



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ACATLÁN**

**Mexicanos de papel. La naturalización de los japoneses en México  
durante la primera mitad del S.XX**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA**

**PRESENTA:**

**CÉSAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ CADENGO**

**ASESOR: DRA. MARTHA BEATRIZ LOYO CAMACHO**

Octubre 2021



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

郷に入っては郷に従え

*Gou ni itte wa gou ni shitagae*

“Cuando ingrese al pueblo, siga al pueblo”\*

出る杭は打たれる

*Deru kui wa utareru*

“El clavo que sobresale recibirá el martillazo”

---

\* Expresión cuyo uso es similar al proverbio en español “Donde fueres, haz lo que vieres”

## *Agradecimientos*

A lo largo de mi vida académica, así como en mis relaciones personales, se me ha tachado de ser poco expresivo, sin embargo, mantengo la idea de que hablar sin tener interés de hacerlo provoca que se digan palabras vacías. A pesar de ello y del silencio que conlleva, puedo decir que he aprendido bastante al escuchar y observar mi entorno, siendo los lugares, instituciones y personas que he conocido, importantes pilares para mi desarrollo. Por ello y a manera de homenaje, no puedo más que darles un sincero agradecimiento.

En primer lugar, es indispensable agradecer a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México, institución que me brindó una formación profesional de calidad. Además de ser el sitio donde pude conocer a personas que ayudaron a orientar mi camino. De igual forma agradezco también al programa de *Palabra de Clío*, “Estímulos a la Titulación 2017”, por darme un apoyo económico para la culminación de esta investigación. Extiendo mi agradecimiento al Archivo Histórico Genaro Estrada, que facilitó mi búsqueda de información.

De manera general debo agradecer a mis profesores de la FES Acatlán, aunque de manera particular debo destacar a aquellos que tuvieron un mayor impacto sobre mí. En mis estudios de japonés quiero agradecer a Eiko, Naoko, Yuji y Sawako sensei, quienes no sólo enseñaban el idioma, sino que también me mostraron la cultura de su país. En mis estudios de la carrera de Historia, agradezco la labor de los profesores Irma Hernández, Graciela Gaytán y Ricardo Govantes, académicos que guiaron mis estudios sobre la comunidad japonesa en México; aunque este no fuera un tema perteneciente a sus asignaturas.

De manera especial debo agradecer a la Dra. Martha Loyo, no sólo por el hecho de ser la asesora de esta investigación, sino también por ser la que ha guiado mi camino

académico y laboral en la Historia. Debo destacar su labor académica y su excelente calidad como ser humano, rasgos que he podido conocer como su alumno y como su asistente de investigación. No cabe duda de que los resultados de mi investigación no podrían concebirse sin el apoyo que ella me ha mostrado, y tampoco me cabe duda de que los logros que pueda alcanzar en esta profesión serán fruto de sus enseñanzas.

De manera particular también quiero agradecerle a la Dra. Daniela Gleizer, sinodal que hizo grandes correcciones a esta investigación, y cuyos señalamientos me ayudaron a comprender de mejor manera mi tema y aumentaron la calidad de la presente tesis.

También debo agradecer a los académicos que conocí en simposios y conferencias sobre los extranjeros y la naturalización, en específico a Pablo Yankelevich y, de nueva cuenta, a Daniela Gleizer, cuya labor por difundir el conocimiento sobre estos temas es sumamente valioso. Agradezco al profesor Sergio Hernández por sus trabajos sobre la comunidad japonesa y por sus comentarios sobre mis avances de investigación. Aprovecho la ocasión para reconocer las investigaciones de María Elena Ota Mishima, cuyos libros me introdujeron a esta temática.

Para cerrar debo agradecer a las personas que me acompañaron en momentos importantes a lo largo de estos años. A Joaquín, Ivonne y Rolando por ser de los primeros y más grandes amigos que tuve en la universidad. A Víctor, Marián, Teresa, Zeus, Tovar, Magui, Efrén, Gerardo, Fernando y demás personas con las que pase tardes conversando en los alrededores del A8; especialmente al grupo de Diezyveinte, cuya diversidad de temas de investigación hizo sumamente interesante los últimos años.

Fuera de las zonas de mi universidad agradezco a mi profesor de literatura Julio por enseñarme a valorar los libros. A Omar, un friki que me encontré por casualidad y que en compañía de América, Ruth y Nan, me han llevado a conocer partes increíbles de México. A

los compañeros y personal del AGN, quienes me acompañaron en los días en que hacía las últimas correcciones de esta investigación. Y por último, agradezco a mi familia que me dio los medios necesarios para recibir una educación, a mis padres, hermanos y demás miembros que conforman nuestra gente; hay más de una forma de mostrar afecto, aunque a veces parezcamos ser algo fríos.

# Índice

Índice.....	6
Introducción.....	8
<b>Presentación de los materiales de estudio y estructura del trabajo .....</b>	<b>19</b>
Capítulo 1. Proyectos de migración, una relación entre Japón y México .....	31
<b>1.1 Japón. Las razones de la migración.....</b>	<b>31</b>
<b>1.1.1 América como destino de la migración .....</b>	<b>36</b>
<b>1.1.2 Llegada de inmigrantes japoneses al territorio mexicano, los tipos de migración.....</b>	<b>40</b>
<b>1.2 México. Historia de la legislación migratoria y de naturalización .....</b>	<b>47</b>
<b>1.2.1 La nacionalidad y la ciudadanía .....</b>	<b>67</b>
<b>1.2.2 Mestizaje, la importancia del grupo étnico.....</b>	<b>71</b>
<b>1.3 Los rumores de venta de la bahía Magdalena, uno de los primeros efectos de la llegada de inmigrantes japoneses a México.....</b>	<b>78</b>
Capítulo 2. La naturalización de los japoneses en México.....	81
<b>2.1 Cartas de naturalización, a la búsqueda de un refugio .....</b>	<b>81</b>
<b>2.1.1 Solicitudes inconclusas, las dificultades para acceder a la nación .....</b>	<b>99</b>
<b>2.1.2 Certificados de nacionalidad mexicana .....</b>	<b>116</b>
<b>2.2 Datos de los “otros”, migrantes no japoneses .....</b>	<b>127</b>
Capítulo 3. El trámite, la travesía para cambiar de nacionalidad .....	131
<b>3.1 Requisitos y principales problemas para cumplirlos.....</b>	<b>131</b>
<b>3.2 Abogados, uso de servicios legales como método para facilitar la naturalización.....</b>	<b>163</b>
<b>3.3 Otros métodos para facilitar la naturalización.....</b>	<b>177</b>
Capítulo 4. La cuestión laboral y familiar, los motivos para permanecer en el país.....	185
<b>4.1 Negocios y oficios de los japoneses naturalizados.....</b>	<b>186</b>
<b>4.2 Relaciones familiares.....</b>	<b>186</b>
<b>4.3 Otras relaciones, los japoneses y la comunidad.....</b>	<b>221</b>
Capítulo 5. Los años de guerra, las afectaciones a los japoneses en México durante la Segunda Guerra Mundial.....	226

<b>5.1 El papel de la naturalización en el conflicto .....</b>	<b>229</b>
<b>5.2 Naturalizados fuera del país al estallar el conflicto .....</b>	<b>237</b>
<b>5.3 La relación de los inmigrantes y Japón durante la guerra .....</b>	<b>242</b>
<b>5.4 El fin del conflicto. ....</b>	<b>249</b>
Conclusiones. ....	253
Fuentes y Bibliografía .....	260
Anexo .....	268
<b>Cartas y Solicitudes inconclusas.....</b>	<b>268</b>
<b>Certificados .....</b>	<b>333</b>
<b>Otros .....</b>	<b>343</b>

## Introducción.

*Mientras centenares de inmigrantes desembarcaban en puertos estadounidenses, argentinos y brasileños, buscando tierras prodigiosas y mejores oportunidades de empleo que les permitieran enfrentar las carencias y los problemas en sus tierras natales, funcionarios e intelectuales mexicanos “de gabinete” se obsesionaban buscando la manera de dirigir su caudal hacia México.*

Delia Salazar

La presencia extranjera en México representa un capítulo destacado dentro de su historia como nación independiente, debido a la notoria influencia que ejercieron en los diversos campos de la vida nacional, ya fuera en la economía, política, cultura, tecnología, etc., los extranjeros dejaron tangibles manifestaciones de su presencia. Tales como el capital inyectado al país para crear y fortalecer las industrias e instituciones nacionales, el positivismo porfiriano y demás elementos que se incorporaron al ámbito mexicano, con el beneplácito de las autoridades ante una marcada admiración por el mundo occidental, o las ideas de intelectuales y artistas que impregnaron el desarrollo cultural del país; de manera contraria también se dieron interacciones negativas con el extranjero, como la intervención norteamericana en 1846 o la intervención francesa en 1862.

Sin embargo, paradójicamente la inmigración de extranjeros al país no se dio de manera masiva, como sí sucedió en los Estados Unidos, a pesar de que el propio gobierno intentó estimularla, ya que creía que la forma más adecuada y rápida para traer el progreso a México, era con la llegada de una población capaz para ello, pues la que estaba disponible en estas tierras no era suficiente o adecuada para alcanzar dicha meta.

Sería desde principios del siglo XIX cuando iniciaron los proyectos para atraer extranjeros al territorio mexicano. Aunque no es mi intención detenerme en las políticas de ese siglo, podemos señalar para ejemplificar este punto, la tolerancia religiosa como uno de los intentos de generar un atractivo para venir al país.<sup>1</sup>

Mientras el gobierno mexicano se encontraba clamando por la llegada de más gente, a la par se desarrolló un significativo movimiento de población que aconteció entre los siglos XIX y XX. La migración transoceánica atrajo a América a millones de migrantes que salieron de su tierra natal con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, “Se calcula que entre 1850 y 1930 más de 50 000 000 de emigrantes europeos atravesaron las aguas del océano Atlántico buscando una vida prodigiosa en América [...] Del otro extremo, por las aguas del Pacífico viajaron chinos, japoneses, hindúes, filipinos y coreanos.”<sup>2</sup>

Ante la notoria movilidad de población que había tenido lugar, México trató de sumarse al fenómeno abriendo sus fronteras y promoviendo políticas que atrajeran la migración, sin embargo, la desalentadora realidad migratoria que le esperó se reflejó en la baja cantidad de migrantes que tocaron sus puertos para residir en el país.

---

<sup>1</sup> La tolerancia religiosa fue uno de los temas más delicados a discutir por parte de la sociedad mexicana, mientras unos veían al catolicismo como eje unificador de la nación, otros consideraban que la llegada de extranjeros, aunque profesaran otra fe, era una medida necesaria para mejorar al país que se había desgastado en su economía y población luego de la guerra de independencia y que, de hecho, dicha libertad no representaba ningún riesgo para la moralidad y costumbres de sus connacionales. Al respecto José Joaquín Fernández de Lizardi, personalidad de la época, declaraba en 1822:

“Todo nos falta en el día: población, comercio, agricultura, industria, etcétera, etcétera, ¿y de qué mejor y más pronto modo podremos ocurrir a estas necesidades, sino comunicándonos con todos los hombres que son nuestros hermanos?”

Abramos nuestras puertas a las naciones del mundo y dentro de pocos años se poblará abundantemente la nuestra. A la numerosa población seguirá la agricultura, el comercio, las artes, etcétera; pues habiendo cabezas que discurran y brazos que trabajen, se destierra la holgazanería y la miseria. [...] Prescindiendo de las minas, tiene América más seguros manantiales de riquezas reales y verdaderas que, o no se conocen, o se han visto con desprecio por nuestra misma ceguedad; pero que los extranjeros nos enseñarán a aprovecharnos de ellas.” Macrina Rabadán Figueroa, *Propios y extraños: la presencia de los extranjeros en la vida de la ciudad de México 1821-1860*, p. 198.

<sup>2</sup> Delia Salazar Anaya, *Las cuentas de los sueños La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914*, p. 41.

A pesar de los escasos números de población que arribaron desde otras naciones, no sería adecuado decir que este fenómeno carece de mérito, pues su importancia no radica en términos cuantitativos, sino más bien en términos cualitativos, situación que se puede extender a la migración japonesa que se dio en México. Es importante señalar que la apertura migratoria que se había dado en el país estaba orientada a atraer migrantes de Europa occidental, con la intención de que ayudaran también al blanqueamiento de la población, pero como éstos no se vieron interesados en establecerse en el país, se amplió el criterio hacia otros países para lograr satisfacer la falta de brazos que, según la élite gobernante, México necesitaba. No obstante, dicha actitud en torno a los extranjeros que marcó el final del siglo XIX y principios de XX, adquirió un carácter más restrictivo en las siguientes décadas.

La migración como tal ofrece un importante campo de estudio, pues la llegada de extranjeros modifica la economía, demografía y la cultura de la nación receptora debido a la interacción con la población local. Si bien las motivaciones que empujaron a los extranjeros a buscar el porvenir en otras tierras eran similares, dado que en buena medida la gente salió de su nación por las difíciles condiciones de vida y la búsqueda de mejoras en ésta, las acciones que emprendían posteriormente eran diversas.<sup>3</sup> Los migrantes podían optar por permanecer en el país al que arribaron o transitar a otro con mejores condiciones, habitar allí de manera legal o ilegalmente y luego regresar a su tierra con el capital que hubieran reunido, etc. Es dentro de este cosmos, que retomo la figura del inmigrante naturalizado, es decir aquellos extranjeros, como los japoneses, que decidieron residir de manera permanente en México, al adquirir la nacionalidad mexicana.

---

<sup>3</sup> No se puede excluir el hecho de que existieron hombres de negocios que viajaron a otros países para invertir su capital, sin embargo, la mayor parte de la población que participó en la migración transoceánica que refiero, respondía más a una necesidad económica que buscaba solventar. Más adelante se darán detalles sobre ello en el caso de los inmigrantes japoneses.

El fenómeno de la naturalización tuvo un importante auge durante la primera mitad del siglo XX, sobre todo si lo contrastamos con el número de trámites en las décadas anteriores, lo cual fue resultado en parte del aumento de la migración en aquellos años. De igual forma, ésta presentó diversas características de acuerdo al gobierno que la procesó y a los extranjeros que la solicitaron. Hecho que hay que destacar, pues las razones que motivaron el cambio de nacionalidad y la forma en que fue llevado el trámite, según las investigaciones en torno al tema, varió de acuerdo al grupo étnico del que provenía la solicitud, por lo que, si bien existen similitudes entre las vicisitudes que enfrentaron los japoneses, españoles, guatemaltecos, árabes, chinos, judíos, etc., estos siempre presentarían características únicas que merecen ser investigadas de manera separada.

En la presente investigación retomo el periodo del Porfiriato como punto de partida debido a dos razones, la primera de ellas es que a lo largo de este régimen se establecieron las leyes que se mantendrían vigentes o que servirían de base para las futuras reformas migratorias, al inicio del siglo XX. Estatutos bajo los que se ampararían los japoneses que buscaban obtener la nacionalidad mexicana. En segundo lugar, fue bajo el mandato de Porfirio Díaz que se restablecieron las relaciones con Japón, país que se había mantenido en un ostracismo con el resto del mundo en los años anteriores, por lo cual este fue el momento en el que arribaron los japoneses a México.

Se abordó de manera más amplia los años de la posrevolución, por ser la época en la que los trámites de naturalización tomaron mayor relevancia y aumentaron la cantidad de solicitudes. El estudio se extenderá hasta los años de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que marcó la ruptura de relaciones con Japón y por tanto la imposibilidad de naturalización de aquellos que fueron considerados enemigos. Además de que, hasta estos años llegan los expedientes de naturalización de japoneses que he podido consultar.

Respecto a la temporalidad que abarca este trabajo, y que se anuncia desde el propio título, es notoria la amplitud del mismo, lo que podría llegar a parecer una tarea demasiada ambiciosa debido al largo periodo temporal que pretende abarcar, así como el hecho de que el espacio geográfico representa a todo el país. Sin embargo, quiero explicar que me centré únicamente en los procesos de naturalización de los japoneses de la primera mitad del siglo XX que se encuentran marcados en una relación elaborada en 1945, por lo que mis sujetos de estudio estaban delimitados desde un inicio.<sup>4</sup>

Debo señalar que mi investigación estuvo influenciada por la Ley Federal de Archivos, pues el artículo 27<sup>5</sup> establecía que los documentos de menos de setenta años que contengan datos personales, debían permanecer cerrados al público para no afectar al titular, lo que limitó a los sujetos de estudio que podían ser consultados. Hay que agregar que en la actualidad la mencionada Ley Federal de Archivos fue sustituida por la Ley General de Archivos, que entró en vigor en junio de 2019, siendo el artículo 36<sup>6</sup> de la nueva ley, el que

---

<sup>4</sup> Relación alfabética de mexicanos de origen japonés, México, 9 de noviembre de 1945, Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), Clasificación Topográfica (Top): L-E-1126.

<sup>5</sup> El artículo 27 del capítulo Único del Título cuarto de la Ley Federal de Archivos indica lo siguiente:

“La información clasificada como confidencial con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, respecto de la cual se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservará tal carácter por un plazo de 30 años a partir de la fecha de creación del documento que la contenga, o bien de 70 años tratándose de datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Estos documentos se identificarán como históricos confidenciales.

Los documentos históricos confidenciales permanecerán en el archivo de concentración de los sujetos obligados por el plazo previsto en el párrafo anterior. Una vez cumplido dicho plazo, dichos documentos deberán ser transferidos al Archivo General de la Nación o archivo histórico correspondiente, y no podrán ser clasificados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental” “Ley Federal de Archivos”, pp. 11-12.

<sup>6</sup> Artículo 36 del Capítulo VIII: “Lo documentos contenidos en los archivos históricos son fuentes de acceso público. Una vez que hayan concluido la vigencia documental y autorizada la transferencia secundaria a un archivo histórico, éstos no podrán ser clasificados como reservados o confidenciales [...] Los documentos que contengan datos personales sensibles, de acuerdo con la normatividad en la materia, respecto de los cuales se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservarán tal carácter, en el archivo de concentración, por un plazo de 70 años, a partir de la fecha de creación del documento, y serán de acceso restringido durante dicho plazo.” *Ley General de Archivos, Comentada*, 2019, pp. 93-94.

aborda lo relacionado a la consulta de documentos con datos personales y donde se trasladó el lapso de setenta años, como el plazo en el que dichos documentos serían de acceso restringido.

A pesar de que el tema que he investigado no choca con esta reglamentación, es decir que las cartas analizadas tienen una antigüedad que supera el requerimiento de setenta años ya señalado, me pareció adecuado mostrar las afectaciones que dichas disposiciones traen al estudio de esta temática, limitaciones que investigadores del tema, como Pablo Yankelevich, reconocen en sus trabajos.<sup>7</sup>

Las motivaciones que están detrás de esta investigación sobre los inmigrantes japoneses naturalizados, son debido a un interés particular por Japón, mismo que nació con mi acercamiento a la gastronomía, música, libros, programas y festivales donde se exponían algunos de los aspectos más llamativos de aquella nación. He de confesar que en buena medida mi admiración se debía a la sensación de exotismo ante elementos culturales que eran tan distintos a los encontrados en México o en su defecto con países con los que se tiene un mayor acercamiento, como los de Latinoamérica, Europa o propiamente Estados Unidos, es decir con Occidente. Fue con mi llegada a la licenciatura de Historia donde pude profundizar en la historia propiamente de Japón y en la conexión que mantiene con México desde hace siglos, a pesar de la considerable distancia que separa a ambas naciones.

---

<sup>7</sup> En la introducción de las fuentes para su artículo, *Mexicanos por naturalización*, Yankelevich refiere que existen dos dificultades en la consulta de los trámites de naturalización que se encuentran resguardados en el Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, “la magnitud del esfuerzo necesario para consultar decenas de millares de expedientes y, por otro, en la prohibición que fija la Ley de Archivos vigente al vetar la consulta de expedientes con menos de 70 años de antigüedad. De esta forma, una investigación que se propusiera la revisión de la totalidad de los expedientes de los fondos de naturalización de la Secretaría de Relaciones Exteriores necesariamente dejaría fuera las últimas siete décadas, sobre las que sólo es posible conocer los totales de cartas de naturalización desagregadas por años.” P. Yankelevich, “Mexicanos por naturalización en la primera mitad del siglo XX. Un acercamiento cuantitativo”, p. 1743.

El descubrimiento de personajes, sucesos y fechas que narraban los nexos que estos mantenían, me ocasionaría igualmente un interés por todo lo japonés, sin embargo, ya no lo consideraba como algo meramente exótico que podía consumir, sino que llevado por la formación histórica que había recibido, veía una necesidad de comprender las razones que habían impulsado el acercamiento de estos países y la manera en que la sociedad mexicana, había visto o entendido lo japonés.

Por mencionar algunos ejemplos de los contactos que hubo entre México y Japón, puedo señalar el caso de las celebraciones del Centenario de la independencia en 1910, evento al que Japón fue invitado, al igual que otras



*Exposición de productos japoneses en el Palacio de Cristal*

naciones, para los festejos que tendrían lugar y en donde junto con el envío de representantes diplomáticos, participó con la exhibición de productos dentro del Museo de Historia Natural.<sup>8</sup>

La estrecha relación que la élite Porfiriana mantuvo con el jardinero Tatsugoro Matsumoto, debido al aprecio por las bellas decoraciones que hacía en los jardines de este grupo, siendo

---

<sup>8</sup> “Como parte de su participación en el centenario, Japón envió una magna exposición de productos japoneses que se montó en el Museo Nacional de Historia Natural, mejor conocido en ese entonces como el Palacio de Cristal (actual Museo del Chopo). El día 2 de septiembre el propio presidente de la república y su gabinete en pleno, junto con el embajador de Japón en México, Kuma Horigouchi, fueron los que se encargaron de inaugurar la exposición. La muestra de objetos fue todo un éxito, pues los productos como muebles, telas, vajillas y jarrones que se exhibían fueron altamente apreciados y puestos a la venta. Los sectores acaudalados de la sociedad porfiriana empezaron a interesarse en la importación de las mercancías que la industria japonesa fabricaba” Sergio Hernández Galindo, “Los festejos del primer centenario de la independencia de México y la participación de Japón”, en: <http://www.discovernikkei.org/en/journal/2016/9/13/centenario-independencia-mexico/>, [2016].

también este personaje el responsable de la popularización de la Jacaranda como árbol ornamental en la capital.<sup>9</sup>

En los desafortunados sucesos de la decena trágica, en 1913, parte de la familia de Francisco I. Madero, entre los que se incluía su esposa, buscaron refugio dentro de la Legación japonesa.<sup>10</sup> De igual forma, profesionales japoneses de la medicina ayudaron a subsanar la falta de expertos en esta área durante los agitados tiempos de la revolución, con el convenio para el libre ejercicio de profesión proclamado durante el gobierno de Venustiano Carranza.

Con estos ejemplos, a los que se les pudieran sumar otros, inicié mi recorrido por la historia entre México y Japón, dentro de la cual no tardaría en presentármese otro elemento que fungiría como eje unificador para resolver mis inquietudes dentro de esta investigación, me refiero al “Migrante japonés”. Esto, aunque pudiera parecer algo obvio, ya que era necesario que llegaran individuos nipones a tierras mexicanas para que se desarrollara la relación internacional a la que he venido haciendo alusión, éstos no se limitaron a representantes diplomáticos, empresarios o militares, sino que también estuvo presente un

---

<sup>9</sup> “Gracias a su intenso trabajo y a la belleza de sus trabajos, Tatsugoro Matsumoto empezó a ser apreciado dentro de los sectores acaudalados de la sociedad porfiriana. [...] su fama llegó a los oídos del propio Porfirio Díaz y de su esposa Doña Carmelita. El presidente lo invitó a hacerse cargo tanto de los arreglos florales de la residencia presidencial instalada en el Castillo de Chapultepec como del mismo bosque que rodeaba el majestuoso castillo. [...] Al estabilizarse la situación política después del enfrentamiento armado, los Matsumoto recomendaron al presidente Álvaro Obregón (1920-1924) plantar en las principales avenidas de la ciudad de México árboles de jacaranda que Tatsugoro había introducido desde Brasil y reproducido en sus viveros.” Sergio Hernández Galindo, “Tatsugoro Matsumoto y la magia de las jacarandas en México”, en: <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2016/5/6/tatsugoro-matsumoto/>, [2016].

<sup>10</sup> “En este dramático suceso, Sara, la esposa del presidente Madero, junto con sus familiares y servidumbre se presentaron inesperadamente en busca de refugio ante el encargado de negocios de la Legación del Japón en México, Horiguchi Kumaichi, ya que la esposa del diplomático era muy amiga de la señora Madero, quien decidió inmediatamente ofrecerle la protección de su Gobierno, aun a costa de los rumores de los posibles ataques armados a la Legación, confirmando el sentido humano y las relaciones amistosas entre México y Japón.” Benito Yamazaki Endo, *México y Japón, Crónica de 400 años de relaciones amistosas y económicas y 50 años de vínculos empresariales*.

gran contingente de individuos que, sin tener capital, empresa o renombre a sus espaldas, se embarcaron a un nuevo territorio para buscar su porvenir. Aunque como se podrá ver más adelante, la elección de México como destino estuvo influenciada por su situación geográfica, así como por la política migratoria de la época.

Mis primeros acercamientos con la bibliografía que abordara la historia de los inmigrantes japoneses en México, estuvo en los trabajos de María Elena Ota Mishima, *Siete Migraciones Japoneses 1890-1978* y *Destino México Un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX*, obras que representan un parteaguas en el estudio de esta temática y cuya influencia sigue presente. Mediante el uso de censos mexicanos y la documentación del registro de extranjeros, además de una extensa bibliografía, Ota Mishima realizó una reconstrucción de la manera, características y temporalidad en la que llegaron los japoneses a México, y si bien también ofrece datos sobre el destino y ocupación de estos inmigrantes dentro del país, su estudio me llevó a preguntarme por las características sociales de este grupo. ¿Se habían agrupado en barrios al momento de llegar a una ciudad?, ¿qué pensaban los mexicanos de su comunidad?, ¿cómo es que los japoneses se integraban a la sociedad mexicana, si es que lo hacían?, ¿era posible que un japonés se sintiera como un ciudadano mexicano? o acaso siempre mantendría su identidad de inmigrante, un individuo en tierra ajena.

Tratando de emular los pasos de Ota Mishima, me pareció propicio consultar las mismas fuentes primarias para poder obtener la información que buscaba, comencé con el suplemento del libro *Destino México*, documento que contiene una lista con las 3,650 tarjetas del Registro Nacional de Extranjeros que fueron usadas para el capítulo sobre los japoneses en el referido libro, aunque en el mismo sólo se habían anotado el número de registro y el nombre del inmigrante por orden alfabético. Con estos datos en mano comencé la tarea de

revisar estas tarjetas en el Archivo General de la Nación (AGN), labor que se comenzó a dificultar debido a la cantidad de tarjetas y al hecho de que no estaban divididas por entidades federativas.

Al principio de mi investigación me había planteado concentrarme en un solo estado del país, para profundizar en las cuestiones sociales de los inmigrantes, como ya he mencionado, lo cual me permitiría inclusive la elaboración de mapas de acuerdo al lugar de residencia, para poder verificar si la comunidad se agrupó al grado de poder llamar alguna colonia como un “barrio japonés.” Me pareció idóneo seleccionar la Ciudad de México como el lugar para centrar mi investigación, debido a que era la capital del país y ahí se encontraba la misión diplomática japonesa. Sin embargo, las vicisitudes que se presentaron durante las consultas en el AGN me guiaron a la conclusión de que era necesario revisar la totalidad de las tarjetas, pues no era posible saber quién, de los contenidos en la lista, vivió en la capital o si era foráneo. A estas problemáticas se le sumó el hecho de poder obtener la información que buscaba, es decir las características sociales, con los elementos que brindaban las tarjetas pues aunque contenían su estado civil, sexo, edad, religión, lugar y fecha de nacimiento, lugar y fecha de ingreso al país, profesión, residencia, nombre del consorte e hijos, si es que tenían, e inclusive la foto del individuo en cuestión, no sabía cómo profundizar en la convivencia que tuvieron entre ellos como japoneses o la que desarrollaron con los mexicanos.

La falta de resultados que estaba obteniendo, no por el hecho de que las tarjetas como fuente carezcan de mérito sino más bien, a la falta de elementos que me pudieran conducir hacia donde quería orientar mi investigación, ocasionaría que iniciara una búsqueda en el Archivo Histórico Genaro Estrada, es decir, el Acervo Histórico Diplomático que pertenece a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Lugar donde entraría en contacto con la documentación de los inmigrantes japoneses naturalizados.

Me parece adecuado decir que la presente investigación se desarrolló en dos fases, la primera que consistió en la búsqueda de información sobre los japoneses radicados en México, misma que me llevó a seleccionar los expedientes de naturalización como mi fuente principal. Y la segunda que fue definir la forma en que estos se debían de analizar, es decir, cómo iba a abordar la naturalización, ya que no era únicamente el hecho de que los extranjeros obtuvieran la nacionalidad mexicana, sino también todo el proceso que esto representaba.

He de reconocer que, a primera vista da la impresión que anduve sin rumbo fijo desde el comienzo, únicamente con la idea de estudiar a los japoneses en México, no obstante, no fue hasta que había recopilado la información suficiente, cuando empecé a problematizar la condición de los japoneses naturalizados. Para resolver las dudas que me fueron surgiendo, fue imprescindible la asistencia a conferencias de Daniela Gleizer y Pablo Yankelevich sobre la naturalización de extranjeros en México, que me ayudaron a definir la forma en que realizaría mi investigación.

A pesar de que la atención del presente trabajo se centra en los inmigrantes japoneses, las cartas de naturalización no fueron sólo un medio para encontrar información sobre ellos, sino que también representan el testimonio de este grupo en concreto, es decir, los migrantes no son sólo un ente único e idéntico, pues si bien el hecho de encontrarse en tierras ajenas era el rasgo unificador, las motivaciones, metas y acciones que realizaban éstos los terminaban agrupando en diferentes conjuntos, en este caso el de los naturalizados.

Al volverse la naturalización el eje fundamental sobre el cual se procesó la información recopilada en el archivo de la SRE, se hizo evidente que el objetivo inicial de conocer las características sociales de los japoneses en México, no podía abordarse correctamente sin antes comprender el trámite mismo y lo que significó para un extranjero

obtener la nacionalidad mexicana en este periodo. Dicho de otra forma, este trabajo se realizó con la intención de analizar la manera en que los japoneses participaron en el proceso de naturalización, los motivos y condiciones por las que solicitaron el cambio de nacionalidad, los resultados que obtuvieron y la distribución que tuvo este fenómeno tanto espacialmente como temporalmente.

### **Presentación de los materiales de estudio y estructura del trabajo**

Ante el cambio de mi fuente de investigación primaria, procuré mantener los lineamientos iniciales que me había fijado, aprovechando la experiencia previa en el AGN, identifiqué de inmediato que los trámites de naturalización encontrados en el archivo de la SRE no tenían un orden de acuerdo al estado donde se habían tramitado. Sin mencionar, que se tenía que separar las solicitudes de naturalización de los japoneses del resto de extranjeros que emprendieron dicho trámite, para dar una idea de la bastedad de este tipo de documentación hago mención de las cifras proporcionadas por Pablo Yankelevich:

Entre 1828 y 1999 se naturalizaron en México 36 519 extranjeros: 93% de esas naturalizaciones corresponden al siglo XX y 75% se otorgaron entre el final de la etapa armada de la Revolución y comienzos de los años cincuenta. Es decir, alrededor de 27 000 personas obtuvieron sus cartas de naturalización entre 1920 y 1953<sup>11</sup>

Sin embargo, me valdría del uso de un documento, localizado de igual forma en el archivo Genaro Estrada, para ubicar de manera rápida los nombres y fechas de los japoneses naturalizados. En el año de 1945 la Oficina de Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró una relación alfabética de mexicanos de origen japonés, con el fin de ayudar en su localización a la hora de pedir los expedientes de los mismos, según indica el

---

<sup>11</sup> P. Yankelevich, "Mexicanos por naturalización...", p. 1745.

propio documento.<sup>12</sup> Debo agregar que desconozco si este tipo de listas en torno a los ciudadanos naturalizados de otras naciones, era una práctica común o si se realizó debido a la situación bélica que imperaba en ese momento, pues también pude constatar la existencia de una relación de mexicanos de origen alemán que se elaboró en 1942.<sup>13</sup>

En dicha relación se pueden contabilizar 1000 japoneses que presentaron algún trámite para obtener la nacionalidad mexicana, sin embargo, la misma presenta la problemática de repetir a una misma persona varias veces, colocando así, a algunos de los individuos en la letra de su nombre y a continuación lo volvían a registrar, pero en la letra de su apellido e inclusive en algunos casos, el mismo se incluía por tercera vez en la letra de su segundo apellido, llegando a la conclusión de que la cifra de individuos en la relación era mucho menor. Este sistema llevado, por descuido o a propósito, lo modifiqué para facilitar mi investigación, presentando únicamente a cada japonés sin repetirlo, por lo cual la lista se reduce a 596 expedientes o nombres.<sup>14</sup>

Debo mencionar que la relación que utilicé contiene hasta cierto punto los datos del trámite, tales como el nombre, la fecha, el número de carta o certificado y la clasificación, sin embargo, estos datos no son del todo fiables pues en su mayoría no indican el número de carta o certificado y pudiera suceder que aunque lo indicaran en algunos casos, dicho número

---

<sup>12</sup> Relación alfabética de mexicanos de origen japonés, México, 9 de noviembre de 1945, AHSRE, Clasificación Topográfica (Top): L-E-1126.

<sup>13</sup> Relación alfabética de mexicanos de origen alemán, México, 1942, AHSRE, Top: 31-10-1.

<sup>14</sup> Un expediente que no estaba en la relación, pero que me permití agregar es el de Watanabe María Concepción García de, quien fuera esposa de Watanabe Gombe, inmigrante japonés naturalizado. Éste último al igual que sus tres hijos que obtuvieron certificados de nacionalidad mexicana, se encontraban dentro de mi lista, pero al momento de solicitar sus expedientes al personal del archivo Genaro Estrada, accidentalmente me proporcionaron el de Concepción García con la clasificación Top: VII(N)-1861-22 y dado que era el único caso de este tipo, y formaba parte de una familia incluida en mi grupo de estudio, decidí anexarlo al total de documentos consultados.

era incorrecto, situación que se extiende a la fecha de la solicitud de naturalización, que no era siempre exacta, sin mencionar que la clasificación contenida ya está en desuso. Todo lo anterior ocasionó que la relación sólo sirviera como guía para conocer los nombres de los inmigrantes japoneses interesados en la naturalización, ya que los datos concernientes a este trámite que se muestran en mi investigación, fueron obtenidos por medio de la consulta directa de los expedientes.

Dado que no había ningún tipo de separación en la relación elaborada por la Secretaría, ya que el único orden existente en ese documento es el alfabético, la división que utilicé según los tipos de documentos, es la misma que utiliza el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual los agrupa por Cartas de naturalización, Solicitudes [inconclusas] y Certificados de nacionalidad.

El primer tipo de documento pertenece a los japoneses que lograron obtener su carta de naturalización y representan la mayoría de los casos aquí estudiados. Destacando el hecho de que los expedientes, en algunos casos, no se limitan a la documentación en torno al proceso, ya que también incluyen documentación de años posteriores donde se muestra la vida del japonés naturalizado como mexicano. Por ejemplo, una solicitud de copia de carta por extravío, un permiso para abrir un negocio en la ciudad donde fueron concentrados durante la Segunda Guerra Mundial, un permiso para comprar bienes raíces luego de terminada la guerra, la renuncia a su naturalización para regresar a Japón o la búsqueda de papeles para regresar a México, luego de perder la nacionalidad mexicana al haber vivido más de cinco años en su tierra natal.

En el segundo grupo se encuentran las solicitudes que los interesados presentaban a las autoridades para renunciar a su nacionalidad primigenia y pasar a ser un ciudadano mexicano, pero cuyos trámites, por una o varias razones, no culminaron y fueron

interrumpidos, ya fuera por no cumplir los requisitos necesarios, la falta de algún documento o incluso problemas durante el trámite por parte de las autoridades, se abordará este tema más adelante. Cabe destacar que la documentación necesaria para obtener la naturalización, al igual que los requisitos para ello se fueron complicando a lo largo de los años, por lo que en la mayoría de los casos era necesario seguir un afanoso proceso burocrático, en el que el extranjero debía gastar valiosos recursos (tiempo y dinero).

Por último, se encuentran los certificados de nacionalidad que se solicitaban cuando los interesados eran hijos de extranjeros, o de padre extranjero y madre mexicana, pero habían nacido en el país. De igual forma es posible encontrar casos donde se obtenía un certificado de nacionalidad por matrimonio, siendo este tipo exclusivo de las mujeres, tanto japonesas como mexicanas que habían contraído nupcias con un japonés ya naturalizado, y aunque destaca el hecho de que mexicanas de origen buscaran este tipo de documentación, la presión que ejercieron las autoridades sobre los extranjeros sería un factor fundamental en la búsqueda de documentación que acreditara su estadía legal en el país, como se abordara más adelante.

Hay que agregar que en los expedientes de la relación consultada existen ciertas excepciones, casos imprevistos que no pueden ser agrupados en los grupos ya mencionados y que explico a continuación. Primeramente están los expedientes donde a pesar de tener el nombre y datos de un determinado japonés que solicitó su naturalización, no fue posible tener acceso a su expediente, ya que no fue localizado, situación que al estar fuera de mis manos me hacía eliminar al mismo de la lista, dando un total de treinta y siete nombres que no fueron consultados.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> A pesar de que no fueron localizados no puede excluirse la existencia de estos, ya que no sólo se mencionan en la citada relación, sino que también algunos cuentan con el número de carta de naturalización, como el

Los errores o descuidos durante la elaboración de la relación me permiten explicar las otras excepciones, ya que dentro de la misma fueron localizados veintiún expedientes que no pertenecían propiamente a inmigrantes japoneses. Debido a la expansión militar del Imperio japonés en la primera mitad del siglo XX, sobre la península de Corea, los inmigrantes coreanos pasaron también a ser considerados como súbditos japoneses y como tales aparecen en la relación alfabética,<sup>16</sup> esta situación no podría parecer tan problemática si no fuera por el hecho de que no sólo se encontraron coreanos sino también chinos y un inmigrante de nacionalidad inglesa, que solicitaron su naturalización mexicana.

La agrupación de esos otros veintiún migrantes es la siguiente: catorce son de cartas de naturalización, seis de certificados de nacionalidad y una solicitud de carta que quedó inconclusa, de estos dieciocho son coreanos, dos chinos y un inglés. Como indiqué los coreanos tenían su razón para ser agrupados como japoneses, sin embargo los chinos parecen ser un error a la hora de haber elaborado la relación, lo cual también se extiende al caso del inglés que provenía de Corozal en las Honduras Británicas y cuyo nombre era Manuel Pérez Ramírez.<sup>17</sup>

Los problemas con la relación de inmigrantes japoneses no se limitan al momento de su elaboración, pues también se encontraron inconsistencias en la manera en que se fueron agrupando los expedientes en momentos posteriores. De los 1000 expedientes iniciales y que reduje a 596, se presentó el caso de que a un mismo individuo se le abrieran dos procesos en

---

caso de Takemura Shiro C.N: 120 (1929) o Yida Manuel M. C.N: 275 (1932), situación que invalida la idea de que no fueron localizados porque eran trámites demasiado breves que se extraviaron, pues se señala que existió un proceso detrás de estos.

<sup>16</sup> En 1905 Corea era un protectorado de Japón y en 1910 pasó a ser una colonia de éste, situación que se mantendría hasta el final de la Segunda Guerra Mundial.

<sup>17</sup> Debido a que éste es ajeno al grupo de migrantes asiáticos, lo excluyo de los análisis, gráficas y demás elementos que desarrollo más adelante, dejándolo sólo como referencia de que forma parte del total de expedientes consultados en esta investigación. Expediente de naturalización de Manuel Pérez Ramírez, Carta de Naturalización número (C.N): 67, México, 1923, AHSRE, Top: VII(N)-115-8.

diversas fechas, situación no muy inusual dada la tardanza del trámite que podía alargarse por años, por lo que lo correcto sería que existieran dos expedientes, uno por cada proceso, ya que además la propia relación así lo marcaba, sin embargo, al solicitar los expedientes con estas características, éstos habían sido agrupados en un sólo expediente por una posterior organización del fondo.

Tal es el caso de Onodera Tsutomu<sup>18</sup> que había iniciado su solicitud en 1924, pero sin éxito, por lo que posteriormente en 1934 la había reiniciado en un nuevo proceso y por lo tanto un nuevo expediente, obtenido su carta en el mismo año. Aquí se puede apreciar que alguien agrupó los dos expedientes en uno, pero además en este caso en particular, también es posible encontrar el trámite de Satoshi Hoshi viuda de Onodera,<sup>19</sup> que solicitó su certificado de nacionalidad en enero de 1935, luego de la muerte de su esposo por pulmonía en diciembre de 1934, y aunque originalmente era un expediente aparte, según la relación que consulté, también fue agrupado dentro del expediente de Onodera Tsutomu. Debido a esto repito la clasificación VII(N)-573-8, para marcar el trámite de Carta de Onodera Tsutomu y el Certificado de Satoshi Hoshi, y dado que es el único caso en donde se agrupan dos individuos, decidí manejarlo como dos expedientes diferentes, dejando la cifra total de expedientes consultados en 596.

Finalmente, debo hacer mención de la cantidad total de japoneses que iniciaron su proceso de naturalización en la primera mitad del siglo XX, pues los que he abordado en la presente investigación son los procesos marcados en la relación elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1945. Aunque según pude observar en los expedientes

---

<sup>18</sup> Expediente de naturalización de Onodera Tsutomu, C.N: 1007, México, 1924-1934, AHSRE, Top: VII(N)-573-8.

<sup>19</sup> Expediente de naturalización de Satoshi Hoshi viuda de Onodera, Certificado de nacionalidad: 144, México, febrero de 1935, AHSRE, Top: VII(N)-573-8.

consultados, hay indicios de que se dieron más solicitudes de naturalización de los que marca la relación, dado que, en algunos casos, el abogado del solicitante incluía una lista de los trámites de naturalización que estaba llevando o el propio solicitante en sus cartas hacía alusión a los trámites de sus conocidos, documentos en los que se encuentran nombres de otros japoneses que no se incluyen en la lista de la SRE.

A pesar de que se debe tener a consideración la información anterior, esto no representa un problema tan grave, ya que, si se contrastan mis cifras con las que Ota Mishima consulto para su investigación, se puede notar que la diferencia en la cantidad de expedientes localizados en el Archivo de la SRE no es muy grande, es decir, son pocos los trámites que me faltaron por consultar y en algunos casos incluyó más solicitudes. Lo cual se puede corroborar en la siguiente explicación sobre las fuentes utilizadas en el libro *Siete Migraciones Japoneses 1890-1978*:

El Archivo Histórico “Genaro Estrada”, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, conserva los expedientes de los inmigrantes japoneses que hicieron sus gestiones para obtener la carta de naturalización mexicana. Se estudiaron aproximadamente 700, de los cuales se hizo una selección de 439, que sirvieron básicamente para elaborar 20 cuadros.

En el criterio de selección se consideraron, en primer lugar, los expedientes con carta de naturalización mexicana que sumaron 401 [...] en segundo lugar los que reunieron cierta documentación pero que no continuaron con los trámites respectivos, que sumaron 38 [...] y en tercer lugar, los muy incompletos, que se eliminaron del estudio.<sup>20</sup>

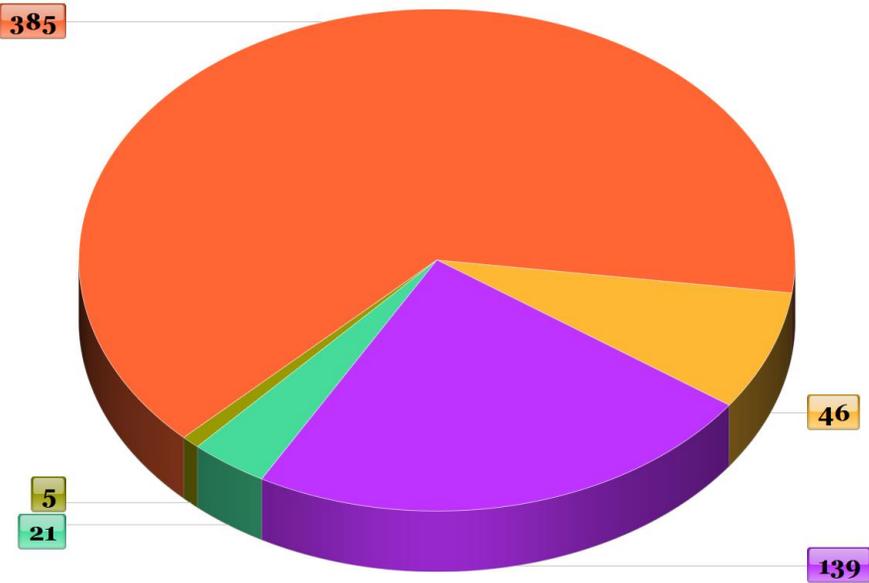
Para dar una idea más clara de las cantidades totales de los expedientes consultados y de la agrupación de sus elementos, elaboré una gráfica que muestro a continuación:

---

<sup>20</sup> María Elena Ota Mishima, *Siete migraciones japonesas en México, 1890-1978*, p. 135.

# Expedientes (596)

■ Cartas de naturalización ■ Certificados ■ Solicitudes inconclusas ■ Otros ■ Excepciones



En cuanto a los elementos de la gráfica me parece que no hay duda respecto a lo que indican las Cartas, Certificados y Solicitudes, dejando sólo dos grupos por explicar. En el caso de “otros” me refiero a los veintiún migrantes que no son de origen japonés y que ya mencioné. Por su parte las excepciones que representan sólo cinco expedientes, son variables imprevistas, uno de ellos pertenece a Shotairo Yamaguchi<sup>21</sup> que en 1928, tras ser apresado en Estados Unidos por haber entrado sin la documentación debida, y sin ser naturalizado, solicitó al gobierno mexicano su ayuda para ser regresado al país y no a Japón, pues aquí había radicado con su familia por varios años, abordaré su caso más adelante.

El resto de expedientes que pertenecen a las excepciones, corresponden a cuatro casos donde a los solicitantes se les abrieron dos procesos y cuentan con dos clasificaciones topográficas.<sup>22</sup> El motivo de dicha situación era que uno de los expedientes consistía en una solicitud inconclusa, mientras que el otro era la continuación de su naturalización a través de un nuevo trámite, en el cual obtenían su carta. En realidad, considero que se presentaron más casos que los 4 mencionados, sin embargo, dado que había variaciones en los nombres, datos (fechas y lugares) y no se hacía mención de un trámite previo, no podía asegurar que fueran la misma persona, por lo que me limité a agrupar ese tipo de expedientes de manera separada, es decir, algunos de los expedientes considerados como solicitudes inconclusas, pudieron ser continuados en un nuevo trámite en años posteriores, no obstante esto no representa la mayoría de los casos.

---

<sup>21</sup> Solicitud de ayuda de Shotairo Yamaguchi, México, octubre-diciembre 1928, AHSRE, Top: VII(N)-29-76.

<sup>22</sup> Los cuatro casos en cuestión corresponden a: Expediente de naturalización de Ishikawa Ziro o Yshikawa Ciro, C.N: 733, México, 1925-1926/1930-1931, AHSRE, Top: VII(N)-44-48/Top: VII(N)-309-12; Expediente de naturalización de Osawa Enrique Taichiro, C.N: 729, México, 1933-1935, AHSRE, Top: VII(N)- 31-31/Top: VII(N)-620-8; Amano José K., C.N: 651, México, 1925/1929-1931, AHSRE, Top: VII(N)-27-17/Top: VII(N)-304-15; Expediente de naturalización de Mitsuo Takahashi, C.N: 337, México, 1927-1928/1934-1935, AHSRE, Top: VII(N)-51-21/Top: VII(N)-595-6.

Tomando en consideración la importancia de contextualizar este proceso, mi primer capítulo está dedicado a presentar las condiciones que permitieron el acercamiento de Japón y México, así como las políticas y disposiciones utilizadas tanto para la migración, como para la naturalización. Para ello comenzaré con un breve resumen de los motivos que propiciaron la salida de los inmigrantes de Japón y los inicios de su relación con México, a la vez de señalar los tipos de migraciones que acontecieron y las características de las mismas. Una vez presentado el marco de la migración, procederé a explicar la historia de la legislación sobre extranjeros en México, destacando los usos que el gobierno mexicano le dio a la naturalización como medio de control y la forma en que este trámite se relacionó con el proyecto de nación de los gobiernos posrevolucionarios.

El segundo capítulo expone en mayor parte los datos encontrados en los expedientes de naturalización, mostrando las condiciones y razones que impulsaron a los japoneses a tomar la decisión de solicitar su cambio de nacionalidad. Debido a que los trámites se dividen en distintos tipos, es decir, cartas, solicitudes inconclusas y certificados, se han separado para poder explicarlos mejor, mostrando su distribución por los estados y los años en que fueron procesados, seguido de un análisis de las características de cada uno.

Continuaré en el tercer capítulo con una descripción del trámite mismo, destacando los requisitos necesarios para obtener la naturalización y las dificultades que se presentaron para cumplirlos. Luego de plantear las principales problemáticas que se presentaron en la naturalización de los japoneses, abordaré los métodos que los solicitantes utilizaron para facilitar el proceso, poniendo especial atención al uso de representantes legales como medio para lidiar con la burocracia. Aunque también se hace una breve mención, de otros métodos que los japoneses utilizaron para poder adquirir la nacionalidad mexicana.

Mi cuarto capítulo profundiza en los motivos que tuvieron los japoneses para buscar la adquisición de la nacionalidad mexicana, por lo que, mediante un muestreo de los casos encontrados, abordo como las cuestiones laborales y familiares influenciaron en dicha decisión, además de formar parte esencial en el propio proceso de naturalización. De igual forma, incluyo los datos de los oficios que realizaron los japoneses en el país así como su distribución a lo largo de la república, seguido de los datos sobre sus estados civiles.

En el quinto y último capítulo explico las condiciones que enfrentaron tanto los japoneses como las personas con ascendencia japonesa y nacionalidad mexicana, durante la Segunda Guerra Mundial, conflicto que hizo más evidente las diferencias entre los mexicanos de origen y los de naturalización. Destacando las reacciones que se dieron entre los naturalizados luego de conocerse el conflicto entre México y Japón, y las consecuencias que atrajo esa situación sobre ellos, tanto dentro como fuera del país. Presentando como cierre, la relación que tuvieron los inmigrantes y Japón durante la guerra, así como el final del conflicto y cómo los japoneses se reincorporaron a su vida luego de dejar de ser considerados enemigos.

He de aclarar que la intención de la presente investigación es analizar el fenómeno de la naturalización en el grupo de los inmigrantes japoneses, pero a su vez abordar dicha explicación desde dos perspectivas: la primera desde el trámite mismo y la manera en que fue llevado tanto por las autoridades como por los solicitantes, y la segunda, por el uso que le dieron los japoneses a la naturalización y lo que significó para ellos ser partícipes de ese proceso. Por ello planteo que la naturalización fue utilizada como un refugio para los inmigrantes que, ante las políticas nacionalistas y el ambiente xenofóbico de la época, buscaron la forma de obtener algunas prerrogativas de las autoridades mexicanas, a través del cambio de nacionalidad.

Estableciendo además que los japoneses fueron considerados inmigrantes aceptables, por lo menos hasta antes de la Segunda Guerra Mundial, gracias a los convenios entre México y Japón, pero cuya integración a la nación mediante la adquisición de la nacionalidad mexicana, estuvo limitada al pertenecer éstos al grupo de extranjeros no deseados por el gobierno posrevolucionario. Es decir, si bien las relaciones diplomáticas entre ambas naciones facilitaron la entrada de japoneses a México, durante la primera mitad del siglo XX, sus características étnicas eran incompatibles con el proyecto de nación del gobierno, lo cual ocasionó que se tuviera poco o nulo interés por integrarlos a la sociedad.

Para ello, he hecho uso de la bibliografía que aborda la legislación migratoria durante este periodo, así como la referente a la naturalización en México, fenómeno que ha sido estudiado, tanto en el siglo XIX como en el XX, en diferentes grupos de extranjeros, pero dejando en claro que los japoneses son un grupo poco explorado dentro de este tipo de estudios historiográficos. Así con la información obtenida, realizo un análisis de los datos encontrados en los expedientes de naturalización consultados en el AHSRE. Por último, debo agregar que anexo los principales datos sobre los japoneses que participaron en un proceso de naturalización, para que sirvan como una guía a los interesados del tema al facilitar la clasificación de los expedientes, ya que he de mencionar que las clasificaciones que Ota Mishima proporciona en *Siete Migraciones Japonesas* sobre los naturalizados, hoy en día se encuentran en desuso, aunque desconozco la fecha exacta de dicho cambio, por lo que las que se incluyen en esta tesis son las que están vigentes.

# **Capítulo 1. Proyectos de migración, una relación entre Japón y México**

Para iniciar con una visión general del contexto migratorio de ambos países, abordaré las características de la emigración japonesa, así como las disposiciones mexicanas que permitieron el arribo de los migrantes. Para ello me centro en las condiciones que afectaron tanto a Japón como a México, siendo estas las razones que llevaron a ver a la migración como la solución a sus respectivos problemas.

De manera paralela abordo las políticas, tratados y leyes que se dispusieron para favorecer la llegada de japoneses al territorio mexicano, aunque dado que México fue el escenario donde se desarrolló el fenómeno del que se ocupa la presente investigación, profundizaré en la transformación de su política migratoria, la cual estuvo estrechamente relacionada con lo referente a la nacionalidad y la naturalización. Siendo esto último, algo común en la legislación de la materia.

nationality laws are “the boundary between domestic and international law. Since the attribution of nationality is inherently part of the state's sovereignty, legal conflicts are likely to emerge when citizens from one country develop a relationship with either the territory of another country or with one of its citizens”<sup>1</sup>

## **1.1 Japón. Las razones de la migración**

El surgimiento de la llamada restauración Meiji marcó el inicio de la migración japonesa hacia el resto del mundo, luego de un extenso periodo de aislamiento, Japón experimento un acelerado proceso de modernización que lo llevó a ser reconocido entre las principales potencias del mundo, en tan sólo unas décadas. Sin embargo, dichas

---

<sup>1</sup> Theresa Alfaro Velcamp, “When Pernicious Foreigners Become Citizens: Naturalization in Early Twentieth-Century Mexico”, p. 53.

transformaciones por las que atravesó la sociedad japonesa, también ocasionaron que una parte de la población saliera a buscar su porvenir en otras tierras.

La decisión de separar al archipiélago japonés del mundo, desde 1639 hasta 1854, se tomó durante el Shogunato Tokugawa, a través de la política de aislamiento internacional (*sakoku*), con el objeto de mantener el control de la población y a su vez eliminar cualquier influencia exterior que pudiera amenazar su gobierno. No obstante, el interés por comerciar con Japón se acrecentó en los años siguientes entre las naciones extranjeras, como Gran Bretaña o Estados Unidos, por lo que la presión hacia Japón terminó ocasionando cambios en su política exterior.<sup>2</sup>

El arribo de 4 buques de guerra norteamericanos comandados por el comodoro Mathew C. Perry, con las exigencias del gobierno estadounidense para que Japón entablara relaciones amistosas con esa nación mediante la apertura de sus puertos, resultó en el debilitamiento del Shogunato, la reapertura de Japón y la instauración del Emperador en el poder.<sup>3</sup> Me parece importante resaltar la abrupta incorporación de Japón al mundo, pues la misma ocasionó que otros países entablaran relaciones desfavorables con éste en los años subsecuentes, circunstancias que llevaron al gobierno imperial a implementar medidas para transformar a Japón en un Estado moderno que le permitiera librarse del yugo que se le había impuesto.

---

<sup>2</sup> “el empuje creciente de las potencias occidentales que se encontraban en plena expansión territorial y en abierta competencia por asegurar vías marítimas, puertos, mercados y fuentes de aprovisionamiento en Asia, justificándose en que el “libre comercio” era de interés universal.” Omar Martínez Legorreta, “De la modernización a la guerra”, en M. Tanaka, (coord.), *Historia Mínima de Japón*, p. 182.

<sup>3</sup> “En Julio de 1853 aparecieron en aguas de Uraga, cercanas a Edo (actual Tokio), cuatro navíos estadounidenses con los últimos adelantos en balística: el “USS Susquehanna”, el “Mississippi”, el “Saratoga” y el “Powhatan”, que habían viajado durante más de seis meses por el Océano Índico, Mar del Sur de China, Macao, Hong Kong, Okinawa, Iwo Jima y Chichi Jima, encabezado por el comodoro Matthew Calbraith Perry, representante de los Estados Unidos de Norteamérica.” Benito Yamazaki Endo, *México y Japón: crónica de 400 años de relaciones amistosas y económicas y 50 años de vínculos empresariales*.

Fue en 1868 cuando el emperador Mutsuhito restauraría la institución imperial que había sido relegada del poder en los siglos pasados, a partir de entonces, a ese periodo de tiempo se le denomina como “Renovación o Restauración Meiji” y simboliza la rápida adquisición por parte de Japón, de la ideología, ciencia-tecnología y modelos económicos y legales del mundo Occidental. Este hecho llevó a Japón a surgir como la primera potencia de origen asiático que compitió a la par de las occidentales, tales como Estados Unidos o Rusia, sin embargo, dichos cambios también alteraron los sistemas japoneses que hasta entonces estaban establecidos.

Aunque se dieron varios e importantes cambios que modificaron la estructura de la sociedad japonesa, quiero hacer énfasis en aquellos que considero propiciaron que los japoneses participaran en el movimiento migratorio de finales del siglo XIX y principios del XX, pues las medidas tomadas durante la restauración Meiji, orientadas a modernizar Japón en un corto periodo de tiempo, implicaron también un gran sacrificio para la población.

En primer lugar está el cambio de la economía, ya que la reestructuración en el mercado que se dio luego de entablar comercio con el extranjero, significó la salida de productos que eran de interés para otras naciones a la par de que se comenzó con la importación de otros, lo que resultó en la escasez de ciertos artículos para el consumo y la desaparición de manufacturas internas.

En 1918, al iniciarse el comercio exterior en los puertos de Nagasaki, Hakodate (Ezo) y Yokohama, produjo un aumento en la demanda de alimentos, hilos de seda, té, semillas o huevecillos de gusano de seda, entre otros productos, lo que provocó el auge de algunos cultivos y manufacturas, pero también causó escasez de bienes de consumo e insumos para la producción doméstica [...] Más tarde, cuando

comenzó a importarse algodón de mejor calidad y en mayor cantidad, la producción doméstica de este cultivo bajó radicalmente al punto de que, prácticamente desapareció en el curso de unas décadas.<sup>4</sup>

De igual forma, la destrucción del sistema feudal que imperaba durante el Shogunato trajo importantes cambios sobre la propiedad, pues los antiguos señores feudales fueron sustituidos por terratenientes que se beneficiaron de los pagos de campesinos pobres que arrendaban sus tierras.<sup>5</sup> Los que buscaron una alternativa en los centros de trabajo urbanos, como las fábricas textiles, brindaron una mano de obra barata que desarrolló la industria a expensas del bienestar económico de los trabajadores, durante este periodo las malas condiciones de trabajo que incluían la contratación de menores y la prohibición de organizaciones laborales fue la norma. “el campo financió la industrialización y el precio lo pago el campesino japonés”.<sup>6</sup>

Para finales del siglo XIX, el malestar sufrido por las masas populares fue perceptible tanto en los campos como en las ciudades. El descontento social provocó que se detonaran los llamados “motines del arroz”,<sup>7</sup> concepto que hace alusión a la falta y aumento del precio del arroz, alimento básico en la dieta japonesa. Este tipo de levantamientos habían aparecido desde mediados del siglo XVIII, pero la apertura comercial de Japón ocasionó que ese problema se volviera más frecuente.

---

<sup>4</sup> Michiko Tanaka, “Época moderna temprana”, en M. Tanaka, (coord.), *Historia Mínima de Japón*, p. 174.

<sup>5</sup> “El arrendatario continuó pagando su renta en especie, sobre la base de un porcentaje de la cosecha, [...] El arrendatario casi siempre estaba en deuda y se veía obligado a vender la cosecha por adelantado; una vez en manos de los usureros era difícil librarse de ellos. Sus rentas pagadas en especie no le permitían beneficiarse de los precios crecientes del arroz, mientras que los productos manufacturados eran cada vez más caros.” Omar Martínez Legorreta, “De la modernización...”, p. 226.

<sup>6</sup> Omar Martínez Legorreta, “De la modernización...”, p. 227.

<sup>7</sup> “El motín del arroz es una explosión espontánea de descontento popular a causa del alza del precio del arroz, el alimento básico del pueblo japonés, Como la mayor parte de los levantamientos campesinos —*hyakusho-ikki*—, este tipo de motín no presenta tradicionalmente una conciencia política, ni una organización bien definida, ni un liderazgo previamente establecido. Toma diferentes formas, de acuerdo con la situación y la forma de persecución, desde una simple petición hasta un ataque violento a las tiendas o almacenes de arroz, detrayéndolos y quemándolos” Michiko Tanaka, “Motines del arroz en el Japón en el año de 1918”, p.p. 251-252.

El alza del arroz puede darse no sólo por una mala cosecha sino también por la especulación. Esta última presupone la existencia de la economía mercantil y de cierta garantía para la empresa privada. Después de la Restauración Meiji, aparecieron mejores condiciones para tal operación debido a la política del gobierno que protegía a los grandes propietarios de la tierra y prefería para las concesiones de importación y exportación del arroz a los grandes comerciantes. Las frecuentes movilizaciones militares y el crecimiento de la población urbana contribuyeron también a la especulación.<sup>8</sup>

El segundo factor que influyó en el movimiento de población, fue el proceso de expansión japonés a través de las inmersiones bélicas con otras naciones. Donde si bien, gracias a su modernización, Japón sobresalió en el campo de batalla frente a China y posteriormente Rusia, estas empresas desgastaron a los trabajadores de la industria y a los productores del campo, quienes sufrieron de la inflación de los productos básicos y la falta de políticas laborales benéficas.

Por último, un elemento que resultó determinante para impulsar la migración japonesa, fue el crecimiento desmedido de la población, ya entrado el siglo XX, Japón presentó un nuevo fenómeno con el que tuvo que lidiar, la presión demográfica:

Con la industrialización vino aparejado un incremento sostenido de la población. Para 1920, la población había crecido de 35 millones a 56 millones, con un incremento anual de 437 000 personas. Desde 1920 hasta 1940, el incremento anual fue superior, pues subió a 800 000. En 1920, la población de Japón era el doble de la de 1850, y a pesar de los logros innegables de la agricultura, la población sobrepasó la producción de alimentos en las islas japonesas.<sup>9</sup>

De esta manera la migración se presentó como una solución del gobierno para hacer frente a los descontentos sociales provocados por la falta de sustento, permitiendo además la distribución del excedente de población, pues no todas las islas que componían su territorio

---

<sup>8</sup> *Ibid.*, p.p. 252-253.

<sup>9</sup> Omar Martínez Legorreta, "De la modernización...", p. 237.

eran habitables y su proyecto expansionista donde habían establecido colonias en Corea y regiones cercanas a China, no fue suficiente para resolver esta problemática. América surgió entonces como el destino propicio al cual dirigir la migración.

A pesar de la acelerada industrialización que experimentaba y del crecimiento de las grandes ciudades, la economía nipona no fue capaz de retener los flujos de trabajadores que el sector agrícola desechaba. Este proceso de expulsión de mano de obra tuvo otra característica importante, pues mediante las profundas transformaciones políticas que con gran celeridad se impulsaron durante el régimen de Meiji (1868-1912) se pusieron en marcha una serie de medidas migratorias coordinadas por el propio Estado que lanzaron al exterior a cientos de miles de trabajadores.<sup>10</sup>

### **1.1.1 América como destino de la migración**

El número de japoneses que llegaron a América desde 1868 hasta antes de la Segunda Guerra Mundial ascendió a los 700 000. De los cuales sólo 14 000 arribaron a México, desde 1897, año en el que llegaron los primeros colonos a Chiapas, hasta 1940, cuando inicio la guerra. Aunque es importante tener presente que dicha migración no significó el asentamiento de todos los inmigrantes en América, por lo que, al estallar el conflicto en la década de 1940, sólo había aproximadamente 400 000 japoneses en el continente.<sup>11</sup>

La salida de trabajadores japoneses al exterior inició por intervención de un empresario norteamericano que, en 1868, envió a 148 japoneses a Hawái para trabajar en plantaciones de caña de azúcar, para posteriormente enviar a cuarenta personas más a Guam. Este reclutamiento y envío de trabajadores, conocido como *gannen-mono*, no contó con la autorización del gobierno Meiji, lo que provocó que durante las dos décadas siguientes se

---

<sup>10</sup> Sergio Hernández Galindo, "Migración, comercio y guerra: las relaciones entre Japón, México y Estados Unidos antes de Pearl Harbor", pp. 110-111.

<sup>11</sup> Sergio Hernández Galindo, *La guerra contra los japoneses en México durante la segunda guerra mundial*, p. 22.

prohibiera la partida de emigrantes, ya que estos primeros trabajadores sufrieron un trato de esclavitud en Hawái y Guam.<sup>12</sup>

No fue hasta 1885 que comenzó la emigración japonesa en masa. En ese año. Los gobiernos de Japón y Hawai concluyeron el Convenio Inmigratorio según el cual aproximadamente 29,000 japoneses viajaron a Hawai durante los nueve años siguientes para trabajar en las plantaciones de caña de azúcar bajo contratos de tres años [...] Básicamente, estos “inmigrantes” no eran colonizadores sino trabajadores de *dekasegi* que tenían planeado regresar a casa con dinero después de algunos años de trabajo en un país extranjero.<sup>13</sup>

Estados Unidos que en un inicio recibió a los japoneses dentro del flujo migratorio que ingresó a su territorio desde diversas partes del mundo, comenzó a tener fricciones con Japón debido a su política expansionista en el Pacífico y por el aumento en el número e importancia económica de la comunidad japonesa del continente. Luego de la victoria militar sobre Rusia en 1905, el gobierno estadounidense consideró necesario limitar y vigilar a los japoneses, situación que rápidamente ocasionó choques raciales:

a principios del siglo XX, distintos grupos sindicales, actores políticos y organizaciones supremacistas blancas comenzaron a expresar sus temores por la presencia de trabajadores japoneses en la costa Occidental de Estados Unidos. Estas demandas contra la migración comenzaron a manifestarse en políticas públicas concretas. Por ejemplo, en mayo de 1906, la junta escolar de San Francisco dispuso que todos los niños de origen asiático residentes en esa ciudad debían estudiar en escuelas segregadas.<sup>14</sup>

Como medida para aliviar las fricciones entre ambos países, en febrero de 1907 se trató de llegar a un acuerdo mediante el establecimiento del *Gentlemen's Agreement* (Acuerdo de caballeros), donde Japón se comprometía a desalentar la llegada de más

---

<sup>12</sup> Sería hasta 1896 cuando el gobierno japonés sancionó la Ley de Protección al Emigrante, reglamentando así a las compañías de emigración para proteger los intereses de los trabajadores.

<sup>13</sup> Eiichiro Azuma, “Breve Reseña Histórica de la Emigración Japonesa, 1868-1998”, en: <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2014/2/28/historical-overview/>, [2014].

<sup>14</sup> Francisco Javier Haro, José Luis León y Juan José Ramírez, “Asia”, M. de Vega (coord.), *Historia de las relaciones internacionales de México 1821-2010*, p.144.

japoneses desde tierras niponas o países vecinos como Canadá y México, por su parte Estados Unidos respetaría a los trabajadores japoneses ya establecidos en el país para que permanecieran junto a sus familias.

A pesar de lo anterior las tensiones entre ambas naciones aumentaron y para 1924, mediante la promulgación de una nueva Acta de Inmigración, se prohibió de manera definitiva la entrada de trabajadores japoneses a los Estados Unidos, disposición donde se hicieron presentes fuertes prejuicios raciales que anunciaban buscar un mejoramiento racial a través de la exclusión de los “amarillos”. Cerradas las puertas “legales” a Norteamérica, el gobierno japonés comenzó a incentivar a Sudamérica como destino alternativo para los migrantes.

debido a la legislación restrictiva norteamericana de 1924 que impidió el acceso de japoneses, éstos se trasladaron en grandes cantidades, apoyados por el gobierno japonés, a Sudamérica, especialmente a Brasil, de modo que en 1932 el número de japoneses de América Latina rondaba los 170000 y en su mayor parte se concentraban en Brasil con más de 134000; lo seguía Perú con 21000; México con 6000 y Argentina con 5000<sup>15</sup>

Los primeros contactos entre Japón y México, como Estados modernos, tienen su precedente en los esfuerzos del geógrafo Francisco Díaz Covarrubias que, luego de su visita a la ciudad de Yokohama, en 1874, donde encabezó a la delegación mexicana para observar el paso de Venus por el disco solar, presentó al gobierno un informe sobre sus impresiones de Japón y los beneficios que traería abrir la migración japonesa a México, pues según sus palabras ofrecía un “gran número de jornaleros baratos, activos e inteligentes”.<sup>16</sup>

Posteriormente, en 1881 Matías Romero, ministro mexicano comisionado ante Estados Unidos en Washington, presentó un proyecto para establecer relaciones diplomáticas con China y Japón, sin embargo, “el ministro de Asuntos Exteriores de Japón, Kaouru Inoue,

---

<sup>15</sup> Sergio Hernández Galindo, *La guerra contra los japoneses...*, p. 43.

<sup>16</sup> Sergio Hernández Galindo, “Migración, comercio y guerra...”, p. 107.

hizo saber que Japón no tenía ninguna intención de concluir un nuevo tratado con país alguno hasta recuperar la soberanía perdida ante las potencias occidentales.”<sup>17</sup> Aunque los representantes mexicanos indicaron que México tenía la disposición de entablar relaciones en términos de igualdad absoluta, este primer acercamiento no prosperó y se suspendieron los contactos en 1883.

Fue hasta el año de 1888, cuando Japón se dirigió a México con la finalidad de establecer un tratado de igualdad recíproca, pues éste anteriormente ya había mostrado su disposición para hacerlo. La reunión tuvo lugar en Washington, D.C., siendo el ministro Matías Romero el representante mexicano y el ministro Munemistu Mutsu el representante de Japón, concluyendo la negociación el 30 de noviembre de 1888 con el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y el Imperio del Japón, el cual consistió en 11 artículos y una cláusula secreta.

Debe tenerse en cuenta que la importancia de este convenio para Japón, radicó en el reconocimiento de igualdad entre ambas partes, lo que significó un precedente en la búsqueda de relaciones más equitativas con los demás países con los que se había visto obligado a firmar tratados desiguales, pues las naciones que quisieran gozar del derecho de viajar, vivir y trabajar en el interior de Japón, como se dispuso en el tratado con México, debían aceptar las mismas condiciones de igualdad. Por su parte, México utilizó el tratado como un primer intento para retomar el comercio con Oriente luego de su Independencia.

En las décadas de 1870 y 1880, habiendo superado ya las dificultades experimentadas durante casi medio siglo, México mostraba su deseo de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con China y Japón.

La modernización mexicana empezó con los gobiernos de Sebastián Lerdo de Tejada, Manuel González

---

<sup>17</sup> Iyo Kunimoto, “La negociación del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1888 y su significado histórico”, p. 96.

y Porfirio Díaz, mediante la adopción de una política económica liberal y la ampliación de sus relaciones exteriores. En este contexto, se hablaba mucho del comercio con Oriente porque se pensaba que podía ser tan lucrativo como en la época colonial.<sup>18</sup>

Hay que remarcar que el establecimiento del tratado y el inicio de relaciones diplomáticas, no representó un crecimiento del intercambio comercial ni el aumento del flujo migratorio entre ambos países, siendo en realidad las grandes potencias, como Estados Unidos, los mayores socios comerciales y destino migratorio principal de ambas partes.

Por último y con motivo del tema migratorio, me parece adecuado resaltar el artículo tercero de dicho tratado, pues en él se dispone la posibilidad que tienen los inmigrantes japoneses de residir y trabajar en México: “podrán permanecer y residir en todos los lugares o puertos en donde se permita permanecer y residir a los súbditos y ciudadanos de la nación más favorecida; y podrán allí alquilar y ocupar casas y almacenes, en los que podrán vender por mayor y menor toda clase de productos, manufacturas o mercancías del comercio legal.”<sup>19</sup>

### **1.1.2 Llegada de inmigrantes japoneses al territorio mexicano, los tipos de migración**

Un rasgo esencial que se debe tomar en cuenta para comprender la llegada de los inmigrantes japoneses a México es que, a pesar de las políticas favorables para la llegada de extranjeros, el aumento del flujo migratorio hacia México fue resultado de causas externas, pues en las primeras décadas del siglo XX los países que eran el principal destino migratorio, comenzaron a tomar posturas para restringir la entrada de japoneses a su territorio. Al respecto Pablo Yankelevich señala que la expansión de la comunidad japonesa en México,

---

<sup>18</sup> Iyo Kunimoto, *op. cit.*, pp. 94-95.

<sup>19</sup> *México y Japón en el Siglo XIX: La política exterior de México y la consolidación de la soberanía japonesa, Colección del archivo histórico diplomático mexicano*, p. 134.

así como la china, está vinculada con las medidas prohibicionistas que se tomaron en Estados Unidos en los últimos años del siglo XIX, mismas que se reforzaron a partir de 1924.

México entonces apareció como una oportunidad que podía ser temporal hasta conseguir cruzar la frontera de manera ilegal o bien para establecerse de manera definitiva en el país.<sup>20</sup>

Para abordar la manera en que se desarrolló la migración japonesa en México, retomaré la estructura creada por María Elena Ota Mishima, la cual consistió en agrupar a los inmigrantes según sus características, es decir, los años en que llegaron, la forma en la que lo hicieron y las actividades a las que se dedicaron. No obstante, debo aclarar que de las siete migraciones que Ota Mishima identificó, únicamente retomo seis, ya que la séptima pertenece a los técnicos japoneses que llegaron a México entre 1951 y 1978, temporalidad que está fuera del presente estudio.

El primer y segundo tipo de inmigrante japonés al que refiere Ota Mishima, son los surgidos en los intentos de establecer una colonia agrícola al sur de México, entre los años de 1890 y 1901. Luego del establecimiento de relaciones entre ambas naciones, Enomoto Takeaki, ministro de Relaciones Exteriores, exploró la posibilidad de colonización en tierras mexicanas debido a las políticas migratorias del Porfiriato, dejando en 1892 su cargo para fundar la Compañía Colonizadora de Japón.<sup>21</sup>

Tras algunos años de investigaciones y negociaciones con el gobierno mexicano, se decidió seleccionar a Escuintla en el Soconusco, como el lugar donde se establecería una colonia japonesa dedicada al cultivo de café, firmando el contrato de compraventa y

---

<sup>20</sup> Yankelevich, "Mexicanos por naturalización...", pp. 1754-1755.

<sup>21</sup> "Mientras se consideraba al país como un territorio listo para desarrollar la colonización, los políticos buscaron asegurar la inmigración a través de prerrogativas y privilegios [...] A finales del siglo XIX, muchos grupos de inmigrantes ingresaron al país amparados por las políticas de colonización aunque estas no necesariamente correspondían a las expectativas de los proyectos de colonización federal agrícola" Marcela Martínez Rodríguez, "El proyecto colonizador de México a finales del siglo XIX. Algunas perspectivas comparativas en Latinoamérica", p. 110.

colonización el 29 de enero de 1897, donde se autorizaba al vizconde Enomoto Takeaki el establecimiento de colonos en una extensión de tierra de 65 000 hectáreas, en el estado de Chiapas. Al mismo tiempo que se celebró el contrato, se formó en Japón la Sociedad Colonizadora Japón-México, cuya labor fue el envío de colonos a México.

La Sociedad Colonizadora Japón-México, deseando iniciar los trabajos de inmediato, no lanzó la convocatoria prevista para reclutar a colonos calificados, sino que por conducto de Kusakado Toraji, nombrado administrador, se convenció a veinte jóvenes de su pueblo natal, Mikawa, a unirse a la aventura. A este grupo se le adhirieron ocho de la prefectura de Hyogo y seis emigrantes libres.

Dichos inmigrantes no tuvieron ningún entrenamiento previo y desconocían el español, siendo la principal diferencia entre los “colonos agrícolas” y los “emigrante libres”, que los segundos no estaban protegidos por el contrato de trabajo y que estos le comprarían la tierra a la Sociedad Colonizadora para cultivarla por su cuenta. Luego de su arribo a puertos mexicanos, la fundación de la colonia Enomoto tuvo lugar el 18 de mayo de 1897. No obstante, la falta de preparación y conocimiento para las labores agrícolas, así como las dificultades del terreno y el clima, ocasionaron que la empresa resultara un fracaso, siendo los “emigrantes libres” los únicos que alcanzaron cierto grado de éxito.

A pesar del poco favorable intento de colonización de Enomoto, algunos de estos primeros inmigrantes formaron la Compañía Japonesa-Mexicana, Sociedad Cooperativa-Nichiboku Kyodo Gaisha, la cual empleó a japoneses provenientes de lugares como Japón, Estados Unidos, Guatemala y Perú en los años subsecuentes, lo que marcó el inicio de la migración japonesa hacia México.

Es importante tener presente que el intento de colonización no partió únicamente de los intereses de Enomoto Takeaki, sino que la idea de establecer colonias japonesas era compartida por funcionarios gubernamentales, políticos e intelectuales, quienes veían como

necesario aumentar su presencia en el extranjero al igual que lo hacían otras naciones modernas, “alegaban que Meiji Japón necesitaría expandirse externamente, para obtener mercados más grandes donde exportar su “superávit” de población y bienes comerciales.”<sup>22</sup>

El siguiente tipo de inmigrante pertenece a los “japoneses bajo contrato”, quienes fueron braceros traídos para laborar en la industria minera, la construcción de ferrocarriles y en la plantación cañera. Los inmigrantes que arribaron a México en este grupo, entre 1900 y 1910, lo hicieron en grandes contingentes contratados por alguna compañía para realizar labores manuales, sin embargo, este tipo de migración se caracterizó por el abandono de los centros de trabajo a los que habían llegado. Aunque muchos de los japoneses pertenecientes a este grupo tenían como objetivo inicial utilizar su arribo a México como medio para acercarse a los Estados Unidos, país que se había cerrado a la migración japonesa, las pésimas condiciones laborales, el bajo salario y los malos tratos fueron las principales razones que ocasionaron la deserción de los trabajadores, quienes buscaron un lugar mejor de trabajo.

Como paréntesis debo señalar que varios de los japoneses que iniciaron su solicitud de naturalización, indicaron que habían llegado contratados para laborar en la plantación de caña de azúcar en la hacienda la *Oaxaqueña*, ubicada en Veracruz, la cual Ota Mishima sugiere que pertenecía a la *Mexican Tropical Planters*.

Estados Unidos se mantuvo como el principal centro de atracción migratorio, por lo que los japoneses que abandonaron las minas, obras y plantaciones, se dirigieron a este país, sin embargo, las dificultades para cruzar la frontera propiciaron que un gran número se agrupara en los estados del norte, a la espera de una oportunidad para cruzar o para residir ahí, zona donde también se agrupó el siguiente tipo de inmigrante.

---

<sup>22</sup> Eiichiro Azuma, “Breve Reseña...”

El cuarto tipo de migración, cuyos años van de 1907 a 1924, refiere a los llamados “japoneses ilegales”, inmigrantes que ingresaron a México con la intención de cruzar posteriormente hacia los Estados Unidos, es decir no tenían la intención de establecerse en México. Para entender este tipo de movimiento se debe tener presente la aplicación de las políticas estadounidenses que prohibieron la inmigración japonesa, por lo que los intentos para burlar estas disposiciones consistieron en atravesar la frontera norte de México de manera ilegal, lo cual sucedió tanto en aquellos que venían desde Japón, como en los que se trasladaron desde países latinoamericanos como Panamá y Cuba.

No obstante, este tipo de migración pertenece a México debido a que las autoridades norteamericanas evitaron el ingreso de los japoneses a los Estados Unidos, provocando que estos fueran retornados al territorio mexicano, donde en muchos casos terminaban residiendo en la zona norte del país.

el Departamento de Comercio y Trabajo de Estados Unidos instruyó a Geo Welb, jefe del Departamento de Inmigración en Arizona, para “...que todo japonés indigente que entrase a los Estados Unidos por la línea de México lo arrestara, y lo devolviera a México y no a Japón vía San Francisco, California, como se ha estado haciendo hasta la fecha...”<sup>23</sup>

Cabe mencionar que este tipo de migración también abarcó a los japoneses residentes en los Estados Unidos que, ante la presión de las medidas restrictivas en contra de su grupo étnico, decidieron trasladarse a los estados del norte de México para dedicarse, en su mayoría, a actividades relacionadas con la agricultura.

El Convenio para el libre ejercicio de profesión que se firmó entre México y Japón para suplir la falta de personal en el área médica, a causa de la revolución, permitió la llegada del quinto tipo de inmigrantes, “japoneses calificados”, entre 1917 y 1928.

---

<sup>23</sup> María Elena Ota Mishima, *Siete migraciones japonesas...*, p. 63.

El 28 de abril de 1917 —es decir, en plena Revolución mexicana—, el subsecretario de Relaciones Exteriores y el representante de Japón ante el gobierno mexicano, Tamekichi Otha, firmaron una “Convención sobre el Ejercicio de las Profesiones de Médico, Farmacéutico, Dentista, Partero y Veterinario”. De acuerdo con dicha convención, los ciudadanos de uno y otro país podían ejercer libremente en ambos territorios las profesiones señaladas, siempre y cuando fueran facultados para dicho ejercicio mediante un diploma o título expedido por la autoridad competente del país de origen<sup>24</sup>

La relevancia de esta migración entre los japoneses naturalizados, se podrá percibir en la cuestión laboral que abordaré más adelante, pues si bien la mayoría de los inmigrantes se dedicaron a otras áreas, fue común encontrar a profesionales de la medicina en el grupo de los solicitantes de naturalización.

El sexto y último tipo de migrante que entra en el periodo estudiado, se dio entre 1921 y 1940, los “Japoneses por requerimiento, *yobiyose*” ingresaron mediante una invitación de sus connacionales establecidos en México para trabajar en sus negocios. Ota Mishima destaca que “los núcleos de pescadores japoneses de Ensenada y los agricultores de Mexicali, principalmente, hicieron popular este sistema [...] Este tipo de inmigrante fue el que en mayor número se estableció definitivamente en el país”.<sup>25</sup>

Este tipo de migración tuvo su auge entre 1925 y 1932, momento en el que la colonia japonesa había alcanzado la suficiente estabilidad económica para traer a sus connacionales, permitiendo la entrada de 2 183 japoneses a través de este sistema, sin embargo, la cifra disminuiría luego de las crisis económicas que acontecieron a partir de la década de 1930, ya que la situación se tradujo en leyes nacionalistas que dieron prioridad a los trabajadores nacionales sobre los extranjeros.

---

<sup>24</sup> Francisco Javier Haro, José Luis León y Juan José Ramírez, *op. cit.*, p.146.

<sup>25</sup> María Elena Ota Mishima, *Siete migraciones japonesas...*, p. 67.

Los migrantes de este grupo se podrán apreciar entre los solicitantes de naturalización que trabajaron para grandes negocios japoneses, en concreto me refiero a los pescadores de la *Shin Shibata no Co.* y los empleados de *El nuevo Japón*, que fueron llamados para trabajar en México. Ota Mishima señala que en esta migración también participaron los inmigrantes que fueron llamados a trabajar en los emporios algodonereros en Baja California, donde los japoneses fueron pioneros en la población y desarrollo de la agricultura de la zona, sin embargo, en los expedientes de naturalización consultados únicamente pude identificar la solicitud de entrada de Yoshiro Kushiro a petición de Shiro Takahashi,<sup>26</sup> quien era agricultor en Ensenada.

Que el Sr. Shiro Takahashi, agricultor y residente en Ensenada, Baja California, México, es de persona de buenos antecedentes y tiene los bienes suficientes para cuidar la vida del Sr. Yoshiro Kushiro quien fue llamado por Sr. Takahashi al rancho de Maniadero desde Japón, recientemente<sup>27</sup>

Destaco el caso de Takahashi, ya que varios de los japoneses que solicitaron su naturalización en Baja California, estado con la mayor concentración de japoneses, marcaron al “Maniadero” como su lugar de residencia. Hecho por el que podríamos concluir que, si bien no se hace mención de que hayan llegado por el sistema *yobiyose*, es una gran posibilidad.

Cabe agregar que este sistema también fue utilizado para reunir a los inmigrantes con sus familias, por lo que igualmente podríamos incluir aquí a las esposas japonesas que solicitaron su certificado de nacionalidad luego de llegar a México, dado que su esposo ya se había naturalizado.

---

<sup>26</sup> Expediente de naturalización de Shiro Takahashi, C.N: 104, México, 1926-1929, AHSRE, Top: VII(N)-207-14.

<sup>27</sup> Expediente de naturalización de Shiro Takahashi, C.N: 104, México, 1926-1929, AHSRE, Top: VII(N)-207-14.

Para finalizar este apartado debo hacer hincapié en que la migración fue impulsada por el propio gobierno japonés, como ya se mencionó, hecho que también quedó registrado en las declaraciones de los solicitantes de naturalización y que representó uno de los motivos para permanecer en México. Por ejemplo, Tarichi F, testigo de Kise Takeo,<sup>28</sup> comentó que su propio gobierno alentaba a migrar “por ser un país pequeño y difícil”.

También es necesario resaltar la participación de diversas compañías que se dedicaron a la contratación y transportación de los migrantes, mismas que fueron reguladas por el gobierno de Japón en 1891 cuando se creó el “Departamento de Migración que emitió leyes y decretos para regular la salida de la población. Se estableció que los emigrantes debían solicitar permiso previo para salir de Japón a través de compañías que contaran con el permiso del gobierno para reclutar trabajadores y que también se encargaban de transportar a los habitantes que deseaban viajar al extranjero”.<sup>29</sup>

## **1.2 México. Historia de la legislación migratoria y de naturalización**

Desde su independencia México experimentó durante todo el siglo XIX, una relación complicada con el extranjero, la naciente nación se vio en la necesidad de tratar con los intereses y demandas de otras naciones, producto, en muchos casos, de quejas que realizaron los propios extranjeros que radicaban dentro del país y que por alguna razón habían visto afectado su patrimonio, persona o inversión, situación nada inusual dada la conflictiva época por la que se atravesaba. El hecho era que México tampoco contaba con un gobierno lo suficientemente fuerte o instituciones estables, capaces de hacer frente a los reclamos de aquellos que, aunque habitaban en el territorio, estaban bajo la protección de sus respectivos

---

<sup>28</sup> Expediente de naturalización de Kise Takeo, C.N: 169, México, 1924-1925, AHSRE, Top: VII(N)-147-14.

<sup>29</sup> Jimena Mondragón Contreras, “Los japoneses en América, 1885-1924” (Tesis de Licenciatura), p. 41.

gobiernos. Es debido a esto que se tomaron medidas en materia migratoria para definir la condición que mantenía un extranjero dentro de México, mismas que influenciaron también las políticas del siguiente siglo.

Fue indispensable establecer que, dentro de las disputas sobre propiedades, negocios o dinero, los involucrados no se refugiaron en los derechos de extranjería, para reducir así las reclamaciones y posteriores intervenciones de potencias extranjeras, a la par de que se consolidaba la posición y soberanía del Estado dentro de su territorio. De esta forma, como lo señala Erika Pani, la naturalización de los extranjeros se convirtió en un asunto de especial importancia:

Por la facilidad con la que convertían asuntos de deuda y reclamaciones en serios conflictos internacionales [...], los extranjeros residentes, a pesar de su corto número, representaban un riesgo para una República pobre cuyo margen de maniobra frente a otras potencias era muy estrecho. De ahí que, a partir de la centralización del proceso de naturalización y a diferencia de otros países del continente [...], en México fue la Secretaría de Relaciones la encargada de tramitar las solicitudes de ciudadanía, como si se tratara de un asunto diplomático.<sup>30</sup>

Aunque no es mi intención detenerme en la historia de la política migratoria de ese siglo, si quiero resaltar el sentido en el que giro la discusión política sobre el tema. La naturalización se abordó como un método para resolver los conflictos que pudieran generar los extranjeros, llevando a que las leyes migratorias del momento tuvieran como principio imponer la nacionalidad mexicana a aquellos que buscaran adquirir propiedades o dedicarse a actividades económicas, fomentando así la naturalización.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> Erika Pani, "Ciudadanos precarios. Naturalización y extranjería en el México Decimonónico", p. 638.

<sup>31</sup> De manera interna se establecieron disposiciones para limitar las actividades de los extranjeros, como el *Decreto de Prohibición a extranjeros del comercio al menudeo*, 23 de septiembre de 1843, núm. 2668 en DUBÁN y LOZANO, Legislación mexicana.

La dirección que tomó la legislación en torno a los extranjeros, también llevó a una discusión sobre los elementos que conformaban a la comunidad interna, sobre todo en aquellos casos donde se otorgaba la nacionalidad a un individuo externo, no obstante es importante tener en claro que ese no fue el objetivo de las autoridades decimonónicas, es decir, las leyes de nacionalidad “no reflejaban una concepción particular de la nación como comunidad histórica-cívica, étnica o cultural, definida por vínculos políticos o lazos de sangre. Se trataba de normas que construían esencialmente, un estatus jurídico, que determinaban la relación entre el individuo y el poder público, y los derechos de aquel frente a éste.”<sup>32</sup>

Ya para finales del siglo, y de mayor interés para la presente investigación, el establecimiento de un Régimen que buscó la reconciliación con el extranjero, así como el fomento de su inversión, atrajo consigo una nueva reglamentación sobre el tema con la Ley de Extranjería y Naturalización de 1886, también conocida como ley Vallarta debido a que la misma fue redactada por el jurisconsulto Ignacio L. Vallarta. Dicha ley mantenía en buena medida los principios y requisitos que habían regulado la naturalización hasta ese momento, como ser mayor de edad, haber residido durante dos años en el país, tener modo honesto de vivir y manifestar ante el ayuntamiento su intención de volverse mexicano, pero sobre todo conservó el recelo hacia los extranjeros, elemento central de las leyes de naturalización venideras.

Por su parte, y a modo de paréntesis, la Ley de 1886 estableció criterios que serían utilizados durante los procesos de naturalización de los japoneses, abordados en el próximo capítulo, por lo que me parece pertinente hacer mención de algunos de ellos: el juez obtuvo

---

<sup>32</sup> Erika Pani, *op. cit.*, p. 630.

mayor autoridad para determinar si el solicitante cumplía con los requisitos de ley, en lugar de sólo dar fe de los testimonios; amplió los tiempos de investigación por parte de las autoridades; fijó como pruebas privilegiadas de arraigo adquirir bienes raíces, fundar una familia o servir a la república; estableció límites de acciones que podían llevar a perder la naturalización, como permanecer más de dos años en su país natal o si se ausentaba de la república sin el permiso del gobierno luego de haber adquirido la nacionalidad mexicana.

Dentro de la ley de 1886, también se discutió cambiar el uso que se le venía dando a la naturalización, pues Vallarta destacó el hecho de que se impusiera la nacionalidad a los extranjeros, sobre todo a aquellos que adquirieron propiedades, pues podría ocasionar que se ofreciera la nacionalidad a elementos indignos de pertenecer a la nación, por lo que la misma debía ser una elección voluntaria. A pesar de lo anterior, la ley buscó en el fondo definir los términos de relación entre los extranjeros y el Estado, por lo que la imposición de la nacionalidad se mantuvo en muchos casos, mientras que en otros se negó concederla, aquellos que buscaron ser admitidos en la nación mexicana dependieron de las disposiciones burocráticas de las autoridades y no sólo de su voluntad.

Durante el último tercio del siglo, estos hombres actuaron, más que como constructores de ciudadanos, como promotores de la consolidación del Estado a través de la aplicación estricta del texto de la ley.<sup>33</sup>

Para entender por qué México prestaba especial atención a la “integración” de los extranjeros, hay que tener presente que a la par se dio una búsqueda por la llegada de los mismos al país, medida vista como necesaria para poblar una tierra que había sido mermada por los constantes conflictos armados y cuya nueva población sería capaz de fomentar la industria, el campo y la economía. Sin embargo, sucedió que no todas las nacionalidades ni

---

<sup>33</sup> Erika Pani, *op. cit.*, p. 653.

grupos étnicos fueron considerados como aceptables para dicha labor, por lo que medidas migratorias para controlar a los grupos que entraban al país también fueron dispuestas.

El control de los flujos migratorios no fue algo exclusivo de México, sino más bien una respuesta de América ante un fenómeno en el que se dio una importante movilidad de grandes contingentes de población, impulsados por los avances tecnológicos en los medios de transporte que acortaron los tiempos de viaje, problemas económicos y falta de sustento en sus lugares de origen y el anhelo de encontrar mejores condiciones de vida en otros destinos.

Así en las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX, las presiones demográficas, la urbanización y las facilidades de navegación y de transporte, aunadas a las transformaciones político-sociales en Europa y Asia, llevaron a los europeos y oriundos del Oriente próximo a “hacer la América”, y a los chinos, entre otros asiáticos, a buscar un mejor devenir en el continente americano, el cual construía ferrocarriles y aparentaba atravesar por una situación de “escasez de brazos”. Motivados por una promesa de prosperidad, los inmigrantes echaron el bagaje a cuestas y marcharon o embarcaron hacia la realización del sueño.<sup>34</sup>

Los primeros intentos por regular la entrada de extranjeros, fueron producto también de las consecuencias de una llegada masiva de éstos, las cuestiones sanitarias tomaron mayor relevancia debido a las enfermedades que podían llegar desde otros países.<sup>35</sup> Tal es el caso de un brote de peste bubónica en 1903, que aparentemente surgió de un buque japonés atracado en el puerto de Manzanillo, por lo que ese mismo año la Secretaría de Gobernación nombró una comisión, en su mayoría de médicos, para determinar si la inmigración asiática,

---

<sup>34</sup> Delia Salazar, *op. cit.*, pp. 13-14.

<sup>35</sup> Las regulaciones en torno a las enfermedades del extranjero era algo que ya existía, como la *Circular de la Secretaría de Gobernación: Medida para prevenir la invasión del Cólera Asiático*, del 16 de julio de 1885, sin embargo, la misma no es propiamente una regulación migratoria, sino que dispone las acciones a llevar a cabo para tratar con la enfermedad y evitar así sus estragos en la población. Igualmente es importante destacar que las condiciones que permitieron el aumento de la inmigración también favorecieron la incubación y proliferación de enfermedades, por lo que el aumento de precauciones sanitarias estaba justificado.

de chinos y japoneses, era conveniente a los intereses del país, con base en criterios de salubridad, económicos y sociales, es decir que los inmigrantes no afectaran al bienestar y progreso de México, en caso de no ser así se restringiría o prohibiría su ingreso. “Tales acciones se implementaron para paliar la emergencia, pero aquella alerta sanitaria puso en evidencia la falta de un marco jurídico que regulara la inmigración.”<sup>36</sup>

De esta forma, entrado el siglo XX y durante los años finales del Porfiriato, entró en vigor la primera ley en la materia, la Ley de Inmigración de 1909, donde se estableció un cuerpo de funcionarios encargados de vigilar los puertos y fronteras, y aunque permitió la entrada de personas de todas las nacionalidades y razas, fijó restricciones para prohibir el ingreso de personas con enfermedades, prófugos, anarquistas, mendigos o prostitutas, actividades que perjudicaban el orden moral y sanitario.

Dicho proyecto tiene como base primera la de permitir la libre entrada a la República de todo elemento que no sea notoriamente nocivo en el orden moral ni en el sanitario, no estableciéndose más prohibiciones que las indispensables y comúnmente impuestas por todas las naciones.<sup>37</sup>

Hay que destacar que México fue de los últimos países en crear políticas que regularan la entrada de inmigrantes, además de que las que creó en los primeros años del S.XX fueron de las más permisivas. “Debe señalarse que esta ley no establecía «ningún precepto especial para ciudadanos de alguna nación, ni para los individuos de raza determinada», a diferencia de las leyes de migración que se promulgaron posteriormente, que sí lo hicieron.”<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, “La arquitectura de la política de inmigración en México”, en P. Yankelevich (coord.), *Nación y extranjería. La exclusión racial en las políticas migratorias de Argentina, Brasil, Cuba y México*, p. 178.

<sup>37</sup> Cámara de Diputados, Diario de Debates, 23 de noviembre de 1908.

<sup>38</sup> Daniela Gleizer, “Políticas migratorias en la construcción de la identidad nacional mexicana”, en A. Adonon, H. Asakura, L. Carballido y J. Galindo (coords.), *Identidades: Explorando la diversidad*, p. 230.

Respecto a la figura de la naturalización, ésta mantuvo su carácter de herramienta para controlar a los extranjeros radicados en el país, no obstante, es importante considerar la cantidad real de estos en México, la cual no fue muy elevada en buena parte del siglo XIX y de éstos el número de naturalizados era aún mucho menor pues muy pocos estaban interesados en solicitarla.<sup>39</sup> La transformación de estas cifras se daría luego del aumento del flujo migratorio, lo que directamente influyó en el incremento de las solicitudes de naturalización, pues llegaron más inmigrantes al territorio nacional.

Las cosas cambiarían a partir de las primeras décadas del siglo XX, cuando el país registró el mayor contingente inmigratorio de su historia hasta ese momento. Según Delia Salazar (1996), México recibió más de 100 000 inmigrantes definitivos entre 1913 y 1930, y otros 40 000 entre 1930 y 1950. El perfil de estas personas, que llegaban a América buscando un mejor futuro, ocasionó un aumento importante en los procesos de naturalización a partir de la década de los veinte.<sup>40</sup>

Aunque de suma importancia, el interés por la naturalización no fue únicamente fruto del aumento de la migración, sino también de una serie de transformaciones internas que afectaron a la población, entre la cual podemos contar a los extranjeros. El cambio de siglo representó para México el fin de un régimen político, el subsecuente conflicto por el poder y el surgimiento de un nuevo Estado que traería consigo diversas políticas de control sobre los inmigrantes, limitando sus actividades y aumentando la vigilancia de éstos.

La llegada de la Revolución Mexicana puso fin al relativo “orden” establecido, interrumpiendo también el funcionamiento de las instituciones encargadas de vigilar la inmigración en México, mismas que desde antes no contaban con los recursos y personal

---

<sup>39</sup> “El censo de 1895 reportaba que había en el país 54 737 extranjeros –personas nacidas fuera de México-, de un total de 12 700 000 residentes (Dirección General de Estadística, 1895: 502). Daniela Gleizer, “Los límites de la nación. Naturalización y exclusión en el México posrevolucionario”, en D. Gleizer y P. López Caballero (coords.), *Nación y alteridad Mestizos, indígenas y extranjeros en el proceso de formación nacional*, pp. 116-117.

<sup>40</sup> Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...” p. 117.

suficiente para vigilar las extensas fronteras del país. El conflicto armado evidentemente afectó a la inmigración, pero lo verdaderamente importante, y que quiero destacar, fueron las consecuencias que esto atrajo para la legislación en torno a los extranjeros. No debe olvidarse que el régimen anterior tuvo una particular afección por todo lo europeo, favoreciendo la inversión, la cultura y a su población. Como el movimiento que había terminado con dicho gobierno estaba en contra de muchas de sus posturas, la figura que representaban los extranjeros no fue la excepción.

La posrevolución imprimió un sentimiento nacionalista que limitaba la participación de los extranjeros dentro de México, la Constitución de 1917 en sí misma ya limitaba las garantías de este grupo, el hecho de que el Porfiriato se hubiera caracterizado por la llegada de empresas de capital extranjero reforzó la imagen de que eran los extranjeros quienes explotaban los recursos del país. A la par de que se dio una revalorización del pasado indígena, cuya mezcla había conformado la comunidad nacional, “Todo ello en el marco de una política cultural que ensalzó el orgullo nacional, glorificando un mestizaje en el que se reconocería el alma de un México redimido por la Revolución.”<sup>41</sup>

Culminada la Revolución, la reconstrucción nacional implicó el establecimiento de un Estado moderno que brindara estabilidad política y social, no obstante, aunque hubieran terminado los grandes conflictos armados se tuvo que lidiar con los retos impuestos al país luego de años de lucha, a lo que se sumó un nuevo fenómeno que presionó tanto a la sociedad como a las autoridades en términos económicos y demográficos, circunstancias que terminaron por influenciar también la legislación migratoria.

---

<sup>41</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, *op. cit.*, p. 179.

Llegado Álvaro Obregón a la presidencia, en 1920, México enfrentó el retorno de grandes contingentes de mexicanos que se habían visto obligados a salir de Estados Unidos, producto de los problemas económicos de Norteamérica. Para enfrentar dicha situación, el presidente Obregón buscó reformar la ley de inmigración de 1909, ante todo quería limitar la entrada de extranjeros con el fin de proteger a los elementos nacionales dentro del mercado laboral, para ello Obregón presentó al Congreso la conformación de una comisión técnica que analizara las leyes en materia extranjera de países como Estados Unidos, Argentina y Brasil, con el objetivo de que pudieran adaptarse a la situación de México. No obstante, debido a la situación conflictiva en torno a la rebelión de Adolfo de la Huerta, no se consiguió avanzar en el proyecto pues se suspendió la labor legislativa, aunque la iniciativa sería retomada posteriormente.

El cuatrienio obregonista concluyó sin una nueva ley de migración. Las dificultades para que estos proyectos alcanzasen estado legislativo, pueden explicar que el Ejecutivo solicitase facultades extraordinarias para legislar en materia migratoria como ya lo hacía en cuestiones fiscales y de guerra. Tales facultades fueron subsecuentemente ratificadas, de manera que todas las normas en materia migratoria se realizaron sin un debate público hasta mediados de los años cuarenta. [...] Al amparo de esas facultades extraordinarias, el presidente Plutarco Elías Calles retomó la iniciativa, y en marzo de 1926 fue promulgada una nueva ley<sup>42</sup>

La ley de 1926 incorporó un mayor control sobre la población extranjera, se agregaron otros criterios restrictivos tales como prohibir la entrada de toxicómanos o que los migrantes supieran leer y escribir. Es destacable la aparición de un mecanismo para el control, vigilancia y estadística de los migrantes, a través del “Registro de extranjeros” que utilizaba tarjetas de identificación para documentar la entrada y salida del país, lo que a su vez ayudó

---

<sup>42</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, *op. cit.*, pp. 180-181.

en la creación de estadísticas que reflejaran la situación migratoria de México, permitiendo así reglamentar de manera más apropiada en la materia.<sup>43</sup>

Dentro del marco más restrictivo que proclama la nueva ley, se inició una práctica institucional que estableció normas y criterios para regular la entrada de extranjeros, a través de acuerdos confidenciales.<sup>44</sup> Aunque los argumentos de protección a los trabajadores era una de las principales banderas de estas restricciones migratorias, de manera menos abierta los criterios raciales tuvieron un importante papel para limitar a los grupos étnicos considerados como no aptos para el mestizaje, “surgió entonces la categoría de inasimilables que, desde la segunda mitad de los veinte apuntó hacia un variado arco de nacionalidades y pertenencias étnicas.”<sup>45</sup>

Se volvió habitual encontrar en los comunicados oficiales referencias a las características raciales de los inmigrantes y a la trascendencia que estas asumían en el marco del proceso de mestizaje. Aunque los criterios de selección que se citaban ponían el énfasis en las razones de tipo económico y en la necesidad de proteger los puestos de trabajo de los trabajadores nacionales, resultaba evidente que tras ellos, las referencias a la raza y a su “indeseabilidad” se tornaban centrales.<sup>46</sup>

Los cambios señalados en la Ley de Migración de 1926 si bien muestran una mayor disposición por regular a los extranjeros en México, sobre todo en lo concerniente a su

---

<sup>43</sup> Uno de los elementos fundamentales por los que también destaco esta ley, fue por ocuparse en reglamentar el fenómeno de la emigración para que el gobierno tuviera medios legales para controlarla, “La emigración todavía no ha sido objeto de reglamentación legal alguna y, por lo mismo, el Gobierno no tan sólo carece de medios legales para controlarla, sino que se ve obligado a vencer dificultades de conteo, para la formación de la estadística correspondiente.” “Ley de Migración de 1926”, *op. cit.*, p. 123.

<sup>44</sup> “Durante el gobierno de Calles se promulgó la nueva Ley de Migración de 1926, la cual intentaba paliar las principales deficiencias de la ley de migración porfirista, a saber, que esta última se había convertido en un grave obstáculo para encauzar de manera satisfactoria la inmigración extranjera [...] Probablemente debido a que nunca se expidió la ley reglamentaria de la ley de Migración de 1926, la Secretaría de Gobernación comenzó a definir normas y criterios a través de distintos anexos, acuerdos y circulares, que en muchos casos tenían un carácter confidencial, a través de los cuales se incorporaron diversos criterios de exclusión basados, las más de las veces, en consideraciones raciales y étnicas.” Daniela Gleizer, “Políticas inmigratorias...”, p. 234.

<sup>45</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, *op. cit.*, p. 182.

<sup>46</sup> Octavio Bernardo Rebolledo Kloques, “México: Posrevolución, Nacionalismo y Política Inmigratoria”, p. 94.

entrada, no son así una prueba fehaciente de la realidad del país, hay que recordar que a principios del siglo las instituciones migratorias no contaban con las condiciones óptimas para llevar a cabo su labor, a esto se le sumó los años de lucha en la Revolución y que el Gobierno resultante del movimiento, aún continuaba su marcha para afianzarse. De tal forma cuando se estableció la Ley de Migración de 1926, las responsabilidades que se habían impuesto sobre el control, registro y vigilancia de extranjeros, quedaron en manos de un reducido grupo:

En 1927 el Servicio Migratorio contaba con 16 delegaciones, 29 agencias y 10 sub agencias distribuidas en los litorales y las fronteras del país; en estas oficinas trabajaban algo más de 300 personas entre agentes, inspectores, oficiales ayudantes, secretarías y personal de servicio. Todo este personal estuvo dedicado a tareas de vigilancia e inspección de personas que entraban o salían del país. Por su parte, en las oficinas centrales en la capital del país, laboraban una treintena de personas.<sup>47</sup>

Bajo esas circunstancias, se dio una transformación de las políticas migratorias, en donde destacó la labor de Andrés Landa Piña, jefe de la sección de estadística del Departamento Migratorio, quien vio como necesario un mejoramiento de ese sistema, que considerara las necesidades reales del Servicio y reformara la ley de 1926. Fue en noviembre de 1929, cuando Landa Piña solicitó a los empleados del Servicio Migratorio el envío de observaciones y sugerencias, sobre las principales necesidades de cada oficina, dando lugar así a la primera Convención de Migración, donde se agruparon los delegados y trabajadores de las oficinas de migración de todo el país. “A falta de debate legislativo, la política migratoria se procesó a través de este tipo de reuniones, a las que se sumaron opiniones de otras dependencias estatales, así como de consultores particulares.”<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, *op. cit.*, p. 183.

<sup>48</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, *op. cit.*, p. 185.

Dichas propuestas surgidas de la convención, dieron lugar a diversos proyectos que serían tomados en cuenta para la nueva ley de migración, publicada en el Diario Oficial en 1930, aunque su reglamentación quedaría aprobada hasta junio de 1932. Entre los principales aportes que tuvo, se encuentra la creación del Consejo Consultivo de Migración, integrado por representantes de diversas dependencias, para estudiar las necesidades del servicio migratorio y mejorar su funcionamiento. También es de destacar que, entre las sugerencias y comentarios, se hicieron presentes los prejuicios raciales, por ejemplo Emilio Campos, funcionario de Manzanillo, “proponía restringir el ingreso de los llamados aboneros sirios, libaneses, polacos, etc. y también a los chinos, japoneses, indostanos”, dando como principal argumento sobre los asiáticos que “son universalmente conocidas sus asquerosas y milenarias enfermedades.”<sup>49</sup>

Un hecho evidente dentro de la ley de 1930, fue el criterio selectivo bajo el que se pretendía seleccionar a los migrantes más aptos para adaptarse al medio nacional, es decir, sujetar el movimiento migratorio a una selección racial para proteger al mestizo mexicano. Las cuestiones biológicas estuvieron presentes para esta disposición, pero también se pretendió agregar a la prohibición a aquellos elementos que no se pudieran asimilarse a la nueva cultura nacional, símbolo de la unidad que se pretendía alcanzar y elemento esencial para el establecimiento del nuevo Estado.

Otra cuestión que se tomó en cuenta para prohibir la entrada de extranjeros, y que incluso provocó que se crearan leyes específicas, fue lo relacionado con el ámbito laboral, el retorno de repatriados que acompañaba las cíclicas crisis económicas de los Estados Unidos, influyó para restringir las actividades remuneradas a este grupo, lo que a su vez significó la

---

<sup>49</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, *op. cit.*, p. 187.

deportación de aquellos que se dedicaban a actividades distintas a las que habían declarado durante su ingreso, dándole así preferencia a los trabajadores nacionales.

La Ley Federal del Trabajo de 1931 afectó particularmente la situación de muchos extranjeros, ya que en su artículo 7 determinaba que el 90% de los empleados de cualquier empresa o establecimiento debían ser mexicanos, y que sólo en caso de necesidad podían contratarse técnicos y profesionales extranjeros, temporalmente, y en una proporción que no excediera el 10%.<sup>50</sup>

Es evidente que durante estos años surgieron diferentes leyes para controlar la migración, aunque en lo que refiere a la naturalización no se presentaron muchos cambios en cuanto a las normas que la regían, la porfirista Ley de Extranjería y Naturalización de 1886 se mantuvo como referente hasta 1934, manteniendo como únicos requisitos para naturalizarse: contar con los derechos de mayoría de edad según las leyes de su país, haber residido en la República por cierta cantidad de tiempo con buena conducta y tener un modo honesto de vivir. Los únicos cambios en torno a la ley de 1886 se dieron a través de la constitución de 1917, donde podemos destacar la reforma del artículo 30°, que dejó en cinco años en lugar de dos, el tiempo necesario de residencia para solicitar la nacionalidad mexicana.<sup>51</sup>

Por otro lado, también se elaboraron mecanismos que regularon los procesos de naturalización, en el caso de los japoneses, por ejemplo, se encontró que en varias solicitudes era indispensable el envío de documentos que comprobaran su entrada legal al país, pero dicha disposición no estaba marcada en la ley de 1886 y no sería hasta la ley de 1934 cuando se incorporó. Incluso si se considera que México reguló tardíamente las cuestiones

---

<sup>50</sup> Daniela Gleizer, "Los límites de la nación...", p. 121.

<sup>51</sup> "las normas sobre nacionalidad estipuladas en 1917 complicaron los procedimientos, toda vez que el texto constitucional incorporó requisitos propios de una ley reglamentaria; por ejemplo, fijo los años de residencia mínima que debía tener un extranjero para solicitar la naturalización."<sup>51</sup>

migratorias, resultaba imposible entregar dichos documentos pues el país no los había expedido, aunque el extranjero hubiera entrado de la manera debida, es decir no hubo una migración legal o ilegal hasta la Ley de Migración de 1926. Considerando esto podemos decir que, aunque no se crearon nuevas leyes sobre la naturalización en las primeras décadas del siglo XX, si se dieron ciertas prácticas que la regularon, mismas que posteriormente se incorporarían a leyes para darles un sustento legal.<sup>52</sup>

En la década de 1920 no aparecieron nuevas leyes en materia de naturalización. Sin embargo, las limitaciones que en letra introdujo la Constitución de 1917 parecen tener cierto correlato en el hecho de que las restricciones a la naturalización comenzaron a volverse rutinarias durante este periodo, que coincide con la época de mayor inmigración extranjera, con el momento de diseminación e introyección de la ideología del nacionalismo revolucionario, y con el comienzo de la estabilidad política, a partir de la cual el Estado podía comenzar a implementar nuevas políticas públicas.<sup>53</sup>

Para las primeras décadas del siglo XX, México contaba ya con leyes que regulaban tanto la migración como la naturalización de extranjeros, pero un factor determinante que hay que tener en cuenta, es que los trámites realizados en cualquiera de estos temas no sólo tuvieron que cumplir con las normas marcadas, sino que también tuvieron que lidiar con el contexto de la época, es decir los prejuicios de las autoridades encargadas de llevar los procesos. Debido a esto las prohibiciones con un carácter racial desempeñaron un papel importante que, en muchos casos, dejó el éxito de las solicitudes a merced de criterios ambiguos en lugar de leyes propiamente establecidas.

En los procesos de naturalización, los solicitantes quedaban atrapados en requisitos que pudieron haber sido ya cumplidos o que eran imposibles de cumplir, siendo una suerte

---

<sup>52</sup> Al respecto, Daniela Gleizer plantea la hipótesis “de que la exclusión que dio comienzo en la década de 1920 se institucionalizó con la ley de 1934, que dio realidad jurídica a lo que ya sucedía informalmente. Es decir, primero se dio la práctica de exclusión y luego la ley.” Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 115.

<sup>53</sup> Daniela Gleizer, ““Los límites de la nación...”, p. 127.

de arbitrariedad del sistema, en la que profundizaré más adelante.<sup>54</sup> De esta forma, en la política migratoria, las circulares confidenciales fueron el medio por el cual se realizaron este tipo de disposiciones, para así, según las ideas de las autoridades en la materia, evitar la entrada de elementos nocivos para la raza, que podrían ocasionar su degeneración o que no pudieran ser asimilables al ámbito nacional, volviéndose blancos de estos prejuicios individuos de ascendencia africana, asiática, del Medio Oriente, etc.<sup>55</sup>

Es fundamental destacar el ambiente xenófobo que acompañó la posrevolución, pues el mismo contrastaba con el aumento del flujo migratorio que se dio a finales de la década de los años veinte, cerrar las puertas a la inmigración y limitar las actividades económicas de los extranjeros fueron parte de las acciones que se dispusieron en contra de este grupo. Dichas dificultades que experimentaron, a su vez motivaron a los extranjeros que ya radicaban en el país a buscar la naturalización, pues así podían evadir las políticas en su contra.

Como ya se mencionó, la Ley de 1886, con su respetiva reforma a través de la Constitución de 1917, se mantuvo como referente en las cuestiones de naturalización. Sin embargo, la nueva realidad migratoria y de naturalización que se suscitó en México, provocó situaciones que no estaban contempladas en dichas disposiciones. El aumento de este fenómeno y las complicaciones para regularlo por parte de las autoridades, hizo evidente que era necesaria una nueva Ley.

A comienzos de 1930, la cancillería mexicana concluyó un nuevo proyecto que proponía modificar artículos constitucionales referidos a la nacionalidad, al tiempo que reglamentaba los procesos

---

<sup>54</sup> “Entre los extranjeros cuyas solicitudes fueron rechazadas sin aparentemente justificación encontramos principalmente orientales (chinos y japoneses), árabes, turcos, sirios, palestinos, libaneses, rusos, polacos, alemanes y austriacos.” Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 128.

<sup>55</sup> Landa Piña, principal organizador de las convenciones y reformador de la política migratoria, consideró que se debía modificar la reglamentación migratoria que se regía bajo el carácter confidencial, pues daba pie a la arbitrariedad de los agentes migratorios contra todos los extranjeros.

vinculados con la naturalización y la extranjería. Genaro Estrada, entonces encargado del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores, envió al presidente Emilio Portes Gil un texto que recogía dos años de trabajo de una comisión que recabó opiniones de otras secretarías de Estado, y de funcionarios y jurisconsultos expertos. Se trataba de remplazar la Ley Vallarta porque “ha dejado de responder a las necesidades sociales, económicas y políticas de México.”<sup>56</sup>

La característica principal del proyecto de 1930 fue establecer normas que protegieran a la comunidad nacional, que según el proyecto del Estado tenía su esencia en el mestizaje, por lo que también se incentivó éste a través de medidas que privilegiaban la naturalización de aquellos que eran parte de los “asimilables”. El otorgamiento de la vía privilegiada se otorgaría a aquellos que habían establecido una industria o negocio con un notorio beneficio social, tenían hijos legítimos nacidos en México, habían nacido en el país de padres extranjeros, se habían casado con una mexicana, eran colonos establecidos o eran “indolatinos” con residencia en la República.

El cumplimiento de algunas de estas condiciones habilitaba al solicitante a realizar un trámite de “naturalización privilegiada” que lo exentaba del requisito de acudir ante el poder judicial en tanto mediador en la gestión de naturalización. El régimen de privilegio establecía que todas las gestiones podían realizarse directamente en la Secretaría de Relaciones Exteriores.<sup>57</sup>

Como se puede apreciar, si bien no se cerró de manera directa la naturalización a los inmigrantes de otras nacionalidades, fue notoria la inclinación a los que compartían un origen común con el pasado indígena y criollo, el hecho de que a estos se les facilitara acceder a la naturalización privilegiada era una muestra de ello. Para los que no pertenecían a este grupo, el trámite de naturalización normal fue en realidad el medio por el cual las autoridades restringieron el acceso a la nacionalidad mexicana. Hay que recordar que a las disposiciones

---

<sup>56</sup> P. Yankelevich, “Naturalización y ciudadanía en el México posrevolucionario”, p. 139.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 143.

de 1886 se les habían venido agregando otras prácticas para regular los trámites, aunque las mismas no tuvieran sustento legal hasta ese momento, lo que convertía a la solicitud de naturalización en un afanoso proceso para el interesado y la propuesta de 1930 no hizo más que complicar el trámite burocrático al aumentar los requisitos y pasos a seguir ante las diversas autoridades.

En resumen, el trámite de naturalización era el siguiente: el extranjero debía manifestar ante las autoridades locales su deseo de adquirir la nacionalidad mexicana y su intención de renunciar a su nacionalidad previa; luego de un tiempo de espera de seis meses y ante un juez de distrito, declarar su renuncia a toda obediencia de un gobierno extranjero y demás leyes internacionales ajenas a las propias de México. Con las anteriores declaraciones el juez integraba un expediente y si consideraba que se cumplían todos los requisitos, se hacía una solicitud a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que otorgara la carta de naturalización. El trabajo que implicaba cumplir con todos estos requerimientos explica por qué se consideraba un beneficio de la vía Privilegiada, hacer toda la gestión sólo ante la SRE.

La ley de 1934 sufrió varias modificaciones y adiciones que, en términos generales, apuntaban a dos objetivos. El primero, facilitar que recuperaran la nacionalidad mexicana los hijos de extranjeros nacidos en el país y las mujeres mexicanas que la habían perdido por casarse con extranjeros. El segundo, ampliar las facultades del Estado para retirar las cartas de naturalización ya expedidas, lo que significaba que, en la práctica, los mexicanos naturalizados no perdían del todo su condición de extranjeros ni dejaban de estar bajo vigilancia estatal.<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Daniela Gleizer, "Los límites de la nación...", pp. 153-154.

La propuesta de ley y las modificaciones constitucionales tardaron cuatro años en ser aprobadas, siendo publicadas en el *Diario Oficial* en enero de 1934, así la Ley de Nacionalidad y Naturalización sustituyó a la Ley de Extranjería y Naturalización de 1886.

Ya entrada la década de los años treinta, y siguiendo la tendencia de la preocupación por el control de los extranjeros, misma que había propiciado su registro y la creación de estadísticas de los mismos, surgieron reflexiones en materia demográfica. Se consideró que los anteriores objetivos que fomentaban la llegada de extranjeros aptos para que contribuyeran con el desarrollo nacional, habían sido ineficaces, por lo que se buscó en su lugar fomentar el crecimiento demográfico a través del desarrollo de la población nacional. Dichas conclusiones llegaron de las reflexiones de especialistas como Gilberto Loyo, uno de los primeros demógrafos del país, que reconoció el fracaso de la política migratoria y señaló que México debía atender al bienestar de sus habitantes para propiciar un aumento de la natalidad, mientras que la inmigración resultaría beneficiosa sólo en el caso que fueran individuos adecuados a la “asimilación”. El debate en la materia permitió que para 1936 se creara la Ley General de Población.

Se trató de la primera legislación que pretendió atender de manera integral los problemas poblacionales, tal y como había sugerido Gilberto Loyo se desechó una estrategia de crecimiento basada en la inmigración, y en su remplazo se optó por el fomento del incremento natural de la población auxiliado por programas de repatriación de emigrantes, y por una política de inmigración altamente controlada y siempre condicionada a las posibilidades de asimilación.<sup>59</sup>

La ley de 1936 limitó en gran medida las actividades de los extranjeros en el país, señalando qué actividades comerciales e industriales podían ejercer, así como en qué lugar del país, todo para apoyar la situación de los nacionales dentro de estas áreas. Otras

---

<sup>59</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, *op. cit.*, p. 195.

actividades como las intelectuales y artísticas también se vieron restringidas, según lo indicaban los artículos 31°, 32° y 33°.

Cabe destacar que los términos y métodos establecidos en la nueva ley para reglamentar la entrada de migrantes al país, no cambió en el fondo los criterios que se habían venido usando hasta entonces. Es decir, aun cuando se proclamó que se establecería mediante Tablas una cantidad fija de extranjeros que podían entrar al país, de acuerdo a su nacionalidad y siguiendo las estadísticas sobre este grupo dentro de México, los prejuicios raciales representaron uno de los principales factores para regular la entrada de extranjeros, por lo que en esas Tablas “no se hacía más que trasladar a un sistema de cuotas las mismas imprecisiones que habían estado presentes en las circulares confidenciales, reproduciendo la ambigüedad de recortar cuotas por nacionalidad cuando en realidad el criterio era de exclusión étnica.”<sup>60</sup>

Dado el establecimiento de una política migratoria cerrada que incorporó un sistema de cuotas al conjunto de restricciones, las autoridades en la materia reconsideraron la funcionalidad de mantener las circulares confidenciales emitidas por la Secretaría de Gobernación, pues las restricciones inmigratorias ya habían sido incorporadas a la nueva ley, aunque no de manera abierta. “De esta manera, en mayo 1937 a través de la circular 930 se derogaron las restricciones por razón de raza, nacionalidad y religión prevenidas en las circulares confidenciales 250 y 157.”<sup>61</sup>

Dichas circulares que habían sido derogadas, habían sido emitidas entre 1933-1934 y contenían reunidas todas las prohibiciones que habían sido emitidas anteriormente de manera dispersa, aunque también se agregaron otras. La circular 250, del 17 de octubre de 1933,

---

<sup>60</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, *op. cit.*, p. 198.

<sup>61</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, *op. cit.*, p. 195.

prohibía la entrada de diversos individuos de acuerdo a su ascendencia étnica, entre los que destacan los de “raza negra y amarilla”, de igual forma por motivos políticos se prohibió la entrada de migrantes provenientes de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y de aquellos que tuvieran malas costumbres como los gitanos, cabe destacar que los japoneses eran excluidos por el tratado de 1904. Por su parte la circular 157, del 27 de abril de 1934, sumó restricciones a la anterior:

En este documento, que volvía a enlistar las razas y grupos étnicos y nacionales a los cuales se prohibía el ingreso al país, se explicaba que el criterio utilizado para la selección era el grado de asimilación racial y cultural de los extranjeros, nuevamente, sin definir qué se entendía por asimilación racial y cultural, o cómo se establecía dicho grado.<sup>62</sup>

La Ley General de Población de 1936, representó un cambio importante en las políticas migratorias, pues no sólo reglamentó sobre la entrada de extranjeros, sino que también dedicó especial atención a la población del territorio y a los diferentes elementos que la conformaban, dando así varias disposiciones que la normaron, “como su título indica, se proponía ir más allá de las cuestiones migratorias, para convertirse en una ley de política demográfica.”<sup>63</sup>

Para la década de 1940 se aumentó aún más el control y registro de los extranjeros, provocado por la situación internacional que estaba inmersa en un ambiente de tensión bélica entre diversos países, si bien México no estaba relacionado directamente con ninguna de las disputas entre las potencias, su situación geográfica lo colocaba como un punto de interés estratégico por su cercanía y extensa frontera con los Estados Unidos. Dicha situación se

---

<sup>62</sup> Daniela Gleizer, “Políticas inmigratorias...”, p. 238.

<sup>63</sup> Daniela Gleizer, “Políticas inmigratorias...”, p. 240.

mantendría hasta la entrada de México en la Segunda Guerra Mundial, prohibiendo así la entrada de extranjeros por la situación de emergencia.

### **1.2.1 La nacionalidad y la ciudadanía**

Los cambios que se dieron en las leyes de migración y naturalización fueron el resultado de diversos factores internos y externos a lo largo de los años, a los cuales las autoridades mexicanas debieron adaptarse para mantener el control de la población, que incluía a los extranjeros. Por lo que, con la intención de agilizar el recorrido en la historia política de esta temática, dejé de lado algunas cuestiones de suma importancia, aunque también lo hice con la intención de destacarlas a continuación.

En los debates sobre la naturalización de extranjeros fue necesario definir o reconocer una comunidad interna. Si bien este proceso tenía como fin último el control de los extranjeros en México, el hecho es que el otorgamiento de la nacionalidad daba acceso a una condición similar a la de los naturales o en teoría así debería de serlo, por lo que el debate de este tema se centró en establecer hasta qué punto un extranjero podía alcanzar el mismo estatus que un mexicano de origen. Esto claro, comenzó en el siglo XX pues durante el XIX las leyes de naturalización se concentraron más en fortalecer la soberanía de las autoridades sobre los extranjeros. Así que fue en el cambio de siglo, “Cuando las leyes comenzaron a reflejar la idea de que la comunidad nacional –que, se suponía, debía compartir una identidad única- se definía en términos históricos y étnicos, y se comenzó a utilizar un lenguaje que incluyó cada vez más alusiones a la pertenencia, al afecto, la identificación con el país, etc.”<sup>64</sup>

Dado que las disposiciones sobre los extranjeros fueron reflejo de la preocupación por las afectaciones que estos pudieran provocar en el país, fue natural que el otorgamiento

---

<sup>64</sup> Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 125.

de la nacionalidad mexicana también estuviera inmerso de ese temor hacia este grupo. Los sucesos de la Revolución mexicana que marcaron el inicio del siglo no hicieron más que acrecentar el sentimiento nacionalista contra cualquier amenaza externa, situación que propició que la legislación en la materia estableciera criterios más exactos en torno a cómo se accedía a la nacionalidad y cuáles eran los derechos que se obtenían con ella.

Antes de ir más lejos es importante aclarar que, “Nacionalidad y ciudadanía refieren a dos condiciones distintas, si bien la primera es requisito para la segunda. La ciudadanía alude al estatus jurídico que permite a un individuo participar en los procesos de integración de los poderes del Estado y de los asuntos relacionados con el gobierno.”<sup>65</sup>

Tanto en la Constitución de 1857 como la de 1917, distinguían una de la otra, pero la primera fue más permisiva en los derechos políticos de los extranjeros naturalizados, a su vez la ley de naturalización de 1886 únicamente restringía el acceso a empleos que la propia Constitución marcara como exclusivos de mexicanos nacidos en el territorio, más precisamente ocupar la Presidencia de la República. Esto se vio reflejado en el gobierno de Porfirio Díaz, donde importantes miembros del gobierno tenían una ascendencia extranjera, por lo que al término de ese régimen político se dio un debate en torno al acceso que tenían los extranjeros a las decisiones del país, lo cual quedaría plasmado en la Constitución de 1917.

La Constitución aprobada en febrero de 1917 fue un instrumento que con un fuerte tono nacionalista acotó la acción de extranjeros en cuestiones medulares del orden económico y político. Es por ello que el artículo 8° excluyó a los extranjeros del derecho de petición en materia política; el artículo 9° hizo lo propio respecto a los derechos de reunión y asociación; [...] y el artículo 33° prohibió a los extranjeros

---

<sup>65</sup> P. Yankelevich, “Naturalización y ciudadanía...”, p. 121.

inmiscuirse en asuntos políticos, además de estipular que todo extranjero cuya presencia fuera juzgada “inconveniente” podía ser expulsado del país “inmediatamente y sin necesidad de juicio previo.”<sup>66</sup>

Para los japoneses, que es el tema principal de esta investigación, se puede destacar el artículo 11° que dictaminaba que la libertad de tránsito estaba regulada por leyes migratorias; el capítulo 27° que limitaba los derechos de propiedad a los extranjeros, al establecer que sólo los mexicanos por nacimiento o naturalización tienen derecho a adquirir tierras o concesiones sobre minas y aguas; y el artículo 32° que establecía una preferencia a los mexicanos sobre los extranjeros, “para toda clase concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones del gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano”.

La preocupación o incomodidad de que los extranjeros tuvieran acceso a las decisiones de la nación influyó en la legislación para delimitar quién podía adquirir la ciudadanía, por lo que las normas que se dispusieron, restringieron los derechos ciudadanos de los mexicanos por naturalización. Lo que también se extendió a los que eran mexicanos de “origen” pero con ascendencia extranjera, quienes a partir de entonces dejaron de ser considerados ciudadanos con plenos derechos políticos.

El que se fijara el requisito de ser mexicano por nacimiento para ocupar cargos públicos, se explica con el hecho de que el otorgamiento de la nacionalidad a los hijos de extranjeros, que marcaba el artículo 30 constitucional por haber nacido en el territorio, se daba una vez que, al año siguiente de alcanzar la mayoría de edad manifestaran optar por la nacionalidad mexicana ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y hubieran mantenido una residencia de seis años previos a la solicitud. “Reservar a los nacionales los ámbitos de la

---

<sup>66</sup> P. Yankelevich, “Naturalización y ciudadanía...”, pp. 122-123.

gestión y sobre todo de la representación política, imprimió a la política de naturalización un sentido sumamente restrictivo.”<sup>67</sup>

Finalmente, para entender el sentido con el que se otorgó la nacionalidad a aquellos que habían nacido en México, es preciso hacer mención de los principios de *jus sanguinis* e *jus soli*, o el derecho de sangre y derecho de suelo respectivamente, pues según el criterio que se siguiera se otorgaría la nacionalidad de sus ascendientes o al contrario se adquiriría la del lugar donde sucediera el nacimiento.

En México, la primera ley de naturalización establecida en 1886, conservaba el principio de *jus sanguinis* que la Constitución de 1857 había introducido, por lo que la nacionalidad se transmitió de padres a hijos, pero también otorgaba la nacionalidad mexicana a los hijos de extranjeros que optaran por ésta, a los que hubieran adquirido propiedades o aquellos que tuvieran hijos en la República, si es que éstos, en los dos últimos casos, no manifestaban su voluntad de conservar su nacionalidad. Lo anterior si bien es un uso ambiguo de ambos principios, tiene su razón en la preocupación de México por nacionalizar todas las propiedades o negocios que tuvieran los extranjeros, para evitar así la protección de los gobiernos de su país de origen, es decir la importancia de este tema para las autoridades, radicaba en nacionalizar propiedades, no en otorgar la nacionalidad.

Los debates que siguieron sobre los hijos de extranjeros, giraron en torno a definir cómo se adquiriría la nacionalidad mexicana, pues la misma no debería otorgarse como un aspecto negativo que se imponía para controlar a los extranjeros, sobre todo durante una etapa en la que se dio una mayor importancia a establecer una comunidad nacional. De esta manera la Constitución promulgada en 1917, en el artículo 30° dispuso utilizar el *jus sanguini*,

---

<sup>67</sup> P. Yankelevich, “Naturalización y ciudadanía...”, p. 134.

reconociendo como mexicanos de nacimiento a los nacidos dentro o fuera de la república mexicana de padres mexicanos de nacimiento, pero también lo serían los hijos de extranjeros que hubieran optado por la nacionalidad mexicana al alcanzar la mayoría de edad, lo que era a su vez el uso del *jus soli*. En otras palabras, se mantuvo su mismo uso de medio de control, como se le había venido dando al otorgamiento de la nacionalidad mexicana por nacimiento, sin embargo, también dispuso nuevas normas que limitaban en gran medida los derechos ciudadanos de aquellos que estaban bajo la disposición del *jus soli*, como ya se mencionó.

Much as the restriction of *jus soli* and the differential statuses of national citizenship directed towards immigrants reflects Mexico's weak geopolitical position, nationality law affecting *emigrants* suggests a similar pattern as a result of Mexico's conflictive relationship with the United States, emigrant's primary destination.<sup>68</sup>

Con el aumento de las políticas restrictivas hacia los extranjeros, que tuvieron su auge en la década de 1930, la Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934, dispuso terminar con los problemas causados por los extranjeros que perpetuaban su condición de extranjeros de generación en generación a pesar de vivir en el país, “Para ello se eliminó el *jus sanguinis* como fundamento de la nacionalidad y se adoptó el *jus solis*: quien nacía en México sería a partir de entonces mexicano”, principio que sigue vigente.<sup>69</sup>

### **1.2.2 Mestizaje, la importancia del grupo étnico**

Dada la importancia que representó el tema del mestizaje en las políticas migratorias, me pareció adecuado abordarlo de manera separada para explicar en qué consistió su influencia y lo que significó para la posrevolución. El mestizaje, surgido del pasado indígena

---

<sup>68</sup> David FitzGerald, “Nationality and Migration in Modern Mexico”, p. 180.

<sup>69</sup> Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 138.

como símbolo de lo mexicano, se volvió un elemento utilizado por los gobiernos nacidos de la Revolución para representar la unidad nacional, como lo indica Daniela Gleizer:

El mestizaje en México se estructuró como ideología inversa al complejo sistema de clasificación racial que durante la Colonia intentó ordenar a los distintos grupos sociales según la pureza de su sangre, adjudicándose a cada uno de ellos un lugar específico dentro de la escala social. A partir de la inversión y reordenamiento de las teorías basadas en las jerarquías evolucionarías coloniales, se colocó al mestizo en el escalón más alto de la jerarquía social, como el ideal humano, social y étnico de fusión; como síntesis acabada de la herencia hispanista e indigenista.<sup>70</sup>

Es fundamental comprender que el mestizaje tenía como elementos principales para su conformación al criollo y al indígena, por lo que los extranjeros que no pertenecían a esa mezcla, no fueron bienvenidos dentro del proyecto nacional. Entre las razones que se dieron para esto, estaba la consideración de que tener un origen compartido facilitaría la integración de todos sus miembros, pues tendrían en común: costumbres, tradiciones y por su puesto el idioma. No obstante, se utilizarían también ciertos criterios “raciales”, pues se consideró a algunos grupos étnicos como no aptos para ser asimilados, ya que éstos podrían ocasionar una degeneración en la “raza”, mientras que la unión de “razas” cercanas tendía a fortalecer la descendencia. No es de extrañar entonces que aquellos que definieron la condición de asimilables, fueran también los partidarios de teorías raciales, como Alfredo M. Saavedra, director de la Sociedad Mexicana de Eugenesia.<sup>71</sup>

La revalorización de los indígenas contrastó con la visión que se había tenido de estos en las décadas anteriores, pues hay que recordar que en los gobiernos pasados se buscó fomentar la inmigración para el desarrollo nacional, dado que la población con la que contaba

---

<sup>70</sup> Daniela Gleizer, “Políticas inmigratorias...”, pp. 226-227.

<sup>71</sup> “La idea de que la homogeneidad social era condición para la viabilidad del proyecto nacional no era nueva: había sido elaborada por varios intelectuales desde mediados del siglo XIX. Tampoco era originalidad mexicana.” Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 112.

el país no era apta para esa labor. Si bien se dejaron a un lado los prejuicios raciales en torno a este grupo, no es correcto decir que estos se eliminaron, sino que más bien se desplazaron hacía otros individuos con una ascendencia étnica distinta, dejando a aquellos que, si pertenecían a la comunidad mexicana y a su pasado, como los más aptos para la inmigración.

a pesar de que los ideólogos del mestizaje realizaron una fuerte crítica a la teoría de la inferioridad de la raza indígena, no pudieron escapar de la lógica racial. Tal como concluye Alan Knight, el indigenismo tendía a reproducir muchos de los postulados racistas del “occidentalismo” precedente, al cual se oponían de manera formal.<sup>72</sup>

La atención que se dio al mestizaje no fue algo fortuito, luego del conflicto interno que se dio durante la Revolución, fue necesario dar una nueva unidad a la sociedad que había sido fragmentada, lo que a su vez permitiría dotar al gobierno con la estabilidad necesaria para llevar a cabo sus políticas. En función de la utilidad que representaba para la unión nacional, el mestizaje se volvió un proyecto del Estado a través de diversas políticas que lo beneficiaron, “esta política se centró, en términos muy generales, en dos objetivos: el primero, lograr la integración de la población indígena; el segundo, mantener fuera a aquellos extranjeros que se consideraban «no asimilables» dentro de esta fusión.”<sup>73</sup>

el nacionalismo revolucionario no sólo atendió los derechos proclamados por el Constituyente de 1917, sino que también estuvo preocupado por proteger la constitución biológica y cultural del mexicano amenazado por cruzamientos poco aconsejables o por presencias refractarias a la asimilación. Estas inquietudes, de matriz eugenésica, indujeron dispositivos de selección étnica y nacional, algunos confidenciales y otros públicos, pero todos marcadamente arbitrarios, en una nación que paradójicamente registraba uno de los índices de inmigración más bajos del continente<sup>74</sup>

---

<sup>72</sup> Daniela Gleizer, “Políticas inmigratorias...”, p. 227.

<sup>73</sup> Daniela Gleizer, “Políticas inmigratorias...”, p. 228.

<sup>74</sup> Pablo Yankelevich y Paola Chenillo Alazraki, *op. cit.*, p. 199.

Dichas medidas, aunque provocaron en México una política de puertas cerradas, no significaron necesariamente el cierre de la inmigración, sino más bien la selección de individuos con una ascendencia compartida a la población nacional, para que así pudieran aportar a la misma y al mestizaje. El hecho de que se mantuviera el interés por la inmigración, aunque en menor medida, se debió a que la lucha armada de la Revolución había provocado una cuantiosa pérdida de vidas, el descenso de la natalidad y frenado el crecimiento económico, por lo que la llegada de capital humano y de inversión fue una forma de enfrentar dichas carencias.

Ya desde el gobierno de Obregón, se dieron muestras por propiciar este tipo selecto de inmigración, él abiertamente expresó su intención de recibir migrantes en el país para que fungieran como contingentes de desarrollo, que sumarian sus esfuerzos a los de los connacionales para el bienestar del país. Obregón puso a discusión un proyecto de Ley de Migración en 1923, para que las autoridades tuvieran las facultades necesarias para seleccionar a los inmigrantes que podían entrar y a los que no, y aunque su periodo de gobierno terminó sin alcanzar este propósito, los principios del proyecto fueron retomados para la Ley de Migración de 1926.

Las políticas migratorias del periodo posrevolucionario, al que pertenecen la mayor parte de los procesos de naturalización aquí estudiados, se vieron influenciadas por su contexto histórico, ya que los extranjeros habían tenido una participación protagónica durante el gobierno de Porfirio Díaz, régimen que había provocado precisamente el movimiento armado que pretendía satisfacer diversas demandas populares. Así pues, los extranjeros se vieron como algo negativo debido a sus anteriores privilegios que, a ojos de los nacionalistas, habían obtenido explotando al país. El discurso nacionalista que se había gestado también provocó ocasionalmente evidentes episodios de racismo, entre los que destacó las diversas

campañas antichinas en los estados del norte, siendo la gran matanza de chinos de Torreón en 1913, una de las más trascendentales.

Hay que destacar que, dentro de la primera mitad del siglo XX, se dieron diversos procesos para crear los elementos de un Estado moderno, siendo la conformación de una identidad nacional uno de los más importantes, ya que sobre ésta se daba una legitimidad al Estado y una unidad a la población que permitiría su gobierno. Por lo que la reglamentación en torno a los extranjeros se caracterizó más por limitar los derechos ciudadanos de la comunidad migrante, que por intentar la integración de la misma en la sociedad mexicana.

debe resaltarse la concepción racial de la nación, expresada a través del discurso y de las prácticas de naturalización. Si bien no se prohibió la naturalización de todos los extranjeros definidos como “indeseables”, durante los años estudiados se la limitó severamente, con el claro objetivo de cuidar a la nación y privilegiar a los “indolatinos”.<sup>75</sup>

Para 1934 se establecieron los fundamentos legales de los criterios de selección en la naturalización, a la par de que se estableció, hasta cierto punto, lo que distinguía a los extranjeros “deseables” de los “indeseables”. Para ello se introdujo la naturalización por vía privilegiada que, como ya se señaló, otorgaba el beneficio de realizar el trámite únicamente ante la SRE, para quienes tuvieran “un lazo especial de identificación con el país”. Aunque, dicho sea de paso, cumplir con estos requisitos no garantizó obtener la naturalización privilegiada o la propia naturalización ordinaria.<sup>76</sup>

Los principales grupos favorecidos por la política de naturalización fueron los españoles y guatemaltecos, que en términos generales recibieron conjuntamente el 50% de las cartas de naturalización otorgadas

---

<sup>75</sup> Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 155.

<sup>76</sup> “El propósito de afianzar la jurisdicción del aparato estatal sobre la población extranjera se articuló principalmente a través de la introducción de un amplio espacio para la discrecionalidad. Esta se institucionalizó a través del artículo 19 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización, que disponía: “Recibido el expediente por la Secretaría de Relaciones Exteriores y *si a juicio de ella es conveniente*, se expedirá al interesado la carta de naturalización.”” Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 138.

entre 1821 y 1950. [...] La idea de que la homogeneidad social era condición para la viabilidad del proyecto nacional se convirtió en política pública.<sup>77</sup>

En conjunto con estas disposiciones, también se establecieron otras que aseguraron la protección de los mexicanos. Por ejemplo, se dispuso la igualdad jurídica entre cónyuges, en el que la mujer mexicana casada con extranjero, no perdería su nacionalidad, pretendiendo evitar así que la mujer cayera en el estado de apátrida por ruptura del vínculo matrimonial, caso contrario para la mujer extranjera casada con mexicano, a la que le era otorgada una carta de naturalización, perdiendo así su nacionalidad previa. El caso de la protección sobre la mujer mexicana, será destacable en su vínculo matrimonial con los japoneses, pues como lo abordaré más adelante, las mismas no estaban seguras de que la autoridad reconociera la nacionalidad a la que pertenecían, sobre todo en el momento que Japón fue declarado enemigo del país.

La política migratoria y de naturalización en México mostró a lo largo de estos años, un notorio recelo hacia los extranjeros y a su vez, una búsqueda de un sector específico de estos, ya fuera con la aportación de inversiones, tecnología o capital humano. Las autoridades mexicanas buscaron aprovechar los beneficios que la inmigración pudiera ofrecerles, inclusive en la posrevolución, momento en el que se aumentaron las restricciones hacia los extranjeros en un bullicioso ambiente nacionalista y xenofóbico.

El flujo migratorio fue regulado cuidadosamente por las autoridades y sujeto a nuevas y más estrictas pautas de selección, medidas que condujeron a un endurecimiento de los requisitos de admisión y a la utilización de criterios prejuiciosos, fundados en sus características étnicas o raciales: se consentía la aceptación de aquellos que garantizaran los propósitos homogeneizadores que enarbolaba la doctrina del mestizaje, política de Estado consistente en la promoción de la fusión biológica y cultural de toda la

---

<sup>77</sup> Daniela Gleizer, "Los límites de la nación...", pp. 155-156.

población, admitiendo solo a aquellos cuyo origen garantizara una fácil y rápida mezcla con los nativos, acorde con el propósito de consolidar una nueva sociedad que respondiera a los llamados nacionalistas de la unidad, homogeneidad y progreso. Impugnaba, por el contrario, a quienes no se ajustaban a dichos criterios, considerándolos “elementos indeseables”, al no ostentar el potencial racial o cultural compatible con la población local, en virtud de que —a juicio de las autoridades— impedía la eficaz asimilación y hacía inviable su aceptación.<sup>78</sup>

La constante búsqueda por el control de los extranjeros en el territorio, podría contrastar con la realidad inmigratoria en la historia del país, pues México nunca fue considerado como un destino atractivo por los migrantes europeos, y en comparación con otros destinos como Estados Unidos, Brasil o Argentina, la cantidad total de extranjeros en su población, era bastante reducida. No obstante, el hecho de no presentarse como el destino elegido de aquellos inmigrantes considerados como deseables, lo volvía receptor de otro tipo de migración, misma que podríamos considerar, era lo que preocupó a las autoridades.

Me parece adecuado señalar que las principales preocupaciones de las reglamentaciones migratorias en la posrevolución y en los debates en torno al tema, se suscitaron por lo que las autoridades llamaron los “desechos de la migración”, un conjunto de prejuicios en los que se agruparon condiciones morales y físicas, tales como aventureros, enfermos y por supuesto individuos con un origen étnico que, según las ideas de la época, era inferior.

El inmigrante asiático como tal estuvo considerado dentro de este grupo y aunque es cierto que los japoneses presentaron condiciones “únicas”, por las que fueron más valorados, los mismos no entraban dentro de los elementos que conformaron la comunidad nacional nacida del mestizaje, ni fueron aceptados por todos. Por ejemplo, el eugenista mexicano

---

<sup>78</sup> Octavio Bernardo Rebolledo Kloques, *op. cit.*, pp. 89-90.

Rafael Carillo escribió en 1930 que los japoneses, entre otros grupos étnicos, no podrían asimilarse propiamente y causarían una mayor fragmentación en la nación. Circunstancias que son necesarias tener presentes en los procesos de naturalización de los japoneses.<sup>79</sup>

Mientras que la política de inmigración regulaba el acceso de los extranjeros al territorio nacional, a la política de naturalización le correspondía regular el acceso legal a la nación, delinear los límites dentro de los cuales algunos individuos podían perder su condición de foráneos para volverse “naturales”, y otros no.<sup>80</sup>

### **1.3 Los rumores de venta de la bahía Magdalena, uno de los primeros efectos de la llegada de inmigrantes japoneses a México**

A manera de cierre sobre el contacto migratorio entre Japón y México, considero necesario hacer mención de las implicaciones internacionales que tuvo la llegada de japoneses al territorio mexicano, en los primeros años del siglo XX, más específicamente la opinión que generaría Estados Unidos sobre este acercamiento, ya que en sí misma dicha migración tuvo poco impacto en términos cuantitativos, tanto para Japón como para México.

Debo comenzar señalando la importancia que tuvo la modernización de Japón a partir de las reformas Meiji, pues gracias a estas cambió la percepción que el mundo tenía de los japoneses, siendo sus victorias bélicas contra China y Rusia, y los logros obtenidos en su industrialización, los que respaldaron su avance como país y confirmaron su surgimiento como la primera potencia de origen asiático. No obstante, hay que tener en claro que la percepción positiva de los japoneses se alcanzó luego de su occidentalización, por lo que la admiración hacia ellos, tanto en México como en el mundo, se dio por la apreciación del modelo civilizatorio impuesto por occidente, lo cual los diferenciaba de otras naciones

---

<sup>79</sup> Theresa Alfaro Velcamp, *op.cit.*, p. 49.

<sup>80</sup> Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 114.

asiáticas, cuyos grupos étnicos, según las ideas de la época, eran inferiores.

Retomo esta idea porque serían los logros alcanzados por Japón en el Pacífico, los que levantaron las alarmas del gobierno estadounidense, pues no sólo mantenía un interés compartido por el Pacífico, sino que también les inquietó la llegada de una cuantiosa cantidad de inmigrantes japoneses a las costas americanas. En este sentido, el inicio de relaciones entre Japón y México, país con el que compartían una extensa frontera, resultó en algo sumamente alarmante.

La noticia de la posible adquisición de la bahía de Magdalena, ubicada en la península de Baja California, fue un claro ejemplo de los temores que provocó la presencia japonesa en México. Dicho territorio había estado dentro de los intereses de la marina de Estados Unidos desde 1883, debido a su conveniente ubicación y las excelentes condiciones naturales de puerto que presentaba, sin embargo, el gobierno mexicano mantuvo una actitud renuente y sólo otorgó el permiso de utilizar la bahía para maniobras navales, hecho que no dejó satisfechos a los norteamericanos ante los rumores de que los propios japoneses pretendían comprar dicho sitio, como se pudo ver en las notas de algunos diarios.<sup>81</sup>

La primera batalla entre el Japón y los Estados Unidos la ha perdido México [...] se está negociando la adquisición de la bahía Magdalena, en Baja California [...] que la tal bahía es inmejorable para “rendez vous” de la escuadra americana en el Pacífico y por último que también podría presentarse circunstancias que hicieran necesaria la adquisición de toda la Baja California por Estados Unidos.<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> “En el senado de los Estados Unidos se registró agitación al enterarse de la posible compra por japoneses de Bahía Magdalena, por lo que Henry Cabot Lodge de Massachusetts, presidente del Comité de Relaciones Exteriores del senado, sometió lo que se conoce con el nombre de “Colorario Lodge” de la Doctrina Monroe que establece: Cuando algún puerto u otro lugar del continente americano esté de tal manera situado que al ser ocupado con fines navales o militares pueda amenazar las comunicaciones o la seguridad de los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos no podría ver sin seria alarma la posesión de tal puerto u otro lugar por cualquier corporación o asociación que tuviera relación con otro Gobierno, no americano, de una naturaleza tal que permitiese obtener de él prácticamente el poder de controlar cualquier plan naval o militar” Benito Yamazaki Endo, *Op. Cit.*

<sup>82</sup> Anónimo, “La próxima guerra entre los Estados Unidos y el Japón” en *El Tiempo*, México, 1907/07/19.

Mientras que Japón, en un movimiento para evitar fricciones, públicamente anunció que no tenía interés de comprar la bahía. México mantuvo una actitud neutral entre ambas naciones dado que no tenía interés alguno de involucrarse en un conflicto internacional, además de que sus conflictos internos estaban apuntó de provocar grandes cambios en el país durante esos años. Aun cuando dicho incidente no paso a mayores, hizo evidente la tensión bélica que se presentó en el Pacífico, por lo que podemos considerarlo como un precedente del futuro choque que se daría durante la Segunda Guerra Mundial.

Todas las cancillerías de Europa siguen con anhelante interés los primeros anuncios del probable choque de dos enormes monstruos marinos, que ahora se comparten las travesías del Pacífico; el Japón y los Estados Unidos<sup>83</sup>

Aunque México no estuvo relacionado de manera directa con el conflicto, resulta apropiado decir que la tensión en el Pacífico jugo un papel importante en las políticas migratorias y de naturalización en torno a los japoneses, tanto en México como en los Estados Unidos. Situación que se extendió hasta el inicio de la Segunda Guerra Mundial, y que trajo consecuencias sobre todos los inmigrantes japoneses del continente americano.

---

<sup>83</sup> Anónimo, "El Yen contra el dollar" en *El Tiempo*, Número 7851, México, 1906/12/21, Notas Editoriales, p.1.

## **Capítulo 2. La naturalización de los japoneses en México**

Este capítulo engloba en mayor medida la información obtenida en el AHSRE, se abordan las condiciones bajo las que los japoneses realizaron su cambio de nacionalidad, las razones que tuvieron para hacerlo y los años en que realizaron el proceso, incluyendo la clasificación de los expedientes, según el trámite y documento que obtenían. Así mismo, se da una breve explicación de los casos en donde los solicitantes no tuvieron éxito. Es importante tener en cuenta que las características presentadas en torno al trámite de naturalización, son sobre el caso de los japoneses, y éste presenta características distintas en otros grupos de inmigrantes.

El fárrago de trámites que debía realizar un extranjero para conseguir la nacionalidad mexicana exhibe el escaso interés de la dirigencia por acrecentar el universo de naturalizados. Sucede que en la posrevolución, la manifestación de naturalizarse que hacía un inmigrante de alguna manera fue considerada una simulación para adquirir prerrogativas, sobre todo laborales, que las normas migratorias fijaban como exclusivas de los mexicanos. En este sentido, atribuir nacionalidad a esos extranjeros fue valorado como un premio que la Revolución no siempre estuvo dispuesta a otorgar.<sup>1</sup>

### **2.1 Cartas de naturalización, a la búsqueda de un refugio**

Como se pudo observar en el capítulo pasado, la naturalización en México durante el periodo del que se ocupa el presente estudio, se desarrolló a la par de una serie de transformaciones que buscaron definir la comunidad nacional, legitimar un Estado y poner fin a los incidentes de los extranjeros que minaban la soberanía del país con la protección de su nación de origen. A pesar de la atención que se prestó en regular la naturalización, la

---

<sup>1</sup> P. Yankelevich, "Naturalización y ciudadanía...", p. 151.

misma fungió como un mecanismo para el control de los extranjeros y no tanto para la integración de estos a México, sin embargo, desde la perspectiva del inmigrante esta fue también la forma de adquirir concesiones o libertades que las políticas nacionalistas les habían arrebatado a los extranjeros que habitaban en el país.

Aunque una parte de los individuos que emprendieron su viaje a otras tierras, lo hicieron con la intención de retornar a su lugar de origen con la fortuna que su trabajo les hubiera permitido conseguir, el resto encontraron en las naciones receptoras un nuevo hogar, donde inclusive fundaron una familia, aunque estos conservaran los nexos con sus connacionales y su identidad nacional primigenia. Si bien se puede hacer mención de que el apego al país pudo haber motivado la adquisición de la nacionalidad mexicana, la ventana que abrió la naturalización para mantener la vida que habían conseguido, se convierte en el elemento clave para entender este fenómeno, el cual tuvo un importante auge en México durante la primera mitad del siglo XX.

Como tal, se puede hablar del proceso de naturalización para ser mexicano desde las primeras décadas del México Independiente, por ejemplo, en el Decreto del Gobierno sobre naturalización de extranjeros del 10 de septiembre de 1846. Sin embargo, es hasta el siglo XX, cuando se puede observar este trámite en el grupo de los japoneses, ya que como se ha mencionado, los contactos entre México y Japón se habían paralizado por el cierre internacional de este último. Es así que los japoneses que se interesaron en abandonar su nacionalidad originaria para residir permanentemente en el país, lo hicieron bajo los preceptos establecidos en la Ley de Extranjería y Naturalización de 1886, el artículo 30° de la Constitución de 1917 o la Ley de Nacionalidad y Naturalización del 5 de enero de 1934, esto según la fecha en la que realizaron la solicitud.

Entre 1920 y 1940 la población extranjera en México registró un incremento cercano a 80 por ciento [...] La primera ley de migración de la posrevolución fue sancionada en 1926 y junto a ella aparecieron un sinnúmero de disposiciones de selección y restricción a nacionalidades poco deseables. En ese entorno se asiste a un notable aumento en el otorgamiento de cartas de naturalización. Si entre 1900 y 1920 se concedieron en el promedio 80 cartas anuales, en las siguientes dos décadas el promedio anual escaló a 734 cartas. Resulta evidente que la búsqueda de la nacionalidad fue una reacción de los inmigrantes ante políticas que restringían ingresos y limitaban mercados laborales.<sup>2</sup>

Considerando que la llegada de japoneses a México se había dado desde el Porfiriato, es hasta las décadas de los veinte y treinta que las solicitudes para adquirir la nacionalidad mexicana comenzaron a ser más frecuentes. En la ciudad de México, de cincuenta y tres casos sólo cuatro de ellos son solicitudes hechas antes de la década de los veinte, mientras que, en Baja California Norte, el estado con mayor concentración de japoneses que buscaron su naturalización, de 159 trámites, 146 fueron llevados a cabo entre principios de 1920 y finales de 1930. Dicho aumento durante esos años, fue producto de las disposiciones legales en contra de los extranjeros, a las cuales se sumó un factor que afectó particularmente a los japoneses, la tensión internacional que comenzó a fluir en el área del Pacífico, debido a los roces entre Estados Unidos y Japón, situación que obstaculizaba tanto la migración, como la vida cotidiana de los japoneses ya asentados en América.

Para mostrar de manera más clara cómo se desarrolló el proceso de naturalización al paso del tiempo y cuáles fueron los años más importantes para este fenómeno, a continuación, incluyo una serie de tablas que muestran la cantidad total de japoneses que decidieron cambiar de nacionalidad, en función al periodo presidencial. Esta clasificación la realizo en

---

<sup>2</sup> P. Yankelevich, "Naturalización y ciudadanía...", pp. 135-136.

parte porque en las propias cartas que fueron otorgadas, se incluía el nombre del presidente que, en el caso de México, era el encargado de firmar el documento.

el Poder Judicial participaba como verificador de los antecedentes del extranjero, para después solicitar al Poder Ejecutivo la expedición de la carta de naturalización. La Secretaría de Relaciones Exteriores tenía la potestad de conceder la nacionalidad; en este sentido, la naturalización se adquiría por una dispensa política. Como ha indicado Pani; en realidad se trata de un acto de gracia y no de justicia<sup>3</sup>

Al hecho anterior también hay que agregarle que cada proceso era iniciado y finalizado en años muy variados, por lo que esta forma me pareció la más adecuada para el presente propósito, pues las políticas de cada gobierno, también influyeron en las cuestiones migratorias y de naturalización, como ya se abordó en el primer capítulo. Debo agregar también que el año en que era obtenido el documento, o en todo caso el que marcaba el final del trámite, es el que utilizo como indicador para agrupar cada caso, es decir, si el solicitante obtuvo su carta en 1927 lo marco como perteneciente al periodo presidencial de Plutarco Elías Calles. Aunque es verdad que existen casos donde la solicitud abarcó dos periodos presidenciales, desde que se inicia hasta que culmina, o incluso más debido a su larga duración, existen otros que se podían resolver en uno sólo; en este sentido no puedo afirmar que los datos que expongo a continuación sean la única forma de abordar la periodicidad dentro de esta temática, pero la misma sirve de guía para el presente trabajo.

Por último, antes de presentar la información debo hacer algunas aclaraciones, las tablas que representan a veintitrés estados de la República, están acompañadas de la cantidad total de japoneses, en vías de naturalización, que residían en los mismos, subsecuentemente se indica la división de solicitudes de acuerdo al periodo presidencial a la que pertenecen. Respecto a los que agrupo dentro de “Firma de la SRE”, hago alusión a los que se ubican en

---

<sup>3</sup> P. Yankelevich, “Mexicanos por naturalización...”, p. 1736.

una temporalidad posterior a finales de 1940, es decir luego de terminar el sexenio de Lázaro Cárdenas, ya que para esos años las cartas dejaron de llevar el nombre del presidente en turno y eran firmadas por el encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dado que no todos los trámites concluyeron de manera exitosa, incluyó también la sección “Inconclusa” que se refiere a los que no obtuvieron la carta, más adelante incorporaré y explicaré las cifras de este grupo.

**Aguascalientes** **1**

Lázaro Cárdenas (1934-1940)	1
-----------------------------	---

**Baja California norte** **149**

Venustiano Carranza (1914-1920)	1
Álvaro Obregón (1920-1924)	14
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	14
Emilio Portes Gil (1928-1930)	11
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	18
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	22
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	6
Firma de la SRE (1940 en adelante)	6
Inconclusa	57

**Baja California sur** **1**

Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	1
---------------------------------	---

**Chiapas** **39**

Victoriano Huerta (1913-1914)	1
-------------------------------	---

Álvaro Obregón (1920-1924)	8
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	10
Emilio Portes Gil (1928-1930)	2
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	7
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	8
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	2
Inconclusa	1

### **Chihuahua**

**75**

Venustiano Carranza (1914-1920)	8
Álvaro Obregón (1920-1924)	10
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	14
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	5
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	1
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	1
Firma de la SRE (1940 en adelante)	1
Inconclusa	35

### **Coahuila**

**23**

Francisco León de la Barra (1911)	1
Álvaro Obregón (1920-1924)	12
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	1
Emilio Portes Gil (1928-1930)	1
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	1
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	3
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	4

**Colima** **1**

Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	1
---------------------------------	---

**Distrito Federal** **53**

Francisco I. Madero (1911-1913)	1
Venustiano Carranza (1914-1920)	1
Álvaro Obregón (1920-1924)	3
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	6
Emilio Portes Gil (1928-1930)	2
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	5
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	22
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	7
Firma de la SRE (1940 en adelante)	1
Inconclusa	5

**Durango** **3**

Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	3
-----------------------------------	---

**Estado de México** **3**

Álvaro Obregón (1920-1924)	2
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	1

**Guerrero** **2**

Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	2
-----------------------------------	---

**Jalisco** **13**

Álvaro Obregón (1920-1924)	1
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	2
Emilio Portes Gil (1928-1930)	1
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	1
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	4
Inconclusa	4

**Michoacán** **1**

Lázaro Cárdenas (1934-1940)	1
-----------------------------	---

**Morelos** **4**

Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	3
Firma de la SRE (1940 en adelante)	1

**Nayarit** **8**

Victoriano Huerta (1913-1914)	1
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	1
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	2
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	4

**Nuevo León** **4**

Plutarco Elías Calles (1924-1928)	1
Emilio Portes Gil (1928-1930)	1
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	1
No es naturalización	1

**Oaxaca****7**

Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	2
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	4
Firma de la SRE (1940 en adelante)	1

**Puebla****1**

Venustiano Carranza (1914-1920)	1
---------------------------------	---

**San Luis Potosí****3**

Álvaro Obregón (1920-1924)	1
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	1
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	1

**Sinaloa****34**

Álvaro Obregón (1920-1924)	3
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	8
Emilio Portes Gil (1928-1930)	3
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	1
Firma de la SRE (1940 en adelante)	1
Inconclusa	18

**Sonora****67**

Venustiano Carranza (1914-1920)	6
Adolfo de la Huerta (1920)	4
Álvaro Obregón (1920-1924)	14
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	6

Emilio Portes Gil (1928-1930)	3
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	5
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	6
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	4
Firma de la SRE (1940 en adelante)	2
Inconclusa	17

### **Tamaulipas**

**9**

Venustiano Carranza (1914-1920)	1
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	2
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	3
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	2
Inconclusa	1

### **Veracruz**

**24**

Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	3
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	12
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	5
Firma de la SRE (1940 en adelante)	3
Inconclusa	1

Como se puede apreciar cada Estado presenta características distintas. En Estados como Chihuahua, Coahuila o Sonora, los casos de naturalización sobresalen entre los años de 1914 y 1928, lo que representa el lapso entre el gobierno de Venustiano Carranza y Plutarco Elías Calles. Por su parte en el Distrito Federal, Veracruz y Baja California Norte, éste último como el Estado con la mayor concentración de japoneses que buscaban el cambio

de nacionalidad, es a partir de 1930 y hasta mediados de 1940 cuando se presentan más casos. También es posible encontrar cuestiones más concretas, por ejemplo, que durante el periodo de Abelardo L. Rodríguez es cuando se otorgó la mayor cantidad de cartas de naturalización con 98, seguido por Álvaro Obregón con 68, Plutarco Elías Calles con 65 y Pascual Ortiz Rubio con 56, siendo estos los que tienen las cantidades más representativas.

Para explicar por qué son esos años los que cuentan con el mayor número de solicitudes, es necesario remitirnos a la historia de la naturalización que se había dado en el país. Hay que recordar que durante la primera mitad del siglo XX se había dado un aumento sustancial de la inmigración, a la par de la creación de políticas nacionalistas nacidas de la revolución, que excluían a los extranjeros de diversos sectores del ámbito nacional. Dicha situación impulsó que el mayor número de extranjeros que había en el país y que sentían la presión de las autoridades, buscaran su naturalización, naturalmente los japoneses formaron parte de este grupo. Ellos en particular, tienen un *boom* de trámites a partir del gobierno de Obregón, lo que representa el establecimiento del gobierno posrevolucionario, es a partir de ese momento que se mantuvo una constante e inclusive un crecimiento en los procesos de naturalización de los japoneses, a excepción de los años de gobierno de Emilio Portes Gil.

A propósito de la cantidad de casos según el gobierno, no debe olvidarse que cada uno tuvo una duración distinta, lo que al final influía de manera directa en la cantidad total de solicitudes de cambio de nacionalidad por periodo.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Francisco León de la Barra (25 de mayo de 1911-6 de noviembre de 1911), Francisco I. Madero (6 de noviembre de 1911-19 de febrero de 1913), Victoriano Huerta (19 de febrero de 1913-15 de julio de 1914), Venustiano Carranza (13 de agosto de 1914-21 de mayo de 1920), Adolfo de la Huerta (1 de junio de 1920-30 de noviembre de 1920), Álvaro Obregón (1 de diciembre de 1920-30 de noviembre de 1924), Plutarco Elías Calles (1 de diciembre de 1924-30 de noviembre de 1928), Emilio Portes Gil (1 de diciembre de 1928-5 de febrero de 1930), Pascual Ortiz Rubio (5 de febrero de 1930- 2 de septiembre de 1932), Abelardo L. Rodríguez (2 de septiembre de 1932-30 de noviembre de 1934), Lázaro Cárdenas del Río (1 de diciembre de 1934-30 de noviembre de 1940).

Como un paréntesis debo agregar que, debido a que el gobierno de Victoriano Huerta se consideró como ilegal, se proclamaron decretos para nulificar los actos emitidos durante el mismo, ello ocasionó que aquellos que hubieran conseguido su carta durante este periodo, se cuestionaran o fueran cuestionados, si la misma era válida. Por ejemplo Noda Miguel M.,<sup>5</sup> consiguió el cambio de nacionalidad en abril de 1913, sin embargo, en octubre de 1923 es cuestionado por la validez de la misma cuando Noda se presentó para solicitar el permiso de explotación del fundo minero “La última aventura”, según lo establecido por el artículo 27° fracción I; por ello la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, encargada de emitir un juicio al respecto, consultó ante la Secretaría de Relaciones Exteriores la situación de Noda, a lo que ésta última responde lo siguiente:

Si nos atuviéramos únicamente al Decreto de nulidad de 11 de julio de 1916, resultaría claro que la referida carta de naturalización del señor Noda sería nula. Pero existe, además, un Decreto expedido en 11 de noviembre de 1916 por el C. Venustiano Carranza en su carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en el cual se consideraron especialmente las nulidades incurridas por los actos y documentos ejecutados por la Secretaría de Relaciones Exteriores<sup>6</sup>

Aunque dado que las cartas de naturalización no se contemplaban propiamente en las disposiciones mencionadas en la cita anterior, el abogado consultor de Relaciones Exteriores consideró que el asunto competiría al artículo 2° del decreto del 11 de noviembre de 1916:

Queda a juicio del Gobierno de la República, en cada caso, la nulificación o revalidación de los demás actos no comprendidos en el artículo anterior, autorizados o ejecutados por la Secretaría de Relaciones Exteriores o por cualquiera de los funcionarios empleados que dependen de ese Departamento de Estado,

---

<sup>5</sup> Expediente de naturalización de Noda Miguel M., C.N: 60, México, marzo-abril 1913, AHSRE, Top: VII(N)-67-19.

<sup>6</sup> Expediente de naturalización de Noda Miguel M., C.N: 60, México, marzo-abril 1913, AHSRE, Top: VII(N)-67-19.

ya sea que se hayan verificado en uso de sus atribuciones propias o por su conducto o mediación, durante las administraciones usurpadoras huertistas y convencionistas<sup>7</sup>

De esta forma la carta de Noda fue revalidada, pues el expediente cumplía con las exigencias de ley. El otro japonés que también obtuvo su carta en el periodo de Huerta, fue Fuse Tsunematsu,<sup>8</sup> quien también preguntó por la validez de su carta, misma que fue revalidada por el gobierno en 1931.

Para ilustrar la información de las tablas, sobre el número de cartas de naturalización otorgadas a japoneses de acuerdo al periodo presidencial al que pertenecen, a continuación, incluyo una gráfica con esos datos. Hay que tener presente que los expedientes consultados, son pertenecientes a la relación de mexicanos de origen japonés, elaborada por la Secretaría de Relaciones, pero como lo mencioné en la presentación de materiales de estudio, existieron otros trámites de naturalización que no fueron abordados por no haber sido incluidos en la mencionada relación.

No obstante, la cantidad de trámites de naturalización que faltaron en esta investigación son muy pocos, por lo que de manera subsecuente acompañe una tabla con los datos de María Elena Ota Mishima sobre las cartas otorgadas a japoneses, de acuerdo al año y periodo presidencial, que utilizó en su investigación *Siete Migraciones Japonesas en México*, para corroborar que la variación en la cantidad total de naturalizaciones otorgadas y las marcadas en la relación, es mínima.

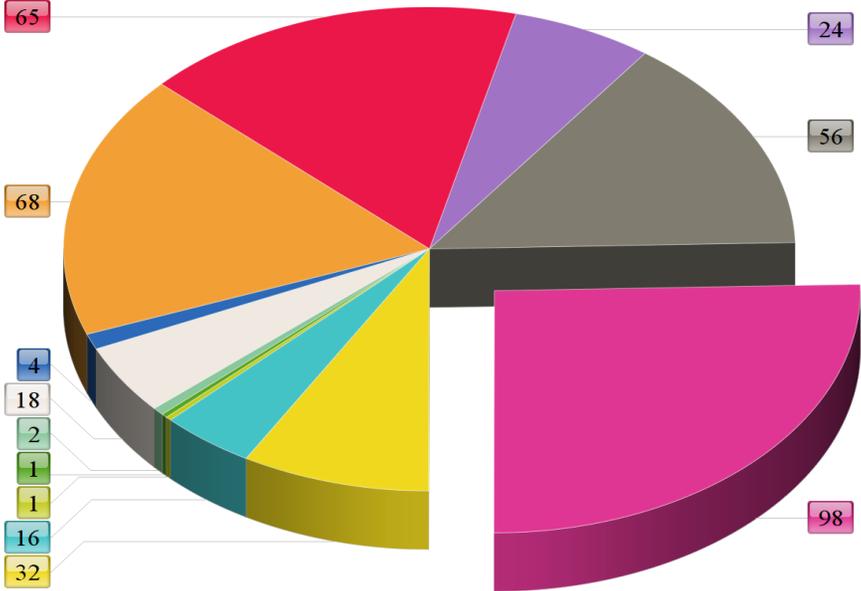
---

<sup>7</sup> Expediente de naturalización de Noda Miguel M., C.N: 60, México, marzo-abril 1913, AHSRE, Top: VII(N)-67-19.

<sup>8</sup> Expediente de naturalización de Fuse Tsunematsu, C.N: 18, México, julio-diciembre 1913, AHSRE, Top: VII(N)-66-d-16

Expedientes (389) - Cartas de naturalización

- Francisco León de la Barra (1)
- Francisco I. Madero (1)
- Victoriano Huerta (2)
- Venustiano Carranza (18)
- Adolfo de la Huerta (4)
- Álvaro Obregón (68)
- Plutarco Elías Calles (65)
- Emilio Portes Gil (24)
- Pascual Ortiz Rubio (56)
- Abelardo L. Rodríguez (98)
- Lázaro Cárdenas (32)
- SRE (16)



Inmigrantes japoneses en México, según Cartas de Naturalización mexicana  
otorgadas por el Gobierno mexicano: 1890-1940

	Total	401
1. Porfirio Díaz (1880-1910)		1
2. Francisco I. Madero (1910-1912)		1
3. Victoriano Huerta (1913)		2
4. Venustiano Carranza (1914-1920)		18
5. Adolfo de la Huerta (Jun.-Dic., 1920)		3
6. Alvaro Obregón (1920-1924)		66
7. Plutarco Elías Calles (1924-1928)		58
8. Emilio Portes Gil (1928-1930)		25
9. Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)		51
10. Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)		91
11. Lázaro Cárdenas (1934-1940)		36
12. Manuel Ávila Camacho (1940-1946)		11
13. Miguel Alemán Valdés (1946-1952)		17
14. Adolfo Ruiz Cortinez (1952-1958)		21

Fuente: AREM, 401 expedientes. En *Destino México*, María Ota Mishima.

La búsqueda de mejores condiciones de vida, que en un inicio había impulsado la salida hacia otro país, se transformó en la búsqueda por mantener los beneficios hasta

entonces alcanzados para los que ya se encontraban asentados en México. Es decir, la naturalización de los japoneses estuvo influenciada por el difícil ambiente que se comenzó a percibir, ya que las políticas que habían estado dirigidas a incentivar la llegada de extranjeros, comenzaron a tornarse menos permisivas e inclusive tomaron un carácter xenófobo luego de las grandes transformaciones en el país.

Finalizada la lucha armada de la Revolución mexicana, el gobierno establecido estuvo acompañado de una postura nacionalista que entre otras cosas buscó unificar a la población que se había visto enfrentada en el conflicto, además de la legitimización del nuevo gobierno. En este sentido, el nacionalismo revolucionario se “cuestionó cuál era el papel que debían desempeñar los extranjeros dentro del nuevo proyecto nacional”.<sup>9</sup>

La actitud anterior culminaría con la creación de leyes que restringieron diversos aspectos en la vida de los extranjeros, de los cuales en el caso de los japoneses quiero destacar lo referente a las actividades económicas, ya que de un momento a otro, se vieron imposibilitados para seguir ejerciendo algún oficio para subsistir. Las razones que orillaron a la protección del mercado laboral, parten de las crisis económicas que afectaron no sólo a México, sino también a los Estados Unidos, fuente principal de empleo para los emigrantes mexicanos que se vieron obligados a retornar a su tierra por las propias políticas de protección estadounidenses. Ante un poco favorable ambiente económico, las autoridades dispusieron las medidas necesarias para proteger a los trabajadores nacionales, como se menciona en la exposición de motivos de la Ley de Migración de 1926:

A la luz de la expresada Ley, el Ejecutivo se encuentra casi imposibilitado para impedir o suspender, aun cuando sea temporalmente, la entrada de braceros al territorio nacional; por lo cual quedan nuestros trabajadores expuestos a sufrir las consecuencias del exceso de oferta y la competencia de elementos

---

<sup>9</sup> Daniela Gleizer, “Políticas inmigratorias...”, p. 225.

que, por su situación especial, ofrecen su trabajo a cambio de jornales ínfimos, impidiendo el mejoramiento de nuestras clases laborantes y determinando la constante emigración de trabajadores que buscan en el extranjero mejores condiciones.<sup>10</sup>

Es necesario señalar que los prejuicios en torno a los extranjeros también influenciaron en esas medidas, ya que se veía a éstos como los responsables de afectar el bienestar financiero del país, algo que podríamos tachar de injustificado si consideramos que México nunca fue como tal un país de migrantes, es decir, la cantidad de extranjeros que recibió durante este periodo, es por mucho inferior a otros países de América. En la historia de México es en 1940, según lo señala Delia Salazar, cuando los migrantes marcaron el 0.90% de la población general, es decir que no representaron una importancia cuantitativa para el país. Situación en parte explicada por el poco atractivo que representó México para los extranjeros y por su ubicación geográfica que lo ubica de manera colindante, con uno de los mayores focos de atracción de migración en el mundo, Estados Unidos.

En términos más prácticos, la naturalización representó “un refugio para el migrante”, mediante el cual podían evadir parte de las restricciones impuestas a los extranjeros. Tales como obtener la posibilidad de traer a sus connacionales al país, disminuir la vigilancia de las autoridades sobre su persona y por su puesto abrir un espacio en el mercado laboral, pues serían considerados como un mexicano más, por lo menos en lo que a términos legales se refiere. Aunque también debe tenerse presente la finalidad que tenía ese trámite para el propio gobierno de México, que como ya lo abordé, servía como medio para controlar a los extranjeros. Aun así, considero que los japoneses vieron en la adquisición de la nacionalidad mexicana, una protección brindada por las propias autoridades.

---

<sup>10</sup> “Ley de Migración de 1926” en *Compilación Histórica de la legislación migratoria en México 1821-2002*, p. 123.

Es importante recalcar que la naturalización fue un proceso que se fue complicando con el paso de los años, llevándolo a ser una solicitud inmersa en una larga lista de trámites burocráticos con diversos requisitos que necesitaban ser probados con documentos que, en muchos casos, la naciente organización institucional del país no proporcionaba adecuadamente, por lo que era necesario que el interesado invirtiera una cantidad importante de tiempo y dinero para sortear las dificultades que se presentaron. Dichas trabas burocráticas cumplieron con la limitación, control y exclusión de los inmigrantes que pretendían incorporarse al país, pues según los objetivos de las nacionalistas políticas posrevolucionarias que buscaban una integridad nacional, no todos los grupos étnicos podían ser partícipes.

Las bases de la política de naturalización en México fueron puestas en el siglo XIX; sin embargo, la Revolución de 1910 en un contexto de acrecentada desconfianza hacia los extranjeros, indujo cambios sustanciales en concepciones y dispositivos de acceso a la nacionalidad.<sup>11</sup>

En el proceso no pueden dejarse de lado las interacciones resultantes entre los japoneses solicitantes y las autoridades, que ante la falta de respuesta en sus trámites pedían con insistencia una solución para el mismo, ya que, a pesar de cumplir algunos con todos los requisitos legales, éstos no podían acceder a la nacionalidad mexicana, lo que representa un elemento común encontrado en los procesos de naturalización. Por ejemplo, Kioki S.<sup>12</sup> envió una carta a la SRE en abril de 1925, solicitando informes sobre su proceso que había iniciado desde enero de 1923, indicando que ya había gastado \$300 en abogados y escritos en el mismo sin obtener algún resultado. En ese mismo mes obtuvo su carta, lo que puede sugerir que las cuestiones pendientes no eran tan grandes y se solucionaron rápidamente. Sin embargo, no todos los casos terminaron de manera positiva para el interesado, aunque éste

---

<sup>11</sup> P. Yankelevich, "Naturalización y ciudadanía...", p. 117.

<sup>12</sup> Expediente de naturalización de Kioki S., C.N: 107, México, 1923-1925, AHSRE, Top: VII(N)-144-14.

hubiera cumplido con todos los requisitos, lo que sí se mantiene en estos casos son las exigencias o peticiones de resolución en su trámite.

### **2.1.1 Solicitudes inconclusas, las dificultades para acceder a la nación**

Luego de presentar las cifras en torno a las cartas de naturalización otorgadas a japoneses, muestro a continuación, las tablas que incluyen la información de aquellas solicitudes que quedaron inconclusas de este grupo y que, a diferencia del total de expedientes de naturalizados, sólo se distribuyen a lo largo de 9 estados.

#### **Baja California norte**

**57**

Venustiano Carranza (1914-1920)	1
Álvaro Obregón (1920-1924)	2
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	51
Emilio Portes Gil (1928-1930)	2
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	1

#### **Chiapas**

**1**

Álvaro Obregón (1920-1924)	1
----------------------------	---

#### **Chihuahua**

**35**

Porfirio Díaz (1884-1911)	1
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	33
Emilio Portes Gil (1928-1930)	1

#### **Distrito Federal**

**5**

Venustiano Carranza (1914-1920)	1
---------------------------------	---

Álvaro Obregón (1920-1924)	1
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	3

**Jalisco** **4**

Plutarco Elías Calles (1924-1928)	4
-----------------------------------	---

**Sinaloa** **18**

Venustiano Carranza (1914-1920)	1
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	15
Emilio Portes Gil (1928-1930)	1
Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	1

**Sonora** **17**

Venustiano Carranza (1914-1920)	1
Álvaro Obregón (1920-1924)	2
Plutarco Elías Calles (1924-1928)	12
Emilio Portes Gil (1928-1930)	2

**Tamaulipas** **1**

Plutarco Elías Calles (1924-1928)	1
-----------------------------------	---

**Veracruz** **1**

Plutarco Elías Calles (1924-1928)	1
-----------------------------------	---

Como se puede observar, el periodo presidencial con el mayor número de solicitudes inconclusas es el de Plutarco Elías Calles, algo que contrasta notoriamente con los que sí

obtuvieron su carta y que podríamos considerar están distribuidos de manera más equitativa entre el resto de gobiernos, por lo menos de los que parten desde 1920. De los 139 expedientes inconclusos, 120 corresponden a Calles, de tal forma que el bloqueo al acceso de la nacionalidad mexicana, al menos para los japoneses, es casi exclusivo de su gobierno. Inevitablemente surge la pregunta ¿Por qué?, qué razones, circunstancias o características en común compartieron los migrantes para desistir en su proceso o al contrario recibir una negativa por parte de las autoridades.

Primeramente diré, que las motivaciones para adquirir la nacionalidad mexicana no fueron distintas a las de sus compatriotas que iniciaron el trámite en años previos o posteriores, pues buscar la protección que brindaba la naturalización a los migrantes, no fue algo exclusivo de los japoneses, sino también del resto de extranjeros en México durante la primera mitad del siglo XX. Quiero destacar que dicha protección se volvió algo sumamente favorable, si consideramos que las restricciones hacia los extranjeros comenzaron a volverse frecuentes en América, especialmente en los Estados Unidos, país que si bien había endurecido sus políticas hacia los inmigrantes en general, dispuso un mayor cuidado en el caso de los japoneses, ya que mantenía cierta tensión con Japón.

El apoyo que pudo recibir un japonés naturalizado como mexicano en los Estados Unidos, era para la entrada y libre tránsito por el territorio, como lo muestra el expediente de Matsumoto José S.,<sup>13</sup> que había adquirido la nacionalidad mexicana en 1919 y cuando en junio de 1920 viajó a San Francisco, Los Ángeles y San Diego para estudiar el cultivo de frutas, solicitó el apoyo y protección de la embajada mexicana.

---

<sup>13</sup> Expediente de naturalización de Matsumoto José S., C.N: 44, México, junio-agosto 1919, AHSRE, Top: VII(N)-77-16.

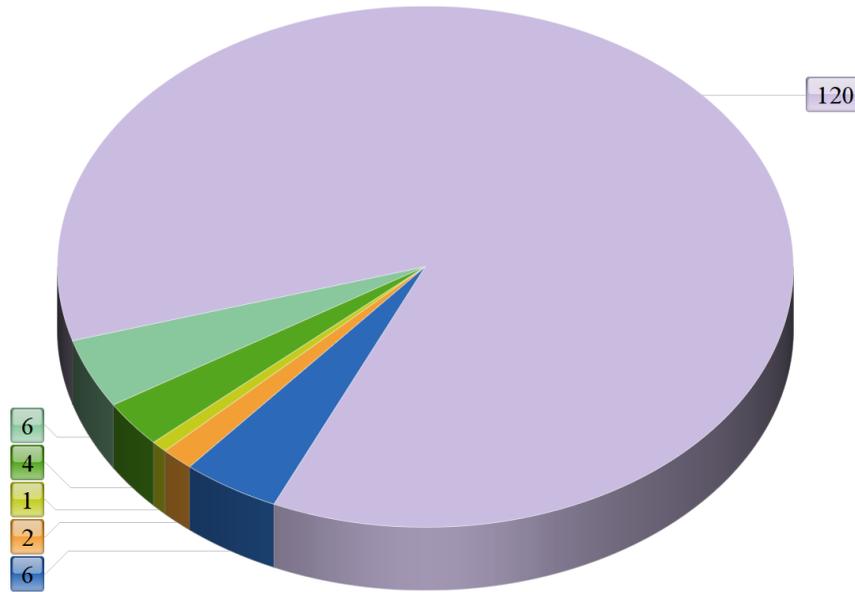
Aunque Estados Unidos se presentó como el principal lugar donde los japoneses naturalizados solicitaron el auxilio de los representantes mexicanos, no fue el único. Por ejemplo, Minakata Jesús<sup>14</sup> era dueño de la fábrica de jabón “La crisantema”, luego de naturalizarse en noviembre de 1925, solicitó en 1929 la ayuda de la Secretaría de Relaciones Exteriores para poder entrar a Guatemala por cuestiones de negocios, ya que las autoridades locales se lo negaban por la prohibición japonesa que imperaba en el país, curiosamente también solicitó en ese momento la ayuda de la legación japonesa del lugar.

---

<sup>14</sup> Expediente de naturalización de Minakata Jesús, C.N: 273, México, 1924-1925, AHSRE, Top: VII(N)-152-23.

Expedientes (139) - Solicitudes inconclusas

■ Porfirio Díaz (1)   ■ Venustiano Carranza (4)   ■ Álvaro Obregón (6)   ■ Plutarco Elías Calles (120)   ■ Emilio Portes Gil (6)  
■ Pascual Ortiz Rubio (2)



Como se muestra en la gráfica, los años del gobierno de Calles abarcan la mayoría de este tipo de expedientes, pero responder a la pregunta de por qué su periodo acumula el mayor número de solicitudes inconclusas puede resultar complicado, debido a que los japoneses pertenecientes a este grupo mantienen diferentes características en lo que respecta a oficios, edades, región de origen, estado civil, lugares y fechas de entrada al país, etc. Con relación al trámite, su duración también es variada, aunque buena parte de estos no se extendieron más allá de un par de meses, existen otros que alcanzan un año o inclusive un poco más.

Para intentar dar una respuesta a esta interrogante se debe tener presente el aumento de la migración y naturalización durante la segunda década del siglo XX, siendo la implementación de leyes nacionalistas que limitaban las actividades de los extranjeros, lo que detonó el aumento de las solicitudes para adquirir la nacionalidad mexicana. Sin embargo, esas mismas políticas nacionalistas que tenían un profundo interés en formar una comunidad nacional, con el mestizaje surgido de criollos e indígenas como elemento central, limitaron el acceso a la nacionalidad.

Debido a esto, los solicitantes de naturalización que pertenecían a grupos étnicos no deseados por el proyecto del Estado, se vieron rechazados por las autoridades que restringieron el acceso a la nacionalidad con disposiciones legales que dificultaron y extendieron el proceso burocrático. Tanto en la migración como en la naturalización los gobiernos posrevolucionarios, no cerraron las puertas a los extranjeros, sino que más bien se volvieron más selectivos con los inmigrantes, buscando únicamente a aquellos que se pudieran asimilar con la población mexicana.

En México, el gobierno de Álvaro Obregón (1920-1924) externó la intención de recibir migrantes extranjeros, cuando declaró en 1920 «Nosotros debemos abrir nuestras fronteras para todos los hombres de cualquier país que traigan un contingente de moral y de cultura, y que vengan de buena fe a confundir

sus esfuerzos con los nuestros, para arrancar de nuestra pródiga tierra las riquezas que deben servir de base a nuestro bienestar futuro»<sup>15</sup>

En este panorama los japoneses representaron un caso especial, ya que pertenecían a una ascendencia étnica que no estaba contemplada dentro del grupo de los inmigrantes deseables, pero a diferencia de otros grupos étnicos de Asia, los japoneses estuvieron menos expuestos a políticas racistas por los acuerdos que tenían con México. Además de que, como lo señale en el primer capítulo, Japón para ese momento se perfiló como una potencia del Pacífico, habiéndose modernizado siguiendo los estándares establecidos por Occidente, y por consiguiente siendo mejor visto por México. A pesar de lo anterior, no significó que las autoridades encargadas de regular la naturalización, tuvieran una aceptación total de los japoneses, ya que los criterios discriminatorios por cuestiones raciales formaron una parte importante de las leyes en torno a la migración y naturalización.

Así pues, durante el periodo de Calles al igual que el de Obregón, se dispusieron medidas que beneficiaron a ciertos migrantes y que excluyeron a otros, por lo que considerando las cifras de solicitudes inconclusas de los japoneses, se puede decir que, si bien eran mejor vistos que otros migrantes asiáticos, éstos también fueron excluidos en el acceso a la nacionalidad mexicana a través del propio trámite. Entre 1924 y 1928, es decir durante el gobierno de Calles, sólo sesenta y cinco obtuvieron su carta de naturalización, mientras que 120 solicitantes no lo lograron.

Hay que subrayar que, si bien existían tratados entre ambos gobiernos y tenían un mejor estatus en el mundo, no debe creerse que no existieron muestras de discriminación hacia los japoneses. Por ejemplo, en 1916 la legación japonesa hizo una petición de

---

<sup>15</sup> Daniela Gleizer, "Políticas inmigratorias...", pp. 232-233.

protección a los súbditos japoneses de Baja California, ante actos de discriminación de las propias autoridades, quienes no los dejaron desembarcar o multaron de manera indebida, por su puesto la queja y solicitud de ayuda de la legación hacía mención del Tratado de Amistad Comercio y Navegación que mantenían ambos países.<sup>16</sup>

Si bien, la anterior reflexión responde en parte al por qué a algunos de los solicitantes japoneses se les negó la naturalización, no explica del todo por qué parece ser un fenómeno casi exclusivo de esos años, pues del total de expedientes revisados sólo diecinueve son de otros periodos presidenciales y de estos sólo ocho son de años posteriores, seis solicitudes inconclusas durante el gobierno de Emilio Portes Gil (1928-1930) y dos durante el de Pascual Ortiz Rubio (1930-1932). Aunque también se debe tener en cuenta que fue durante el periodo de Calles cuando se dio la mayor cantidad de solicitudes, ya que, si sumamos el total de cartas obtenidas con el de solicitudes inconclusas, obtenemos que de 1924 a 1928 se realizaron 185 trámites de naturalización.

Lo primero que hay que asegurar, es que en los años subsecuentes no se facilitó el trámite de naturalización, sino que al contrario se complicó, ya que la actitud de las autoridades y lo dispuesto en las normas migratorias y de naturalización, no disminuyeron su recelo hacia los extranjeros. También se debe descartar un cambio de percepción hacia los japoneses, ya que el éxito que alcanzaron en el mundo o el tratado que tenían con México, poco tenían que ver con el proyecto de nación de los gobiernos posrevolucionarios, cuyo elemento central para la unidad nacional fue el mestizaje de grupos étnicos, a los que éstos eran ajenos.

---

<sup>16</sup> Expediente del Departamento Diplomático, japoneses en Baja California, México, noviembre de 1916, AHSRE, Top: 16-19-90.

Antes de seguir adelante debo decir que no puedo proporcionar una respuesta completa al interrogante de las solicitudes inconclusas, ya que veo como necesario analizar las solicitudes de los inmigrantes de otras nacionalidades, para corroborar así, si el aumento en los rechazos de naturalización durante el periodo de Calles fue de manera general o exclusivo de los japoneses. No obstante, me parece adecuado señalar que, luego de dicho periodo, sí es perceptible un cambio en las solicitudes de naturalización de los japoneses, las cuales mostraban un mayor empeño para obtener la nacionalidad mexicana por parte de los solicitantes.

Parto de esta idea porque fue en el periodo de Calles cuando se promulgó la ley de Migración de 1926, que aumentó el control y vigilancia sobre los extranjeros, considerando claro las limitaciones de las instituciones migratorias que ya se han señalado; mientras que en la naturalización, si bien no se expediría una nueva ley hasta 1934, en la práctica ya se seguían nuevas normas que regulaban los trámites. Es decir, aunque se dio un aumento en las políticas que limitaban diversos aspectos de la vida de los extranjeros en México, lo cual impulsó a que los japoneses buscaran su naturalización, ésta no se presentó como algo totalmente indispensable ante el complejo trámite burocrático que representaba obtenerla.

Esto puede ser confirmado, al observar el notorio cambio de los procesos de naturalización en los expedientes, tomando como referencia los que pertenecen al gobierno de Obregón, que representan también la mayor cantidad de solicitudes antes del periodo de Calles, con sesenta y ocho cartas otorgadas y seis solicitudes inconclusas. En dichos expedientes se puede apreciar una falta de rigor por parte de las autoridades y una relativa facilidad para obtener la nacionalidad mexicana. Si en la década de 1920 se aumentaron las complicaciones en el proceso de naturalización, éstas no fueron perceptibles en los procesos

de japoneses durante los años de Obregón, pero el aumento de requisitos y la mayor duración del trámite si están presentes en los años posteriores.

La situación cambió en la siguiente década, cuando las crisis económicas, el aumento de las leyes para controlar a los extranjeros y el creciente choque entre Japón y Estados Unidos, afectaron notoriamente a los japoneses que se encontraban en México, volviendo su situación lo suficientemente negativa para obligarlos a esforzarse en obtener el cambio de nacionalidad. Es adecuado destacar la situación con los Estados Unidos, ya que como lo señalé, la protección que ofreció la naturalización fue utilizada para el ingreso y tránsito por Norteamérica. Además de que esta cuestión tomaría mayor relevancia en los años siguientes por la vigilancia que las autoridades de ese país dispusieron sobre la comunidad japonesa del continente, tema que abordaré más adelante.

De esta forma, aunque aumentó la dificultad burocrática de los procesos de naturalización, los japoneses que tenían la intención de seguir viviendo en México o al menos mantener sus actividades económicas, mostraron en los trámites una mayor perseverancia para cumplir con todos los requisitos establecidos y entregar los documentos solicitados, aunque éstos en muchos casos fueran imposibles de conseguir. Hay que resaltar, que esto no implica que durante los años de Calles no se dieran casos de japoneses comprometidos con obtener la nacionalidad mexicana, pero dicha actitud es más común en los años posteriores a su gobierno.

Es esencial tener presente, que la complicación en la burocracia fue el medio por el cual las autoridades restringieron el acceso de la nacionalidad mexicana a los extranjeros que no eran asimilables al proyecto nacional, por lo que en los expedientes consultados, más que encontrar una negativa al solicitante, éstos terminaban de manera abrupta en la mayoría de

los casos, como si hubiera cesado la comunicación entre el interesado y las autoridades luego de no haberse dado ningún avance en el trámite.<sup>17</sup>

Más allá de los motivos para no conceder la nacionalidad mexicana, el mecanismo más común para evitar otorgar una carta a un extranjero no era el rechazo directo. La Secretaría, antes bien, evadía resolver de forma definitiva respecto al proceso y lo prolongaba indefinidamente con el objetivo de disuadir a un extranjero de continuar con sus diligencias.<sup>18</sup>

También es importante tener presente que, la complicación burocrática de la época surgía de manera natural, es decir, la naciente administración posrevolucionaria y las leyes que se decretaron durante esos años, no se ejecutaron regularmente de manera eficaz. Esto llevó a que los trámites de naturalización, se pudieran complicar sin que fuera apropiado.

Antes de seguir adelante con el último tipo de expediente, es decir los certificados, debo aclarar que han quedado pendientes algunas cuestiones en torno al por qué las solicitudes inconclusas ocupan esos años o razones importantes que explican por qué no obtuvieron el cambio de nacionalidad. Si bien la explicación que doy sobre el aumento de la necesidad de obtener la naturalización, a pesar de las dificultades para ello, tiene la intención de aclarar por qué luego del gobierno de Calles los japoneses aumentaron su éxito en este trámite, debe verse a la misma sólo como una parte de la respuesta pues la adquisición de la nacionalidad mexicana no dependía únicamente de los solicitantes, sino en mayor medida de las autoridades.

Por ejemplo, puedo sugerir que la implementación de políticas nacionalistas durante el periodo de Calles fue más estricto o que el aumento de los requisitos durante esos años

---

<sup>17</sup> Si bien existen algunos casos en los que, ante la tardanza del trámite, el propio solicitante indica que si no le van a conceder la nacionalidad, terminen el proceso y le devuelvan la documentación que había proporcionado, dichos casos son contados.

<sup>18</sup> Carlos Eduardo Carranza Trinidad, "Corrupción y extranjería en el México posrevolucionario. El caso de la Colonia Libanesa (1920-1940)" (Tesis de Licenciatura), p. 82.

hizo que el proceso burocrático fuera imposible de cumplir, más por la ineficacia de las autoridades que por ser ese su propósito. Pero estas serían meras teorías que no puedo corroborar, pues la investigación que realice en los expedientes de naturalización no proporciona suficiente información al respecto. A esto se le suman otros factores surgidos de la forma en que analicé este tipo de expedientes, lo cual también podría modificar la respuesta al por qué el mayor número de solicitudes inconclusas pertenecen al gobierno de Calles.

Primeramente, hay que considerar que la temporalidad en la que se agrupan los casos se base en los periodos presidenciales, ya que como lo había mencionado existe una variación considerable en los años de los procesos de naturalización, así como su duración. Aclarado ese punto y tomando en cuenta que algunos expedientes, por su duración, ocupan más de un periodo de gobierno, se puede notar que individuos que iniciaron su naturalización en el periodo de Calles, obtienen su carta durante otro gobierno. Como ejemplo están los expedientes de Somegawa Tomás H.<sup>19</sup>, que inicio su proceso en diciembre de 1925 y finalizó en enero de 1929; Tanabe Julio<sup>20</sup>, que duró de agosto de 1925 a febrero de 1931; y Tenbata Yuwasuke<sup>21</sup>, cuyo trámite fue de septiembre de 1925 a febrero de 1930.

Siguiendo la idea de la información anterior, es correcto decir que las cifras proporcionadas de las cartas de naturalización y solicitudes inconclusas, de acuerdo al Presidente en turno, pueden variar si se toma en consideración toda la duración del trámite. No obstante, también existen trámites cuya duración abarco sólo un periodo presidencial, sobre todo en los que corresponden a las solicitudes inconclusas del gobierno de Calles, por

---

<sup>19</sup> Expediente de naturalización de Somegawa Tomás H., C.N: 6, México, 1925-1929, AHSRE, Top: VII(N)-201-6.

<sup>20</sup> Expediente de naturalización de Tanabe Julio, C.N: 100, México, 1925-1931, AHSRE, Top: VII(N)-270-10.

<sup>21</sup> Expediente de naturalización de Tenbata Yuwasuke, C.N: 57, México, 1925-1930, AHSRE, Top: VII(N)-228-12.

lo que la variación que se pueda dar en las cifras, puede aportar datos relevantes, pero no afectar totalmente el sistema aquí presentado.

Lo segundo que hay que comentar respecto a las solicitudes inconclusas, son las características de los japoneses que pertenecen a este grupo, la explicación que se proporcionó del motivo por el cual éstos no obtuvieron el cambio de nacionalidad, se basa en el lapso temporal y contexto en el que se procesaron las solicitudes, sobre todo en lo que refiere a la reglamentación sobre los extranjeros y el trato que recibieron propiamente los japoneses. Pero si se analizan detenidamente los expedientes de las solicitudes inconclusas, surgen relaciones entre éstos que podrían mostrar otros motivos por los que no obtuvieron la naturalización. Para abordar este cuestionamiento, muestro a continuación información de la distribución de japoneses a lo largo de la República durante esos años.

#### Inmigrantes japoneses en México, según destino final por estados, 1890-1949

<i>Estados</i>	<i>Número de japoneses</i>	<i>Porcentaje</i>
TOTAL GENERAL	3 626	100.0
Aguascalientes	3	0.1
Baja California	986	27.2
Baja California Sur	4	0.2
Campeche	1	0.0
Coahuila	187	5.1
Colima	126	3.4
Chiapas	110	2.8

Chihuahua	174	5.0
Distrito Federal	654	18.0
Durango	16	0.5
Guanajuato	20	0.5
Guerrero	20	0.5
Hidalgo	13	0.4
Jalisco	86	2.3
México	4	0.1
Michoacán	4	0.1
Morelos	23	0.8
Nayarit	25	0.5
Nuevo León	21	0.6
Oaxaca	9	0.2
Puebla	6	0.2
Querétaro	9	0.3
San Luís Potosí	74	1.9
Sinaloa	227	6.3
Sonora	335	9.4
Tabasco	2	0.1
Tamaulipas	72	1.9
Tlaxcala	1	0.0
Veracruz	243	6.8
Yucatán	1	0.0
Zacatecas	3	0.1

Nacidos en México	155	4.3
No especificado	12	0.2

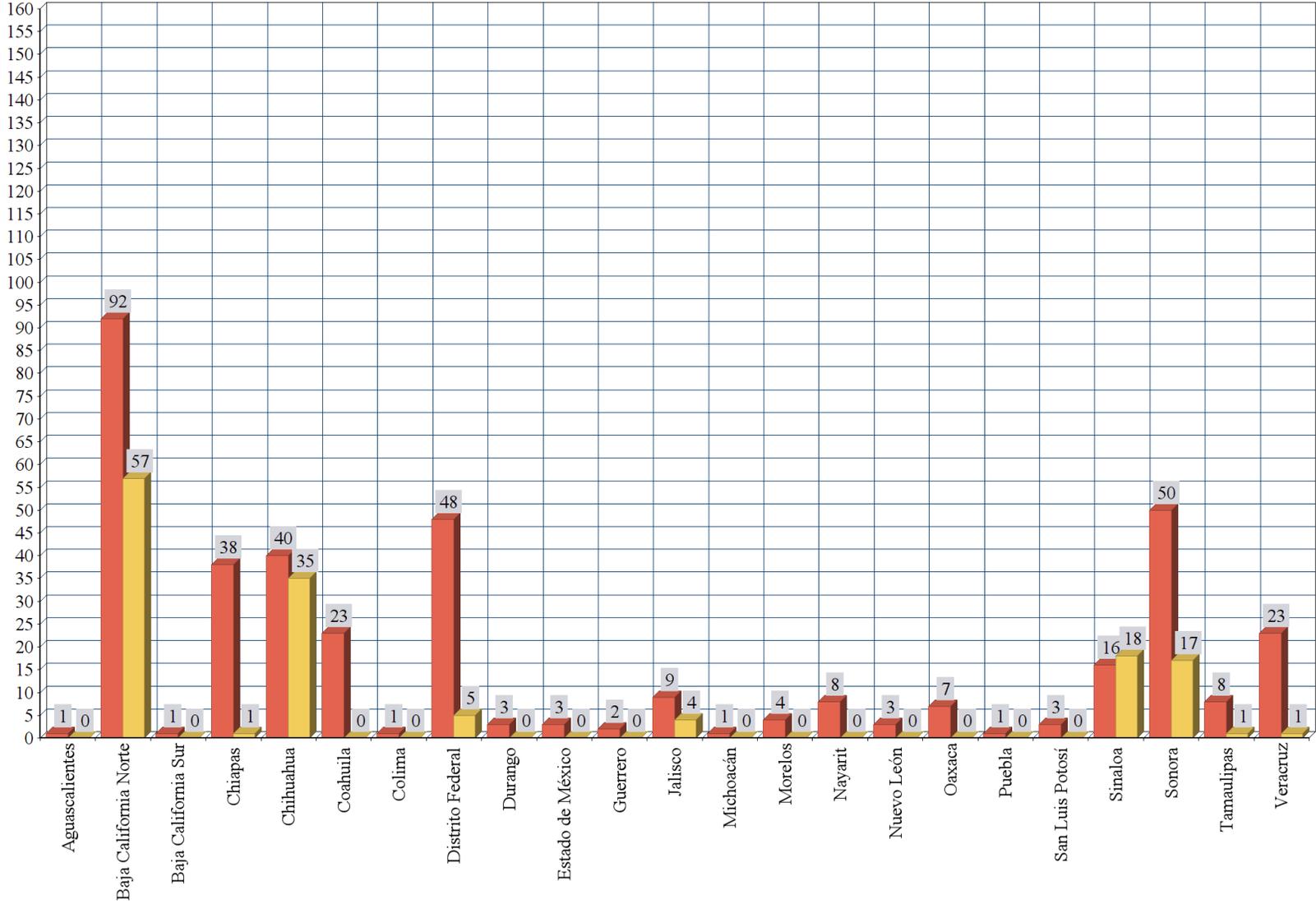
---

Fuente Archivo General de la Nación, Registro Nacional de Extranjeros, Migración. En *Destino México*, María Ota Mishima.

Es notable que la presencia de japoneses abarcó prácticamente todo el territorio mexicano y como es natural, los estados con la mayor cantidad de trámites para adquirir la nacionalidad mexicana, son también aquellos donde se encontraba el mayor número de japoneses. Seguidamente, muestro una gráfica que contiene el número de trámites de naturalización de acuerdo a la ubicación del solicitante, los cuales se distribuyen sólo en 23 estados. Sin embargo, debe tenerse presente que los datos sobre la distribución de japoneses en el país que aquí muestro, corresponden al momento en que emprendieron su naturalización, por lo que los individuos representados pudieron vivir anteriormente en otros estados o desplazarse a otros cuando obtuvieron su carta, lo cual fue un hecho durante la concentración que se dio en la Segunda Guerra Mundial.

# Expedientes (528)

■ Cartas (385)    ■ Solicitudes (139)



Resalta el hecho de que la mayor concentración de casos de japoneses que iniciaron el proceso de naturalización, se encuentran en el estado de Baja California Norte, con un total de 149, aunque también es posible notar que, a excepción del Distrito Federal, Chiapas y Veracruz, son los estados del norte del país los que cuentan con el número más grande de trámites para naturalizarse. Del total de los 527 expedientes,<sup>22</sup> 385 obtienen su naturalización y 139 son solicitudes inconclusas, para la suma final no debe olvidarse los cuatro casos de las excepciones, es decir aquellos que obtuvieron su carta y se les abrieron dos procesos (expedientes).

Siguiendo los datos señalados, podemos notar que son cuatro los estados con el mayor índice de japoneses que no obtuvieron la nacionalidad mexicana: Baja California Norte, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, siendo éste último la zona donde incluso la cifra supera a los japoneses que sí obtuvieron su carta de naturalización, pero de entre todos ellos el que destaca es Baja California Norte, que cuenta con cincuenta y siete casos.

Al examinar la información de las solicitudes inconclusas de los japoneses de Baja California Norte, mismas que se localizan en el anexo de este trabajo, se puede encontrar que muchos de los inmigrantes llegaron a México en las primeras dos décadas del siglo XX y que se dedicaban a la agricultura, por lo cual podrían surgir ideas del por qué éstos no obtuvieron su naturalización. Por ejemplo, que pertenecían a una comunidad del norte del país que tuvo problemas con las autoridades, que sus negocios de agricultura afectaron a la población local

---

<sup>22</sup> Hago un paréntesis para mencionar que el que sería el caso 528, pertenece a Frusawa Jorge, quien tramitó su carta de naturalización entre septiembre de 1932 y mayo de 1936, vivía en Allende, Coahuila, y era comerciante. Lo peculiar de este expediente es que, en octubre de 1936, es decir cinco meses después de obtener su carta, Frusawa solicita la cancelación de la misma, ya que nunca la solicitó, por lo que la Secretaría de Relaciones procede a la cancelación, pero nunca se aclara qué sucedió en este proceso. Debido a lo complicado que resultaba el trámite de cambio de nacionalidad, puedo sugerir que en algún punto se equivocaron de persona y se la entregaron a alguien más que tenía el mismo nombre, pero es una mera suposición. Expediente de naturalización de Frusawa Jorge Frusawa, C.N: 274 (posteriormente cancelada), México, 1932-1936, AHSRE, Top: VII(N)-660-14.

o que su inmigración no fue de manera legal, considerando que entre 1907 y 1924 se dio un flujo de japoneses ilegales, como se menciona en el primer capítulo. No obstante, no es posible ofrecer una explicación clara con esos datos debido a dos problemas.

El primero es que algunos expedientes de los solicitantes no contienen información sobre su entrada al país o su ocupación, lo cual es una de las limitaciones en el uso de expedientes de naturalización, pues no todos los procesos cuentan con los datos completos del solicitante. De tal forma que, no puedo afirmar que los que ingresaron en determinado año o hacían una actividad en específico tuvieron mayores problemas para acceder a la naturalización, si desconozco si dichas características estaban presentes en todos los casos. El segundo problema es que no todos los casos comparten características similares, ya que entre los que no obtuvieron la nacionalidad mexicana, también hay comerciantes o profesionistas, sobre todo en los otros estados con altos índices de solicitudes inconclusas, que serían Chihuahua, Sinaloa y Sonora.

Tomando en cuenta lo anterior, creo que es correcto decir que un estudio específico sobre las solicitudes inconclusas, puede aportar información importante sobre las razones por las que los japoneses no obtuvieron la nacionalidad mexicana durante el periodo de Calles.

### **2.1.2 Certificados de nacionalidad mexicana**

Finalmente, presento las tablas con los datos de aquellos que solicitaron su certificado de nacionalidad mexicana, a diferencia de los casos anteriores, aquí se encuentran los hijos de inmigrantes que nacieron en México, ya fuera de padres japoneses o de padre japonés y madre mexicana. También se encuentran los certificados adquiridos por matrimonio, ya que las normas establecían que las esposas de los migrantes adquirirían la nacionalidad de su esposo, si éstas eran extranjeras.

**Baja California norte****1**

Lázaro Cárdenas (1934-1940)	1
-----------------------------	---

**Chiapas****2**

Plutarco Elías Calles (1924-1928)	1
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	1

**Chihuahua****2**

Firma de la SRE (1940 en adelante)	2
------------------------------------	---

**Coahuila****4**

Lázaro Cárdenas (1934-1940)	2
Firma de la SRE (1940 en adelante)	2

**Distrito Federal****18**

Emilio Portes Gil (1928-1930)	1
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	3
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	5
Firma de la SRE (1940 en adelante)	9

**Jalisco****6**

Firma de la SRE (1940 en adelante)	6
------------------------------------	---

**Morelos****2**

Firma de la SRE (1940 en adelante)	2
------------------------------------	---

**Nuevo León****3**

Lázaro Cárdenas (1934-1940)	1
Firma de la SRE (1940 en adelante)	2

**Oaxaca****1**

Lázaro Cárdenas (1934-1940)	1
-----------------------------	---

**San Luis Potosí****1**

Lázaro Cárdenas (1934-1940)	1
-----------------------------	---

**Sinaloa****4**

Firma de la SRE (1940 en adelante)	4
------------------------------------	---

**Sonora****1**

Firma de la SRE (1940 en adelante)	1
------------------------------------	---

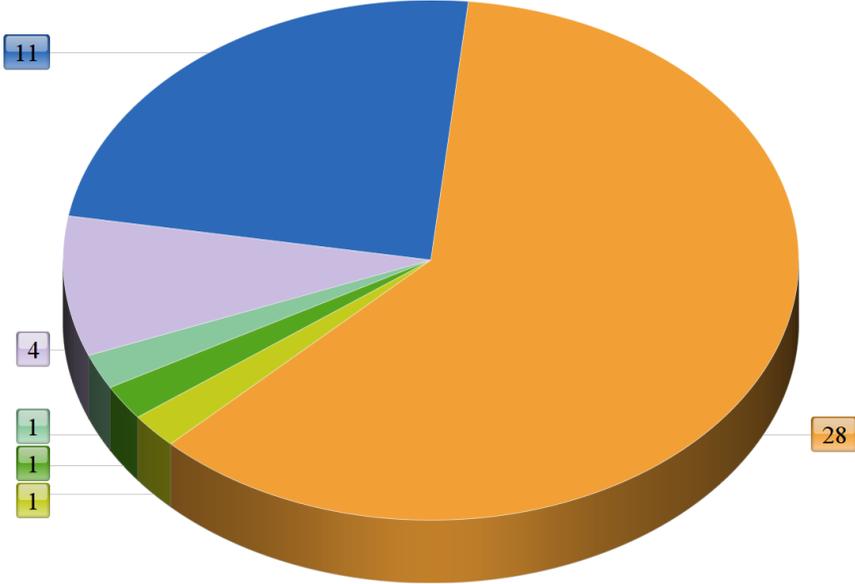
**Veracruz****1**

Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	1
---------------------------------	---

Los certificados a diferencia de las cartas de naturalización, fueron firmados por la propia Secretaría de Relaciones Exteriores, es decir, no aparecía la firma del Presidente sino la del encargado de dicha dependencia, pero para fines prácticos mantengo la división acorde a los periodos presidenciales, como se muestra en la siguiente gráfica.

Expedientes (46) - Certificados

- Plutarco Elías Calles (1)
- Emilio Portes Gil (1)
- Pascual Ortiz Rubio (1)
- Abelardo L. Rodríguez (4)
- Lázaro Cárdenas (11)
- SRE (28)

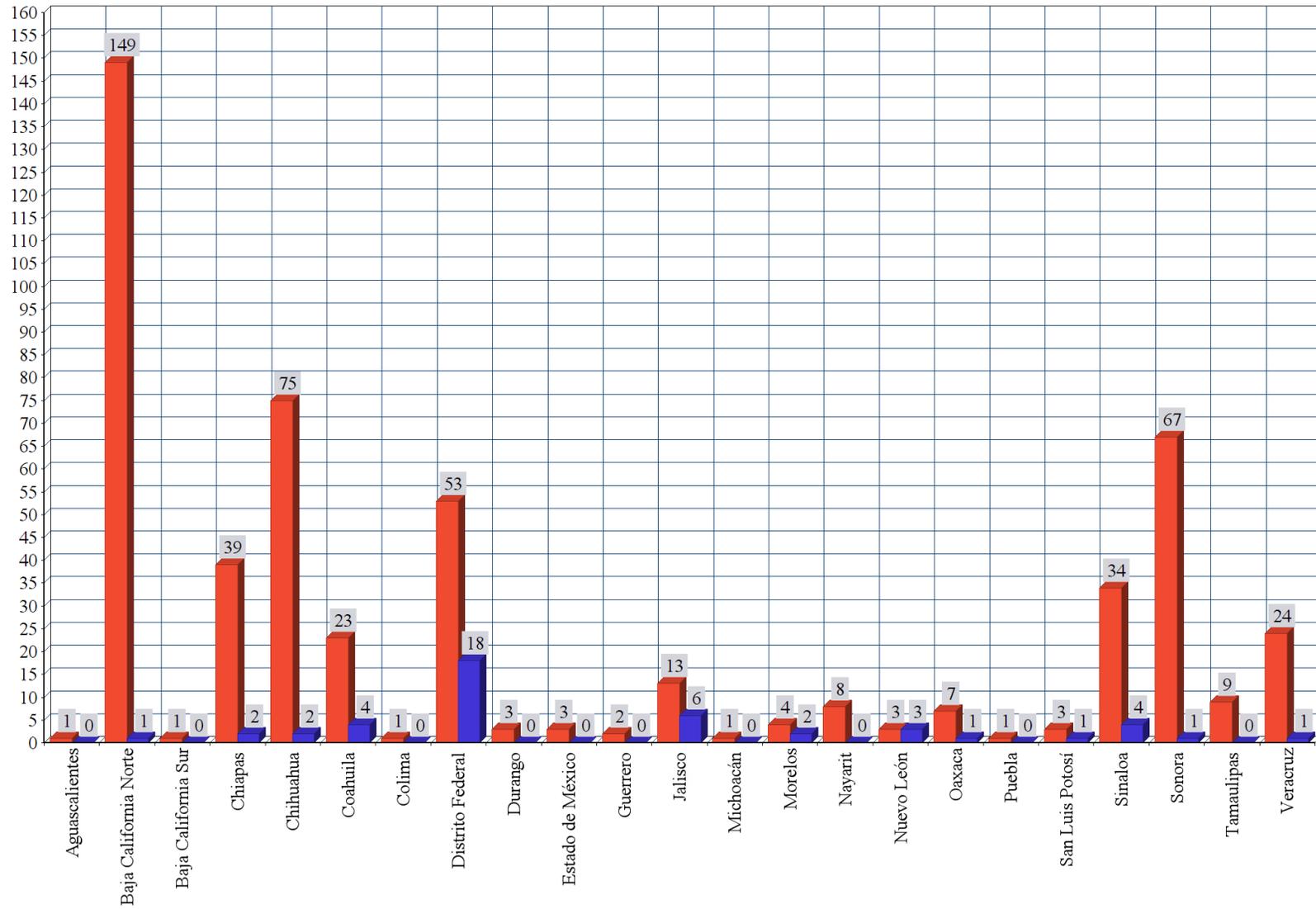


Este grupo se distribuye por trece estados de la república, teniendo tres características que lo diferencian de los expedientes de cartas de naturalización, lo primero es que la mayoría de los certificados se expidieron durante la última parte del periodo del que se ocupa este trabajo, once son durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, de 1934 a 1940, y veintiocho entre 1941 y 1945, es decir, durante los años de Manuel Ávila Camacho. Lo segundo, es que el Distrito Federal, agrupa el número más grande de solicitudes de naturalización por certificado, teniendo dieciocho de los cuarenta y seis casos que se dieron. La tercera característica es que a todos los interesados que solicitaron un certificado de nacionalidad, se les fue concedido, dejando los casos de solicitudes inconclusas como exclusivos de las cartas de naturalización.

A continuación, incluyo una gráfica para comparar la distribución y diferencia entre los dos tipos de expedientes, aunque es importante mencionar que el contraste entre el número de cartas y certificados, obedece al hecho de que los hijos de los japoneses que solicitaron la nacionalidad mexicana son resultado de la migración en las décadas anteriores, por lo que es natural que su cifra sea mucho menor al ser la primera generación de hijos de japoneses en México.

## Expedientes (574)

■ Cartas (524)    ■ Certificados (46)



Para abordar los trámites en los certificados de nacionalidad, iniciaré con los certificados por matrimonio, ya que éstos son sólo cuatro, mientras que el resto corresponde a certificados otorgados a hijos de inmigrantes japoneses, que en la mayoría de los casos tenían un padre japonés y una madre mexicana. Los casos por matrimonio son los siguientes: Hamabata Tamiye,<sup>23</sup> Satoshi Hoshi viuda de Onodera,<sup>24</sup> Tanaka Ey Tsuji<sup>25</sup> y María Concepción García de Watanabe.<sup>26</sup> Esta última es la única que era de ascendencia mexicana, pero dado que se casó con un japonés, solicitó un certificado para comprobar su nacionalidad mexicana.

María Concepción García de Watanabe realizó su trámite en 1942, por lo que la ley vigente era la Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934, debido a esto no debió solicitar certificado alguno, ya que según lo establece el artículo 4º de dicha ley, “La mexicana que se case con extranjero no pierde su nacionalidad por el hecho del matrimonio”,<sup>27</sup> aun así, Concepción García lo tramitó. La actitud anterior puede explicarse si se considera que, en mayo de 1942, México les declaró la guerra a los países del Eje, entre los que se encontraba Japón, debido a esto tanto ella como su familia buscaron tener documentos que los mostraran como mexicanos ante la ley, retomaré su caso más adelante.

Las solicitudes para obtener el certificado de nacionalidad, al igual que las cartas de naturalización, se hacían siguiendo las disposiciones legales establecidas. Para los casos de certificado por matrimonio, por ejemplo, tomemos el caso de Hamabata Tamiye, quien

---

<sup>23</sup> Expediente de naturalización de Hamabata Tamiye, Certificado de nacionalidad: 304, México, febrero-mayo 1937, AHSRE, Top: VII(N)-1705-14.

<sup>24</sup> Expediente de naturalización de Satoshi Hoshi viuda de Onodera, Certificado de nacionalidad: 144, México, febrero de 1935, AHSRE, Top: VII(N)-573-8.

<sup>25</sup> Expediente de naturalización de Tanaka Ey Tsuji, Certificado de nacionalidad: 373, México, febrero-marzo 1942, AHSRE, Top: VII(N)-1841-30.

<sup>26</sup> Expediente de naturalización de María Concepción García de Watanabe, Certificado de nacionalidad: 1179, México, abril-mayo 1942, AHSRE, Top: VII(N)-1861-22.

<sup>27</sup> “Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934” en *Diario Oficial*, México, 20 de enero de 1934, p. 238.

solicito su certificado en 1937 por estar casada con Oscar Keizo Hamabata,<sup>28</sup> que se había naturalizado en 1930, y aunque ambos ya estaban casados en Japón, una vez en México se casaron por el civil en 1934. Durante el trámite las autoridades le señalaron a Tamiye que debía cumplir con lo establecido en el artículo 17<sup>o</sup>,<sup>29</sup> elevar la solicitud ante las autoridades correspondientes y jurar adhesión a las leyes mexicanas, y el 18<sup>o</sup>,<sup>30</sup> renunciar a cualquier título de nobleza, según la Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934.

Los requisitos anteriores no se alejan de los que cumplieron el resto de los solicitantes de naturalización, sin embargo, a los casos de certificado de nacionalidad se agregó lo dispuesto en los artículos 2<sup>o</sup><sup>31</sup> y 20<sup>o</sup>,<sup>32</sup> que a grandes rasgos señalan que la mujer extranjera que se case con mexicano, obtendrá la naturalización por virtud de la ley, siempre y cuando tenga su domicilio dentro del territorio nacional.

A pesar de ser pocos los ejemplos de certificados de nacionalidad por matrimonio, puedo señalar que, en los cuatro casos, esa vía para obtener la nacionalidad mexicana facilitó el trámite, ya que el proceso fue sumamente rápido, situación similar a la presentada en la

---

<sup>28</sup> Expediente de naturalización de Hamabata Keizo Oscar, C.N: 142, México, 1929-1930, AHSRE, Top: VII(N)-234-8.

<sup>29</sup> "Por conducto del Juez, el interesado elevará una solicitud a la Secretaría, pidiendo su Carta de Naturalización, y haciendo una renuncia expresa de toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Gobierno extranjero especialmente a aquel de quien el solicitante haya sido súbdito; a toda protección extraña a las Leyes y Autoridades de México y a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros: protestando, además, adhesión, obediencia y sumisión a las Leyes y Autoridades de la República. Esta renuncia y protesta será ratificada en la presencia del Juez" "Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934", *op. cit.*, p. 239.

<sup>30</sup> "Si el extranjero que solicita su naturalización tiene algún título de nobleza otorgado por algún Gobierno extranjero, deberá renunciar expresamente al derecho que tenga de poseerlo y de usarlo." "Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934", *op. cit.*, p. 239.

<sup>31</sup> "Son mexicanos por naturalización: I.— Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones, Carta de Naturalización.

II. — La mujer extranjera que contraiga matrimonio con mexicano, y tenga o establezca su domicilio dentro del territorio nacional. Conserva la nacionalidad mexicana aun después de disuelto el vínculo matrimonial." "Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934", *op. cit.*, p. 238.

<sup>32</sup> "La mujer extranjera que se case con mexicano, queda naturalizada por virtud de la Ley, siempre que tenga o establezca su domicilio dentro del territorio nacional." "Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934", *op. cit.*, p. 239.

mayoría de casos de certificados de nacionalidad por nacimiento. Para los hijos de los japoneses, la disposición más importante para obtener la nacionalidad mexicana, fue que cumplieran con los requisitos legales en los tiempos debidos, ya que optar por ésta se hacía una vez que alcanzaban la mayoría de edad.

Por ejemplo, Uchino Vidales José<sup>33</sup> hace mención en su expediente, que desconocía el hecho de que debía realizar un trámite para garantizar su nacionalidad mexicana, esto cuando ya tenía veintisiete años en 1934:

tomando la errónea creencia de que al no optar por la nacionalidad de mi padre, por ese sólo hecho quedaba considerado como mexicano por nacimiento, no elevé ante esa secretaría mi petición de optar por ésta última [...] a mi conocimiento llega que podré subsanar mi error acogiéndome al artículo 3º transitorio de la Ley de Nacionalidad y Naturalización que entró en vigor el día 5 de enero pasado.<sup>34</sup>

El contenido del artículo 3º<sup>35</sup> al que hace mención, en resumen, señala que aquellos que hubieran dejado pasar el periodo de un año luego de haber alcanzado la mayoría de edad, como se indica en el artículo 30 constitucional, aún podían adquirir la nacionalidad mexicana si habían llegado a la edad adulta antes de la publicación de la Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934. En realidad, era también cuando se alcanzaba la mayoría de edad, dentro de los tres meses siguientes según la ley, que podían optar por la nacionalidad de sus padres de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio, “Todos los nacidos en México de padres extranjeros, que sean menores de edad al promulgarse

---

<sup>33</sup> Expediente de naturalización de Uchino Vidales José, Certificado de nacionalidad: 116, México 1934-1935, AHSRE, Top: VII(N)-1633-35.

<sup>34</sup> Expediente de naturalización de Uchino Vidales José, Certificado de nacionalidad: 116, México 1934-1935, AHSRE, Top: VII(N)-1633-35.

<sup>35</sup> “Todos los nacidos en México de padres extranjeros, que hubieran dejado pasar el período de un año que, para optar por la nacionalidad mexicana concedía las fracciones I y II, A, del artículo 30 de la Constitución de 1917; podrán adquirir la nacionalidad mexicana por nacimiento, siempre que, dentro de dos años contados a partir de la fecha de la publicación de esta Ley, opten por ella ante la Secretaría de Relaciones, comprobando que nacieron en México y que cumplieron su mayor edad antes de la publicación de esta Ley; pero después del 1º de mayo de 1917.”, “Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934”, *op. cit.*, p. 242.

esta ley, son mexicanos por nacimiento, pero tienen el derecho de optar, ante la Secretaría de Relaciones, por la nacionalidad de sus padres”.<sup>36</sup>

Para entender mejor la nacionalidad a la que pertenecían los hijos de los japoneses, como en el caso de Uchino, hay que recordar los debates que existieron en torno al *jus sanguini* e *jus soli*, es decir, la nacionalidad que la ley otorgó a los hijos de los extranjeros nacidos en el país, ya fuera por su ascendencia o por el lugar donde nacieron. Como se abordó en el capítulo anterior, las cuestiones sobre el tema no giraron en torno a la integración de la comunidad extranjera en México, sino en el uso que el gobierno podía darle a la naturalización: naturalizar extranjeros que podían ocasionar problemas diplomáticos por poseer bienes en el país, excluir de la nacionalidad mexicana a los indeseados o favorecer la naturalización de aquellos que si eran deseados. Actitudes dirigidas para consolidar la posición del Estado mexicano sobre los extranjeros.

Como tal los japoneses no se encontraban entre el grupo de extranjeros con los que México había tenido problemas, pero tampoco pertenecían al grupo étnico deseado para conformar la comunidad nacional de la posrevolución, a lo que se suma el hecho de que su número era bastante reducido en comparación con inmigrantes de otras nacionalidades. Considerando esto, parece ser que las autoridades no tuvieron muchos reparos en otorgar la nacionalidad mexicana a los hijos de los inmigrantes japoneses, siguiendo el principio de *jus soli*, el cual quedaría establecido como el oficial en la ley de 1934.

Es de destacar el caso de Uchino, quien creyó que no era necesario realizar algún trámite para tener la nacionalidad mexicana, ya que como él mismo menciona, “desde que cumplí mi mayor edad he figurado en los padrones electorales y votado en las elecciones

---

<sup>36</sup> “Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934”, *op. cit.*, p. 242.

para poderes públicos”.<sup>37</sup> Dichas acciones estaban reservadas sólo para los mexicanos, siendo además que las restricciones hacia los extranjeros durante los años treinta, se caracterizaron por limitar los derechos ciudadanos de este grupo, por lo que pareciera que Uchino fue considerado como mexicano antes de seguir los requerimientos legales para ello.<sup>38</sup>

Ahora bien, los motivos por los que Uchino buscó su certificado de nacionalidad, parecen estar relacionados con el ambiente xenófobo y aumento de políticas restrictivas de esos años, circunstancias que ocasionaron que aquellos que tenían una ascendencia extranjera, buscaran obtener los papeles y reconocimientos necesarios para tener la protección de las autoridades y no ser molestados por las mismas. Lo cual también explicaría, por qué la mayoría de certificados se expidieron durante los años finales de la década de 1930 y principios de 1940, cuando las tensiones entre Japón y Estados Unidos ocasionaron una mayor vigilancia y restricción hacia los japoneses radicados en América.

La anterior afirmación se puede confirmar con las declaraciones de otros expedientes, pero dado que abordaré más adelante la situación de los japoneses que obtuvieron la nacionalidad mexicana en los años cercanos a la Segunda Guerra Mundial, retomaré a los solicitantes de certificados para explicar sus casos y mostrar cómo se relacionan con el ambiente en el que fueron tramitados.

---

<sup>37</sup> Expediente de naturalización de Uchino Vidales José, Certificado de nacionalidad: 116, México 1934-1935, AHSRE, Top: VII(N)-1633-35.

<sup>38</sup> El caso de Uchino muestra las flaquezas de la legislación sobre extranjeros, en un momento en el que el gobierno mexicano apenas estaba logrando la estabilidad suficiente para poner en práctica las leyes en todo el país. En concreto podemos decir que, si bien ya existía una ley que indicaba que era necesario seguir un trámite para poder considerar a alguien nacido en el país, pero con ascendencia extranjera, como mexicano, no había un pleno conocimiento de las disposiciones legales, ni entre la población ni en las autoridades, que Uchino apareciera en los padrones electorales sin haber realizado lo indicado en la fracción primera del artículo 30 constitucional, es un ejemplo de esa problemática. Este hecho explica por qué se promulgó la Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934 para sustituir la anterior ley porfirista, y fijar así normas que se adaptaran a las necesidades del momento.

Finalmente debo agregar que, a los hijos de japoneses nacidos en México no se les concedió únicamente el certificado de nacionalidad, pues las autoridades también podían otorgarles cartas de naturalización, esto de acuerdo al trámite que los solicitantes siguieran, de acuerdo a la ley que estuviera vigente en ese momento. Por ejemplo, Arima José Masao,<sup>39</sup> quien nació en Escuintla, Chiapas, en 1904, era hijo de Ricardo Arima,<sup>40</sup> japonés naturalizado, y la mexicana María José Ángela de José. Él inició su proceso en 1927, es decir a los 23 años, por lo que ya no estaba comprendido en lo dispuesto por el artículo 30 Constitucional, pues aunque la mayoría de edad en Japón se obtenía a los 23 años, en México era a los 21 y según la fracción primera de dicho artículo, “Se reputan mexicanos por nacimiento los que nazcan en la República de padres extranjeros, si dentro del año siguiente a su mayor edad manifiestan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, que optan por la nacionalidad mexicana”.<sup>41</sup> Debido a esto Arima se naturalizó al cumplir con los artículos correspondientes de la Ley de Extranjería y Naturalización de 1886 y no buscó un certificado de nacionalidad por nacimiento.

## **2.2 Datos de los “otros”, migrantes no japoneses**

Como un agregado, incluyo los datos de los expedientes de aquellos “otros” que surgieron durante mi investigación, por estar dentro de la relación elaborada por la SRE, y que no son propiamente japoneses. No realizo un análisis de ese grupo, ya que para ello sería necesario incluir las cifras totales de naturalización de estos extranjeros, como se realizó en el caso de los japoneses.

---

<sup>39</sup> Expediente de naturalización de Arima José Masao, C.N: 155, México, 1927-1928, AHSRE, Top: VII(N)-192-2.

<sup>40</sup> Expediente de naturalización de Arima Ricardo Nagoya, C.N: 158, México, 1925-1928, AHSRE, Top: VII(N)-192-5.

<sup>41</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *op. cit.*, p. 151.

## **Cartas de Naturalización**

**Distrito Federal** **8**

Pascual Ortiz Rubio (1930-1932)	1
Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	7

**Sonora** **1**

Plutarco Elías Calles (1924-1928)	1
-----------------------------------	---

**Veracruz** **2**

Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	2
-----------------------------------	---

**Yucatán** **3**

Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	2
Firma de la SRE (1940 en adelante)	1

## **Solicitudes inconclusas**

**Veracruz** **1**

Firma de la SRE (1940 en adelante)	1
------------------------------------	---

## **Certificados**

**Distrito Federal** **1**

Firma de la SRE (1940 en adelante)	1
------------------------------------	---

**Habana****2**

Lázaro Cárdenas (1934-1940)	2
-----------------------------	---

**Oaxaca****1**

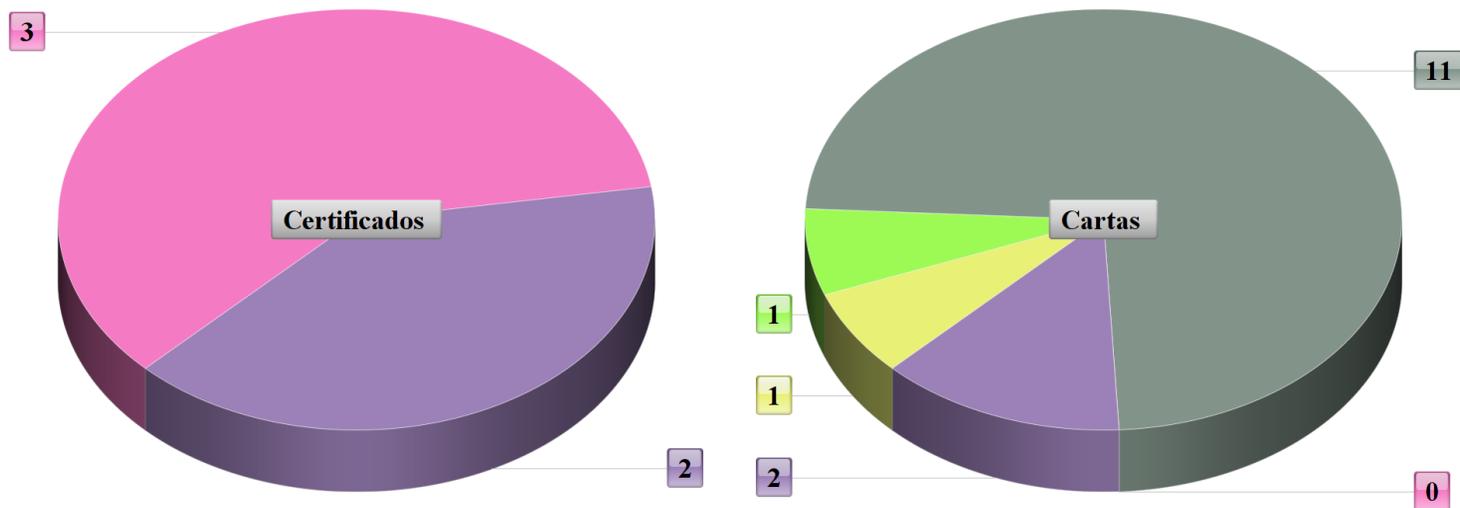
Lázaro Cárdenas (1934-1940)	1
-----------------------------	---

**Yucatán****1**

Firma de la SRE (1940 en adelante)	1
------------------------------------	---

### Expedientes (20) - Otros

■ Plutarco Elías Calles   ■ Pascual Ortiz Rubio   ■ Abelardo L. Rodríguez   ■ Lázaro Cárdenas   ■ SRE



## **Capítulo 3. El trámite, la travesía para cambiar de nacionalidad**

La llegada de Álvaro Obregón a la presidencia, marcó tanto el final de la lucha revolucionaria como el inicio de una agenda gubernamental distinta a la llevada en el régimen anterior, entre otras cosas se transformó la búsqueda de migrantes que había caracterizado al Porfiriato. Si bien no se prohibió la entrada de extranjeros e inclusive se continuó incentivando a los inmigrantes para que vinieran a México, pues los mismos eran vistos como necesarios para ayudar a la recuperación del país luego del conflicto armado, sí se volvieron más rígidos los requisitos de la migración y de la adquisición de la nacionalidad mexicana.

El aumento de normas para regular la naturalización en México, también dejaría al descubierto las fallas administrativas de las propias instituciones encargadas de llevar el proceso. Problemas de comunicación entre las autoridades, errores en la documentación o la falta de ésta, desaparición de los archivos migratorios, etc., son algunas de las dificultades que se presentaron durante los trámites de naturalización. Por lo que para explicar mejor estas problemáticas, a continuación, se aborda en qué consistió el trámite de naturalización, los requisitos necesarios para obtener la nacionalidad mexicana y los procedimientos utilizados por los inmigrantes para cumplir con los mismos.

Luego de evidenciar las complicaciones que podían suscitarse durante una solicitud de naturalización, finalizaré haciendo mención de los métodos empleados por los japoneses para facilitar el trámite, explicando sus características y mostrando casos en los que fueron utilizados.

### **3.1 Requisitos y principales problemas para cumplirlos**

Como lo he señalado, durante la década de 1920 se mantuvo vigente, en lo referente a la naturalización, la Ley de Extranjería y Naturalización de 1886 y la reforma del artículo 30° constitucional, pero además se siguieron disposiciones que regularon este trámite para restringir el acceso, de los extranjeros no deseados, a la nacionalidad mexicana.

En los procesos de los japoneses, es perceptible el complejo proceso burocrático que significó solicitar el cambio de nacionalidad, el cual iniciaba con un escrito dirigido al ayuntamiento de su localidad para manifestar su intención de ser ciudadano mexicano y abandonar su nacionalidad extranjera. Después de un periodo de espera de seis meses, según lo marcaba el artículo 12° de la Ley de Extranjería y Naturalización, debían presentar ante un Juez de Distrito la documentación requerida, misma que constaba del certificado de solicitud al ayuntamiento, certificado médico, renuncia de nacionalidad anterior, ficha de entrada al país de manera legal (F14), pasaporte, comprobante de impuestos, fotografías, declaraciones de dos o más testigos en el juzgado, e investigación de antecedentes que debían ser enviados por las autoridades locales.

Después de integrar el expediente, el juez lo enviaba a la Secretaría de Relaciones, y a su vez el solicitante, por conducto del propio juez, ratificaba su renuncia de extranjería y sumisión a las leyes de la República, solicitando le fuera otorgado el certificado de naturalización, el cual, si se cumplía con todos los requisitos y sí la propia Secretaría de Relaciones lo considera conveniente, era concedido.

El camino que seguiría el trámite de naturalización en los años siguientes, mantuvo las complicaciones burocráticas como medida para desincentivar y limitar a los extranjeros que buscaban ingresar a México, tanto en territorio como a lo que su comunidad se refiere, por lo que en 1934 surge una nueva ley de naturalización que consolidó las restricciones

hacia este grupo. A continuación, cito un resumen, de Pablo Yankelevich, sobre lo que consistió el trámite de naturalización, luego de la ley de 1934:

La ley de 1934, en comparación con la de 1886, complicó de manera sustancial las exigencias y el recorrido administrativo. Para comenzar, el periodo de residencia mínima para optar por la nacionalidad fue elevado de dos a cinco años. [...] Con anterioridad a 1934 el trámite se iniciaba ante un ayuntamiento cuando el extranjero manifestaba su voluntad de adquirir la nacionalidad mexicana; después debía acudir a un juzgado y los únicos requisitos, además del periodo de residencia mínima, fueron haber observado buena conducta y demostrar un modo honesto de vivir. A partir de la nueva ley, la gestión dejó de lado la instancia municipal. Comenzaba con una manifestación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y tenía como requisito básico la certificación por autoridades locales de que el extranjero tuviera un mínimo de dos años de residencia ininterrumpida en el país. Además, este primer expediente debía contener un certificado de legal estancia expedido por las autoridades migratorias, un certificado de buena salud, un comprobante de tener 18 años o más de edad, cuatro retratos fotográficos y una declaración en que constara la última residencia que tuvo el extranjero antes de ingresar al país. Tres años después de realizado el primer trámite, siempre y cuando no hubiera interrumpido su residencia en el país, el interesado debía acudir ante un juez de distrito y solicitar la carta de naturalización. El extranjero debía probar que había vivido en el país ininterrumpidamente durante cinco años, que había observado buena conducta, que tenía manera honesta de vivir, que sabía hablar español, que gozaba de buena salud y que estaba al corriente del pago de impuestos. Una vez integrado el expediente, el juez daba aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores y ésta ordenaba la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* y en un periódico de circulación nacional de un extracto del trámite de solicitud. Sólo entonces el juez, en concurrencia con el Ministerio Público, analizaría las pruebas ofrecidas por el extranjero y si a juicio de estas autoridades la documentación acreditaba los requisitos exigidos, el interesado debía por intermedio del juez elevar una solicitud de carta de naturalización y acompañar esta solicitud con una renuncia expresa a “toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier gobierno extranjero, especialmente de quien el solicitante ha sido súbdito.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> P. Yankelevich, “Mexicanos por naturalización...”, pp. 1736-1737.

La anterior cita, la retomo no sólo para indicar los procesos seguidos para la naturalización de japoneses, de acuerdo a las disposiciones de la ley de 1934, sino también para señalar que varios de los requisitos fijados, ya eran implementados en años previos a dicha ley, como se puede observar en las características del trámite, según la ley de 1886, que mencioné inicialmente. Por ejemplo, el certificado de salud o los documentos probatorios de entrada legal al país, fueron requisitos que se agregaron en las primeras dos décadas del siglo XX y aunque tuvieron su respaldo jurídico hasta 1934, fueron elementos solicitados en varios de los procesos de naturalización anteriores a dicha ley.

La documentación solicitada representó la transformación de las disposiciones legales para regular y controlar a los extranjeros en México, del mismo modo que mostró cómo fue utilizada por las autoridades para complicar el propio proceso. Situación que se lograba no sólo con los numerosos pasos del trámite y las diversas autoridades involucradas, pues conseguir los documentos solicitados fue en muchos casos una verdadera odisea. En este aspecto, Daniela Gleizer señala que había tres requisitos particularmente difíciles de cumplir para los extranjeros durante esos años:

El primero, que comprobaran con documentos *expedidos por las autoridades mexicanas* que habían entrado legalmente al país [...] Un segundo impedimento era el requisito de comprobar la nacionalidad original, debido a que muchos extranjeros no contaban con los papeles necesarios para ello. [...] Representó un tercer impedimento un problema causado a veces por las mismas autoridades gubernamentales: el hecho de que los nombres y apellidos de los extranjeros difirieran de un documento oficial a otro.<sup>2</sup>

En el caso de los japoneses, considero que sus mayores dificultades estuvieron en comprobar su entrada legal al país con documentos emitidos por las autoridades mexicanas

---

<sup>2</sup> Daniela Gleizer, "Los límites de la nación...", pp. 129-131.

y la cuestión de la variación de sus nombres en los documentos, es decir el primer y tercer requisito. En el caso del segundo requisito que señala Daniela Gleizer, el cual consistía en comprobar su nacionalidad de origen, éste no presentaba mayor problema debido a la representación diplomática que Japón mantuvo en México, pues no sólo contaba con el tratado que mantenían ambas naciones, sino que también su posición como potencia del Pacífico le permitía mantener sus intereses y los de sus súbditos en otras partes del mundo. De forma que los solicitantes que requirieran un documento para comprobar su nacionalidad, sólo acudían a la legación japonesa, en las que también estaban registrados con su número de súbdito.

Como un agregado, que es más una situación que se presentó que un requisito propiamente dicho, las modificaciones legislativas en materia de naturalización ocasionaron que los solicitantes cuyo proceso abarcara los años en que se cambiaron los requisitos, tuvieran que adaptarse a las nuevas disposiciones. Por ejemplo, Fusaichi Mizuno cuyo proceso inició en noviembre de 1921, recibió la devolución de sus documentos y la cancelación del trámite debido al inciso B de la fracción II del artículo 30 constitucional,<sup>3</sup> que extendía la residencia mínima para naturalizarse de dos a cinco años. Pero como Fusaichi demostró que entró desde 1907, reinició su proceso y obtuvo la carta en julio de 1922.<sup>4</sup>

Regresando a los documentos necesarios para comprobar su entrada legal, debe tenerse presente que, aunque existieron leyes que regularon la inmigración en el país, las instituciones y funcionarios estuvieron sumamente limitados por los recursos, un marco legal

---

<sup>3</sup> “II. —Son mexicanos por naturalización: [...] b) Los que hubiesen residido en el país cinco años consecutivos, tengan modo honesto de vivir y obtengan carta de naturalización de la citada Secretaría de Relaciones.” “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Publicada en el *Diario Oficial*, México, 5 de febrero de 1917

<sup>4</sup> Expediente de naturalización de Fusaichi Mizuno, C.N: 164, México, 1921-1922, AHSRE, Top: VII(N)-102-14.

adecuado y la inestabilidad política que prevaleció en los inicios del siglo XX. Por lo que, los requisitos para la naturalización daban la impresión de no tener a consideración la realidad existente en México, con esto me refiero a que varios de los documentos que eran solicitados para tramitar el cambio de nacionalidad no se podían obtener, ya fuera porque el japonés en cuestión llegó al país antes de que se estableciera algún requerimiento para entrar o que no existiera oficina migratoria en el lugar de su llegada.

La inmigración en México comenzó a regularse tardíamente, en realidad a partir de la Ley de Migración de 1926, y antes de ella no se podía hablar realmente de inmigración legal o ilegal. Así, en muchas ocasiones el ingreso al país había sido por lugares donde no existían oficinas migratorias, o bien éstas no tenían archivos.<sup>5</sup>

A este problema también se sumó la situación de los archivos migratorios, cuya documentación contenida fue afectada por diversas circunstancias, lo que en muchos casos provocó la pérdida total de la misma.

El tipo de migración japonesa también podía jugar en contra de ellos, ya que como lo mencioné anteriormente, hubo japoneses que llegaron por intervención de alguna empresa que se encargó de su traslado, empresas que no sólo proporcionaron el transporte, sino que también garantizaron la fuente de trabajo en el destino del inmigrante. Dicho de otra forma, estas compañías estuvieron a cargo de arreglar todas las dispensas necesarias para la llegada de los japoneses a México, hecho que pasó sin menor percance, ya que realmente entraron al país, no obstante, el problema se presentó cuando se les pidió a los solicitantes de naturalización, documentos que acreditaran su entrada legal al país, ya que la empresa que los trasladó no se los proporcionó.

---

<sup>5</sup> Daniela Gleizer, "Los límites de la nación...", p. 129.

A pesar de que no puedo afirmar que todos los japoneses que llegaron bajo contratación enfrentaron esta dificultad, ya que para ello sería necesario un estudio específico de este grupo, sí puedo señalar que varios solicitantes de naturalización hacen mención de que no poseen los documentos sobre su entrada, porque la empresa que los trajo se encargó de llevar ese trámite. Por ejemplo, Arikado Crecencio<sup>6</sup> declaró cuando le cuestionaron su entrada legal al país, que él llegó de manera colectiva, “supongo que la empresa de referencia debe haber llenado los requisitos debidos”. Esto demuestra que los que se encontraban en estas situaciones no sólo desconocían si realmente su entrada fue de acuerdo a las leyes, sino que también ignoraban las mismas, es decir, al dejar en manos de las empresas las cuestiones migratorias, los japoneses no conocían los detalles e implicaciones legales para migrar a México.

Ishida Jesús Kameji,<sup>7</sup> Nita Manuel,<sup>8</sup> Morita Alejandro<sup>9</sup> y Suzuqui Enrique<sup>10</sup> mencionaron circunstancias similares a las de Arikado, teniendo como características en común que entraron en las primeras dos décadas del siglo XX y que no consiguieron obtener su carta de naturalización. Takajasi Manuel Kakuya<sup>11</sup> se suma a los anteriores con el siguiente testimonio:

no puedo adjuntar el comprobante porque cuando arribé a México ni siquiera supe si había que cumplir ese requisito, pues vine contratado, por una empresa de trabajo, y mi entrada a México fue

---

<sup>6</sup> Expediente de naturalización de Arikado Crecencio, Carta no obtenida, México, 1926-1927, AHSRE, Top: VII(N)-36-7.

<sup>7</sup> Expediente de naturalización de Ishida Jesus Kameji, Carta no obtenida, México, 1926-1927, AHSRE, Top: VII(N)-39-42.

<sup>8</sup> Expediente de naturalización de Nita Manuel, Carta no obtenida, México, 1925-1927, AHSRE, Top: VII(N)-40-56.

<sup>9</sup> Expediente de naturalización de Morita Alejandro, Carta no obtenida, México, 1926-1927, AHSRE, Top: VII(N)-41-67.

<sup>10</sup> Expediente de naturalización de Suzuqui Enrique, Carta no obtenida, México, 1925-1927, AHSRE, Top: VII(N)-42-71.

<sup>11</sup> Expediente de naturalización de Takajasi Manuel Kakuya, Carta no obtenida, México, 1925-1927, AHSRE, Top: VII(N)-43-3.

colectivamente formando yo parte de un gran grupo de trabajadores; supongo fundamentalmente que la empresa de referencia debe haber llenado los requisitos debidos<sup>12</sup>

Dentro del grupo anterior, se puede destacar el caso de Suzuqui Enrique para mostrar la gran problemática que esto representó para los solicitantes, ya que a lo largo de su proceso, que duró de 1925 a 1927, se le continuó exigiendo los comprobantes legales de su entrada a México, a pesar de sus intentos por justificar la ausencia de los mismos y que ya había cumplido los otros requisitos:

porque cuando lo hice, hace más de 18 años, no se exigían tales requisitos o la persona con quien venía (porque mi arribo lo hice en grupo numeroso de trabajadores de mi nacionalidad) debe haber satisfecho dichos requisitos, pero no me es posible tampoco conocer el procedimiento que se empleó, ni he podido obtener ninguna constancia de ello. Como hace tanto tiempo que estoy gestionando dicho certificado y ello me ha hecho erogar gastos de bastante consideración para mis pequeñas fuerzas económicas; atenta y respetuosamente ruego a Ud. sirva dictar sus disposiciones para que me sea expedido al fin el documento que me acredite como mexicano naturalizado [...] Mi cariño al país, lo adaptado que estoy al medio, el haber formado aquí una familia y otras mil circunstancias más, me tienen perfectamente identificado y me considero de hecho, desde hace mucho tiempo como mexicano, faltándome únicamente para serlo de derecho, el documento que Ud. tendrá la amabilidad de ordenar se me expida.<sup>13</sup>

A pesar de las problemáticas que causaba, no es correcto afirmar que el proceder de las compañías que transportaban a los japoneses, fuera totalmente caótico o sin apego a las leyes, sino que más bien, el problema surgía por el inadecuado manejo de la documentación por parte de dichas compañías transportadoras, que no proporcionaron información suficiente

---

<sup>12</sup> Expediente de naturalización de Takajasi Manuel Kakuya, Carta no obtenida, México, 1925-1927, AHSRE, Top: VII(N)-43-3.

<sup>13</sup> Expediente de naturalización de Suzuqui Enrique, Carta no obtenida, México, 1925-1927, AHSRE, Top: VII(N)-42-71.

a los japoneses una vez que arribaron al país, de hecho en el caso de Usissima Miguel T.,<sup>14</sup> éste declaró que la propia compañía que lo transportó se quedó con su documentación.

Que como en el año de 1906 en que me interne en la República, no estaba reglamentada la entrada de extranjeros en la forma actual, y además vine transportado por una compañía de Migración esta se quedó con mis documentos de viaje y carezco de ellos<sup>15</sup>

La falta de documentos sobre la entrada legal, no se reducía a los que llegaron bajo contrato, ya que la propia legislación mexicana que reguló la inmigración se estableció tardíamente, por lo que cuando se interrogaba a un japonés que había entrado antes que existieran dichas disposiciones, éste no tenía manera alguna de mostrar papeles que no le habían sido entregados. Tal es el caso de Nakashima Francisco Tatuje,<sup>16</sup> quien entró por Salina Cruz en 1906 y no pudo corroborar su entrada legal, ni el lugar y fecha, ya que “por esa época no había requisitos para bajar a tierra”, Nakashima no obtuvo su naturalización. Un caso similar es el de Okuno Luis Riichi,<sup>17</sup> que entró por Manzanillo en 1907 y como no había servicio de migración, no realizó ningún trámite para entrar.

Este tipo de inconvenientes no significaron la imposibilidad de acceder a la nacionalidad mexicana, tal como en el caso de Usissima Miguel T. que mencioné anteriormente, Saito Siusi,<sup>18</sup> que entró en 1918 e indicó que no contaba con pasaporte porque “en la fecha cuando llego al país no había ese requisito” o como Nezumi Gerardo Yonejiro,<sup>19</sup>

---

<sup>14</sup> Expediente de naturalización de Usissima Miguel T., C.N: 238, México, 1928-1929, AHSRE, Top: VII(N)-216-5.

<sup>15</sup> Expediente de naturalización de Usissima Miguel T., C.N: 238, México, 1928-1929, AHSRE, Top: VII(N)-216-5.

<sup>16</sup> Expediente de naturalización de Nakashima Francisco Tatuje, Carta no obtenida, México, 1927-1928, AHSRE, Top: VII(N)-49-37.

<sup>17</sup> Expediente de naturalización de Okuno Luis Riichi, Carta no obtenida, México, 1923-1927, AHSRE, Top: VII(N)-22-17.

<sup>18</sup> Expediente de naturalización de Saito Siusi, C.N: 533, México, 1930-1931, AHSRE, Top: VII(N)-297-9.

<sup>19</sup> Expediente de naturalización de Nezumi Gerardo Yonejiro, C.N:951, México, 1931-1932, AHSRE, Top: VII(N)-381-9.

quien arribó al puerto de Salina Cruz en 1912 y declaró de manera similar que no le habían expedido documentos de entrada al no existir requisitos para esto. Debo resaltar que, en los inicios del siglo XX ya se había promulgado la ley de migración de 1909, que fue la primera ley que trató de regular la entrada de extranjeros, aunque como ya se abordó, ésta fue sumamente permisiva y sólo limitaba la entrada de elementos nocivos en el orden moral y sanitario, además de que México carecía en esas primeras décadas de instituciones migratorias adecuadas.

La ley de 1909 supeditó todas las cuestiones vinculadas a la inmigración a la Secretaría de Gobernación, y creó el Servicio de Inspección de Inmigrantes. Dicho servicio, sin embargo, no contaba con la estructura organizativa ni el personal necesario para velar por que se cumplieran las disposiciones en materia de inmigración, y fue señalado justamente por su falta de eficiencia [...] Sin embargo, las mismas autoridades eran conscientes de lo difícil que resultaba supervisar la inmigración en un país que contaba con una enorme extensión de costas y fronteras, donde el Estado no tenía control sobre buena parte del territorio nacional.<sup>20</sup>

Respecto al porqué en los casos anteriores algunos japoneses no lograron naturalizarse y otros sí, a pesar de la falta de documentación legal sobre su entrada, debo señalar la temporalidad de las solicitudes. Como lo mencione en el capítulo anterior, el periodo de gobierno de Calles contiene el mayor número de solicitudes inconclusas, ya que luego de esos años, 1924-1928, aumenta considerablemente el éxito de naturalización entre los japoneses. Y si bien no puedo dar una respuesta completa al por qué de dicho fenómeno, ya había sugerido que el aumento de restricciones hacia los extranjeros ocasiono que los interesados en naturalizarse se esforzaran más en cumplir con todos los requisitos.

---

<sup>20</sup> Daniela Gleizer, "Políticas migratorias...", p. 230.

Para apoyar la hipótesis anterior, a continuación abordo algunos casos que muestran los esfuerzos por cumplir con todos los requisitos de ley, iniciando con solicitantes que tramitaron su naturalización durante el gobierno de Calles y continuando con otros que la pidieron en años posteriores; siendo la perseverancia en el proceso su característica en común. Sin embargo, se debe tener en claro que el éxito en el trámite no dependía exclusivamente de los esfuerzos de los solicitantes, sino de la disposición de las autoridades en otorgar o no la nacionalidad mexicana. En este sentido y de acuerdo a lo observado en los expedientes consultados, considero que el empeño mostrado por los japoneses para cumplir con todos los requisitos, fue un elemento importante durante el proceso de naturalización, lo cual se podrá apreciar mejor a continuación, pero no fue el único ni el de mayor peso.

Shimizu Luis Kiyoshi,<sup>21</sup> inició su trámite en 1925 y como documento de entrada envió su certificado de migración expedido en 1921, aunque él había entrado por Salina Cruz en 1915, esto debido a que cuando arribó no existía servicio de migración, mientras que la delegación sanitaria del lugar sólo contaba con registros desde 1918, por “haberse destruido los anteriores en los constantes cambios que ha tenido la oficina de residencia”, según declaró. Otras alternativas que Shimizu consultó, fueron las oficinas de Aduanas, sin embargo, le indicaron que resultaba muy difícil buscar la lista de entradas de hace tanto tiempo.

Nakakawa Federico Kubo<sup>22</sup> pidió que le aceptaran como documento de entrada el certificado de la capitanía del puerto, pues cuando entró por Manzanillo en 1915, la oficina de migración no se había establecido, ésta aparecería hasta 1921.

---

<sup>21</sup> Expediente de naturalización de Shimizu Luis Kiyoshi, C.N: 210, México, 1925-1926, AHSRE, Top: VII(N)-165-3.

<sup>22</sup> Expediente de naturalización de Nakakawa Federico Kubo, C.N: 13, México, 1925-1927, AHSRE, Top: VII(N)-166-12.

Los documentos que me pide de cuando entré al país lo hice con sujeción a las leyes no puedo mandárselos de momento debido a que los pidió a Manzanillo, Col. Puerto por donde entré al país, y seguramente debido a que cuando yo llegué había revolución en toda la República, se ha dificultado un poco, pero tan luego como les tenga en mi poder se los remito<sup>23</sup>

Ginkichi Shimidzu,<sup>24</sup> entró por Salina Cruz en 1910 y envió como prueba de entrada un certificado expedido por el delegado sanitario, ya que no había oficina de migración en Salina Cruz en ese entonces. Circunstancias similares a las encontradas en el expediente de Kano Kezo,<sup>25</sup> que entró en 1907 y señaló que la oficina de migración en cuestión se creó hasta 1921.

Resalta el hecho de que Salina Cruz fue uno de los principales puertos de entrada y aun así la apertura de una oficina de migración fue considerablemente tardía, aunque considerando la inestabilidad ocasionada por la Revolución resulta algo comprensible. Situaciones como esta continuaron afectando a los trámites posteriores, como a Kumataro Ygarashi Gilberto<sup>26</sup> que entró por el puerto de Manzanillo en 1907 y declaró que en aquellos años no había oficina de migración en el lugar.

Hay que destacar que, aunque el solicitante justificara la falta de documentos, con circunstancias válidas como la falta de oficinas de migración en los años de entrada, las autoridades que llevaban las solicitudes podían insistir en la necesaria entrega de la documentación, ya que era un requisito establecido en las leyes, algo que no parece del todo lógico pues no existían los documentos en cuestión. La aparente contradicción en este tipo de cuestiones, no sólo se explica por el interés de las autoridades de restringir el acceso de

---

<sup>23</sup> Expediente de naturalización de Nakakawa Federico Kubo, C.N: 13, México, 1925-1927, AHSRE, Top: VII(N)-166-12.

<sup>24</sup> Expediente de naturalización de Ginkichi Shimidzu, C.N: 93, México, 1925-1928, AHSRE, Top: VII(N)-188-2.

<sup>25</sup> Expediente de naturalización de Kano Kezo, C.N: 296, México, 1925-1928, AHSRE, Top: VII(N)-199-2.

<sup>26</sup> Expediente de naturalización de Kumataro Ygarashi Gilberto, C.N: 615, México, 1930-1931, AHSRE, Top: VII(N)-302-13.

los extranjeros mediante la complicación burocrática, puesto que hay que considerar que las leyes en materia de migración y naturalización, fueron tema de discusión en las primeras décadas del siglo XX y las mismas se fueron construyendo durante esos años. Así que, la incapacidad institucional del Estado mexicano también fue parte importante de esta problemática.

En realidad, dentro del marco legal fue hasta 1930 que se estableció sustituir los documentos de entrada faltantes con los que las autoridades consideraran adecuados, de acuerdo a los artículos 120° y 121° de la Ley de Migración, esto para cumplir con las disposiciones del Registro de Extranjeros, pero también se utilizó con los que buscaban su naturalización y debían comprobar su estadía legal en el país.

Artículo 120°. Tienen carácter de preferentes, para la comprobación de las circunstancias de la entrada legal, los documentos, constancias y anotaciones expedidas por las oficinas de Migración.

Artículo 121°. Los extranjeros que no posean dichos documentos, constancias o anotaciones, por haber inmigrado con anterioridad a las fechas en que fueron exigibles, comprobarán su residencia en la República, en la forma que fije el Reglamento o, en su defecto, la Secretaría de Gobernación.<sup>27</sup>

Continuando con los ejemplos de los esfuerzos de los japoneses por cumplir los requisitos de naturalización, ya entrada la década de 1930, está el caso de Tanamachi Luis Matashiro,<sup>28</sup> con domicilio en Nogales, Sonora, él inició su solicitud en 1932 y se trasladó a diferentes estados de la República en busca de los papeles que mostraran su entrada legal a México:

Yo me interne al país desembarcando en el puerto de Salina Cruz, el día 13 de noviembre de 1912 y como no existían oficinas de Migración ni tampoco se exigían ningunos requisitos a todo extranjero que

---

<sup>27</sup> "Ley de Migración 1930", en *Compilación Histórica de la legislación migratoria en México 1821-2002*, pp. 171-172.

<sup>28</sup> Expediente de naturalización de Tanamachi Luis Matashiro, C.N: 690, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-449-8.

arribaba sino que únicamente se hacía revisión de los equipajes y con eso bastaba. Al comenzar a hacer mis gestiones para naturalizarme, me dirigía al Puerto de Salina Cruz, haber si era posible que existieran archivos del año de 1912 ya fuera aunque sea en la Capitanía del puerto, habiéndome contestado el jefe de aquella dependencia, que no había antecedentes de ninguna especie ni archivos tampoco<sup>29</sup>

Posteriormente, viajó a Tapachula donde tampoco pudo obtener documentación alguna. El caso de Tanamachi es relevante porque hace alusión a las demás circunstancias que ocasionaron que los japoneses no contaran con sus documentos legales, no sólo los de su entrada. Tanamachi declaró que “además con motivo del último Registro de Extranjeros ordenada por el ministerio, se encuentran en esa Dependencia todos los documentos”, agregando también que en 1917 perdió sus papeles, como el pasaporte, por la entrada de villistas a la ciudad.

Sumándose a los casos de pérdida de documentación esta Takano Francisco,<sup>30</sup> que declaró haber entrado en 1905 en un enganche de 700 hombres, con rumbo a Santa Lucía, Veracruz:

allí permanecimos prestando nuestro servicio un periodo de dos años, y después nos distribuimos por varios lugares; entre los muchos puntos que toque presentándoseme, como es natural, muchas dificultades en diferentes lugares, llegué a perder el documento de entrada que se nos dieron en Santa Lucrecia a los 700 hombres que entramos al país, y por esta circunstancia especial que me ocurrió en el trayecto de mi viaje a esta ciudad dejo de acompañar el documento de entrada legal a esta República, pero supongo que en el lugar por el cual entré y al que me refiero deberá existir el antecedente respectivo a pesar de los años transcurridos.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Expediente de naturalización de Tanamachi Luis Matashiro, C.N: 690, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-449-8.

<sup>30</sup> Expediente de naturalización de Takano Francisco, C.N:511, México, 1925-1930, AHSRE, Top: VII(N)-260-10.

<sup>31</sup> Expediente de naturalización de Takano Francisco, C.N:511, México, 1925-1930, AHSRE, Top: VII(N)-260-10.

Abe Manuel Matzumuro K.<sup>32</sup> declaró haber perdido su pasaporte durante un saqueo zapatista cuando vivía en el pueblo de Contreras, D.F., en 1914. Toyomoto Roberto Hizají<sup>33</sup> indicó durante su proceso, que se casó con la mexicana Olivia Hernández en Chiapas, en 1914, pero no cuenta con documentos que lo comprueben, ya que se extraviaron los libros del registro durante la revolución en aquella población.

Estos casos muestran cómo dentro de la primera mitad del siglo XX, las condiciones en México no se prestaron para que los inmigrantes conservaran sus papeles de identificación, lo que representó otra dificultad dentro del proceso de naturalización pues, aunque los japoneses hubieran tenido la documentación que sería requerida para el trámite, la misma pudo perderse por diversas circunstancias. Sin embargo, como se vio en el caso de Toyomoto, los inmigrantes no fueron los únicos que tuvieron esta problemática, ya que las propias instituciones encargadas de regular la migración, experimentaron la pérdida de sus archivos por desastres naturales, revueltas o cambios de sede.

En el expediente de Fukumoto Nobutaro<sup>34</sup> se indica que al pedir los informes del interesado, se notificó que el archivo de migración de Mexicali se quemó y sólo había registros a partir de 1922, él ingresó en 1907. Nabezo Tamashiro<sup>35</sup> comprobó su entrada legal por Mexicali en marzo de 1925, con un certificado expedido por la Asociación japonesa en noviembre de 1930, ya que la misma se había incendiado en diciembre de 1925, perdiéndose toda documentación en ella contenida. Ichikawa Yoneso<sup>36</sup> perdió su

---

<sup>32</sup> Expediente de naturalización de Abe Manuel Matzumuro K., C.N: 701, México, 1933, AHSRE, Top: VII(N)-450-4.

<sup>33</sup> Expediente de naturalización de Toyomoto Roberto Hizají, C.N: 290, México, 1926-1928, AHSRE, Top: VII(N)-198-12.

<sup>34</sup> Expediente de naturalización de Fukumoto Nobutaro, C.N: 162, México, 1926-1928, AHSRE, Top: VII(N)-192-9.

<sup>35</sup> Expediente de naturalización de Nabezo Tamashiro, C.N: 778, México, 1930-1931, AHSRE, Top: VII(N)-312-9.

<sup>36</sup> Expediente de naturalización de Ichikawa Yoneso, C.N: 207, México, 1928-1934, AHSRE, Top: VII(N)-523-3.

pasaporte también en el incendio de la asociación de Mexicali. Durante el proceso de Furukawa Fernando T.,<sup>37</sup> se indica que la Delegación sanitaria de Salina Cruz, por donde entró en grupo con otros 600 trabajadores, se inundó por las lluvias y se destruyeron sus legajos. Del mismo modo Yamada Amado Tokihira<sup>38</sup> terminó presentando una constancia del consulado japonés como prueba de su entrada legal, porque en 1906 no había oficina de migración y el archivo de la aduana marítima se había destruido.

Derivado de la falta de documentos requeridos en el trámite, como los de su entrada legal o de identificación, la propia entrega de los mismos a las autoridades de la SRE representó otra problemática a los solicitantes, ya que éstos eran indispensables para que los japoneses comprobaran su estadia legal en el país cuando eran requeridos por las autoridades. El desprenderse de dichos documentos, aunque fuera para cumplir con una cuestión oficial, significó perder la protección legal que poseían como extranjeros.

La parte más difícil para los japoneses en esta situación, fue el hecho de que no sabían cuándo se les devolverían sus papeles, en un proceso que podía durar años. Un ejemplo de estas dificultades, es el caso de Noda Jorge<sup>39</sup> cuyo proceso duró de marzo de 1926 a junio de 1931 y quien llegó a declarar:

Que hace más de cinco años estoy tramitando dicho negocio sin que hasta la fecha sea posible que se resuelva, no obstante de estar llenados todos los requisitos legales [...] Que por lo tanto, creo de justicia se me conceda la expedición de la carta de naturalización; más si por cualquier circunstancia no se me quiere expedir, entonces que se me diga claro, y se me devuelva mi pasaporte, porque me es indispensable presentarlo cuando sea yo requerido legalmente.<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> Expediente de naturalización de Furukawa Fernando T., C.N: 84, México, 1923-1928, AHSRE, Top: VII(N)-187-11.

<sup>38</sup> Expediente de naturalización de Yamada Amado Tokihira, C.N: 879, México, 1924-1931, AHSRE, Top: VII(N)-318-14.

<sup>39</sup> Expediente de naturalización de Noda Jorge, C.N: 402, México, 1926-1931, AHSRE, Top: VII(N)-290-6.

<sup>40</sup> Expediente de naturalización de Noda Jorge, C.N: 402, México, 1926-1931, AHSRE, Top: VII(N)-290-6.

Así pues, alcanzar la naturalización no sólo implicó invertir tiempo, esfuerzo y dinero, sino que también obligó a los interesados a prescindir de sus documentos de identificación durante el ambiente xenófobo que se presentó en el país y dado que los controles sobre los extranjeros aumentaron en la década de los treinta, éstos se vieron en una posición sumamente vulnerable. A lo que se sumó el hecho de que la renuncia a su nacionalidad de origen que marcaba el trámite, sin la seguridad de poder obtener la mexicana, los hacía perder cualquier protección de su país de origen.

En consecuencia, muchos extranjeros —dependiendo de las leyes de nacionalidad de sus países de origen— quedaban en condición de apátridas una vez que se rechazaba su solicitud de naturalización.<sup>41</sup>

Esta situación fue más complicada para los japoneses que por razones de negocios necesitaban salir del país, ya que era necesaria su documentación legal al momento de cruzar la frontera. Sakuji Tamaura<sup>42</sup> inició su solicitud en noviembre de 1925, pero dado que interrumpió su residencia de 5 años, en marzo de 1927 le niegan la carta, posteriormente en mayo de 1929 insiste en continuar con el trámite, señalando que “En mayo de 1926 [...] me faltaban unos dos meses para cumplir la vecindad de cinco años [...] hoy como ya ha transcurrido más de los cinco años que se requieren”, pide que le den la nacionalidad mexicana, sin embargo la Secretaría de Relaciones Exteriores le respondió que era necesario que iniciara nuevas diligencias. Como ya dije, la tardanza en el proceso de naturalización podía terminar socavando el interés de los japoneses por naturalizarse, en agosto de 1929 Sakuji abandona el trámite y pide que le remitan el pasaporte que envió, ya que lo necesitaba.

No obstante, la necesidad de mantener una residencia constante en México para cumplir con el requisito de ley, no significó que los japoneses quedaran atados al país durante

---

<sup>41</sup> Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 143.

<sup>42</sup> Expediente de naturalización de Sakuji Tamaura, Carta no obtenida, México, 1925-1929, AHSRE, Top: VII(N)-351-10.

el proceso, pues estos podían salir sí con anterioridad solicitaban el permiso correspondiente ante las autoridades locales y a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Hirata Juan U.<sup>43</sup> tenía un molino de nixtamal en Nogales, Sonora, y su proceso se extendió de julio de 1925 a marzo de 1926, sin embargo, había salido a Japón durante 4 meses porque sus padres estaban enfermos. Dado que Hirata había solicitado el permiso correspondiente, no perdió su tiempo de residencia, requisito indispensable para naturalizarse.

Otro caso es el de Shigeyoshi Takeshi,<sup>44</sup> comerciante de abarrotes que no sólo realizó viajes de negocios al extranjero, sino que también pudo conservar su pasaporte pues le era indispensable, aunque sí envió su certificado de migración, según sus declaraciones:

que en virtud de serme perjudicial por mis negocios comerciales que tengo establecidos en esta población el cual requiere continuamente viaje al extranjero es decir al puerto de San Diego California no portar constantemente consigo ese documento amparándome en todo caso, pues cada vez se me exige lo exhiba, tanto a lado americano como de este lado donde resido [...] Ruegole a su excelencia tome en consideración lo expuesto, es decir los motivos por el cual no envió el pasaporte que se me pide por usted, pues como extranjero que soy si me deshago de él me perjudico bastante aunque sea por dos o tres días.<sup>45</sup>

El proceso de Shigeyoshi se extendió de octubre de 1930 a octubre de 1931 y aunque fue relativamente rápido, se puede apreciar lo importante que era la comunicación entre el solicitante y las autoridades para sobrellevar el cumplimiento de los requisitos. El no mantener dicha comunicación, era una de las principales razones por las que se cancelaba el trámite, como le sucedió al doctor Misawa Ryo,<sup>46</sup> ya que durante la investigación de las

---

<sup>43</sup> Expediente de naturalización de Hirata Juan U., C.N: 42, México, 1925-1926, AHSRE, Top: VII(N)-157-20.

<sup>44</sup> Expediente de naturalización de Shigeyoshi Takeshi, C.N: 758, México, 1930-1931, AHSRE, Top VII(N)-311-7.

<sup>45</sup> Expediente de naturalización de Shigeyoshi Takeshi, C.N: 758, México, 1930-1931, AHSRE, Top VII(N)-311-7.

<sup>46</sup> Expediente de naturalización de Misawa Ryo, Carta no obtenida, México, 1925-1927, AHSRE, Top: VII(N)-33-1.

autoridades se descubrió que éste había salido por unos meses entre 1921 y 1922 y aunque avisó a las autoridades locales en Mazatlán, Sinaloa, no lo hizo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que perdió su tiempo de residencia.

No me parece adecuado decir que mantener la comunicación con las autoridades y permanecer atento al proceso, fuera propiamente un requisito difícil de cumplir para los solicitantes, ya que es una actitud común en cualquier tipo de trámite, lo que si presentó un reto para los japoneses fue la forma en que las autoridades procesaron las solicitudes de naturalización. Es cierto que la complicación burocrática fue una medida tomada para restringir el ingreso a la comunidad mexicana, pero en concreto, el proceder en el registro de inmigrantes y la manera de llevar las solicitudes de naturalización, refleja una carencia de estándares de calidad en el trabajo.

Los problemas causados por un trabajo deficiente se daban inclusive desde el arribo de los extranjeros, por ejemplo, Soday Jesús,<sup>47</sup> solicitó el cambio de nacionalidad en 1925 y aunque presentó su documentación de entrada tuvo problemas por la falta de detalles en los mismos, según los señalamientos de los funcionarios:

que el expresado Soday, es portador de un pasaporte expedido a su nombre por el Gobierno Imperial Japonés en el año de 1906 en el que dice que se dirige a México, pero en dicho pasaporte no aparece ninguna anotación de la fecha en que entró al país, y según él entró por el Puerto de Veracruz el 22 o 23 de diciembre del propio año de 1906.<sup>48</sup>

Durante el trámite de Okuno Luis Riichi,<sup>49</sup> se iniciaron las pesquisas requeridas bajo la idea de que era de nacionalidad china, por lo que la Secretaría de Relaciones Exteriores

---

<sup>47</sup> Expediente de naturalización de Soday Jesús, C.N: 98, México, 1926-1927, AHSRE, Top: VII(N)-170-18.

<sup>48</sup> Expediente de naturalización de Soday Jesús, C.N: 98, México, 1926-1927, AHSRE, Top: VII(N)-170-18.

<sup>49</sup> Expediente de naturalización de Okuno Luis Riichi, Carta no obtenida, México, 1923-1927, AHSRE, Top: VII(N)-22-17.

pidió al gobierno local los “antecedentes y costumbres del C. chino Luis R. Okuno”, ante lo cual el gobernador respondió:

me permito manifestarle a usted, que no se pudo localizar en esta ciudad al chino Luis R. Okuno, manifestando la Colonia China de este lugar que no lo conoce y que ni siquiera lo ha oído mentar. Asimismo que me permito advertir a usted, que algunos chinos hacen solicitudes de naturalización con nombres supuestos, y que por otra parte es público y notorio, que la mayor parte de la raza china que reside en México, es tímida y unida, por lo que resulta muchas veces que, aunque estos conozcan al chino que se procura, siempre dicen que no lo conocen temiendo que se le procure para algún castigo o algo semejante<sup>50</sup>

La causa del anterior error podría deberse a que cuando Okuno elaboró su renuncia de nacionalidad, él o quién escribiera la carta, hace referencia a China y no a Japón, “hago renuncia expresa de toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo gobierno extranjero y muy especialmente al de China, de donde procedo”, Okuno en concreto era Minamigata Mura, Hiroshima. Sin embargo, los otros papeles que envió sí evidencian su nacionalidad japonesa, por lo que podemos considerar que fue un error también de las autoridades, además de que Okuno intento aclarar el asunto en cuanto fue informado del problema, “soy ciudadano japonés y no chino, y que jamás me he mezclado en asuntos políticos de turbulencia, de otras razas y que siempre he permanecido quieto y en la dedicación de mi trabajo.”

El anterior testimonio del gobernador, que incluye algunas nociones interesantes que las autoridades tenían sobre los chinos, se realizó en septiembre de 1924 (a un año y medio de iniciar el trámite), posteriormente en enero de 1927 el proceso continuó: “solicitar nuevamente los informes [...] hubo una confusión respecto a la nacionalidad de dicho señor, ya que el presidente Municipal interino de Nogales hizo investigaciones considerando a

---

<sup>50</sup> Expediente de naturalización de Okuno Luis Riichi, Carta no obtenida, México, 1923-1927, AHSRE, Top: VII(N)-22-17.

Okuno como chino, siendo así, que su verdadera nacionalidad es japonesa”. A pesar de que pasó una considerable cantidad de tiempo desde que se envió la información incorrecta en 1924 hasta ese momento, realmente no hubo ningún avance y el expediente cerró en abril de 1927. Se puede inferir que Okuno ante el nulo avance de su solicitud, decidió no continuar con el trámite, uniéndose así su expediente al resto de solicitudes inconclusas que tuvieron su auge durante esos años.

También se dio el caso de que la documentación requerida ya había sido enviada, pero debido a fallas en la comunicación entre las dependencias estatales y federales o incluso por alguna omisión, los documentos se continuaban pidiendo. Yoshizaki Luis Chima<sup>51</sup> declaró en noviembre de 1933, que le extrañaba la petición de envío del pasaporte expedido por el consulado japonés y la manifestación de cambio de nacionalidad presentada ante el ayuntamiento, ya que estos habían sido enviados y se encontraban dentro del expediente, hecho que era cierto pues al mes recibió su carta que había solicitado un año atrás.

La omisión de requisitos que ya habían sido cumplidos, fue una de las características más destacadas dentro del proceso de naturalización, según pude observar en los expedientes de los japoneses, sobre todo en lo que concierne en la entrega de documentos que sustituyeran los marcados en la ley debido a la ausencia de los mismos. Incluso considerando que la ley de Migración de 1930 estableció que ante la falta de documentos, éstos podían ser sustituidos por otros que comprobaran el requisito en cuestión, las dependencias estatales o federales que llevaban el trámite, en ciertos casos, solían darle “vueltas al asunto” al aferrarse para que fuera enviado algún papel que el japonés no poseía. Así, los solicitantes debían esforzarse por explicar la falta de documentos a la par de que enviaban otros, hasta que las autoridades

---

<sup>51</sup> Expediente de naturalización de Yoshizaki Luis Chima, C.N: 1409, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-498-10.

accedían a continuar con el proceso, si es que los hacían pues las normas dejaban a juicio de las Instituciones el conceder o no la naturalización.

Es interesante constatar cómo el espacio de la naturalización se convirtió en un escenario de negociación que oscilaba entre lo que disponía la ley y la forma de sortearla, ya fuera por parte de la SRE o bien por parte de los extranjeros.<sup>52</sup>

El proceder de las autoridades no pasó desapercibido para los japoneses que habían iniciado su proceso de naturalización, mismos que consideraban que habiendo cumplido todos los requisitos establecidos, merecían obtener la nacionalidad mexicana. Tsuchiya Roberto K.<sup>53</sup> había iniciado su trámite desde julio de 1923 y para enero de 1927, envió una misiva a Relaciones Exteriores exponiendo haber cumplido más de una vez con todos los requisitos (comprobante de pago de impuestos, entrada legal al país, renuncia de nacionalidad anterior, etc.), sin que esto haya hecho progresar su proceso.

No obstante ser mi petición LEGAL, de haber llenado los requisitos que la Ley de la materia establece, sin embargo, NO SE HA EXTENDIDO LA CARTA EXPRESADA, a que tengo derecho [...] A Ud. C. Ministro de Relaciones Exteriores, con mi mayor respeto, expongo: Se me expida mi carta de naturalización, a la cual tengo derecho, y no se me pongan ya tantos obstáculos, como hasta el presente, o SE ME DIGA CLARAMENTE, que no me expiden la tantas veces repetida carta de naturalización, porque no se me expide, pero no porque me falte hasta la fecha que llenar ningunos requisitos LEGALES.<sup>54</sup>

Para febrero de ese mismo año Tsuchiya recibió su carta, y así como él, varios expedientes de naturalización muestran la insistencia de los japoneses por obtener su naturalización en un proceso cuyos requisitos ya habían sido cumplidos. Otro caso es el de

---

<sup>52</sup> Daniela Gleizer, "Los límites de la nación...", p. 139.

<sup>53</sup> Expediente de naturalización de Tsuchiya Roberto K., C.N: 22, México, 1923-1927, AHSRE, Top: VII(N)-166-20.

<sup>54</sup> Expediente de naturalización de Tsuchiya Roberto K., C.N: 22, México, 1923-1927, AHSRE, Top: VII(N)-166-20.

Ogino Shingoro<sup>55</sup> que envió su pasaporte como muestra de entrada legal, pero como éste no contenía ninguna anotación sobre su ingreso por Tijuana en 1924, no querían aceptarlo como prueba. Él tardó tres años en obtener su carta y manifestó su inconformidad por la tardanza, “como el retardo injustificado para rendir tales informes de parte de autoridades que tienen la obligación de hacerlo, ya sean estos informes favorables o adversos, retardan indefinidamente una petición justa de parte de extranjeros honestos”<sup>56</sup>

Aunque comprensibles las quejas de los japoneses, es importante considerar las limitaciones de la época, tanto del marco legal como de la falta de recursos, personal e instalaciones adecuadas para llevar a cabo la labor de registrar y controlar a la población extranjera en México. Lo que me lleva al tercer impedimento para cumplir los requisitos que menciona Daniela Gleizer, la cuestión de la variación de nombres y apellidos en los documentos oficiales de los solicitantes, situación que se presentó debido a errores, por parte de las autoridades, al momento de registrar los nombres de los extranjeros, ya que como lo mencioné éstas realizaban una labor poco precisa, sin embargo, en el caso de los japoneses fue más propenso este problema.

La propia lejanía cultural entre Japón y México, que tenían idiomas distintos, representó un obstáculo agregado a la ya complicada relación burocrática entre los inmigrantes y las autoridades. Por ejemplo, Chi Roberto Kanishi Inocoku<sup>57</sup> entró por Salina Cruz en 1925, pero tuvo problemas para localizar su tarjeta de entrada al país en las dependencias correspondientes, ya que sólo se localizaba la de Kuanichi Ynokuchi, la cual realmente le pertenecía, pero se había registrado mal su nombre, hecho no del todo correcto

---

<sup>55</sup> Expediente de naturalización de Ogino Shingoro, C.N: 112, México, 1929-1933, AHSRE, Top: VII(N)-410-6.

<sup>56</sup> Expediente de naturalización de Ogino Shingoro, C.N: 112, México, 1929-1933, AHSRE, Top: VII(N)-410-6.

<sup>57</sup> Expediente de naturalización de Chi Roberto Kanishi Inocoku, C.N: 10, México, 1934-1936, AHSRE, Top: VII(N)-644-9.

pues la escritura japonesa es completamente diferente y no puede ser traducida tal cual al español, sino más bien adaptada.

De hecho, los propios japoneses estuvieron conscientes de la problemática que causó la barrera del idioma durante su registro, por lo que si bien, explicar la variación de nombres en sus documentos fue una constante en los trámites, no les resultó difícil dar razones de dichos cambios y en todo caso, el verdadero problema o dificultad fue al momento de solicitar sus antecedentes a las autoridades, pues no podían encontrar el nombre exacto.

Por ejemplo, Kohashi Enrique Tokichi<sup>58</sup> explicó la variación de su nombre en los documentos que presentó, “en esta certificación [consulado japonés], dice T. Kobashi, parece equivocación de mi firma kohashi pero no es nada extraño porque letra japonesa no es fonética sino simbólica o silábica, así pronuncian Kohashi, pero otros pueden pronunciarlo Kobashi.” Hana Kohashi<sup>59</sup> quien solicitó su certificado de nacionalidad por haber nacido en México, terminó volviéndose Ana Kohashi, porque así estaba escrito en su acta de nacimiento y para no complicar o retrasar el proceso para obtener la nacionalidad mexicana, decidió dejarlo así.

Otro factor que influyó en la variación de nombres y se deriva de la barrera del idioma, fueron los nombres que adoptaron los propios japoneses durante su estadía en el país, los cuales contrastaban con los que registraron durante su entrada. Por ejemplo, Hisao Raúl Ito<sup>60</sup> se naturalizó entre julio y diciembre de 1935 y la única dificultad que se le presentó, fue que el agente del ministerio público le solicitó aclarar por qué en sus

---

<sup>58</sup> Expediente de naturalización de Kohashi Enrique Tokichi, C.N: 650, México, 1931-1932. AHSRE, Top: VII(N)-361-6.

<sup>59</sup> Expediente de naturalización de Hana Kohashi, Certificado de nacionalidad: 974, México, noviembre-diciembre 1938, AHSRE, Top: VII(N)-1745-11.

<sup>60</sup> Expediente de naturalización de Hisao Raul Ito, C.N: 1058, México, julio-diciembre 1935, AHSRE, Top: VII(N)-641-13.

papeles, en unos aparecía Hisao y en otros Raúl, a lo que él respondió que “Una gran parte de los japoneses que venimos a este país, adoptamos nombre en español para facilitar nuestro trato con los mexicanos por ser difíciles los nombres en nuestro idioma de origen. En mi caso, Hisao es mi nombre en japonés y Raúl el nombre que adopte en español”, luego de esto el trámite continuó.

Así como el de Hisao, se dan varios casos de japoneses que adoptaron otro nombre para facilitar el trato con los mexicanos, Mitoma Francisco Ishida Arajiro<sup>61</sup> declaró al respecto:

por regla general todos los de mi nacionalidad al llegar a México ponemos un adicional a nuestros nombres para que los mexicanos con quienes nos relacionamos puedan con más facilidad pronunciar nuestros nombres y tratarnos con más familiaridad, debido a eso el nombre adicional que adopte fue Francisco poniéndome la inicial I. que significa Ishida y Mitoma mi segundo apellido, por lo que siempre me firmo Francisco I. Mitoma<sup>62</sup>

En el expediente del dentista Iwamoto Masataro,<sup>63</sup> fue la propia Secretaría de Relaciones Exteriores quien le preguntó por qué usaba el nombre de Lucas antes del de Masataro en sus papeles:

el nombre de Lucas que he venido acostumbrado antes de el de Masataro que consta en la tarjeta forma 14 del Registro de Extranjeros en todos los documentos oficiales, como pasaporte, registro de título profesional, etc. Se debe a que a mi llegada al país, mi clientela uso este nombre por serle más fácil su pronunciación que el nombre de Masataro y comercialmente he seguido usándolo, sin que esto haya

---

<sup>61</sup> Expediente de naturalización de Mitoma Francisco Ishida Arajiro, C.N: 312, México, 1929-1930, AHSRE, Top: VII(N)-247-7.

<sup>62</sup> Expediente de naturalización de Mitoma Francisco Ishida Arajiro, C.N: 312, México, 1929-1930, AHSRE, Top: VII(N)-247-7.

<sup>63</sup> Expediente de naturalización de Iwamoto Masataro, C.N: 1914, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-832-2.

venido a variar fundamentalmente el nombre de Masataro Iwamoto con que está registrado [...] Estando dispuesto a suprimir el nombre de Lucas en caso de que real y legalmente sea indispensable<sup>64</sup>

Koyama Takeyama Jaime Yubi<sup>65</sup> debió aclarar la razón del por qué sus documentos tenían tantos nombres, por lo que señaló que al presentar la F14 como extranjero tuvo que poner el apellido materno Koyama y el paterno Takeyama, el nombre Jaime lo adoptó al casarse por vía católica con una mexicana y Yubi es su nombre natural. Naomi Oyama, nombre que también aparece en sus papeles, se debe a que los caracteres japoneses también pueden leerse de esa forma.

Al igual que Koyama, otros migrantes recibieron un nombre en español luego de convertirse al catolicismo, ya fuera durante su boda o mediante el bautizo, como Kubota Roberto K.<sup>66</sup> o Shimizu Luis Kiyoshi.<sup>67</sup> Un testimonio que ejemplifica este punto lo da Miyauchi Miyauchi Yasushiro Gonzalo Yasuki,<sup>68</sup> quien estaba casado con la japonesa María Luisa Fumi Takuyama de Miyauchi, y que para explicar los cambios en su nombre envió su acta de bautizo, de 1932, en la Parroquia de la coronación de Santa María de Guadalupe:

Me permito manifestarle a usted que aparece en diversos documentos públicos y privados con el nombre de Gonzalo, por haberme bautizado de acuerdo con las modalidades religiosas y que consta según la fe pública de bautismo que anexé [...] por lo que he acostumbrado hacer uso de mi nombre cristiano en

---

<sup>64</sup> Expediente de naturalización de Iwamoto Masataro, C.N: 1914, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-832-2.

<sup>65</sup> Expediente de naturalización de Koyama Takeyama Jaime Yubi (Naomi Aoyama), C.N: 2014, México, 1930-1941, AHSRE, Top: VII(N)-837-9.

<sup>66</sup> Expediente de naturalización de Kubota Roberto K., C.N: 134, México, 1925-1926, AHSRE, Top: VII(N)-161-9.

<sup>67</sup> Expediente de naturalización de Shimizu Luis Kiyoshi, C.N: 210, México, 1925-1926, AHSRE, Top: VII(N)-165-3.

<sup>68</sup> Expediente de naturalización de Miyauchi Miyauchi Yasushiro Gonzalo Yasuki, C.N: 1550, México, 1939-1941, AHSRE, Top: VII(N)-810-9.

todos los asuntos comerciales y de carácter social, en tal virtud esa es la razón por la que aparece dicho nombre en tales documentos.<sup>69</sup>

Finalmente, una dificultad que estuvo presente en los procesos de naturalización y no era como tal un requisito, fue la discrecionalidad de las autoridades que siguieron un marco legal que había sido construido con políticas nacionalistas y leyes restrictivas en contra de los extranjeros. Como he señalado, los japoneses tuvieron una mejor aceptación que otros migrantes asiáticos, pero su grupo étnico no pertenecía al proyecto posrevolucionario, por lo que las autoridades encargadas de procesar sus solicitudes de naturalización mantuvieron una actitud de recelo hacia ellos, con el aparente objetivo de evitar que extranjeros que no se habían integrado a la población nacional, pudieran evadir las políticas en su contra al adquirir la nacionalidad mexicana.

Dicha situación se puede apreciar en el expediente de Goro Yoshino George,<sup>70</sup> japonés que vivía en Baja California y que solicitó su naturalización en 1926, pero durante el proceso fue cuestionado por cruzar diariamente la frontera con Estados Unidos, según se señaló en la investigación que realizaron las autoridades sobre él. Este hecho ocasionó que se suspendiera el trámite hasta que fuera aclarada la situación. Yoshino respondió que las causas eran por cuestiones meramente laborales, ya que era lavandero y lo hacía para recoger y hacer entregas, incluso en 1927 agrega que no es posible que él resida en Norteamérica debido a la prohibición de asentamientos japoneses en territorios californianos. Posteriormente en mayo de 1928 logra obtener su carta.

---

<sup>69</sup> Expediente de naturalización de Miyauchi Miyaochi Yasushiro Gonzalo Yasuki, C.N: 1550, México, 1939-1941, AHSRE, Top: VII(N)-810-9.

<sup>70</sup> Expediente de naturalización de Goro Yoshino George, C.N: 160, México, 1926-1928, AHSRE, Top: VII(N)-192-7.

Resulta destacable, la atención que las autoridades le dieron a las solicitudes de naturalización de los japoneses que por alguna razón cruzaban la frontera con los Estados Unidos, pues dadas las prohibiciones estadounidenses en contra de este grupo, no escapó a los funcionarios mexicanos el hecho de que la naturalización se usara como un medio para sus intereses. En el caso de Takeshi Shigeyoshi,<sup>71</sup> fue el propio Agente del Ministerio Público Federal de Baja California que llevaba el proceso, el que sugirió se tomaran en cuenta las motivaciones por las que se buscaba obtener la nacionalidad mexicana:

Se le dio vista con las diligencias de Jurisdicción voluntaria marcadas con el número 19 de 1931, que promovió el señor Tekeshi Shigeyoshi para obtener nacionalidad mexicana; y desahogando esa diligencia se permite manifestar lo siguiente: El ocursoante estima que se llenaron en el caso los requisitos a que se refieren los artículos 12, 13 y 14 de la Ley sobre Extranjería y Naturalización, pero al rendir el dictamen a que se contrae la parte final del último precepto citado, debe hacer una exposición de hechos encaminada a que el C. Secretario de Relaciones Exteriores, tome en cuenta diversas circunstancias peculiares a esta región.

En términos generales, y sin afrontar el discutido tema sociológico que se relaciona con la inferioridad de las razas, es indispensable que el C. Secretario de Estado a que se alude, sepa que innumerables asiáticos promueven diligencias como las presentes, con la sola mira de obtener como pretexto la nacionalidad mexicana que utilizan para introducirse al vecino país norteamericano, de donde se hallan proscritos por repetidas leyes que los consideran como personas indeseables.

Es así como burlan las disposiciones legales, abusan de la buena fe de las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica que por un mero artificio legal se ven en el caso de otorgar a extranjeros nocivos, los privilegios de que en ocasiones participan únicamente los ciudadanos mexicanos.

Si bien es cierto que en el caso se cumplieron los requisitos legales que prescribe la Ley invocada, no lo es menos que el Ministerio Público Federal, representante de la Sociedad, no puede restringir sus

---

<sup>71</sup> Expediente de naturalización de Takeshi Shigeyoshi, C.N: 758, México, 1930-1931, AHSRE, Top: VII(N)-311-7.

funciones únicamente a los términos de la Ley sobre Extranjería y Naturalización, sino que deba también muy principalmente cuidar de los intereses sociales con toda la energía que le permitan sus atribuciones. En vista de que la creciente inmigración asiática llegará de seguro a obligar al país vecino septentrional a impedir la entrada de mexicanos por cuanto que bajo este nombre tratan de abrigarse chinos, japoneses, filipinos, etc.; que según es evidente son los peores enemigos y competidores de nuestra raza en el terrero de lucha del Oeste americano, es indispensable que todas estas circunstancias, se tomen en cuenta, como sin duda sucederá, por el C. Secretario de Relaciones Exteriores, para resolver lo que proceda en la especie.<sup>72</sup>

La anterior declaración de junio de 1931, expone la actitud de las autoridades que pretendían cuidar los intereses sociales a través de la exclusión de los llamados “indeseables”, sin embargo, la misma parece haber tenido poca relevancia para la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya que para octubre de ese año se le otorgó su carta de naturalización a Shigeyoshi.

Hay que resaltar las palabras del funcionario en el caso anterior, ya que menciona en dos ocasiones que se habían cumplido los requisitos necesarios de la Ley de Extranjería y Naturalización, pero quería que la autoridad encargada de conceder la carta tomara a consideración que los inmigrantes asiáticos sólo buscan la nacionalidad mexicana para evadir las restricciones en su contra, lo cual terminaría afectando a los trabajadores mexicanos. Y sí bien no lo dice de manera directa, el agente señala que los funcionarios deben ante todo proteger a la sociedad mexicana, incluso si es necesario ir más allá de la propia ley. Tampoco debe dejarse de lado que, al momento de esas declaraciones México ya resentía los efectos de las crisis económicas norteamericanas, que entre otras cosas provocó el retorno de emigrantes mexicanos a un poco favorable mercado laboral.

---

<sup>72</sup> Expediente de naturalización de Takeshi Shigeyoshi, C.N: 758, México, 1930-1931, AHSRE, Top: VII(N)-311-7.

Si bien no fue un obstáculo infranqueable, el hecho de que las resoluciones de las solicitudes de naturalización dependieran de los criterios particulares de los funcionarios y no de las leyes en la materia, mismas que también incluían disposiciones discrecionales, es señal clara de la influencia que tenía el nacionalismo y la xenofobia de la época en el trámite, pues dicha actitud en las autoridades vario de un grupo étnico a otro. Debo aclarar, que mi comentario acerca de que el criterio particular de las autoridades no fue algo infranqueable para los japoneses, debido a las cifras de cartas y certificados obtenidos luego de 1930, no quiere decir que no les hubiera afectado, pues se complicó a sobremanera un trámite ante el cual los japoneses debieron encontrar la forma de completarlo, sin importar el tiempo, recursos o medios para lograrlo.

Como un comentario final, debo añadir que el contenido de los expedientes se encuentra en su mayoría en un aparente desorden, tanto cronológicamente como por la agrupación de los tipos de documentos. Situación que pudo darse por el mal manejo de la documentación histórica en años posteriores o al incorrecto manejo del archivo activo por parte de las autoridades, aunque dadas las problemáticas que causo el inadecuado proceder de las mismas al atender las solicitudes, esto último es lo más factible.

A pesar de la situación descrita, uno de los pocos elementos que muestran algún orden dentro de los expedientes, son unas fichas que contienen los requisitos necesarios a cumplir, mismas que eran marcadas con lápiz en los requisitos que ya habían sido cubiertos.

1

Aviso del Ayuntamiento: ✓  
 Solicitud de informes a Gobernación: ✓  
 Informes de Gobernación: ✓  
 Expediente del Juzgado: ✓  
 Solicitud al Juez: ✓  
 Copia de la Solicitud al Ayuntamiento: ✓  
 Renuncia de nacionalidad (Artículo 14): ✓  
 Ratificación del interesado: ✓  
 Notificación al Ministerio Público: ✓  
 Interrogatorios: ✓  
 Declaraciones de los testigos: ✓  
 Filiación del interesado: *fecha de su nacimiento*  
 Pedimento del Ministerio Público: ✓  
 Solicitud a Relaciones (Artículo 16): ✓  
 Comprobantes de nacionalidad: ✓  
 Comprobantes de estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta: ✓  
 Comprobantes de entrada legal en el país: *tarjeta registrada*  
*Susuky Matsumoto*

Ficha de Matsumoto Susuky Sanshiro, 1933

Las fichas eran elaboradas por la propia Secretaría de Relaciones con la aparente función de señalar el estado del trámite del interesado y aunque éstas no se localizan en todos los expedientes, las mismas son una muestra de los requisitos solicitados a los interesados en la naturalización, de acuerdo a las leyes y normas establecidas. En teoría cada solicitud debía de tener la misma documentación, pero esta se encuentra de manera muy diferente en cada caso y no sólo por el hecho de que el interesado no completara el trámite, sino que la cantidad de certificados, documentos, cartas, etc., así como el orden de éstos, varía según el expediente. Por ejemplo, en el expediente de Nakamura Otokichi Tagawa<sup>73</sup> se encuentra una relación con todos los requisitos que habían sido cumplidos, indicando en cada uno el artículo que lo exigía, dicha relación fue elaborada por el propio Otokichi o en todo caso por su representante legal.

<sup>73</sup> Expediente de naturalización de Nakamura Otokichi Tagawa, C.N: 162, México, 1934-1935, AHSRE, Top: VII(N)-653-16.

22168

11/521.2 (52) / 114074<sup>2</sup>

RELACION de documentos que acompaña el señor OTOKICHI

NAKAMURA, de nacionalidad japonesa, para obtener su naturalización mexicana por el procedimiento especial privilegiado.

- 1.-Solicitud de naturalización mexicana.- (Art. 21, fr. II, Cap. III (Ley de Nac. y Nat. vigente).
- 2.-Certificado de nacionalidad japonesa.
- 3.-Certificado de entrada legal al país.- (Art. 8/o. fr. b).,
- 4.-Certificado de residencia por 15 años.- (Art. 8/o. fr. a).,
- 5.-Certificado médico de buena salud.- (Art. 8/o. fr. c).,
- 6.-Declaración de mi última residencia habitual que tuve en el extranjero, antes de entrar al país.- (Art. 8/o. fr. f).
- 7.-Manifestación fundada en el Art. 11.
- 8.-Certificado de que sé hablar español.- (Art. 12, fr. IV)
- 9.-Certificado de la Of. Fed. de Hda., de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta.- (Art. 12. fr. V)
- 10.-Referencia del Banco Mercantil S. A., de Mexicali, B. Cfa., de ser cliente de dicha institución desde hace 10 años y ser estimado como persona trabajadora y de buenas costumbres. (Art. 12, frs. II y III.)
- 11.-Referencia comercial de "Gallego y Alliegro", de ser cliente de dicha casa desde hace 10 años como AGRICULTOR, y tener crédito personal.- (Art. 12, frs. II y III.)
- 12.-Referencia comercial de Ignacio A. Terán, comerciante mexicano, agricultor y capitalista; quien me conoce desde hace más de 10 años como agricultor, de buenas costumbres y antecedentes personales.- (Art. 12. frs. II y III.)
- 13.-Declaración de no tener ni haber tenido en ninguna época título de nobleza otorgado por algún Gobierno extranjero, ni del de Japón.- (Art. 18.)
- 14.-Certificado del Juzgado del Estado Civil de Mexicali, B. Cfa., del registro de mi hijo CARLOS NAKAMURA, nacido en Salina Cruz, Oax., el 22 de diciembre de 1918.- (Arts. 21 fr. II y 23).
- 15.-Certificado del Juzgado del Estado Civil de Mexicali, B. Cfa., del registro de mi hijo GIROYUKI NAKAMURA, nacido el 13 de octubre de 1924, en la Colonia Rivera, - Jurisdicción de Mexicali, Baja California, México.- (Artículos 21, fr. II y 23 del Cap. III de la Ley de Nac. y Nat., vigente).
- 16.-Fotografías del interesado (3 de frente y 3 de perfil).- (Art. 8/o. fr. e).

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de (1934) mil novecientos treinta y cuatro.

*Otokichi Nakamura*

Otokichi Nakamura.  
Avenida Reforma 773.

*Sub 12675*

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
DICIEMBRE 24 1934

RECIBIDO  
DICIEMBRE 22 1934

*Por el subcomisario de la Oficina de Inmigración y Extranjería*

He de agregar que este es uno de los expedientes más ordenados que pude consultar en mi investigación, pero en su mayoría el resto de expedientes no son así, además de que en los expedientes de naturalización del archivo Genaro Estrada, rige una cierta desorganización y descuido que se puede dividir en dos niveles. El primero es en la propia documentación de cada expediente, ya que se mezcló en algún momento desde que se creó, es decir, las fechas no siguen un orden consecutivo y los elementos de años posteriores pueden encontrarse al principio o viceversa, sin embargo, esto no representa la totalidad de las fojas, ya que además se solía engrapar o cocer las mismas para evitar que se desojaran. Esto me lleva al segundo punto y es que las propias grapas, clips, alfileres o hilo utilizado para su conservación, así como los folders que los contienen, no están en las mejores condiciones posibles, lo que ocasiona que pueda ser difícil consultar una hoja que, por ejemplo, fue doblada y al estar cocida no se pueda abrir a menos de que se rompa o descosa, situación que conllevaría al desgaste y deterioro de la documentación misma.

### **3.2 Abogados, uso de servicios legales como método para facilitar la naturalización**

Ya fuera porque desconocían las leyes que regían este proceso o que pretendieran agilizarlo, algunos japoneses optaron por auxiliarse de los servicios de un abogado para llevar a cabo los trámites correspondientes, lo cual fue una práctica común pero no general durante la naturalización. Es importante destacar que esta acción no significó que el proceso se resolviera rápidamente o que garantizara la obtención de la carta, ya que el trámite siguió siendo de un grupo étnico no deseado en la comunidad nacional, a pesar de esto, tener un representante que conociera los procedimientos legales y contara con la cercanía y

disponibilidad para recibir las notificaciones que eran enviadas, significó algo sumamente provechoso.

Por ejemplo, Kakichi José Jesús,<sup>74</sup> residente de Cihuatlán Jalisco, comentó durante su trámite lo complicado que resultaba trasladarse a la capital, al tiempo que autorizaba a su abogado para recibir notificaciones de su trámite.

En virtud de la distancia a que vivo de esa capital y de lo intransitable que los caminos se ponen en este tiempo. A usted señor Juez [de Distrito] pido que se sirva comisionar al juez menor de Cihuatlán, librándole el despacho correspondiente, para que reciba las ratificaciones de mi escrito [...] Autorizo para recibir notificaciones a mi director el Sr. Lic. Silvestre Arias que despacha en esa capital<sup>75</sup>

Evidentemente los abogados podían encontrarse en el mismo estado que su contratante, como el Licenciado Elsías Pallais con despacho en Av. Ruíz #41, Ensenada, que trabajaba en conjunto con Ambrosio I. Lelevier en Av. B. #143, Tijuana. Ambos se ocuparon de llevar el procedimiento de 19 japoneses que habitaban en Baja California, de los cuales todos adquirieron su carta de naturalización;<sup>76</sup> pero dado que la propia Secretaría de

---

<sup>74</sup> Expediente de naturalización de Kakichi José Jesús, Carta no obtenida, México, julio-noviembre 1927, AHSRE, Top: VII(N)-46-16.

<sup>75</sup> Expediente de naturalización de Kakichi José Jesús, Carta no obtenida, México, julio-noviembre 1927, AHSRE, Top: VII(N)-46-16.

<sup>76</sup> Expediente de naturalización de Fukukichi Mizusawa, C.N: 520, México, 1931-1933, AHSRE, Top: VII(N)-437-12; Expediente de naturalización de Hachiro Uyeji, C.N: 567, México, 1930-1934, AHSRE, Top: VII(N)-546-6; Expediente de naturalización de Kiutaro Uyeji, C.N: 231, México, 1929-1931, AHSRE, Top: VII(N)-279-6; Expediente de naturalización de Namisaburo Matsui, C.N: 528, México, 1931-1933, AHSRE, Top: VII(N)-438-5; Expediente de naturalización de Masuda Yoichiro, C.N: 790, México, 1930-1932, AHSRE, Top: VII(N)-370-10; Expediente de naturalización de Morishita Shinichi, C.N: 677, México, 1925-1933, AHSRE, Top: VII(N)-448-9; Expediente de naturalización de Nabezo Tamashiro, C.N: 778, México, 1930-1931, AHSRE, Top: VII(N)-312-9; Expediente de naturalización de Nakagawa Enrique, C.N: 9, México, 1931-1932, AHSRE, Top: VII(N)-320-7; Expediente de naturalización de Nakawatase Tomokichi, C.N: 680, México, 1930-1931, AHSRE, Top: VII(N)-306-12; Expediente de naturalización de Obayashi Jorge Uichi, C.N: 337, México, 1925-1929, AHSRE, Top: VII(N)-223-7; Expediente de naturalización de Ohara Shinsuke, C.N: 861, México, 1931-1933, AHSRE, Top: VII(N)-460-15; Expediente de naturalización de Sadanobu Shigematsu, C.N: 536, México, 1931-1933, AHSRE, Top: VII(N)-438-13; Expediente de naturalización de Seizo Shigematsu, C.N: 908, México, 1931-1933, AHSRE, Top: VII(N)-463-14; Expediente de naturalización de Shiro Takahashi, C.N: 104, México, 1926-1929, AHSRE, Top: VII(N)-207-14; Expediente de naturalización de Somegawa Tomás H., C.N: 6, México, 1925-1929, AHSRE, Top: VII(N)-201-6; Expediente de naturalización de Suzuki Tamasosuke, C.N: 174, México, 1928-1929, AHSRE, Top: VII(N)-212-9; Expediente de naturalización de Tanabe Julio, C.N: 100, México, 1925-1931, AHSRE, Top: VII(N)-270-10; Expediente de naturalización de Uyeno Juan Heizo, C.N: 120, México, 1926-1927, AHSRE, Top:

Relaciones Exteriores y la Legación japonesa, que posteriormente pasaría a ser consulado, se encontraban en la Ciudad de México, resultó más conveniente para los japoneses de otros estados que su representante estuviera en la capital, razón por la cual me centre en aquellos que ofrecieron sus servicios legales en esta zona, ya que uno de los principales objetivos de contratar un abogado era agilizar la comunicación con las autoridades encargadas de la naturalización.

A continuación, señalaré a todos los individuos que pude encontrar como representantes legales en los procesos de naturalización, indicando la dirección de sus despachos a donde llegaron las notificaciones de sus clientes, así como el total de estos.

<b>Abogados</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>Núm. de clientes</b>
Agripino Basurto	4ª Av. Dante #2, colonia Moderna D.F.	1
Agustín Macías	1ª Calle de Violeta D.F.	1
Alberto Sánchez O.	Calle Florencia #67 D.F.	1
Alejandro V. Soberón	Calle Guatemala #51 D.F.	1
Alfonso Carvallo	Calle Acayucan #17 D.F.	3
Alfonso Teja Zabre	Av. Juárez #88 D.F.	1
Aureliano A. Anaya	Plaza Santos Degollado #16-2 D.F.	2
Camerino Valderrabano	Av. Juárez #104, despacho 20 D.F.	1
Carlos Thomas	Av. Francisco I. Madero #26, despacho 112 D.F.	1
Darío Paláu y Javier Fontanelli	Av. Juárez #30, despacho 403 D.F. y Calle Palma #315, despacho 310 D.F.	1

---

VII(N)-172-1 y Expediente de naturalización de Wada Shiro, C.N: 5, México, 1924-1931, AHSRE, Top: VII(N)-264-5.

Enrique Zazueta y Batiz	Calle San Juan de Letrán #6, despacho 318 D.F.	1
Ernesto Santos Galindo	Calle Gante #4, despacho 406-412 D.F.	1
Felipe Molina	3ª Calle del Carmen #46, despacho 3 D.F.	2
Gabriel Gómez Mendoza	7ª Calle Violeta #92	4
Gabriel Martínez Montes de Oca	Calle Donceles #88 D.F.	4
Gaspar Zavala de León	Calle Gante #505, despacho 4 D.F.	1
Gregorio C. Aguilar	Av. 5 de mayo #32, despacho 217-218 D.F.	1
Héctor Herrera y Herrera	Av. 5 de mayo #32, despacho 216 D.F.	1
Humberto Culebro Robles	Av. 16 de septiembre #40, edificio San German, despacho 3 D.F.	5
Ignacio Corona Juan	Calle Veracruz #590 D.F.	1
Ignacio Medina Jr.	Av. Madero #72 D.F. / Av. Venustiano Carranza, edificio España, despacho 305 D.F.	5
Jesús Grajales L.	Av. Independencia #72, despacho 601 D.F.	1
José Sánchez Valdés	Av. Madero # 40, despacho 106-109 D.F. / Calle Monte de Piedad #15, despacho 304- 307 D.F.	3
J. Luis Fregoso	7ª Calle Querétaro #185, despacho 28 D.F.	1
J. Ramírez Mendoza	Calle A. Álzate #261 D.F.	1
Lauro Tello	Av. Monterrey #259 D.F.	1
Manuel Ramos Estrada	Calle Donceles #97 D.F.	1
María M. Ruíz	4ª Cerrada de Lauro Aguirre #43 D.F.	2
Mario Aoyama Kosaka	Av. Madero #28, despacho 405 D.F. / Calle Motolinía #20, despacho 208-209 D.F.	35
Martiniano T. Alfaro	Calle Claudio Bernard #130, despacho 5 D.F.	2

Nakamura Ricardo	Calle Donceles #89, despacho 12 D.F.	2
Nicolás Britt	Calle Corregidora #16, despacho 12 D.F.	1
N.R. Fuentes	Calle República del Salvador #108 altos 4 D.F.	1
Pánfilo D. A. Grajales	Calle Mérida #77 D.F.	4
Rafael Castorena y Carlos Díaz Gardaño	Calle Donceles #106 D.F.	1
Raúl Cervantes Ahumada	Calle Palma #32, despacho 209 D.F.	1
Raúl Serrano	3ª Calle Nevado #78, Portales D.F.	1
Roberto Salas Beltrán	Calle Tonalá #185 D.F.	2
Salvador Hernández	Calle Tacuba #40 D.F.	1
Salvador Ramírez Escamilla	Av. Juárez #46 D.F. / Calle Bucareli #96 D.F.	3
Salvador Meguro	Calle Donceles #106, despacho 8 D.F. / Calle Isabel la católica #33, edificio Banco Aboumrad despacho 400-402 D.F.	7
Silvestre Arias	Calle Pedro Moreno #459 D.F.	2
Tomas Medellín	1ª Calle del Chopo #25 k D.F.	1
Virgilio M. Galindo	Calle Gante #4, edificio <i>High Life</i> 4º piso D.F.	1

Como se puede apreciar son cuarenta y cuatro representantes, sin embargo, pocos son los que llevaron el trámite de naturalización de más de un japonés, siendo los más destacados, Salvador Meguro con siete y Mario Aoyama Kosaka con treinta y cinco, relativamente cerca se encuentran Humberto Culebro Robles e Ignacio Medina Jr. con cinco cada uno; sin embargo, una característica que destaca a los dos primeros es que ambos eran de origen japonés, lo que en parte explicaría por qué sus connacionales interesados en el cambio de

nacionalidad los eligieron para llevar su proceso. Debo agregar que a excepción de Silvestre Arias y Enrique Zazueta y Batiz, quienes no tuvieron éxito, el resto logró obtener la carta de naturalización para sus respectivos clientes, por lo que se puede considerar que el uso de esta clase de servicios fue conveniente. Es destacable el hecho que Ernesto Santos Galindo y Gabriel Gómez Mendoza, prestaron sus servicios a inmigrantes coreanos, que como ya se ha indicado, en ese momento eran súbditos de Japón.

Respecto a las razones por las que los japoneses seleccionaban a algún representante legal en específico, no me fue posible encontrar una respuesta al respecto, a excepción de Mario Aoyama K. y Salvador Meguro, pues por su ascendencia japonesa resultaba más fácil que fueran reconocidos entre sus connacionales como brindadores de servicios legales. También debo señalar la existencia de casos donde grupos de japoneses emprendieron su naturalización usando a un mismo abogado, lo cual podía suceder entre los miembros de una familia o los miembros de una comunidad japonesa, por ejemplo, Gabriel Gómez M. fue el apoderado de una familia coreana de cuatro miembros que radicaban en la Ciudad de México, y Alfonso Carvallo representó a una familia japonesa de tres miembros.

Se puede suponer que, si un japonés interesado en obtener la nacionalidad mexicana hacía uso de los servicios de un abogado, este podía recomendarlo a sus conocidos que también tuvieran intenciones de naturalizarse, situación que puede aplicarse más fácilmente a Mario Aoyama K. y Salvador Meguro, por ser estos los que cuentan con más clientes. Para ejemplificar esto último, a continuación, muestro este tipo de casos a través de los trámites en los que estuvieron involucrados dichos representantes.

Salvador Meguro, formó parte de la Facultad de Derecho en Ciudad Universitaria y “también trabajaba en una gestoría que operaba con el nombre de “Bufet [sic] Central de

Abogados Especialistas.”<sup>77</sup> En la tesis de Carlos Carranza, *Corrupción y extranjería en el México posrevolucionario*, donde aborda la naturalización de los libaneses, se hace una breve mención de Meguro, indicando que tenía mejores antecedentes de éxito a la hora de tramitar las cartas de naturalización de japoneses, en comparación de Mario Aoyama Kosaka. Carranza incorpora el proceso de Umanosuke Sakaguchi,<sup>78</sup> un industrial japonés que vivía en el D.F., como ejemplo para respaldar sus conclusiones, él inició su proceso en diciembre de 1936, presentando toda la documentación requerida de mano de Aoyama, contaba con buenos antecedentes y su industria daba trabajo a los mexicanos, a pesar de ello el trámite transcurrió con lentitud e inclusive la Secretaría de Relaciones llegó a solicitar de nueva cuenta documentación que ya había sido entregada previamente. Para 1948 no se había obtenido ningún avance.

En esa fecha, el abogado Mario Aoyama argumentó haber cubierto todos los requisitos exigidos por la ley, y suplicó a Relaciones Exteriores le indicara cómo proseguir las diligencias de Sakaguchi. La Secretaría, sin embargo, dejó de responder a las peticiones de ambos individuos y el expediente de naturalización no tuvo ninguna resolución.<sup>79</sup>

Dicho expediente de Umanosuke Sakaguchi no fue consultado, ya que su nombre no venía en la relación que utilicé para realizar la investigación, pues para 1948 el trámite aún continuaba abierto, aunque no se estuviera trabajando en él, de esta forma cuando Relaciones Exteriores elaboró la lista de japoneses con procesos de naturalización, Umanosuke no estaba incluido, aunque si se hace mención de su trámite en otro expediente. En el proceso de Kimura Murata Satoshi Pablo,<sup>80</sup> su representante Mario Aoyama K. indica que en ese

---

<sup>77</sup> Carlos Eduardo Carranza Trinidad, *op. cit.*, p. 164.

<sup>78</sup> La tesis de Carranza señala que la clasificación de Umanosuke Sakaguchi es Top: VII(N)-165-27.

<sup>79</sup> Carlos Eduardo Carranza Trinidad, *op. cit.*, p.161.

<sup>80</sup> Expediente de naturalización de Kimura Murata Satoshi Pablo, C.N: 1699, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-819-3.

momento atendía los casos de diez japoneses, de los cuales seis no estaban en mi relación de naturalizados y no fueron consultados, lo cual podría deberse a una situación similar a la de Umanosuke. Los nombres de dicha lista son: Satoshi Kimura Murata<sup>81</sup>, Masao Yamamoto Nakamura,<sup>82</sup> Toshimasa Kimura Murata,<sup>83</sup> Arturo S. Kisaka,<sup>84</sup> Nobuichi Namoto Morisigue, Kiyochi Kimura Murata, Enrique T. Inouye, Masau Ikeda Murata, José de Jesus S. Nisimura y Umanosuke Sakaguichi.

Si bien sólo se consultó cuatro expedientes del grupo anterior, Aoyama participo de manera exitosa en estos trámites, obteniendo las cartas de naturalización para sus clientes y mostrando que sus servicios eran más efectivos de lo que Carranza sugiere. Pero lo que debo destacar sobre el hecho de que hubo otras solicitudes de naturalización que no fueron consultadas, es que la tardanza que implicaba llegar a una resolución en una solicitud de cambio de nacionalidad, pudo ocasionar que se presentaran más casos de solicitudes japonesas de las que este trabajo incluye, como lo indique en un inicio al presentar mi fuente de información. Aun así, dada la cifra total de japoneses en el país, que la relación fue elaborada por la propia Secretaría de Relaciones Exteriores y los datos proporcionados por Ota Mishima sobre los expedientes de naturalización disponibles en el AHSRE, considero que se analizaron la mayoría de las solicitudes de cambio de nacionalidad de japoneses de ese periodo.

---

<sup>81</sup> Expediente de naturalización de Kimura Murata Satoshi Pablo, C.N: 1699, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-819-3.

<sup>82</sup> Expediente de naturalización de Masao Yamamoto Nakamura, C.N: 1867, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-828-12.

<sup>83</sup> Expediente de naturalización de Toshimasa Kimura Murata, C.N: 2092, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-841-5.

<sup>84</sup> Expediente de naturalización de Kono Arturo Shuichi Kisaka, C.N: 1623, México, 1935-1941, AHSRE, Top: VII(N)-841-1.

Por su parte, Mario Aoyama Kosaka<sup>85</sup> perteneció al grupo de japoneses que adquirieron la nacionalidad mexicana, nacido en el D.F. en 1908 era hijo de Kazino Aoyama e Ysano Kosaka. Habiendo tramitado su certificado de nacionalidad en septiembre de 1928, lo obtuvo en diciembre de 1929.

se desempeñó como delegado de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, donde trabajó para fomentar el intercambio comercial entre México y Japón. También promovió el desarrollo de relaciones culturales entre la UNAM y universidades japonesas; por ejemplo, en 1931, organizó y encabezó una visita de estudiantes mexicanos a las universidades Meji, Imperial de Tokio y de Waseda. Muy probablemente, su origen japonés lo llevó a interesarse profundamente en la situación jurídica de los extranjeros en nuestro país, y a dicho asunto dedicó sus actividades académicas y profesionales. Por ejemplo, en el año de 1937 se tituló de abogado con un análisis general de la legislación mexicana en materia de extranjería, y desde 1927, cuando era pasante de la Facultad de Derecho, comenzó a atender labores jurídicas. Especialmente realizando trámites burocráticos para miembros de la comunidad Nikkei en la capital.<sup>86</sup>

Siendo un personaje destacado dentro de su comunidad, trabajó como empleado de la legación japonesa, de hecho, Yuji Sakuma quien fuera su testigo durante su trámite, era su compañero de trabajo en la legación, siendo éste último traductor. Un aspecto curioso es que en su expediente y en específico en su certificado, no se menciona el número de éste.



Fotografía de Mario Aoyama Kosaka

Su relación laboral con la legación japonesa podría explicar en parte, por qué es el representante legal más solicitado por los japoneses que buscaban su naturalización, pues aquellos que requerían documentos para comprobar su

---

<sup>85</sup> Expediente de naturalización de Aoyama Kosaka Mario, Certificado de nacionalidad: número no indicado, México, 1928-1929, AHSRE, Top: VII(N)-1596-21.

<sup>86</sup> Carlos Eduardo Carranza Trinidad, *op. cit.*, p. 162.

nacionalidad, recurrían a la legación donde habían registrado su entrada ante los representantes de Japón en México, en el llamado libro de súbditos.<sup>87</sup> Situación que facilitaba la posibilidad de que los interesados conocieran los servicios de Aoyama.

Ahora bien, respecto a los servicios de Mario Aoyama K., es importante mencionar que según la información que recopilé, Aoyama no sólo logró obtener éxito en el trámite de cartas, sino que también llevó más casos, debe considerarse además que la investigación de Carranza está enfocada en la comunidad libanesa, por lo que no tiene un análisis completo de los japoneses. Debido a esto se debe entender que, aunque Aoyama participara como abogado para facilitar el trámite de naturalización de algún japonés, el mismo presentó las dificultades en los requisitos que señale en el apartado anterior.

Por ejemplo, en el caso de Mitsuo Takahashi,<sup>88</sup> su proceso se extendió de 1927 a 1935 y se dividió en dos trámites, uno que fue de junio de 1927 a agosto de 1928 y el segundo de abril de 1934 a abril de 1935, el trámite fue tan largo que inclusive Mitsuo paso de vivir en Veracruz en 1927 a Oaxaca en 1935. Aoyama lo representa a partir de mayo de 1934 y en un inicio buscó conocer los resultados de las primeras pesquisas, por lo que mandó una carta el 14 de junio de 1934 a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que le informaran sobre la carta de Mitsuo:

---

<sup>87</sup> Un hecho que regularmente era mencionado en los procesos de naturalización, es que los solicitantes habían sido matriculados en el libro de súbditos japoneses, dicha documentación que contendría detalles muy valiosos sobre los inmigrantes japoneses se perdió debido a que, durante la Segunda Guerra Mundial, México confiscó las propiedades del enemigo, lo cual incluía sus archivos. Lo anterior lo corroboré al solicitar información de la embajada japonesa, misma que también me señaló que en años previos por sus cambios de sede, se había perdido documentación. De igual forma podría pensarse que las propias autoridades japonesas ordenaron la destrucción de la información, una vez que estalló el conflicto en la década de los años 40, para así evitar que cayera en manos del enemigo.

<sup>88</sup> Expedientes de naturalización de Mitsuo Takahashi, C.N: 337, México, 1927-1928/1934-1935, AHSRE, Top: VII(N)-51-21/Top: VII(N)-595-6.

En atención a su muy atento oficio arriba citado, manifiesto a Ud. de la manera más atenta, que mi poderdante Sr. Dr. Mitsuo Takahashi, carece de toda documentación concerniente a la obtención de la carta de naturalización mexicana, dicho trámite quedó debidamente cumplimentado desde hace tres o cuatro años anteriores a la fecha; sin tener conocimiento del paradero de la carta, por lo que, suplico sea muy servido de informarme en que juzgado de Distrito fue turnado el citado documento.<sup>89</sup>

La respuesta de la Secretaría no fue nada alentadora, pues aseguró que “no hay antecedentes sobre gestiones que haya hecho para obtener la naturalización mexicana al señor Mitsuo Takahashi, por quién promueve”. Ante este imprevisto es que optan por iniciar un nuevo trámite, aunque no debe olvidarse que una de las principales problemáticas que se presentaron en este tipo de procesos, fue la inadecuada labor de las autoridades que pudieron haber perdido el expediente de Mitsuo, lo que también se demostró con el problema de que las autoridades locales no mandaron en su momento los informes judiciales correspondientes en su segundo trámite. Se debe agregar que en junio de 1934, Ignacio Medina J. fungió también como representante de Mitsuo, aunque al mismo tiempo Aoyama siguió presente hasta la obtención de la carta.<sup>90</sup>

En el proceso de Osawa Enrique Taichiro,<sup>91</sup> su trámite empezó en febrero de 1933 y concluyó en agosto de 1935, estando Aoyama como representante desde el 15 de septiembre de 1933, y dado que al siguiente año se estableció una nueva ley de naturalización, Aoyama tuvo que hacer los ajustes necesarios, “a fin de cumplimentar lo mandado por la Ley de Nacionalidad y Naturalización de 20 de enero de 1934”; además de que también se dieron constantes retardos en el envío de informes al juzgado. Para abril de 1935 el Licenciado J.

---

<sup>89</sup> Expedientes de naturalización de Mitsuo Takahashi, C.N: 337, México, 1927-1928/1934-1935, AHSRE, Top: VII(N)-51-21/Top: VII(N)-595-6.

<sup>90</sup> Expedientes de naturalización de Mitsuo Takahashi, C.N: 337, México, 1927-1928/1934-1935, AHSRE, Top: VII(N)-51-21/Top: VII(N)-595-6.

<sup>91</sup> Expediente de naturalización de Osawa Enrique Taichiro, C.N: 729, México, 1933-1935, AHSRE, Top: VII(N)-31-31/Top: VII(N)-620-8.

Ramírez Mendoza trabajó igualmente en la solicitud de Osawa, esto sin prescindir de los servicios de Aoyama.

En el expediente de Taro Taba,<sup>92</sup> cuyo proceso inició en marzo de 1928, Aoyama lo representó a partir de septiembre de 1933, mandando constantes cartas a las autoridades para preguntar sobre el estado del trámite, acción que al parecer tuvo éxito, ya que sólo le solicitaron el envío de algunos certificados para poder concederle la carta, lo cual sucedió en diciembre de ese año. Un aspecto interesante que se encuentra en el caso Taro, es la mención de que entre sus connacionales, que también habían solicitado su naturalización, se hacían reuniones para hablar sobre sus avances y enviar cartas al juez del distrito, en el Itsmo de Tehuantepec, para solicitar informes:

Los que subscribimos á saber, Taro Taba, Luis K. Kinoshita, Zendio Hirata, Guillermo S. Yamahoka y José S. Yamashiro, todos de nacionalidad japonesa, como mejor proceda y por medio del presente comparecemos ante la rectitud de Usted y con el más profundo respeto, exponemos:

Cada uno de nosotros, por separado, promovimos ante ese Juzgado de su muy digno y merecido cargo de Ud., diligencias para nacionalizarnos mexicanos, cosa que hicimos á principios del año de 1928 [...] Sabemos á ciencia cierta que los expedientes fueron tramitados, pues se remitieron al Juzgado mixto municipal de esta ciudad para la recepción de las respectivas informaciones, mismas que se practicaron devolviéndose los expedientes.

Como ignoramos el estado que guardan tales expedientes y como deseamos llegar al fin propuesto ó lo que es lo mismo, obtener la naturalización mexicana, venimos á rogar á Usted con todo respeto Y SOLO EN TERMINOS DE VERDADERA EQUIDAD, sea servido informarnos acerca del particular ó sea el estado en que se encuentren los expedientes mencionados.

---

<sup>92</sup> Expediente de naturalización de Taro Taba, C.N: 1535, México, 1928-1933, AHSRE, Top VII(N)-507-6.

Sabemos que deberíamos dirigir á Uds. Escrito por cada uno de nosotros, pero al hacerlo unidos es para evitar molestias y trabajo dado que nosotros tenemos un centro especial para nuestras reuniones y ahí podemos enterarnos del resultado del presente memorial.<sup>93</sup>

De los anteriores nombres, sólo puedo confirmar como consultados los expediente de Yamashiro José S.<sup>94</sup> y el propio Taro Taba, ambos de Veracruz, por lo que los otros tres solicitantes que se mencionan pueden estar en la misma situación que la descrita en el caso de Umanosuke, es decir, que sus procesos siguieran abiertos luego de elaborarse la relación en 1945; con la posibilidad de que Aoyama pudo también ser su representante. Sin embargo, la anterior declaración destaca al confirmar que durante la naturalización los japoneses se apoyaron mutuamente, lo que en sí mismo es un reflejo de la unión entre los inmigrantes, misma que manifestaron al brindar fuentes de empleo a sus connacionales que iban llegando o al servir como testigos en este proceso.

El hecho de que los japoneses se agruparan en comunidad, permitió que los mismos compartieran información de sus actividades, de las cuales la naturalización también formo parte. Por ejemplo Yamada José Sukeichi<sup>95</sup> llevaba casi 7 años tramitando su naturalización, por lo que en enero de 1932 envió una carta a Relaciones Exteriores preguntando por el estado de su proceso, y señalando que sus amigos que la tramitaron ya la habían obtenido:

Que en el año de 1924 a 1929, se terminaron las diligencias que promoví para obtener carta de ciudadanía mexicana [...] como hasta la fecha no he sabido el resultado de mis gestiones, a pesar de que ya fueron entregadas otras cartas de naturalización a personas de mi amistad que gestionaron al mismo tiempo que

---

<sup>93</sup> Expediente de naturalización de Taro Taba, C.N: 1535, México, 1928-1933, AHSRE, Top VII(N)-507-6.

<sup>94</sup> Expediente de naturalización de Yamashiro José Soyey, C.N: 556, México, 1927-1930, AHSRE, Top VII(N)-263-11.

<sup>95</sup> Expediente de naturalización de Yamada José Sukeichi, C.N: 370, México, 1925-1935, AHSRE, Top: VII(N)-597-12.

yo, ocurro ente esa H. Secretaría suplicando con todo respeto que digne decirme que resolución se dictó en mi expediente<sup>96</sup>

Al respecto de la tardanza en el proceso de Yamada, la Secretaría señaló que no se había recibido el expediente que debió haberse mandado para continuar con el trámite, aunque finalmente Yamada obtiene su carta en abril de 1935. Es importante aclarar que la agrupación de individuos de la misma nacionalidad en su llegada a nuevas tierras, no fue algo exclusivo de los japoneses, sino que más bien es un rasgo común que se extiende también entre otros migrantes, como judíos, libaneses, franceses, españoles, mexicanos, etc., a lo largo de distintas épocas y lugares.

Aunque la norma para evitar las problemáticas de la distancia entre el estado de residencia del solicitante y la ciudad de México, donde se encontraban la dependencia encargada de llevar el trámite, parece haber sido la contratación de un abogado que residiera en la capital, también era posible que el interesado viajara a la ciudad de México para atender el asunto en persona. Kukuji Okamoto,<sup>97</sup> quién había entrado por Tapachula Chiapas en 1918, vivió en diversos estados desde su llegada, aunque para 1925, año en que inició su trámite, se había establecido en Villa J. Cordel, Veracruz, donde atendía una botica japonesa, ya que era Médico. Pero para julio de 1929, señaló como residencia para recibir notificaciones de su proceso la 2ª calle de Dolores #29, D.F., lugar que era en realidad una casa de huéspedes; de hecho, Chuzo Sugawara, el cual conocía desde Japón, se había presentado como uno de sus testigos y vivía también en esa misma casa.

---

<sup>96</sup> Expediente de naturalización de Yamada José Sukeichi, C.N: 370, México, 1925-1935, AHSRE, Top: VII(N)-597-12.

<sup>97</sup> Expediente de naturalización de Kukuji Okamoto, C.N: 210, México, 1925-1929, AHSRE, Top: VII(N)-214-15.

Debido a esto podría pensarse que Kukuji cambió de residencia durante el transcurso del proceso, pero realmente él continuaba viviendo en Veracruz, ya que Isaburo Horiuchi, secretario de la sociedad japonesa y encargado de remitir boletines y correspondencia a todos los japoneses en el país, confirmó que Kukuji residía en la calle de Dolores, pero que su negocio estaba en Coatepec, Veracruz, finalmente en septiembre de 1929 recibió su carta. A pesar de lo anterior, Kukuji también uso los servicios del Licenciado Gabriel Montes de Oca, con despacho en el D.F., lo que parece indicar que se valió de todos los medios posibles para finalizar el trámite que se había extendido por años, demostrando que el uso de abogados no sólo era para librar distancias físicas sino también para las problemáticas burocráticas.

los enredos burocráticos, acrecentados muchas veces por los problemas que enfrentaban los solicitantes para cumplir con los requisitos que fijaba la ley, apuntan hacia una política interesada en desalentar las naturalizaciones en un momento en que la autoridad veía con preocupación el incremento de solicitudes.<sup>98</sup>

### **3.3 Otros métodos para facilitar la naturalización**

Como se señaló, no todos los japoneses hicieron uso de los servicios legales de algún representante, lo cual no significó que no se valieran de otros métodos para facilitar su trámite de naturalización. Legalmente la forma más sencilla de obtener la nacionalidad mexicana, era a través de la vía privilegiada, sin embargo, el detalle de dicho proceso era que, al no pertenecer los japoneses al grupo étnico deseado por las autoridades, éstas solían cuestionar la concesión de esta vía, aunque los solicitantes cumplieran con todos los requisitos establecidos. De ahí es que los japoneses presentaron declaraciones, pruebas y testimonios que los favorecieran, si bien esto no siempre resulto efectivo, forma parte de las estrategias

---

<sup>98</sup> P. Yankelevich, "Naturalización y ciudadanía...", p. 144.

que los inmigrantes utilizaron durante el proceso de naturalización. Cabe agregar, que dichos métodos no se limitaron a obtener la vía privilegiada, sino que también fueron utilizados en el caso de la naturalización por la vía ordinaria.

El testimonio del propio solicitante era utilizado para mostrar su convicción por formar parte de los mexicanos, al hacer alusión de su integración y los aportes que realizaban a la sociedad. Por ejemplo, Nakamura Santiago,<sup>99</sup> agricultor y comerciante en Escuintla, Chiapas, indicó durante su proceso que era miembro de la Junta de Sanidad, Junta de Mejoras Materiales y Junta Patriótica. Por su parte, Hanazawa Sato Keiji,<sup>100</sup> habitante de Mexicali B.C., estaba casado con la japonesa Yo Anazawa y era budista, aun así destacó que se había integrado con la población, “Durante mi permanencia aquí, me he asimilado a las costumbres mexicanas, aprendí el idioma español, he merecido la confianza de los habitantes del lugar [...]”<sup>101</sup>

También era común que se hicieran declaraciones de que el cambio de nacionalidad buscado, era para agradecer al lugar que les había dado un modo de subsistencia, jurando fidelidad a la nación y “luchar por ella en caso de ser necesario”; aunque en algunos casos los japoneses solían cargar más de “sentimiento” su discurso, como Otsuca Seigo Agustín,<sup>102</sup> que declaró:

he determinado por mi propia voluntad renunciar a mi ciudadanía japonesa y obtener carta de naturalización en este país, para colaborar a su progreso en mi pequeña esfera de acción y para gozar de las prerrogativas y extensiones de que disfrutan los ciudadanos de esta República grande para mil títulos

---

<sup>99</sup> Expediente de naturalización de Nakamura Santiago, C.N: 230, México, 1923-1925, AHSRE, Top: VII(N)-150-19.

<sup>100</sup> Expediente de naturalización de Hanazawa Sato Keiji, C.N: 1696, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-818-11.

<sup>101</sup> Expediente de naturalización de Hanazawa Sato Keiji, C.N: 1696, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-818-11.

<sup>102</sup> Expediente de naturalización de Otsuca Seigo Agustín, C.N: 1453, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-502-1.

y que está llamada a ser por su situación geográfica y sus grandes elementos que la pródiga naturaleza le ha concedido, uno de los centinelas más avanzados de la civilización contemporánea<sup>103</sup>

El proceso de Otsuca duró de mayo de 1932 a diciembre de 1933. En otra declaración similar, Sakei Rafael<sup>104</sup> hace mención de las virtudes de México:

hace doce años que resido en este País, grande y glorioso para mí, en donde se han abierto los brazos para ayudarme, por lo que tengo para él una inmersa e incomparable gratitud; tanto su Gobierno, sus Leyes, como el vecindario de la Patria Mexicana, son sublimes y hospitalarias, y es por ello, que como amo a esta Nación, bien dotada de facilidades para el que a ella se acerca, no puedo menos, que pertenecer a ella<sup>105</sup>

El proceso de Sekei va de enero de 1931 a noviembre de 1935, por lo que fue considerablemente más tardado que el caso de Otsuca, y aunque ambos obtuvieron su carta, no hay indicadores que muestren que hacer declaraciones como las mencionadas tuvieran un gran peso durante el proceso, más si se contrasta con otros casos. Por ejemplo, Sakai Tomataro<sup>106</sup> hizo declaraciones parecidas:

he formado mi hogar en esta ciudad con la firme intención de pertenecer como ciudadano de ella [...] cumpliré con los deberes de verdadero mexicano y que defenderé a la República en caso necesario<sup>107</sup>

Sin embargo, Sakai no consiguió su carta. De igual forma la declaración de Sato Alberto,<sup>108</sup> “Cumpliré con los deberes de verdadero mexicano y defenderé a la República en caso necesario”, tampoco le consiguió su naturalización. Podemos concluir que declarar

---

<sup>103</sup> Expediente de naturalización de Otsuca Seigo Agustín, C.N: 1453, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-502-1.

<sup>104</sup> Expediente de naturalización de Sekei Rafael, C.N: 998, México, 1931-1935, AHSRE, Top: VII(N)-638-1.

<sup>105</sup> Expediente de naturalización de Sekei Rafael, C.N: 998, México, 1931-1935, AHSRE, Top: VII(N)-638-1.

<sup>106</sup> Expediente de naturalización de Sakai Tomataro, Carta no obtenida, México, junio-diciembre 1925, AHSRE, Top: VII(N)-42-12.

<sup>107</sup> Expediente de naturalización de Sakai Tomataro, Carta no obtenida, México, junio-diciembre 1925, AHSRE, Top: VII(N)-42-12.

<sup>108</sup> Expediente de naturalización de Sato Alberto, Carta no obtenida, México, junio-septiembre 1925, AHSRE, Top: VII(N)-33-60.

fidelidad a México o renunciar a su nacionalidad anterior, no aseguraban el éxito dentro del trámite, aunque fueran requisitos del mismo, y a los anteriores se pueden agregar los casos de Shibayama Takugoro<sup>109</sup> o Shinsato Shuko,<sup>110</sup> éste último haciendo mención de la renuncia a sus derechos de extranjero:

Renuncio a mi nacionalidad de origen japonés, con todos los derechos que me corresponden como extranjero; y, declaro desde este momento que cumpliré con los deberes de verdadero mexicano y defenderé a la República en caso necesario.<sup>111</sup>

Me parece adecuado agregar, que las declaraciones de los japoneses sobre sus deseos de vivir en México o las contribuciones que hacían a la sociedad, si bien tenía como fin último servir para favorecerlos ante las autoridades encargadas de llevar su trámite y agilizar el mismo, éstas pudieron realmente representar el sentir de los inmigrantes. Por ejemplo Fukuy Refugio Soichi,<sup>112</sup> envió durante su proceso una renuncia a reclamación, por pérdidas a causa de la Revolución, “no doy motivo no estoy para hacer reclamaciones, puesto que no debo hacer sino estoy sujeto a sufrir como los mexicanos”, evidentemente daba a entender que se alejaba de cualquier protección que pudiera brindarle su gobierno. Fukuy había entrado desde 1906 y radicaba en Motozintla, Chiapas, por lo que había estado presente durante todo el conflicto revolucionario. Hay que resaltar que, su proceso duró del 22 al 28 de octubre de 1927, siendo extremadamente rápido, sin embargo, tomando en cuenta los casos anteriores, debo cuestionar que las declaraciones sobre su integración a México, fueran las responsables de la prontitud de su trámite.

---

<sup>109</sup> Expediente de naturalización de Shibayama Takugoro, Carta no obtenida, México, 1925-1928, AHSRE, Top: VII(N)-18-71.

<sup>110</sup> Expediente de naturalización de Shinsato Shuko, Carta no obtenida, México, 1925-1926, AHSRE, Top: VII(N)-33-69.

<sup>111</sup> Expediente de naturalización de Shinsato Shuko, Carta no obtenida, México, 1925-1926, AHSRE, Top: VII(N)-33-69.

<sup>112</sup> Expediente de naturalización de Fukuy Refugio Soichi, C.N: 263, México, 1922-1927, AHSRE, Top: VII(N)-180-7.

También debo cuestionar el hecho de que su declaración fuera escrita únicamente orientada a agilizar su proceso de naturalización, ya que sus palabras pudieron expresar auténticamente lo que sentía, pues Fukuy había llegado a los 16 años, estaba casado con una mexicana y era gerente de Luz y Fuerza Eléctrica, es decir, había pasado más de la mitad de su vida en México y se había relacionado con su gente, esto no niega que se hubiera mantenido en contacto con sus connacionales durante su estadía, cosa que no menciona el expediente, pero es evidente que se había compenetrado en el ámbito nacional, laboral y personalmente. Aunque esto último es una conclusión subjetiva y puede variar según cada expediente, por lo que no puede tomarse como totalmente cierto, ni generalizarlo al resto de trámites.

Si bien los testimonios a favor de los solicitantes no eran garantía de facilitar el trámite o de obtener la naturalización, esto podía cambiar según quién fuera el que hacía la recomendación, evidentemente si algún personaje con poder o contactos participaba en la comunicación entre las autoridades y los japoneses, esto podía influir de manera positiva. Como ejemplo está el caso de Morishita Shinichi,<sup>113</sup> habitante de Ensenada B.C., que había iniciado su proceso en abril de 1925 y a pesar de que habían transcurrido más de siete años éste aún no había concluido. Hasta que en 1933 envió una recomendación del comité municipal del Partido Nacional Revolucionario, “que me acredita como hombre honrado, trabajador y de buena conducta, para que se sirva agregarla al expediente y tomarla en consideración para expedirme mi carta que tengo solicitada”, lo cual aparentemente ayudó, ya que Morishita obtuvo su carta ese mismo año.

---

<sup>113</sup> Expediente de naturalización de Morishita Shinichi, C.N: 677, México, 1925-1933, AHSRE, Top: VII(N)-448-9.

No obstante, este método en específico sólo podía ser llevado a cabo por los japoneses que tuvieran el reconocimiento suficiente o los contactos necesarios, por lo que no es posible encontrar recomendaciones de este tipo en todos los expedientes, y sobre todo hay que tener en claro, que las mismas se daban gracias a las relaciones que los inmigrantes hacían con los mexicanos, sobre todo en la cuestión laboral, profundizaré más al respecto en el siguiente capítulo.

El punto anterior me permite introducir al siguiente método y es que la utilización de influencias para obtener el éxito en un trámite del gobierno, es una cuestión que raya en lo ilegal. La corrupción con todo lo que implica, fue un elemento sumamente importante en la naturalización de inmigrantes “no deseados” durante el México Posrevolucionario, a palabras de Daniela Gleizer:

Muchos de los que obtuvieron la naturalización lo lograron gracias a contactos con funcionarios públicos de alto nivel o por medio del soborno, Podría decirse que la burocracia como instrumento de exclusión encontró su contraparte en la corrupción como instrumento de inclusión.<sup>114</sup>

La problemática de este método, en el caso de los japoneses, surge por el hecho de que los mismos se encontraban en un grupo étnico no deseado por el proyecto nacional mexicano, pero a su vez existían acuerdos entre el gobierno de Japón y el de México, que facilitaban su llegada y estadía, es decir, no tuvieron las mismas facilidades en la naturalización que los indolatinos, pero tampoco las complicaciones que se les presentaron a los inmigrantes de ascendencia china o africana. Lo cual me lleva a decir que en los expedientes consultados no pude encontrar muestras claras de que se diera la práctica de corrupción en los trámites de los japoneses, aunque tampoco puedo afirmar que no haya existido esto en este grupo.

---

<sup>114</sup> Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 155.

Comenzando con las recomendaciones de personas influyentes, las mismas no contenían una alusión obvia para que se les otorgara la naturalización a los japoneses, sino que se limitaban a dar una descripción favorable del solicitante. Aunque también hay que decir que la corrupción no se daba en las instituciones de manera obvia, sino a través de los canales adecuados. Lo que me lleva al uso de los servicios legales, personas que conocerían las formas y personas adecuadas para facilitar el trámite luego de una compensación económica, de hecho, el trabajo de Carlos Carranza destaca la labor de gestores de la comunidad libanesa, para registrar la corrupción de las instituciones posrevolucionarias encargadas de los trámites de naturalización.

Como indique, el uso de los servicios legales por parte de los japoneses fue una práctica común pero no general, y de los casos donde se hizo uso de abogados, no es perceptible tampoco que se llevaran a cabo actos de corrupción. De hecho, Carranza resalta que con el uso de gestores que utilizaban la corrupción como método para facilitar el trámite, éste se resolvía rápida y fácilmente, situación contraria a los casos de los japoneses, que aún con el uso de abogados podían tardar una considerable cantidad de tiempo en obtener la naturalización.

Dado que los objetivos de mi investigación, no estaban centrados en los actos de corrupción dentro de los procesos de naturalización japoneses, es posible que haya omitido información que confirmara esta práctica dentro de este grupo de inmigrantes, aunque según la información que recopile y el análisis realizado, considero que la acción más cercana a esto fue el uso de influencias a través de las recomendaciones que mandaban a los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sin embargo, debo agregar un detalle que podría sugerir el pago de sobornos por parte de los japoneses en los expedientes consultados, el requisito de enviar un timbre postal con el valor, usualmente, de \$1.10, junto

con el resto de documentación solicitada (cartas de recomendación, fotografías, comprobantes, etc.), mismo que no era mencionado en todos los trámites; pero lo que destaca de dicho requisito es que, en casos contados, la cantidad solicitada era mucho mayor, por ejemplo, Eno o Enzo Hiraki y Hiraki,<sup>115</sup> envió al final de su trámite, según lo solicitado, un pago postal de \$110. Mientras que a Kimura Murata Satoshi Pablo,<sup>116</sup> su propio representante Mario Aoyama K. le pidió un timbre por el valor de \$100.

Un caso especial es el de Iwamoto Masataro,<sup>117</sup> que había iniciado su trámite en 1936, enviando un timbre de \$101 ese año, posteriormente en 1939, envió otro por la misma cantidad y en 1940 le pidieron otro de \$100. Iwamoto uso los servicios del Licenciado Sánchez Valdez, con despacho en la calle Monte de Piedad #15, D.F., el cual fungió como su representante desde junio de 1939, aunque logró obtener su carta hasta septiembre de 1941. Sin lugar a dudas, dichos pagos por esas cantidades parecen sospechosos, además de que la tardanza del trámite, al igual que en los dos casos anteriores, sugiere que se tenían dificultades para concluirlo. No obstante, carezco de detalles para afirmar que efectivamente fueron sobornos y no otra cosa, como una falla en la transcripción de la cifra, por ejemplo.

---

<sup>115</sup> Expediente de naturalización de Eno (Enzo), Hiraki y Hiraki, C.N: 2288, México, 1935-1940, AHSRE, Top: VII(N)-771-2.

<sup>116</sup> Expediente de naturalización de Kimura Murata Satoshi Pablo, C.N: 1699, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-819-3.

<sup>117</sup> Expediente de naturalización de Iwamoto Masataro, C.N: 1914, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-832-2.

## **Capítulo 4. La cuestión laboral y familiar, los motivos para permanecer en el país**

Considerando los inconvenientes que significó tramitar la naturalización para los japoneses, es importante tomar en cuenta las razones que impulsaron la decisión de cambiar de nacionalidad, como lo he venido exponiendo, las leyes que limitaron las actividades de los extranjeros en México y las posibles garantías que ofreció una carta o certificado de nacionalidad mexicana están vinculadas, siendo lo primero incitador de la obtención de lo segundo. Evidente no se puede encontrar en las declaraciones de los solicitantes, que de manera abierta buscaban evadir las políticas restrictivas hacia los extranjeros, ya que esto hubiera cerrado toda posibilidad de éxito al solicitante ante las autoridades, pues verían un motivo exclusivo de conveniencia. Debido a esto, en la exposición de motivos los interesados en la naturalización, hacían mención de dos elementos clave en la vida de los inmigrantes, el trabajo y la familia.

Por un lado, los japoneses afirmaron que en el país habían desarrollado su capital y tenían su porvenir, siendo en algunos casos según sus palabras, una actividad que beneficiaba a la República y a los mexicanos. Del otro lado, hablaban de su familia, que se habían casado con una mexicana o que tenían esposa japonesa con la que vivían en México, siendo en muchos casos que también habían procreado hijos en el territorio. Declaraciones que estaban dirigidas a obtener una naturalización por la vía privilegiada, cuya mayor característica era facilitar el proceso al gestionar la solicitud directamente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, pero que también mostraban los intereses de los japoneses. Asimismo, es posible encontrar otros motivos como su afinidad por las leyes del gobierno mexicano o que ya no

tenían pensado volver a Japón, sin embargo, considero que las mayores razones para justificar el esfuerzo de los inmigrantes para obtener la nacionalidad mexicana y permanecer en el país, están en los dos primeros motivos.

#### **4.1 Negocios y oficios de los japoneses naturalizados**

Como se ha indicado, los problemas que los inmigrantes japoneses enfrentaron en el ámbito laboral se fueron complicando con el paso del tiempo, iniciando con las políticas nacionalistas surgidas en la década de 1920, sin embargo su situación se agravó en 1930, año en el que México, al igual que otros países de América, tuvo que hacer frente a los problemas causados por las crisis económicas norteamericanas. Las medidas proteccionistas tenían como objetivo proteger el mercado laboral para dar prioridad a los trabajadores nacionales, hecho que limitó la entrada de trabajadores extranjeros, así como las actividades de los que ya estaban en el país.

La crisis de 1929 afectó a México de manera peculiar, no tanto en el terreno de las exportaciones (que no era particularmente importante) sino por la necesidad de repatriar a cerca de 350 000 mexicanos y sus descendientes nacidos en Estados Unidos, cuando las autoridades estadounidenses tomaron la decisión de expulsarlos<sup>1</sup>

Para el caso de los japoneses, es importante tener presente los acuerdos entre ambos gobiernos, siendo los principales el Convenio para el libre ejercicio de profesión de 1917 y El Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1888, en los cuales se facilitaba la entrada de inmigrantes trabajadores, súbditos de Japón, para realizar actividades legales. Considerando esto, puede cuestionarse la afectación real que sufrieron los japoneses en el ámbito laboral, pues tenían un respaldo legal para realizar actividades en el país, como

---

<sup>1</sup> Daniela Gleizer, "Políticas inmigratorias...", p. 236.

muestra de ello está la Circular número 37 bis que se envió a los Delegados de Migración el 1 de junio de 1929:

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a esta de Gobernación solicitando que en el acuerdo que restringe la inmigración de trabajadores extranjeros sean excluidos los súbditos japoneses, en virtud de estar en vigor el Tratado celebrado entre esta República y el Japón. En vista de lo expuesto y en caso de presentarse inmigrantes de esa nacionalidad permítales su internación.<sup>2</sup>

A pesar de dichos acuerdos, no es adecuado afirmar que se dio una aceptación total de los japoneses entre la población y las autoridades, a lo largo del territorio mexicano, sobre todo si se considera las ideas nacionalistas que eran promovidas por el propio gobierno. Que los japoneses buscaran su naturalización, se debió a que estos eran limitados en su movilidad y actividades por sus rasgos étnicos, al igual que otros extranjeros, circunstancias que quedaron registradas en los expedientes de japoneses que incluso ya habían obtenido su naturalización.

Por ejemplo, Yamane Antonio K.<sup>3</sup> obtuvo su carta en 1922, momento en que se desempeñaba como electricista y celador en una aduana de Tampico, sin embargo para 1931 era comerciante de flores radicado en Monterrey N.L., por lo que en junio de ese año escribió una carta a Relaciones Exteriores para solicitar un documento que le permitiera identificarse:

Que habiendo establecido esa superioridad mucha vigilancia sobre los extranjeros en toda la República, como soy de origen japonés por lo que me pide identificación cada viaje que hago un lugar a otro por mi negocio de compra y venta de plantas y flores naturales y me causan muchos trastornos por no tener la tarjeta de identificación a veces he llevado la carta de ciudadanía pero dicha carta es demasiado

---

<sup>2</sup> Circular número 37 Bis, Dependencia: Departamento Consular, Sección: Protección y Migración, México, junio 1929, AHSRE, Top: IV/552(S-1)/2.

<sup>3</sup> Expediente de naturalización de Yamane Antonio K., C.N: 102, México, marzo-abril 1922, AHSRE, Top: VII(N)-100-2.

bromosa y otras veces se olvida llevar el documento por lo que solicita una tarjeta de identificación para llevar conmigo siempre lista para presentarle a quien corresponda<sup>4</sup>

La Secretaría le indicó que no pueden acceder a sus deseos porque ellos sólo se dedican a emitir cartas. Taro Taba,<sup>5</sup> a quien ya mencioné, había obtenido su carta en 1933, pero para octubre de 1939 envió una carta a Relaciones Exteriores para solicitar que le dejaran seguir trabajando en sus negocios, ya que se lo habían prohibido por ser un extranjero:

Tengo más de 30 años de residir en el País, y hasta ahora nunca se me había negado el derecho a trabajar honradamente para llevar el pan a mis hijos; puesto que siendo casado, he procreado con mi señora esposa Petra Hernández de Taba, 8 hijos [...] Soy Patrón de Río y Motorista, y ahora se me veda el derecho de trabajar en mis ocupaciones alegando mi calidad de extranjero, no obstante que he venido trabajando en mi propia embarcación de transporte fluvial durante más de 15 años<sup>6</sup>

Al igual que en el caso anterior, le informan que ese asunto no le competía a esa dependencia, aunque hay que agregar que el manejo de trasportes pluviales estaba prohibido a los naturalizados. Las limitaciones por el origen étnico de los japoneses, también se presentaron en el exterior, donde no podían evadir las disposiciones legales que Estados Unidos estableció en contra de los japoneses, siendo una cuestión más “racial” que de nacionalidad, o así se expone en el expediente de Terasi Modesto,<sup>7</sup> quien reclamó en julio de 1922 porque no lo dejaban pasar a Norteamérica para comprar mercancía, a pesar de ya estar naturalizado; lo cual había logrado en ese mismo año. El consulado le proporcionó ayuda, pero le indicó que “la ley en que se funda es la que prohíbe entrar al territorio de su nación a individuos de raza amarilla y hacen abstracción a cualquier nacionalidad que estos puedan

---

<sup>4</sup> Expediente de naturalización de Yamane Antonio K., C.N: 102, México, marzo-abril 1922, AHSRE, Top: VII(N)-100-2.

<sup>5</sup> Expediente de naturalización de Taro Taba, C.N: 1535, México, 1928-1933, AHSRE, Top: VII(N)-507-6.

<sup>6</sup> Expediente de naturalización de Taro Taba, C.N: 1535, México, 1928-1933, AHSRE, Top: VII(N)-507-6.

<sup>7</sup> Expediente de naturalización de Terasi Modesto, C.N: 121, México, 1920-1922, AHSRE, Top: VII(N)-100-21.

haber adquirido, para que aquella no quede por ningún motivo burlada”, aun así, en agosto de ese año los representantes mexicanos logran darle un permiso para cruzar la frontera.<sup>8</sup>

Realmente los acuerdos que contemplaron un mejor trato para los japoneses, tuvieron que enfrentarse tanto a las disposiciones legales en contra de los extranjeros, que se volvieron más restrictivas a lo largo de la década de 1930, como a los prejuicios de funcionarios que excluían a todos los individuos que no pertenecerían al grupo étnico mestizo mexicano. Debido a esto, se puede observar que la búsqueda de algún medio para refugiarse ante y de las autoridades, por parte de los japoneses, estaba justificada.

Los criterios referidos al origen étnico de los inmigrantes se aplicaban en función de una hipotética “capacidad de asimilación” a la cultura nacional. Pronunciarse en función de una tal consideración implicaba jerarquizarlos, mostrando a algunos pueblos como portadores de un potencial para “ser como nosotros” y a otros adoleciendo de esa facultad, lo que en términos prácticos significaba proclamar su inconveniente para ser aceptados en el país.<sup>9</sup>

Para iniciar con los motivos laborales que influyeron en el cambio de nacionalidad, me parece adecuado hacer mención de los trabajadores de grandes empresas de origen japonés, ya que es lógico pensar que ante las leyes nacionalistas que limitaban a los extranjeros, los negocios nipones que tuvieran capital invertido en el país, podrían haber dispuesto que sus empleados obtuvieran la nacionalidad mexicana para facilitar sus operaciones en México. Lo cual no representa una característica común entre los japoneses naturalizados, ya que sólo pude localizar los casos de dos grandes negocios con empleados que cambiaron de nacionalidad.

En Baja California Norte, se presentó el caso de la *Shin Shibata no Company*, cuya cede principal estaba en *1143 Water Street, Long Beach California*, y donde Masahasu Sato

---

<sup>8</sup> Expediente de naturalización de Terasi Modesto, C.N: 121, México, 1920-1922, AHSRE, Top: VII(N)-100-21.

<sup>9</sup> Octavio Bernardo Rebolledo Kloques, *op. cit.*, p. 94.

era el presidente. Dicha compañía contaba con al menos cinco trabajadores que declararon dedicarse al buceo y pesca de abulón en aguas mexicanas. Un detalle interesante es que sus solicitudes mantienen un estilo similar, además del hecho de que todas fueron realizadas en la misma época, de octubre de 1937 a noviembre de 1940, todos ellos obteniendo su carta de naturalización: Jirohachi Sawabe Yamaskita,<sup>10</sup> Masaharu Sato Yonemato,<sup>11</sup> Mishi Saito Hama Yagi,<sup>12</sup> Nishikawa Totaro Oishi<sup>13</sup> y Saito Shoichi Sakurai.<sup>14</sup>

Antes de continuar hablando del caso particular de estos pescadores japoneses, es importante mencionar las circunstancias bajo las que se desarrolló esta actividad en Baja California. La llegada de japoneses a las costas mexicanas, derivado de la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1888, propició que se comenzaran los primeros trabajos para extraer los recursos marítimos por parte de este grupo de extranjeros.

El gobierno mexicano habría firmado desde 1912 diversos acuerdos con pescadores japoneses a cambio de enseñanza de técnicas de buceo, exploración y procesamiento industrial de productos del mar. Para 1940, habrían alrededor de 300 técnicos japoneses expertos en la pesca de abulón, langosta, camarón, sardina y atún, adiestrando a pescadores mexicanos.<sup>15</sup>

Debido a la tradición pesquera y al desarrollo que los japoneses habían adquirido en esta área, sus conocimientos fueron bien recibidos, como en el caso de Kondo Masaharu,

---

<sup>10</sup> Expediente de naturalización de Jirohachi Sawabe Yamaskita, C.N: 2359, México, 1937-1940, AHSRE, Top: VII(N)-773-10.

<sup>11</sup> Expediente de naturalización de Masaharu Sato Yonemato, C.N: 2361, México, 1937-1940, AHSRE, Top: VII(N)-773-12.

<sup>12</sup> Expediente de naturalización de Mishi Saito Hama Yagi, C.N: 2360, México, 1937-1940, AHSRE, Top: VII(N)-773-11.

<sup>13</sup> Expediente de naturalización de Nishikawa Totaro Oishi, C.N: 2357, México, 1937-1940, AHSRE, Top: VII(N)-773-8.

<sup>14</sup> Expediente de naturalización de Saito Shoichi Sakurai, C.N: 2358, México. 1937-1940, AHSRE, Top: VII(N)-773-9.

<sup>15</sup> Dahil Mariana Melgar Tísoc, "El Japón Transnacional y la diáspora Nikkei. Desplegado de identidades migrates en la ciudad de México" (Tesis de Licenciatura), p. 42.

técnico japonés, que en 1912 llegó a la costa de Baja California y en asociación con el mexicano Luis H. del Río formaron una asociación para la explotación de productos marinos:

Según lo acordado, Aurelio Sandoval y E. González aportarían sus derechos de pesca y Kondo Masaharu sus conocimientos y su trabajo, así como el capital necesario para el desarrollo del negocio.<sup>16</sup>

Las actividades de Masaharu Kondo fomentaron la llegada de sus compatriotas al brindarles una fuente de trabajo, reclutando en Japón a 43 trabajadores pesqueros de las prefecturas de Iwate, Ibaraki, Ishikawa y Mie; e inclusive ya para 1918, reclutaría de nueva cuenta en Japón a 17 trabajadores para expandir sus operaciones en la pesca de otras especies. Debido al crecimiento de la empresa de Kondo, para 1928 se estableció una empacadora en la bahía, donde contrató a 50 mexicanos, aunque ya desde antes había contratado pescadores mexicanos, con los que se comunicaba a través de su traductor Luis Inoue Yohachiro.<sup>17</sup>

Como paréntesis, Luis Inoue Y.,<sup>18</sup> fue uno de los japoneses que solicitaron su naturalización en el año de 1926 y aunque su trámite quedó inconcluso, el hecho de que fuera contratado por Kondo como interprete es un indicador de la unión que mantenían los japoneses en México, pues Inoue había llegado desde 1906.<sup>19</sup>

Es adecuado hacer mención del caso de Kondo, ya que uno de los puntos que más afectaron a los extranjeros en la ley Federal del Trabajo de 1931, fue que el 90% de los empleados de una empresa debían ser mexicanos, según lo señala su artículo 7°. Pero así como Kondo contrató mexicanos, otros japoneses atraídos por la actividad pesquera fueron más reacios a tener empleados mexicanos, el cual parece ser el caso de la *Shin Shibata & Co.*,

---

<sup>16</sup> Catalina Velázquez Morales, "Japoneses y pesca en la península californiana, 1912-1941", p. 77.

<sup>17</sup> Antonieta Kiyoko Nishikawa Aceves, "La inmigración japonesa a Ensenada durante la primera mitad del siglo XX".

<sup>18</sup> Expediente de naturalización de Inoue Luis Yohachiro, Carta no obtenida, México, 1926, AHSRE, Top: VII(N)-39-41.

<sup>19</sup> Es destacable el hecho de que Inoue solicitó en 1940 una copia de su carta, pero la Secretaría le señaló que no existía tal.

donde directamente se trajo a connacionales con una formación de técnicos de buceo y pesca para laborar en las costas mexicanas, “la organización del trabajo en la compañía de *Shin Shibata* era exclusivamente entre japoneses, como lo recordaba en 1998 Nadao Sugimoto, uno de sus buzos; “aquí [se] trabajó estilo Japón: vendedor japonés, contador japonés, técnico japonés, todo japonés.”<sup>20</sup>

La anterior declaración puede ser vista como un notorio ejemplo del nacionalismo japonés que imperaba en la compañía de pesca, aunque estos vivieran y trabajaran en México. Ante el notorio éxito de las empresas japonesas instaladas en el país, la población nacional afectada por las crisis económicas comenzó a ver a éstos con recelo, a la par de que las autoridades comenzaron a cuestionar la utilidad de permitir las concesiones, para explotar los recursos naturales del país, a los extranjeros. No debe olvidarse que las posturas xenofóbicas en ese momento, no eran exclusivas de México ni estaban únicamente en contra de los japoneses, por lo que se podría hacer mención de la persecución de chinos en Sonora, así como de las políticas anti japonesas de Estados Unidos.

El 9 de septiembre de 1936, el gobierno federal, presidido por el general Lázaro Cárdenas, y por acuerdo del Departamento Autónomo Forestal y de Caza y Pesca, ordenó reservar la pesca de langosta en las aguas territoriales de la República a los pescadores ribereños organizados en sociedades cooperativas [...] Mientras se trataba de ampliar la posibilidad para otros pescadores mexicanos, iban en aumento las denuncias contra los extranjeros que se dedicaban a pescar langosta en embarcaciones con matrícula extranjera, haciendo cabotaje reservado para embarcaciones mexicanas<sup>21</sup>

Durante las primeras décadas del siglo XX, son notorias las aportaciones japonesas en los métodos de pesca y en el desarrollo de la industria en la península, ya fuera por la fuerza de trabajo o el capital inyectado, sin embargo, en los años posteriores la presencia

---

<sup>20</sup> Antonieta Kiyoko Nishikawa Aceves, *op. cit.*

<sup>21</sup> Catalina Velázquez Morales, *Op. Cit.*, p. 83.

extranjera se volvió un inconveniente. Si retomamos los procesos de naturalización de los empleados de la *Shin Shibata no Company*, los años de sus solicitudes corresponden al periodo cuando ya existía una mayor restricción laboral hacia este grupo, limitando la participación de los japoneses para que los propios mexicanos ocuparan esos espacios, en este caso de la pesca.

Aunque la naturalización representaba en sí misma la elección individual para abandonar ciertos nexos con su nación natal, como la fidelidad al gobierno, leyes y la posibilidad de residir de nuevo ahí, es evidente que las circunstancias incitaron al cambio de nacionalidad, ya que representó una manera de esquivar las restricciones laborales, pues en teoría ya no serían extranjeros. Al comparar los datos encontrados en la documentación de los empleados de la *Shibata no Company*, son perceptibles las similitudes en su proceso, en todos ellos los argumentos para su cambio de nacionalidad son similares y comparten características personales como el lugar de origen y la fecha de entrada al país.

Todos realizaron el trámite a la par, llegaron a México en marzo de 1931 por el puerto de Tijuana, a excepción de Mishi Saito Hama Yagi<sup>22</sup> que había arribado a Manzanillo en julio de 1926, sin embargo, a diferencia de sus compañeros que eran buzos de pesca de abulón, él era capitán del buque pesquero. Todos eran originarios de la prefectura de Shizuoka y utilizaron los servicios del Lic. Humberto Culebro Robles, cuyo despacho estaba en la avenida 16 de septiembre #40 despacho 3, edif. San German D.F, para representarlos durante el trámite.

Como medida para facilitar su trámite, los cinco procesos incluyeron las declaraciones y certificados requeridos para solicitar la naturalización privilegiada, la cual se

---

<sup>22</sup> Expediente de naturalización de Mishi Saito Hama Yagi, C.N: 2360, México, 1937-1940, AHSRE, Top: VII(N)-773-11.

otorgaba a los extranjeros que realizaban una actividad benéfica para el país. Jirohachi Sawabe Yamaskita declaró que “enseña a los mexicanos nuevos métodos de pesca”; Masaharu Sato Yonemato indicó que su trabajo es una “industria de gran utilidad para la República [...] enseñando a los pescadores mexicanos los sistemas de pesca que les son desconocidos”; Mishi Saito Hama Yagi de igual forma declaró que enseña técnicas nuevas de pesca a los mexicanos; Nishikawa Totaro Oishi incluye la participación de sus compañeros que también buscaban naturalizarse y señala que en el expediente de Marahasu Sato se incluye un certificado del Departamento de Marina sobre la utilidad de sus actividades.

Indudablemente esta compañía es una industria de gran utilidad para la República y además implica notorio beneficio social mi estancia y la de los otros compañeros de labores porque estamos enseñando a los pescadores mexicanos los sistemas de pesca que les son desconocidos y cuyo aprendizaje significa mucho beneficio de la República [...] creo que en unión de mis otros compañeros que también solicitan su naturalización mexicana conmigo tenemos establecida o formamos parte de una industria que significa no sólo una utilidad al país sino un notorio beneficio social<sup>23</sup>

Por su parte Saito Shoichi Sakurai, indicó que podían solicitar los antecedentes al Departamento Forestal de Caza y Pesca para que verificaran la utilidad de su actividad, e hizo hincapié en que su labor como la de sus compañeros en la compañía representaba un notorio beneficio social, pues enseñaban a los pescadores mexicanos nuevos métodos de pesca. A pesar de lo anterior y de que contaron con un abogado, su proceso tardo poco más de tres años en finalizar de manera exitosa.

Debo señalar que las declaraciones de los pescadores de la *Shibata no Company*, pusieron especial atención en destacar los beneficios que daban a la sociedad mexicana las actividades de sus compañeros y de su empresa. Lo cual sumado a la similitud de sus

---

<sup>23</sup> Expediente de naturalización de Nishikawa Totaro Oishi, C.N: 2357, México, 1937-1940, AHSRE, Top: VII(N)-773-8.

expedientes, parece mostrar que la naturalización de estos cinco individuos se realizó de manera colectiva y aunque el apoyo mutuo entre la comunidad japonesa a la hora de naturalizarse no era un fenómeno extraño, la semejanza de sus respuestas, que hayan realizado el trámite a la par y que sus características personales correspondan a la de trabajadores que fueron traídos por la compañía pesquera, que en esos momentos tenía problemas para operar por las nuevas políticas laborales, sugiere un fuerte interés de naturalizarse para conseguir el permiso de trabajo que la compañía necesitaba para operar.

Por último habría que mencionar que tanto Nishikawa Totaro O.<sup>24</sup>, que estaba casado con Mura Nishikawa, y Saito Shoichi S.,<sup>25</sup> casado con Kiwa Sakurai, tenían a sus familias viviendo en Japón al momento de iniciar su solicitud y aunque no es posible determinar si posteriormente éstas se trasladaron a México, ya que sus expedientes no lo indican, contrasta con los casos de otros japoneses que estaban casados con mexicanas o que sus esposas de la misma nacionalidad, ya se encontraban con ellos en el país.

A pesar de los datos mostrados, no me parece propicio afirmar que la *Shin Shibata no Co.* coaccionara a todos sus empleados para obtener la nacionalidad mexicana y así operar con mayor libertad, de hecho, dentro del expediente de Saito Shoichi Sakurai encontramos un certificado emitido por la Dirección General de Marina Mercante y faros, que muestra a otros empleados:

Que la *Shin Shibata & Company* desarrolla sus actividades pesqueras en la costa occidental de la Baja California, siendo los trabajos que lleva a cabo de beneficio y utilidad para el país.

---

<sup>24</sup> Expediente de naturalización de Nishikawa Totaro Oishi, C.N: 2357, México, 1937-1940, AHSRE, Top: VII(N)-773-8.

<sup>25</sup> Expediente de naturalización de Saito Shoichi Sakurai, C.N: 2358, México. 1937-1940, AHSRE, Top: VII(N)-773-9.

Dicha empresa trabaja bajo la dirección del señor Shin Shibata y formando parte de ella los señores Masaburu Sato, Michi Saito, Jirohachi Sawaba, Shoichi Sakurai, Totaro Nishikawa, Yasu Hori y Naozo Susuki.

Los barcos pesqueros que maneja dicha empresa están abasteciendo de productos marinos a las empacadoras mexicanas, como son la Pesquera del Pacífico, propiedad del C. General Abelardo L. Rodríguez, así como a la pesquera de Bahía de Tortugas, por lo tanto, sus trabajos son benéficos y de utilidad al desarrollo de la pesca en aquella región, ya que no sólo verifica las actividades de referencia, sino que imparten enseñanza a los pescadores mexicanos.<sup>26</sup>

De dicho documento, de octubre de 1940, se puede notar que además de los cinco empleados que estaban tramitando su naturalización, había otros dos, Yasu Hori y Naozo Susuki, de los cuales no se menciona su cargo, pero formaban parte de la empresa y aun así no solicitaron su cambio de nacionalidad. También es posible apreciar que la fecha del certificado es de un mes antes de que obtuvieran sus cartas, lo que demuestra que, aunque pasaron años desde que inició el trámite, continuaron insistiendo ante las autoridades para concluir el mismo.

El otro ejemplo de un negocio japonés instalado en México, lo ofrece el almacén *El Nuevo Japón*, que tuvo su sede en el Distrito Federal, y al igual que la *Shin Shibata no Co*, el negocio se relacionó con japoneses que tramitaron su naturalización, aunque las características de los procesos de éstos fueron distintos a los de los pescadores. Como contexto, hay que tener presente que el proceso de industrialización que había experimentado Japón, lo introdujo al mercado internacional como exportador de productos, entre los que se encontraban los de material textil como la seda, muebles de madera, cerámica, etc., mismos

---

<sup>26</sup> Expediente de naturalización de Saito Shoichi Sakurai, C.N: 2358, México, 1937-1940, AHSRE, Top: VII(N)-773-9.

que fueron bien recibidos dentro del ambiente cosmopolita del Porfiriato, entre la clase alta se desarrolló en México un gusto por lo japonés.<sup>27</sup>

Estas circunstancias fueron aprovechadas por el empresario Heijiro Kato, quien fundó una tienda en la capital luego de haber finalizado la revolución, ya que los años de conflicto habían retrasado el establecimiento del negocio.

Heijiro Kato, quien fue llamado “el pionero del comercio en Centro y Sudamérica”, nació en Kanazawa en 1872. Heijiro, después de haber recibido un entrenamiento en una recaudería en la ciudad de Hakodate y en una tienda de mayoristas de productos marítimos y mariscos, a los 23 años de edad inició una firma comercial que comprendía pañuelos bordados de seda, chales, vestidos, manteles, etcétera. [...] Kato comenzó a hacer tratos con México en 1899; su primer negocio fue exportar pañuelos de seda con valor de 500 dólares. Después de eso, la compañía Corporativa Kato expandió sus logros de manera favorable, y en 1926 llegó a tener sucursales tanto en México como en Argentina y expandió sus negocios a Chile, Perú, Panamá, y Cuba. [...] su ímpetu lo llevó a expandir su negocio a Australia y Colombia.<sup>28</sup>

El éxito de la tienda de Kato fue tal que para 1929 envió a Heiji Kato,<sup>29</sup> su yerno, para hacerse cargo de la sucursal en la capital mexicana, cuyo nombre sería *El Nuevo Japón*, una tienda departamental que comerciaba con diversos artículos de manufactura japonesa, aunque la misma ya existía desde 1920:

La tienda estaba situada justo enfrente de la Alameda Central y ofrecía té a las personas que pasaban por la avenida Juárez. Después, como el espacio ya no era suficiente, se mudaron a la calle de 16 de

---

<sup>27</sup> Durante esta época se dieron manifestaciones de aprecio a la indumentaria, muebles y otros productos de estilo japonés, mismos que eran exhibidos en exposiciones, bailes y demás reuniones sociales, en parte debido a la impresión que dio el surgimiento internacional de Japón como potencia y también por el exotismo que representaban. “Durante los últimos cinco años el japonismo ha estado a la moda en Europa y América, donde se han escrito importantes obras y largos artículos en la prensa sobre aquel país. Esto sucedió antes de la guerra actual, pero el interés ha aumentado desde entonces de una manera notable. Todo lo que se refiere a lo japonés llama la atención de una manera colosal.” Anónimo, “El japonismo a la moda” en *El Mundo Ilustrado*, Tomo 1, Número 8, México, 1894/12/23, Extranjero, p.5

<sup>28</sup> Sergio Hernández Galindo, “Tres relatos históricos recuperados por Shozo Ogino”, pp. 44-45.

<sup>29</sup> “En 1902, Heiji Nakamura, nacido en Hamamatsu y graduado de la Facultad de Español de la Universidad de Estudios Extranjeros de Tokio, se incorporó a la Corporativa Kato. Heiji se casó con la hija del presidente de la compañía, convirtiéndose en Heiji Kato” *Ibid.*

Septiembre; era una tienda de gran escala, que tenía 30 metros de frente, 45 metros de profundidad y tres pisos. [...] En su interior, los artículos se presentaban en muy poco espacio: artículos de cerámica, artículos laqueados, muebles finos de bambú [...] Atendían a los clientes seis dependientes japoneses —enviados de la matriz— y veintidós mexicanos.<sup>30</sup>

Entre los empleados de *El Nuevo Japón*, se encuentran japoneses que decidieron naturalizarse mexicanos, como Usissima Miguel T.,<sup>31</sup> con domicilio en la calle República de Colombia #97, D.F., el cual trabajó como agente viajero del almacén vendiendo juguetería japonesa en la provincia; indicó como referencia para el trámite a G. Kato de *El Nuevo Japón*, e Ignacio Medina lo representó legalmente en 1929. Hay que destacar también que el propio almacén fungió como contacto de referencia de otros japoneses que no laboraban ahí, siendo la mayoría residentes de la capital, a excepción de Ichihara Zindzi,<sup>32</sup> un odontólogo con domicilio en Córdoba Veracruz, quién presenta como referencias al consulado japonés y al dueño de *El Nuevo Japón*, resalta el hecho de que Ichihara fue representado por Mario Aoyama K.

Por su parte, aunque son pocos los empleados de la tienda que optaron por cambiar de nacionalidad, hay que resaltar que estos fueron directamente llamados para laborar ahí.

El Nuevo Japón se distinguió por emplear a trabajadores de origen japonés que fueron llamados para el manejo de la tienda; por ejemplo, Alfonso Koga, procedente de Perú, fue cajero de la tienda; Eitaro Ishitaka, Inversionista, arribó en 1925, Shinjiro Tsuji llegó como empleado en 1921.<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> Expediente de naturalización de Usissima Miguel T., C.N: 238, México, 1928-1929, AHSRE, Top: VII(N)-216-5.

<sup>32</sup> Expediente de naturalización de Ichihara Zindzi, C.N: 99, México, 1930-1934, AHSRE, Top: VII(N)-515-7.

<sup>33</sup> Sergio Hernández Galindo, "Japoneses la comunidad en busca de un nuevo sol naciente – Parte 4", en <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2010/12/23/nuevo-sol-naciente/>, [2017].



*Interior de El Nuevo Japón (1932)*

Aunque la tienda brindó referencias o cartas de recomendación a los solicitantes, tanto a sus empleados como a los que no lo eran, su propia ubicación también sirvió como dirección para recibir notificaciones del proceso, a aquellos que residían en el D.F. y trabajaban ahí. Por ejemplo, Koga Alfonso Kiyohy<sup>34</sup> era cajero en la tienda departamental y a pesar de tener su domicilio en el Fraccionamiento Pedro María Anaya, D.F, los avisos llegaban a su trabajo. Del mismo modo Eitaro Jorge Ishitaka<sup>35</sup> vendedor en El Nuevo Japón, con domicilio en la esquina de Ocampo y Venustiano Carranza, D.F., y Shinjiro Tsuji Eduardo,<sup>36</sup> agente viajero del almacén que salía a pueblos circunvecinos al Distrito Federal a ofrecer mercancía, con domicilio en Calzada de Guadalupe #576 B, D.F., recibían las notificaciones del trámite en la dirección de *El Nuevo Japón*, los tres fueron representados por Mario Aoyama K.

---

<sup>34</sup> Expediente de naturalización de Koga Alfonso Kiyohy, C.N: 729, México, 1931-1933, AHSRE, Top: VII(N)-456-6.

<sup>35</sup> Expediente de naturalización de Eitaro Jorge Ishitaka, C.N: 509, México, 1933-1934, AHSRE, Top: VII(N)-542-10.

<sup>36</sup> Expediente de naturalización de Eduardo Shinjiro Tsuji, C.N: 630, México, 1933-1934, AHSRE, Top: VII(N)-550-2.

En los casos de los que no eran empleados del almacén, encontramos a Shinchi Takemura Yasu,<sup>37</sup> que al momento de presentar su solicitud de naturalización era comerciante independiente, socio de la mercería Shibakura y Takemura en Correo Mayor #57, D.F. Shinchi incluyó en su trámite una carta de recomendación de Heiji Kato, donde se indicaba que lo conocía desde hace tiempo y que tenía buenos antecedentes, aunque no menciona que haya trabajado para él en el almacén de *El Nuevo Japón*, Aoyama lo representó en 1933.

En el expediente de Tsubuku Guillermo K.,<sup>38</sup> se menciona como contacto de referencia para su cambio de nacionalidad al canciller de la legación Jorge Oguimmi y a G. Kato, del almacén *El Nuevo Japón*, en 1926, se puede suponer que se refiere a Heiji Kato, ya que Heiji Kato llegó a México hasta 1929 según las fuentes citadas. Tsubuku era Médico cirujano y tenía su domicilio en la calle Colón #43 B, D.F., aunque antes de eso había pasado 5 años en Guadalajara donde se había casado con una mexicana, no se menciona que haya mantenido una relación laboral con los almacenes.

De igual manera la tienda sirvió como referencia durante la entrada de japoneses al país, pues así quedó registrado en las fichas de migración, como se muestra en el expediente de Higashida Miyabara Sabro.<sup>39</sup> Él entró en 1921 a los 18 años y en su ficha de migración indicaba como referencia “El Nuevo Japón. 16 de septiembre”, además de eso no se incluía otra información que hiciera constar que fue mandado llamar para laborar en el almacén. Para 1925 realizaba sus estudios en la Escuela Nacional Preparatoria y posteriormente cursó la

---

<sup>37</sup> Expediente de naturalización de Shinchi Takemura Yasu, C.N: 566, México, 1933-1934, AHSRE, Top: VII(N)-546-5.

<sup>38</sup> Expediente de naturalización de Tsubuku Guillermo K., C.N: 197, México, marzo-octubre 1926, AHSRE, Top: VII(N)-164-7.

<sup>39</sup> Expediente de naturalización de Higashida Miyabara Sabro, C.N: 115, México, 1929-1932, Top: VII(N)-327-2.

carrera de Ingeniería Topográfica e Hidráulica en la UNAM, misma que concluyó en enero de 1932, un mes antes de recibir su carta. Dado que era estudiante, hace mención de un hermano en Mexicali que le mandaba dinero como medio de sustento. Debido a las circunstancias que presentó Higashida, no parece que estuviera involucrado de manera cercana al negocio de Heijiro Kato, aunque sí lo estuvo entre su comunidad, ya que éste había sido secretario de la sociedad japonesa en 1923, y sus testigos señalaron que solían enviarle compatriotas para tomar clases con él, debido a que era profesor de japonés, castellano y aritmética en el Colegio japonés.

A su vez Miyaziro Tokuyama<sup>40</sup> que trabajaba como sastre, tenía indicado como referencia a “El Nuevo Japón. 16 de septiembre N.72<sup>o</sup>” en su ficha de entrada. Lo destacable de su caso, es que entró por Salina Cruz en 1911 y dado que mi información bibliográfica indica que la tienda departamental se establece en la década de 1920, no estoy del todo seguro si ya existía desde antes o hace referencia a otro negocio con el mismo nombre, algo muy poco probable porque también es la misma dirección.

Si comparamos estos casos con los de la *Shin Shibata no Co* podemos observar que a pesar de que ambos eran negocios japoneses, sus trabajadores presentaron su solicitud de naturalización de manera distinta, si bien los empleados de *El Nuevo Japón* realizaron los trámites en tiempos cercanos, no lo hicieron de manera simultánea como los pescadores, tampoco llegaron juntos al país y sobre todo, no todos los casos anteriormente mencionados eran de empleados del almacén. Respecto al uso de representantes, encontramos que Mario

---

<sup>40</sup> Expediente de naturalización de Miyaziro Tokuyama, C.N: 1263, México, enero-octubre 1930, AHSRE, Top: VII(N)-487-3.

Aoyama K. estuvo en el proceso de Koga Alfonso,<sup>41</sup> Eitaro Jorge<sup>42</sup> y Shinjiro Tsuji,<sup>43</sup> sin embargo, Usissima Miguel T.<sup>44</sup> contrató a otro para el asunto.

Aunque la propia unión entre los inmigrantes podría ser la razón de que los que habían arribado a México conocieran al negocio de *El Nuevo Japón*, si es que no habían sido llamados directamente, debe destacarse la importancia del mismo, ya que era reconocido no sólo entre su comunidad, sino también entra la sociedad mexicana por su éxito comercial. Debido a esto podríamos considerar que fue un aspecto favorable durante el proceso de naturalización, poner las referencias y recomendaciones de los señores Kato. Otra característica que lo diferencia de la *Shin Shibata no Co.*, es que los solicitantes no hicieron referencia a sus compañeros de trabajo o al bienestar que su empresa traía para el país, en el caso de las recomendaciones de Kato, sólo manifestaba que la persona a la que le extendía la misiva era alguien de buenas costumbres y el uso de la misma era con los fines que considerara conveniente, es decir no era dedicada al trámite de naturalización sino para cuestiones generales.

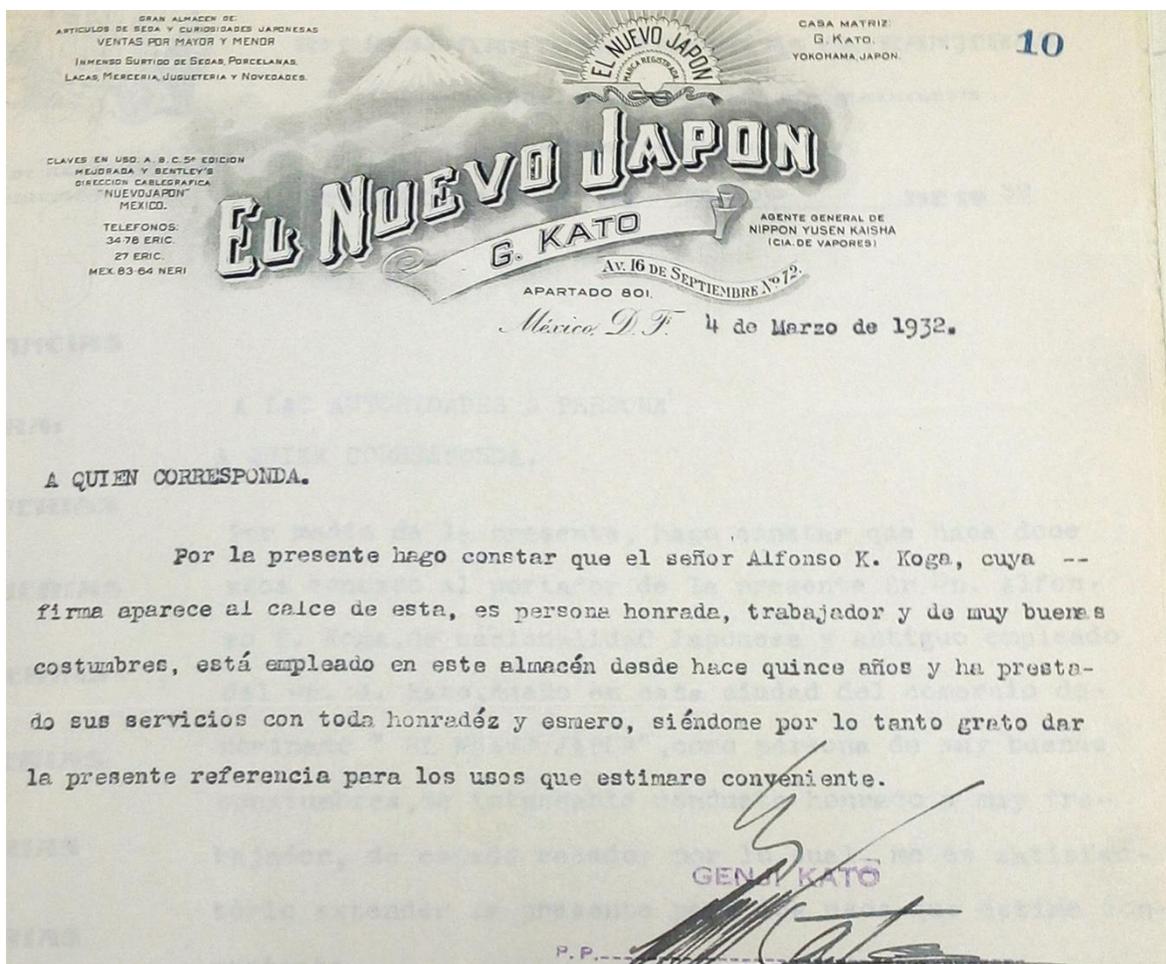
---

<sup>41</sup> Expediente de naturalización de Koga Alfonso Kiyohy, C.N: 729, México, 1931-1933, AHSRE, Top: VII(N)-456-6.

<sup>42</sup> Expediente de naturalización de Eitaro Jorge Ishitaka, C.N: 509, México, 1933-1934, AHSRE, Top: VII(N)-542-10.

<sup>43</sup> Expediente de naturalización de Eduardo Shinjiro Tsuji, C.N: 630, México, 1933-1934, AHSRE, Top: VII(N)-550-2.

<sup>44</sup> Expediente de naturalización de Usissima Miguel T., C.N: 238, México, 1928-1929, AHSRE, Top: VII(N)-216-5.



Carta de recomendación de Alfonso K. Koga

Continuando con el tema sobre negocios japoneses involucrados en la naturalización, podría hacer alusión al comercio floral de los Matsumoto o al emporio comercial del doctor Kiso Tsuru. El primero que había sido iniciado desde el Porfiriato por Tatsugoro Matsumoto y donde se naturalizó su empleado Hirano Juan Kakichi,<sup>45</sup> horticultor que recibía notificaciones en Colima #92, es decir su lugar de trabajo, y Matsumoto Susuky Sanshiro,<sup>46</sup> hijo de Tatsugoro que vivía y trabajaba igualmente en Colima #92. Aunque en realidad no comparte características con los casos de la *Shin Shibat no Co.* ni *El Nuevo Japon*, pues no

<sup>45</sup> Expediente de naturalización de Hirano Juan Kakichi, C.N: 557, México, 1933-1934, AHSRE, Top: VII(N)-545-10.

<sup>46</sup> Expediente de naturalización de Matsumoto Susuky Sanshiro, C.N: 1203, México, enero-octubre 1933, AHSRE, Top: VII(N)-483-5.

tenían muchos empleados ni carácter internacional. Mientras que en el caso de Kiso Tsuru,<sup>47</sup> director de la compañía *Cía Internacional de Drogas S.A.* que producía medicamentos además de importar y exportar productos medicinales, y cuyo éxito la convertiría en la “Compañía Internacional de Comercio”,<sup>48</sup> el único miembro de ese negocio que fue posible encontrar como naturalizado es el propio Kiso Tsuru, que tenía su domicilio en la calle Isabel la Católica #85, D.F., en 1935.

Se podría agregar a los dueños de otros pequeños negocios japoneses, como tiendas eléctricas, relojerías, boticas, etc., que sirvieron como testigos o extendieron cartas de recomendación a sus connacionales durante el trámite, pero en estos casos no hay muestras de que tuvieran trabajadores japoneses interesados en la naturalización.

Respecto a sí las empresas dispusieron que sus empleados obtuvieran la naturalización mexicana para mantener sus operaciones en el país, por lo menos en lo que concierna a la *Shin Shibat no Co.* o *El Nuevo Japón*, no parece ser realmente el caso, ya que de lo contrario se encontrarían más de sus empleados en el grupo de japoneses que presentaron su solicitud de naturalización. Aunque esto tampoco niega que los empleados de estos negocios, que sí cambiaron de nacionalidad, utilizaran la naturalización como medio para evadir las restricciones hacia los extranjeros, y poder así mantener sus actividades laborales.

---

<sup>47</sup> Expediente de naturalización de Kiso Tsuru, C.N: 1018, México, julio-diciembre 1935, AHSRE, Top: VII(N)-639-7.

<sup>48</sup> La compañía de Tsuru se expandió a diversos ramos, llegando a adquirir minas y empresas dedicadas a la exploración y producción de petróleo, lo que terminaría poniéndolo en la mira de las autoridades estadounidenses debido al clima bélico de esos años. “Por presión de Estados Unidos, al comprobarse la relación de esas compañías con Japón, el gobierno mexicano decidió cancelar las concesiones” Sergio Hernández Galindo, “Japoneses la comunidad...”

Por su parte, el resto de inmigrantes japoneses se dedicaron a una amplia gama de actividades, aunque estos hubieran llegado en un principio contratados por una empresa para laborar en una actividad determinada, comúnmente instalados como trabajadores en una hacienda, siendo “La oaxaqueña” una de las más representativas.<sup>49</sup> Hirata Zens,<sup>50</sup> quien vivía en Veracruz y se dedicaba al comercio de abarrotes, a su llegada a México laboró en la plantación de la oaxaqueña. Nagano Sanjiro,<sup>51</sup> que radicaba en Tapachula Chiapas como comerciante y agricultor, había entrado en 1908 como colono para la oaxaqueña, sus testigos durante el trámite de naturalización Benito E. Meguro y Jesús Matzui, declararon que conocieron a Nagano en dicha plantación. De igual forma Yamashiro José Soyei<sup>52</sup> y Yoshizaki Luis Chima,<sup>53</sup> comerciantes de Veracruz, habían ingresado al país como agricultores de la oaxaqueña.

Las circunstancias que originaron el cambio de oficio, se vinculan sin duda a la búsqueda de una mejor condición de vida, más cuando la realidad del trabajo ofrecido contrastó con lo que se les había prometido al salir de su país, lo cual no se limitó a cuestiones laborales como el salario o los horarios de trabajo, sino que el alojamiento, el clima y las insalubres condiciones de vida, fueron motivos más que suficientes para abandonar lugares como la oaxaqueña.

---

<sup>49</sup> Era “una empresa agrícola de más de 16,000 hectáreas, en medio del bosque virgen” en Santa Lucrecia, Veracruz. Emma Mendoza Martínez, “Migración okinawense al sur de Veracruz. México, principios del siglo XX”, en [https://ceaa.colmex.mx/aladaa/memoria\\_xiii\\_congreso\\_internacional/images/mendoza\\_emma.pdf](https://ceaa.colmex.mx/aladaa/memoria_xiii_congreso_internacional/images/mendoza_emma.pdf), [2017].

<sup>50</sup> Expediente de naturalización de Hirata Zens, C.N: 1375, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-496-3.

<sup>51</sup> Expediente de naturalización de Nagano Sanjiro, C.N: 571, México, 1929-1931, AHSRE, Top: VII(N)-300-1.

<sup>52</sup> Expediente de naturalización de Yamashiro José Soyei, C.N: 556, México, 1927-1930, AHSRE, Top: VII(N)-263-11.

<sup>53</sup> Expediente de naturalización de Yoshizaki Luis Chima, C.N: 1409, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-498-10.

A pesar de que el folleto de reclutamiento de la compañía de inmigrantes decía que el clima y el ambiente eran adecuados para los inmigrantes, las condiciones de vida eran terribles en estos lugares, no sólo por el arduo trabajo, también por las severas condiciones ambientales, trabajando a temperaturas de más de 40 °C, con abundancia de mosquitos que provocaban paludismo y malaria, y otros insectos, como las niguas, las garrapatas, el pinolillo, y la conchuda, que penetraban en la piel y allí se quedaban enconados, produciendo escozor y ardor. Además de las insalubres condiciones que fueron la causa de muerte por tifoidea.<sup>54</sup>



Una vez que se abandonaron las plantaciones, *Tumba de trabajador japonés en La Oaxaqueña*

minas u obras a las que se habían dedicado a su llegada, los japoneses emprendieron rumbo a lugares con una mejor oferta laboral o en todo caso si estaba dentro de sus posibilidades migraron hacia los Estados Unidos, no obstante, las políticas restrictivas de ese país ocasionaron que muchos se quedaran en los estados fronterizos del norte. Incluso una vez asentados, con otros empleos o negocios propios, estos podían volver a cambiar de actividad y lugar de residencia si no existían buenas condiciones, siempre en búsqueda de una vida mejor.

El cambio de actividad económica refleja, desde luego, problemas de desempleo al no haber levantado cosechas planeadas, al hecho de que las ventas en los comercios no hayan sido buenas o bien al empleado que aspiraba a algo mejor. Fue también natural que dentro de la mente del inmigrante japonés estuviera latente el deseo de progresar, de ascender socialmente en la vida mexicana, de mejorar la economía de su vida y la de su familia. Otro aspecto que se desprende, analizando el cuadro que estudiamos, es que trataron de no ser dependientes de por vida de un patrón, aunque fue común, en la comunidad japonesa,

---

<sup>54</sup> Emma Mendoza Martínez, *op. cit.*

el apoyo moral y económico que en sus inicios daba el patrón a sus empleados; así fue como de aprendices pasaron a ser dueños y, por consiguiente, su economía fue en constante ascenso.<sup>55</sup>

Evidentemente lo anterior excluía a aquellos que habían sido llamados por sus connacionales y tenían un trabajo estable, como había ocurrido con los pescadores de la *Shin Shibata no Company*, o aquellos que tenían una formación previa y/o capital para invertir en el país.

A continuación, presento una tabla con los oficios de los japoneses que buscaron su naturalización, separando las actividades de acuerdo al estado que habitaban, del lado superior derecho se indica la cantidad total de japoneses que se encontraban en ese estado. Dado que algunos de ellos declaraban en su solicitud tener más de un empleo, anoté cada oficio en su respectivo espacio, para facilitar la clasificación agrupé actividades similares en un solo rubro, como en el caso de la agricultura donde incluyó a los horticultores, floricultores y jornaleros, o en comerciantes donde están todos aquellos que ofrecían algún servicio como renta de mesa de billar, casa de huéspedes, etc.

## **Cartas**

### **Aguascalientes**

**1**

Dentista	1
----------	---

### **Baja California Norte**

**149**

Agricultor	61
Albañil	1
Barbero	10
Carpintero	1
Cocinero	2

<sup>55</sup> María Elena Ota Mishima, "Características sociales y económicas de los migrantes japoneses en México" en M. Ota Mishima (coord.), *Destino México Un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX*, p. 81.

Comerciante	51
Dentista	1
Empleado	7
Fotógrafo	1
Industrial	1
Interprete	1
Lavandero	5
Lechero	4
Marino	1
Médico	4
No indicado	1
Panadero	1
Pescador	20
Sastre	2

**Baja California Sur** **1**

Pescador	1
----------	---

**Chiapas** **39**

Agricultor	13
Albañil	1
Boticario/Farmacéutico	5
Comerciante	16
Dentista	1
Electricista	1
Empleado	3
Ganadero	1
Industrial	1
Mecánico	1
Médico	1
No indicado	1
Profesionista	1 (Ingeniero Agrónomo)
Relojero	1

**Chihuahua** **75**

Agricultor	4
Albañil	1
Comerciante	57
Dentista	1
Empleado	4
Médico	2
Minero	2
No indicado	3
Peluquero	3

**Coahuila**

**23**

Agricultor	1
Boticario/Farmacéutico	2
Comerciante	17
Empleado	1
Médico	2
Militar	1

**Colima**

**1**

Agricultor	1
------------	---

**Distrito Federal**

**53**

Agricultor	5
Boticario/Farmacéutico	1
Chofer	2
Comerciante	19
Ebanista	1
Electricista	4
Empleado	5
Estudiante	1
Ganadero	1
Industrial	4
Mecánico	4
Médico	3
No indicado	2

Peluquero	4
Periodista	1
Profesor	1
Relojero	1
Sastre	2
Veterinario	2

**Durango** **3**

Boticario/Farmacéutico	1
Comerciante	1
Dentista	1

**Estado de México** **3**

Chofer	1
Militar	2

**Guerrero** **2**

Agricultor	1
Boticario/Farmacéutico	1
Médico	2

**Jalisco** **13**

Boticario/Farmacéutico	1
Comerciante	8
Empleado	1
Industrial	2
Mecánico	1
Médico	2
Profesionista	1 (Técnico en rayos x)

**Michoacán** **1**

Dentista	1
----------	---

**Morelos** **4**

Agricultor	1
------------	---

Comerciante	3
-------------	---

**Nayarit 8**

Agricultor	3
Comerciante	3
Dentista	2
Mínero	1
Peluquero	1
Profesionista	1 (Ingeniero Civil)

**Nuevo León 4**

Agricultor	1
Comerciante	2
Industrial	1
No indicado	1

**Oaxaca 7**

Agricultor	1
Boticario/Farmacéutico	3
Comerciante	3
Dentista	1
Médico	1

**Puebla 1**

Militar	1
---------	---

**San Luis Potosí 3**

Boticario/Farmacéutico	1
Médico	1
Militar	1

**Sinaloa 34**

Agricultor	7
Barbero	2
Boticario/Farmacéutico	2

Comerciante	14
Dentista	3
Médico	6
No indicado	2

### **Sonora**

**67**

Agricultor	6
Albañil	1
Barbero	6
Carpintero	3
Comerciante	30
Dentista	3
Ebanista	1
Electricista	1
Empleado	11
Industrial	7
Mecánico	1
Médico	2
Mínero	1
No indicado	2
Profesionista	1 (Ingeniero minero-Geólogo)

### **Tamaulipas**

**9**

Cocinero	3
Comerciante	5
Médico	1
No indicado	1
Peluquero	1

### **Veracruz**

**24**

Boticario/Farmacéutico	6
Comerciante	13
Dentista	1
Estudiante	1
Médico	5

Profesor	1
----------	---

## **Certificados**

### **Baja California Norte 1**

No indicado	1
-------------	---

### **Chiapas 2**

Empleado	1
Mecanógrafo	1

### **Chihuahua 2**

Comerciante	2
-------------	---

### **Coahuila 4**

Ama de casa	1
Comerciante	1
Empleado	1
No indicado	1

### **Distrito Federal 18**

Comerciante	1
Empleado	2
Estudiante	5
Médico	2
Militar	1
No indicado	6
Profesionista	1 (Abogada)
Profesor	1
Relojero	1

### **Jalisco 6**

Empleado	1
No indicado	4

Zapatero	1
----------	---

**Morelos** **2**

No indicado	2
-------------	---

**Nuevo León** **3**

Estudiante	1
------------	---

Médico	1
--------	---

No indicado	1
-------------	---

**Oaxaca** **1**

No indicado	1
-------------	---

**San Luis Potosí** **1**

Peluquero	1
-----------	---

**Sinaloa** **4**

No indicado	3
-------------	---

Peluquero	1 (Topógrafo)
-----------	---------------

**Sonora** **1**

No indicado	1
-------------	---

**Veracruz** **1**

Boticario/Farmacéutico	1
------------------------	---

**Otros, (no japoneses)**

**Cartas**

**Distrito Federal** **8**

Comerciante	6
-------------	---

Empleado	3
----------	---

Industrial	3
------------	---

Relojero	1
----------	---

**Sonora** **1**

Fotógrafo	1
-----------	---

**Veracruz** **3**

Comerciante	2
-------------	---

Pescador	1
----------	---

**Yucatán** **3**

Agricultor	3
------------	---

Empleado	1
----------	---

## Certificados

**Distrito Federal** **1**

Comerciante	1
-------------	---

**Extranjero (Cuba)<sup>56</sup>** **2**

Comerciante	1
-------------	---

Empleado	1
----------	---

**Oaxaca** **1**

Profesor	1
----------	---

**Yucatán** **1**

No indicado	1
-------------	---

Como se puede apreciar las actividades más frecuentes fueron la agricultura y el comercio, y aunque no se compara en cifras, las actividades relacionadas con la medicina, como boticarios, farmacéuticos, dentistas y médicos también fueron comunes entre los

---

<sup>56</sup> Ambos casos siguen el trámite desde el consulado de México en Cuba.

japoneses, lo cual podría deberse al acuerdo entre Japón y México que facilitó la llegada de los profesionistas en esa área.

Es importante considerar que, dentro del grupo de extranjeros, los japoneses no fueron de los más afectados en el ámbito laboral, caso contrario a los inmigrantes chinos que desde años previos, sufrieron la persecución y expulsión de las campañas anti chinas en los estados del norte. Aunque en menor medida, los inmigrantes japoneses también enfrentaron la presión de las leyes laborales nacionalistas y el ambiente xenófobo. Un ejemplo de esto último se encuentra en el expediente de Yoshinaka José H.,<sup>57</sup> que se compone en su mayoría de una queja levantada por el Sindicato Revolucionario de Peluqueros y similares de Mazatlán, en octubre de 1941, aunque el trámite de Yoshinaka sólo llegó hasta 1932, sin obtener la naturalización. Yoshinaka era propietario de la barbería “El Nuevo Japón”, donde desempeñaba ese oficio, y las quejas presentadas se debían a que no se ajustaba a las leyes de trabajo del país:

el súbdito japonés José Yoshinaka, elemento que se ha venido dedicando exclusivamente a obstruccionar a la organización de peluqueros de este Puerto [...] si de no ser posible la expulsión del extranjero en mención, por lo menos se le diga que se ajuste a nuestras leyes.<sup>58</sup>

El Inspector del Trabajo y Acción Social del Estado de Sinaloa acompañó un reporte sobre el tema, donde lo más destacado es que Yamashita y sus empleados mexicanos entraron en discusión por los horarios de trabajo y el salario, el resto me fue imposible consultarlo debido a que las hojas habían sido dobladas y posteriormente cosidas con hilo al resto del expediente. La respuesta de la Secretaría de Relaciones fue que la queja debía presentarse a

---

<sup>57</sup> Expediente de naturalización de Yoshinaka José H., Carta no obtenida, México, 1925-1932, AHSRE, Top: VII(N)-89-20.

<sup>58</sup> Expediente de naturalización de Yoshinaka José H., Carta no obtenida, México, 1925-1932, AHSRE, Top: VII(N)-89-20.

Gobernación, sin embargo, lo verdaderamente interesante es que los quejosos hicieron alusión constante al origen japonés de Yamashita en sus acusaciones y aunque el suceso se da en 1941, me parece que representa las dificultades laborales que los japoneses tuvieron, luego de las disposiciones legales de los años previos y la discriminación en su contra.

Es necesario tener en claro que las expresiones xenofóbicas producto de los prejuicios raciales, no contemplaban los acuerdos entre los países ni los trámites realizados por inmigrantes para cambiar de nacionalidad, por lo que muchas de las manifestaciones de odio hacia los extranjeros no se limitaron a presentar quejas ante las autoridades, sino que se llevaron a cabo agresiones más directas. Saúl Hernández en su tesis “Los Extranjeros en San Luis Potosí”, señala que el único ataque violento en San Luis Potosí, hacia los japoneses, fue al negocio de Luis Iwadare, quien se había establecido en la localidad de cerritos en diciembre de 1923 junto a su esposa Anita de Iwadare.



*"La japonesa" de Luis Iwadare*

“La japonesa”, que fue una tienda de abarrotes de Luis Iwadare, fue incendiada por algunos pobladores locales, con sus dependientes y los hijos de estos dentro, la razón aparentemente fue la envidia comercial y odios racistas.

Fernando Mota señaló que Iwadare “se levantó de las cenizas creadas por malos mexicanos y volvió con bríos renovados, propios de un descendiente de samurái”.<sup>59</sup>

## 4.2 Relaciones familiares

En lo que respecta a la cuestión familiar, debo decir con antelación que el análisis de ésta es considerablemente menor, lo cual se debe a que la información en los expedientes no es del todo precisa en algunos rubros, por lo que dar cifras exactas del estado civil de los solicitantes resulta un tanto complicado. Si se observa la información en las tablas de los japoneses, que se encuentran en el anexo final de esta investigación, se podrá notar que 147 solicitantes indican que son solteros, de los cuales sólo dos son mujeres, mientras que 317 son casados, de los cuales sólo cuatro de ellos son mujeres, es decir que la información de los expedientes representa en su mayoría a hombres.

Del total de japoneses que estaban casados durante su proceso de naturalización, 125 no indican con quién lo estaban y con ello no me refiero únicamente al nombre, sino a la propia nacionalidad de su pareja, el resto de los solicitantes que serían 192, si mencionan los datos de sus respectivas parejas. Esto da un total de 119 hombres con ascendencia japonesa que se casaron con mujeres mexicanas, la otra parte que sería de 73 solicitantes, eran hombres japoneses que se habían casado con mujeres japonesas, ya fuera que hubieran contraído nupcias en México o previamente en Japón, este último caso no implicaba necesariamente

---

<sup>59</sup> Saúl Iván Hernández Juárez, “Los Extranjeros en San Luis Potosí, 1929-1932” (Tesis de Maestría), pp. 118-119.

que la esposa viviera en el país. A estos números se le suman siete que declararon ser viudos y 120 que no aportaron ningún detalle sobre el tema.

Debo aclarar que las anteriores cifras de los estados civiles, se obtuvieron al juntar las solicitudes inconclusas, cartas y certificados, así como los expedientes de los que no eran propiamente japoneses, ya que considero necesario una mayor cantidad de detalles de los que se pueden encontrar en los expedientes de naturalización, para hacer un correcto análisis de este aspecto de los inmigrantes. Por dicha situación me limité a proporcionar la información en conjunto de lo que pude encontrar.

La falta de detalles sobre la familia de los solicitantes de naturalización, no implica que ésta careciera de importancia como motivo para permanecer en el país o como elemento clave durante el trámite, de hecho, la unión matrimonial con mexicanas y sobre todo la descendencia que se procreara legalmente en el país, representaron una ventaja para los solicitantes, ya que se podía acceder a una “naturalización privilegiada”, según lo indicaba el capítulo III de la Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934.<sup>60</sup>

De esta forma, la comprobación con documentos legales del matrimonio y nacimiento de los hijos, pasó a ser otro elemento que debía presentarse durante el trámite de naturalización. Por ejemplo, Suzuuemon Miguel Tamura Yamesita,<sup>61</sup> vulcanizador del D.F., inició su trámite en diciembre de 1933, mientras mantenía una relación con la mexicana Guadalupe Malpica, con quien había tenido una hija dentro del estado de unión libre. Sin embargo, durante el proceso las autoridades le informaron que no cumplía con los requisitos necesarios para acceder a la vía privilegiada.

---

<sup>60</sup> Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934”, *op. cit.*, p. 239

<sup>61</sup> Expediente de naturalización de Suzuuemon Miguel Tamura Yamesita, C.N: 228, México, 1933-1936, AHSRE, Top: VII(N)-657-17.

le manifiesto que no es posible concederle la naturalización mexicana que solicita con apoyo en el Artículo 21 Fracción II de la Ley de Nacionalidad y Naturalización vigente, porque la ley se refiere a hijos legítimos y no naturales.<sup>62</sup>

Suzuemon se casó en el registro civil con su pareja en octubre de 1935, lo cual sin duda alguna fue motivado por los requisitos que marcaba la ley de naturalización, obteniendo su carta en mayo de 1936. Así como el caso anterior y teniendo en cuenta que al menos 119 japoneses se casaron con mujeres mexicanas, podemos considerar que los vínculos familiares influyeron en la decisión de permanecer en el país y adquirir la nacionalidad mexicana, afirmación que podría tacharse como subjetiva, pero con la cual se debe considerar el hecho de que los inmigrantes habían construido una vida en México, por lo que las medidas en contra de los extranjeros afectaron también al resto de su familia, que podían ser mexicanos de nacimiento. Exploraré más a fondo la cuestión de los hijos de los japoneses en el siguiente capítulo, pues las afectaciones por ser extranjero, a pesar de estar naturalizado, se visibilizaron aún más para los japoneses por la situación de la Segunda Guerra Mundial.

Por último hago mención de un caso especial que muestra como la familia representó un fuerte motivo para permanecer en el país. En el expediente de Shotairo Yamaguchi,<sup>63</sup> quien había llegado a México en 1907, se puede encontrar que el 31 de octubre de 1928 el cónsul mexicano desde Brownsville, Tex., envió un telegrama a la SRE para verificar si Shotairo obtuvo la naturalización en 1922 o 1923 como había indicado, pues se encontraba detenido en ese país, sin embargo, le respondieron que no había registro de la carta del referido. Para noviembre de ese mismo año el cónsul preguntó si era posible que Shotairo pudiera ser deportado a México, donde había vivido por 20 años con buena conducta,

---

<sup>62</sup> Expediente de naturalización de Suzuemon Miguel Tamura Yamesita, C.N: 228, México, 1933-1936, AHSRE, Top: VII(N)-657-17.

<sup>63</sup> Solicitud de ayuda de Shotairo Yamaguchi, México, octubre-diciembre 1928, AHSRE, Top: VII(N)-29-76.

teniendo propiedades en Monterrey y habiendo procreado 3 hijos en el territorio, señalando además de que sólo fue detenido por haber ingresado sin la documentación requerida durante un viaje de negocios.

El expediente incluye también una carta de Juana Arizmendi de Yamaguchi, pidiendo que permitan el regreso a México de su marido, ya que de otra forma quedaría desamparada. Las autoridades acceden a la solicitud y sólo le pidieron a la esposa que comprobara su matrimonio legal con Shotairo. Aunque no se encuentra en el expediente el desenlace del suceso, todo parece indicar que Shotairo regresó a México.

Si bien el caso anterior no pertenece a un japonés naturalizado, aunque se haya incluido en la relación de estos, el mismo muestra que la familia que los inmigrantes formaban en México, era uno de los lazos que los ligaban al país; además de que deja entrever que los inmigrantes japoneses estaban conscientes del carácter protector que otorgaba la nacionalidad mexicana, siendo en el caso particular de Shotairo, el medio para regresar a México donde se encontraban su familia.

### **4.3 Otras relaciones, los japoneses y la comunidad**

Es importante tener presente que las relaciones que los japoneses mantuvieron en México con otras personas, no se limitaron a sus connacionales o familia cercana, es decir esposa, hijos y parientes, sino que también se relacionaron con la comunidad donde estaban establecidos, ya fuera por los servicios que ofrecían en sus trabajos o en el trato del día a día. Dichas relaciones si bien no representaron un motivo suficiente para adquirir la naturalización, sí se utilizaron como muestras de integración a la sociedad mexicana mediante las declaraciones que presentaron los solicitantes, testigos y conocidos, a las autoridades durante el trámite.

Por ejemplo Nakagawa Juan Suekichi,<sup>64</sup> Médico farmacéutico que radicaba en Oaxaca, presentó a dos testigos mexicanos que afirmaron que era apreciado en su pueblo. De manera más detallada, Mitoma Francisco Ishida Arajiro,<sup>65</sup> presentó a un testigo mexicano que declaró que durante las inundaciones de 1909 en Monterrey N.L., Mitoma y otros japoneses prestaron auxilio a la población. De hecho, fue en ese momento cuando Mitoma perdió su pasaporte que le fue solicitado durante el proceso. Se debe destacar que Mitoma llevó su trámite entre 1929 y 1930, es decir 20 años después de la inundación, por lo que puede considerarse que la ayuda se presentó de manera voluntaria y no con miras a dar una buena imagen ante las autoridades encargadas de su proceso de naturalización futuro.

Saito Jorge Kanji<sup>66</sup> que había llegado en diciembre de 1906 a los 17 años, y que estaba casado con una mexicana, declaró en 1927 durante su proceso, que la mayor parte de su vida la había pasado en México, “el cual por su trato y consideraciones hacia mí se ha captado todas mis simpatías, a tal grado que sería con mayor firmeza tener el orgullo de considerarme como uno de sus hijos”. Por su parte, para confirmar la integración de Saito, las autoridades cuestionaron a su testigo mexicano, Evaristo López:

Si sabe y le consta que el señor Jorge Saito tenga un amplio conocimiento de México y de los mexicanos, con el afecto suficiente hacia ellos, para ayudarlos y honrarlos como verdadero nacido dentro del territorio<sup>67</sup>

---

<sup>64</sup> Expediente de naturalización de Makagawa Juan Suekichi (en realidad es Nakagawa), C.N: 68, México, 1931-1933, AHSRE, Top: VII(N)-407-8.

<sup>65</sup> Expediente de naturalización de Mitoma Francisco Ishida Arajiro, C.N: 312, México, 1929-1930, AHSRE, Top: VII(N)-247-7.

<sup>66</sup> Expediente de naturalización de Saito Jorge Kanji, C.N: 292, México, 1926-1927, AHSRE, Top: VII(N)-182-4.

<sup>67</sup> Expediente de naturalización de Saito Jorge Kanji, C.N: 292, México, 1926-1927, AHSRE, Top: VII(N)-182-4.

Ante lo cual, Evaristo declaró: “he podido observar que tiene el espíritu de ayudar, siempre a los nacionales, tratándolos en todo como compatriotas y conduciéndose en todo como un verdadero mexicano nacido dentro del Territorio.”<sup>68</sup>

En realidad, los comentarios de los mexicanos en torno a los solicitantes son un aspecto destacable por sí mismos, ya que son propiamente una valoración de la convivencia que el japonés mostró entre los mexicanos. Por ejemplo, Nishikawa Torahe,<sup>69</sup> que había iniciado su proceso en 1921, envió en noviembre de 1923 una declaración sobre él del inspector de migración de Mexicali:

Es una persona honesta y trabajadora posee un Rancho en Jucapa B.C. 40 km [...] el Sr. Nishikawa, es uno de los pocos agricultores que nunca ha ocupado jornaleros chinos en sus faenas agrícolas, pues ha dado especial preferencia al elemento nacional<sup>70</sup>

Ese mismo mes, Nishikawa recibió su carta. Saruwatari Alfredo K.<sup>71</sup> al momento de iniciar su trámite en febrero de 1930, envió la declaración del Presidente Municipal de Puerto Vallarta Jal., Pedro Silca:

pero si es muy sabido que cuando los insolventes y pobres vergonzantes de la región se enferman, ocurren luego con él porque saben que los atiende, visita y cura gratuitamente con tanto esmero y constancia como si le pagaran<sup>72</sup>

El propio Saruwatari agrega que en ese lugar también fungió como delegado especial contra la fiebre amarilla por nombramiento presidencial, y que continuaba prestando sus servicios gratuitos como delegado del Consejo Superior de Salubridad de Guadalajara. Para

---

<sup>68</sup> Expediente de naturalización de Saito Jorge Kanji, C.N: 292, México, 1926-1927, AHSRE, Top: VII(N)-182-4.

<sup>69</sup> Expediente de naturalización de Nishikawa Torahe, C.N: 320, México, 1921-1923, AHSRE, Top: VII(N)-127-5.

<sup>70</sup> Expediente de naturalización de Nishikawa Torahe, C.N: 320, México, 1921-1923, AHSRE, Top: VII(N)-127-5.

<sup>71</sup> Expediente de naturalización de Saruwatari Alfredo K., C.N: 1500, México, febrero-junio 1930, AHSRE, Top: VII(N)-61-12.

<sup>72</sup> Expediente de naturalización de Saruwatari Alfredo K., C.N: 1500, México, febrero-junio 1930, AHSRE, Top: VII(N)-61-12.

junio de ese año ya contaba con su carta. Tsuzuki Justo<sup>73</sup> cuyo proceso fue de enero de 1924 a enero de 1926, envió una declaración sobre su conducta del Presidente Municipal de Escuintla, Chiapas, en noviembre de 1925:

el señor Justo Tsuzuki, en este municipio su conducta ha sido intachable, sus antecedentes han sido de lo mejor como extranjero, que ha prestado su contingente patriótico como uno de los hombres llamado al progreso de los pueblos, habiendo sido quien últimamente de una manera voluntaria se prestó a dirigir moral y materialmente la construcción del camino al cementerio, sin retribución alguna<sup>74</sup>

Yeda Luke Kuzo,<sup>75</sup> Médico que llevó su proceso entre julio de 1925 y noviembre de 1929, presentó una carta del Gobernador Provisional de Sonora, que hablaba sobre una industria que quería poner Yeda en marcha y que sería de beneficio para la población mexicana:

Dr. Ieda, quien sólo está en espera de la resolución que sobre su solicitud se dicte para proceder en la formación de una sociedad anónima en la que representará la mayoría del capital, y la cual explotará una fábrica de hilados y tejidos que se establecerá en Navojoa, en la que se implantarán los estudios que sobre esta industria hizo en su viaje a Japón el Dr. Ieda, contando ya con la maquinaria necesaria para los trabajos de dicha explotación. Por demás me parece hacer usted notar los importantes beneficios que a aquella región acarrearía el establecimiento de esta nueva e interesante industria<sup>76</sup>

Hay que tener en claro que el objetivo principal de las declaraciones de este tipo, era favorecer a los solicitantes, mostrando de una forma u otra que los japoneses que buscaban cambiar de nacionalidad, eran individuos que se habían integrado con los mexicanos y que podían aportar positivamente a la sociedad. Destacan principalmente las declaraciones de personajes importantes como Empresarios, Políticos y Funcionarios, por tener estas un mayor

---

<sup>73</sup> Expediente de naturalización de Tsuzuki Justo, C.N: 13, México, 1924-1926, AHSRE, Top: VII(N)-156-13.

<sup>74</sup> Expediente de naturalización de Tsuzuki Justo, C.N: 13, México, 1924-1926, AHSRE, Top: VII(N)-156-13.

<sup>75</sup> Expediente de naturalización de Yeda Luke Kuzo, C.N: 266, México, 1925-1929, AHSRE, Top: VII(N)-218-11.

<sup>76</sup> Expediente de naturalización de Yeda Luke Kuzo, C.N: 266, México, 1925-1929, AHSRE, Top: VII(N)-218-11.

peso durante el trámite de naturalización, lo cual puede ser visto como una cuestión de influyentísimo, uno de los métodos utilizados por los japoneses para facilitar su naturalización, como lo mencioné en el capítulo anterior.

Me pareció adecuado hacer mención de las relaciones entre los japoneses y su comunidad, porque representan en cierta forma una parte de la vida de los japoneses en México, ya que se hace alusión a las zonas que habitaron, las personas con las que socializaron y las acciones que realizaron. Si bien dichas relaciones podrían parecer un motivo más para solicitar la naturalización, al querer los inmigrantes mantener la vida que llevaban en el país, realmente éstas parten de las cuestiones laborales y familiares en la vida de los japoneses, por lo que las relaciones entre los japoneses y la comunidad mexicana, forman parte de dichos motivos más que ser uno distinto.

## **Capítulo 5. Los años de guerra, las afectaciones a los japoneses en México durante la Segunda Guerra Mundial**

Fuera de las implicaciones bélicas que tuvo para el mundo la Segunda Guerra Mundial, la situación trajo consigo consecuencias para miles de japoneses que se habían asentado desde hacía varios años en diversos países del continente americano, lo cual también se extendió a sus descendientes que habían nacido en América. El hecho de que los Estados Unidos tuvieran desde años antes una tensa relación con Japón, debido a la lucha por el control del Pacífico y por el aumento de los súbditos de este último en el continente, ocasionó que se diera una vigilancia y exclusión de los inmigrantes japoneses previo al conflicto, acciones que el gobierno norteamericano reforzó con la implementación de una estrategia de defensa a nivel continental, que involucro a los países latinoamericanos.

Al estallar la guerra, estos acuerdos previos permitieron un amplio consenso a nivel panamericano contra las potencias del Eje. Durante la reunión de ministros de todo el continente en Río de Janeiro, en enero de 1942 se acordó controlar a los “extranjeros potencialmente peligrosos, internar a los ciudadanos de los países del Eje y restringir absolutamente los procesos de naturalización de los mismos”<sup>1</sup>

La justificación en la concentración de los japoneses se basó en la idea de que estos representaban un peligro, considerando que podían ser espías o una “quinta columna” al servicio de las fuerzas armadas japonesas, lo cual, dejando a un lado las medidas bélicas que Japón implemento en el continente, ocasionó que las acciones que los gobiernos americanos tomaron sobre ellos, tuvieran una fuerte connotación racial, haciendo uso de los estereotipos para estigmatizar a todos los individuos de este grupo étnico. “Como parte de la guerra, el presidente norteamericano Franklin D, Roosevelt, en febrero de 1942,

---

<sup>1</sup> Sergio Hernández Galindo, *La guerra contra los japoneses...*, p. 41.

decretó la Orden Ejecutiva 9066, bajo la cual se puso en 10 campos de concentración a 120 mil japoneses y sus descendientes.”<sup>2</sup>

México que había mantenido una postura neutral ante la guerra, decidió tomar parte del conflicto luego del hundimiento de dos de sus barcos petroleros, Potrero del Llano y Faja de Oro, por proyectiles alemanes en mayo de 1942. La declaración del estado de guerra decretada por el entonces presidente Manuel Ávila Camacho, estableció la guerra hacia los países del Eje, conformados por Alemania, Italia y Japón; aunque meses atrás ya se habían suspendido las relaciones oficiales con Japón, establecido una vigilancia policial sobre la legación japonesa en el Distrito Federal, suspendido el otorgamiento de cartas de naturalización a los ciudadanos de países del Eje y, a solicitud del gobierno norteamericano, ordenado a los japoneses de Ensenada, Mexicali y Tijuana en Baja California se trasladaran a las ciudades de México y Guadalajara, debido a la cercanía que tenían con la frontera estadounidense.<sup>3</sup>

Dichas acciones se tomaron días después del ataque japonés a Pearl Harbor en Hawái el 7 de diciembre de 1941, las cuales serían seguidas por otras que limitaron los derechos de todos los individuos con ascendencia japonesa. A través de la “Ley relativa a propiedades y negocios del enemigo”, se decretó que los japoneses no podían disponer de los fondos depositados en instituciones bancarias, ni de los títulos o valores de su propiedad, a menos que contaran con el permiso de la Secretaría de Hacienda, del mismo modo prohibió el comercio entre mexicanos y las personas físicas y morales que fueran nativas de las naciones

---

<sup>2</sup> Sergio Hernández Galindo, *Los que vinieron de Nagano Una migración japonesa a México*, p. 62.

<sup>3</sup> “Al día siguiente día en que se inició la guerra [Entre Estados Unidos y Japón], el Subsecretario de Estado Norteamericano, Sumner Welles, le expresó al Secretario de Gobernación del Gobierno de México, Miguel Alemán, su temor de que Japón realizara una invasión a Estados Unidos a través de Baja California y utilizara a los emigrantes radicados en ese lugar. Ante esa suposición, el gobierno norteamericano solicitó el traslado inmediato de todos los japoneses y sus familias que vivieran en la frontera para ser concentrados” *Ibid*, p. 67.

enemigas. De hecho, en el mismo *Diario Oficial* en el que se anunció esa ley, publicado en junio de 1942, se incluía a “El Nuevo Japón, S.A.” dentro de los negocios que serían afectados por dicha disposición.<sup>4</sup>

La orden a las autoridades locales para localizar y demandar a los japoneses su traslado a Guadalajara, Puebla, Cuernavaca o la ciudad de México, no tardo en extenderse hacia otros estados de la República como Sonora, Sinaloa, Veracruz, Chihuahua, Coahuila, Chiapas y demás estados en los que se habían establecido. Hay que destacar el hecho de que a diferencia de países como Perú que expulsó y envió a los centros de reclusión de Estados Unidos a “cerca de 2 mil personas”, México concentró a los japoneses dentro de su propio territorio y no accedió a las peticiones estadounidenses de enviarlos a sus propios centros. Dichas acciones respondían en buena medida a los propios intereses políticos de México, que buscaron evitar quedar bajo las órdenes de Estados Unidos, actitud que se mantuvo en otras colaboraciones militares durante el conflicto.<sup>5</sup>

A pesar de la alianza militar y política que el gobierno de Ávila Camacho mantuvo con Estados Unidos para luchar en contra de los países del Eje, el gobierno mexicano no aceptó la solicitud de trasladar a miembros de la comunidad japonesa-mexicana a los campos de concentración en Estados Unidos. La opinión que el general Lázaro Cárdenas le expresó al presidente Ávila Camacho contra la expulsión de los japoneses y contra la colaboración ilimitada con el ejército norteamericano, permitió que los acuerdos

---

<sup>4</sup> “Ley relativa a propiedades y negocios del enemigo” en *Diario Oficial*, México, 13 de junio de 1942.

<sup>5</sup> En los planes de defensa conjunta establecidos entre Estados Unidos y México, éste último mantuvo en claro que no quería la presencia de tropas norteamericanas en su territorio, ejemplo de esto son las acciones del General Joaquín Amaro, al mando de la Región militar del Istmo, quien colaboro con los elementos estadounidenses para el establecimiento de una base aérea que permitiría operar en la zona. “En otro documento dirigido al general de la Comisión México-Norteamericana de Defensa Conjunta se llegó a una conclusión definitiva muy importante, asunto en el que el general Amaro había hecho gran hincapié: “todos los campos y bases aéreas que por cuenta del gobierno norteamericano se estaban construyendo en territorio nacional, deberían ser entregados a nuestro gobierno para que el Ejército Mexicano los utilizara en la forma que estimase conveniente, otorgándose sólo a las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América el derecho de tránsito que les conceden los convenios formulados al respecto por ambos gobiernos.” Luis Garfias Magaña, “El general Joaquín Amaro, el Istmo de Tehuantepec y la soberanía nacional”, p. 7.

estratégicos contra los países del eje durante la guerra no desembocaran en una dependencia absoluta de las peticiones de los militares norteamericanos.<sup>6</sup>

### 5.1 El papel de la naturalización en el conflicto

Ante las medidas que se establecieron en contra de los súbditos de Japón, es necesario cuestionar si aquellos que se habían naturalizado fueron concentrados de igual modo que sus compatriotas que mantuvieron su nacionalidad originaria o si acaso recibieron un trato distinto. Como se pudo observar en los capítulos anteriores, la protección otorgada por la naturalización era limitada, si bien alcanzaron ciertas concesiones como permisos para cruzar a los Estados Unidos, mantener su trabajo u obtener un documento de identificación para el libre tránsito, los naturalizados, de grupos étnicos no asimilables, nunca perdieron su condición de extranjeros ante las autoridades; y la llegada de la Segunda Guerra Mundial no hizo más que evidenciar aún más este hecho, lo cual no fue exclusivo de los japoneses.

La entrada de México en la Segunda Guerra Mundial en 1942, por su parte, dio origen a la promulgación de la “Legislación de emergencia relativa a propiedades y negocios del enemigo”, que consideró como nacionales de países enemigos a los ciudadanos de *cualquier nacionalidad* que fueran originarios de dichos países, y decretó la invalidez de las cartas de naturalización que habían sido “dolosamente” adquiridas por alemanes, búlgaros, húngaros, italianos, japoneses y rumanos. También suspendió la expedición de los certificados de nacionalidad para individuos de dichas nacionalidades.<sup>7</sup>

Es importante tener presente que la concentración de japoneses se desarrolló de diferentes formas, pero no fue siguiendo criterios sobre la diferencia entre extranjeros y naturalizados, sino de acuerdo a la zona donde su ubicaban y la o las personas de las que se trataba. El éxodo obligatorio que comenzó en 1942 en los estados fronterizos del norte, se realizó en Chiapas hasta 1943 gracias a las gestiones del gobernador, Doctor Rafael P.

---

<sup>6</sup> Sergio Hernández Galindo, *La guerra contra los japoneses...*, p. 58.

<sup>7</sup> Daniela Gleizer, “Los límites de la nación...”, p. 123.

Gamboa, ante el Gobierno Federal. Incluso Francis Peddie, en su artículo “Una presencia incómoda: la colonia japonesa de México durante la Segunda Guerra Mundial”, señala que hubo otros lugares “donde las autoridades locales mostraron flexibilidad en el cumplimiento de las órdenes oficiales, a veces dando extensiones a los plazos de evacuación o asegurando permisos de permanecer en sus hogares a algunos japoneses de la tercera edad o mujeres embarazadas.”<sup>8</sup>

No obstante, la mayor parte de los japoneses ubicados en los estados fronterizos y costeros tuvieron que abandonar sus hogares y trasladarse a las grandes ciudades del centro para su vigilancia. Peddie también señala que de los aproximadamente 6 000 japoneses que se encontraban en México, la orden de concentración afectó a cerca de 3 500 personas, situación que se explica si se considera que los inmigrantes japoneses también se habían asentado en los estados centrales, siendo la Ciudad de México la zona principal, por lo cual estos no tuvieron que trasladarse.

De igual forma la existencia de vínculos entre japoneses y políticos influyó para que los miembros más destacados de este grupo étnico, tuvieran una mayor consideración por parte de las autoridades, destacando la amistad entre Maximino Ávila Camacho, hermano del presidente, y Sanshiro Matsumoto<sup>9</sup> uno de los líderes del *Kyoeikai* (Comité de Ayuda Mutua), cuya familia había estado relacionada con la elite desde el Porfiriato. Hay que agregar que Sanshiro se había naturalizado en 1933 y aunque tenía conexiones con figuras importantes, también fue vigilado por el gobierno. En agosto de 1944 asuntos jurídicos pidió información a la SRE sobre su naturalización, debido a que necesitaban los datos por ser “un asunto

---

<sup>8</sup> Francis Peddie, “Una presencia incómoda: la colonia japonesa de México durante la segunda guerra mundial”, p. 84.

<sup>9</sup> Expediente de naturalización de Matsumoto Susuky Sanshiro, C.N: 1203, México, enero-octubre 1933, AHSRE, Top: VII(N)-483-5.

relativo a la lista Proclamada de los Estados Unidos de América”, por lo cual remitieron su expediente.<sup>10</sup>

En los estados donde sí se dispuso la concentración de los japoneses, los que pudieron permanecer en sus hogares tuvieron que valerse de permisos y contactos más que al hecho de estar naturalizados, por ejemplo, Takeuchi Eduardo Komao,<sup>11</sup> quien era administrador de una finca cafetalera en Escuintlas, Chiapas, se había naturalizado en 1928, por lo que al momento de implementarse las medidas para concentrar a los japoneses, solicitó en junio de 1942 un permiso para seguir viviendo en ese estado, el cual fue concedido:

Eduardo Komao Takeuchi.- Finca Juárez.- Escuintla, Chis.- Tomando en cuenta estar Ud. naturalizado mexicano y en vista los informes que se tienen al respecto a su conducta, y antecedentes, le manifiesto: que este Gobierno ha tenido a bien concederle siga Ud. residiendo en ese lugar de Escuintla en unión de sus familiares y no se concentre en la Capital de la República, cumpliendo siempre con todas las leyes vigentes y demás disposiciones, tanto del Gobierno Federal, como del Gobierno del Estado<sup>12</sup>

Incluso para marzo de 1943 solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores una copia de su carta, ya que durante un incendio en la finca perdió la suya, “No dudando que esa Secretaría accederá a concederme lo que solicito, toda vez que he comprobado ante el Gobierno de este estado que me concedió seguir residiendo en el lugar que me encuentro, que mis actividades son de trabajo y honradez”, la cual también fue otorgada en mayo de ese año. La permanencia de Takeuchi pudo haber tenido relación con la mediación que realizó el gobernador Gamboa, sobre los japoneses en el estado.

---

<sup>10</sup> Expediente de naturalización de Matsumoto Susuky Sanshiro, C.N: 1203, México, enero-octubre 1933, AHSRE, Top: VII(N)-483-5.

<sup>11</sup> Expediente de naturalización de Takeuchi Eduardo Komao, C.N: 262, México, 1926-1928, AHSRE, Top: VII(N)-197-3.

<sup>12</sup> Expediente de naturalización de Takeuchi Eduardo Komao, C.N: 262, México, 1926-1928, AHSRE, Top: VII(N)-197-3.

Hirata Zens<sup>13</sup> quien se había establecido en Santa Lucrecia, Veracruz, se había naturalizado en 1933; y aunque su expediente no contiene información sobre él en la década de 1940, en el trabajo de Emma Mendoza sobre los japoneses en Veracruz se retoma su historia mediante entrevistas a sus descendientes. Allí refiere que Hirata fue un hombre de negocios exitoso, dedicado al comercio de abarrotes, y que fue una personalidad reconocida en Santa Lucrecia.<sup>14</sup>

Fue también un hombre muy solidario con la gente del pueblo, con lo que se ganó su respeto y estimación. La pesca que obtenía los domingos que practicaba esta actividad, la repartía con la gente del pueblo; igualmente, cuando alguien del pueblo fallecía le hacía su féretro y enviaba café y galletas a los familiares, y cada principio de año, el primero de enero organizaba una comida para todo el pueblo. [...] Aparte de congraciarse con la gente del pueblo, el Sr. Hirata mantuvo amistad con los políticos del lugar [...] En especial, con Fernando López Arias, un importante político de Suchilapa, Veracruz, quien llegó a ser gobernador del Estado<sup>15</sup>

Debido a esto cuando los japoneses fueron concentrados en las grandes ciudades, Hirata no tuvo muchos problemas, “gracias al apoyo de Don Miguel Reséndiz, quien era el Presidente Municipal de Santa Lucrecia y de Don Victoriano Andrade, que tenía mucha influencia política, pero sobre todo, con la ayuda de Fernando López Arias, obtuvo un salvoconducto [...] Así, aunque fue concentrado en la Ciudad de México, pronto regresó a Veracruz.”<sup>16</sup>

---

<sup>13</sup> Expediente de naturalización de Hirata Zens, C.N: 1375, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-496-3.

<sup>14</sup> Debo mencionar que en el caso del que se ocupa Emma Mendoza, el japonés se llama Zenju Hirata Kamada, pero al comparar los datos que proporciona el texto con los del expediente de naturalización de Hirata Zens, todo indica que es la misma persona, lo cual se puede explicar si se considera los errores al registrar los nombres japoneses, como ya se habló anteriormente.

<sup>15</sup> Emma Mendoza Martínez, *op. cit.*

<sup>16</sup> Emma Mendoza Martínez, *op. cit.*

En contraste, hubo casos de japoneses naturalizados que fueron más afectados por las disposiciones de la guerra, por ejemplo, Ashida Federico<sup>17</sup> se había naturalizado desde 1923 y estaba casado con una mexicana, teniendo su domicilio en Cihuatlán, Jalisco, donde poseía terrenos. Pero en 1943 tuvo conflictos con las autoridades locales debido a que su propiedad “La vena” se situaba a dos km 400 m de las playas del océano Pacífico, área prohibida para la adquisición de cualquier extranjero según la fracción I del artículo 27° constitucional.<sup>18</sup> Ashida justificó que era mexicano por naturalización y en última instancia buscó la protección de la inafectabilidad agrícola que disponía la ley, pero su ascendencia le impidió llegar a cualquier arreglo con la autoridad por “ser súbdito del Japón con el que nuestro país se encuentra en Estado de Guerra” y aunque cambió de nacionalidad era “Japonés por nacimiento”. En realidad, puede decirse que no se negó que Ashida hubiera adquirido su carta de naturalización ni que se hubiera cancelado, pero esto no borraba el hecho de que su nación originaria estaba en guerra con México:

Sin embargo por el origen japonés del señor Federico Ashida, para cualquier consulta relativa a sus propiedades o posibles adquisiciones por las mismas, deberá consultar el caso concreto a la Junta Intersecretarial Relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo<sup>19</sup>

El caso de Ashida demuestra que aquellos que se habían naturalizado buscaron ampararse de las disposiciones de la guerra, sin embargo, la documentación de naturalización no resultó suficiente para evitar las afectaciones establecidas hacia los japoneses, pues estas tenían a consideración el origen de los individuos y no su nacionalidad. Aun así, las

---

<sup>17</sup> Expediente de naturalización de Ashida Federico, C.N: 225, México, abril-septiembre 1923, AHSRE, Top: VII(N)-122-6.

<sup>18</sup> “Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y accesiones [...] En una franja de cien kilómetros a lo largo de la frontera y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.” “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *op. cit.*

<sup>19</sup> Expediente de naturalización de Ashida Federico, C.N: 225, México, abril-septiembre 1923, AHSRE, Top: VII(N)-122-6.

peticiones y reclamaciones, que no siempre llegaron a buenos términos, son muestra de la búsqueda por hacer válidos los beneficios que creían que el cambio de nacionalidad les había otorgado. Otro caso similar es el de Morishige José Mokoto,<sup>20</sup> que en marzo de 1944 se encontraba apelando a su naturalización, misma que había obtenido en 1927, ante la Junta Intersecretarial relativa a propiedades del Enemigo, instancia creada para manejar todo lo relacionado con los negocios, dinero o propiedades, de los enemigos, en este caso los japoneses.

Se debe destacar que la Secretaría de Relaciones Exteriores disminuyó su injerencia en los asuntos de los japoneses en México durante los años de guerra, siendo sustituida por las instancias creadas a raíz del conflicto. Por ejemplo, Sameshima Sanoyo Raúl<sup>21</sup> se había naturalizado en 1925 y tenía su domicilio en Tijuana B.C., pero luego de su concentración se encontraba en Guadalajara, por lo que en diciembre de 1942 envió una carta a Relaciones Exteriores solicitando un permiso para abrir un negocio de café y restaurante en Jalisco, “siendo el objeto principal obtener fondos para el sustento de mi familia”. Sin embargo, como no era un asunto de la competencia de Relaciones Exteriores, le indicaron que debía dirigirse a la “Junta Intersecretarial relativa a Negocios y Bienes del Enemigo”.

La persecución hacia las personas de ascendencia japonesa se extendió también a los hijos que habían nacido en México, según se puede apreciar en los comentarios de aquellos que solicitaron su certificado de nacionalidad mexicana, bajo la idea de que contando con esta documentación dejarían de ser vigilados por las autoridades. Como señalé anteriormente, la mayoría de los certificados se otorgaron en los primeros años de la década de 1940, el

---

<sup>20</sup> Expediente de naturalización de Morishige José Mokoto, C.N: 189, México, 1926-1927, AHSRE, Top: VII(N)-176-1.

<sup>21</sup> Expediente de naturalización de Sameshima Sanoyo Raúl, C.N: 49, México, 1923-1925, AHSRE, Top: VII(N)-142-9.

momento en que la tensión bélica se había acrecentado y aunque México no estaba relacionado directamente, Estados Unidos influyó al resto de América con políticas de vigilancia hacia los japoneses.

El gobierno norteamericano había iniciado desde años antes la vigilancia no sólo de los diplomáticos y empresarios que llegaban de Japón al continente, sino también de los emigrantes en los diversos países donde se asentaban. En México, la Oficina Federal de Investigaciones (FBI por sus siglas en inglés), la embajada y consulados norteamericanos que existían en diversas ciudades de la República siguieron con gran atención a las comunidades de emigrantes, por lo que enviaban reportes regularmente sobre las actividades y relaciones que tuvieran tanto con Japón como con el gobierno mexicano. La preocupación del gobierno norteamericano se centró en conocer el número y ubicación de los emigrantes y sus familias<sup>22</sup>

Kihara López Alfredo,<sup>23</sup> había nacido en Ciudad Juárez, Chihuahua, en 1919, su padre era Jesús D. Kihaya,<sup>24</sup> japonés naturalizado en 1923, y su madre era mexicana. Sin embargo, solicitó su certificado de nacionalidad mexicana en junio de 1942, para que no fuera considerado un extranjero ante las autoridades. Aunque la solicitud de Kihara se realizó después de haber sido declarada la guerra a Japón, este tipo de actitud se dio inclusive antes del conflicto, influenciado seguramente por el ambiente xenofóbico y la vigilancia hacia los japoneses.

Por ejemplo, Watanabe García Francisco Javier,<sup>25</sup> solicitó su certificado de nacionalidad en febrero de 1938 siguiendo lo establecido en la ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934, pero el jefe del Departamento Jurídico le contestó que “puesto que

---

<sup>22</sup> Sergio Hernández Galindo, *Los que vinieron de Nagano...*, pp. 65-67.

<sup>23</sup> Expediente de naturalización de Kihara López Alfredo, Certificado de nacionalidad: 1732, México, junio 1942, AHSRE, Top: VII(N)-1876-33.

<sup>24</sup> Expediente de naturalización de Kihara Jesús D., C.N: 145, México, junio-julio 1923, AHSRE, Top: VII(N)-118-16.

<sup>25</sup> Expediente de naturalización de Watanabe García Francisco Javier, Certificado de nacionalidad: 591, México, 1938-1942, AHSRE, Top: VII(N)-1846-20.

con la expresada acta se comprueba que nació usted en el país el 1 de abril de 1917, le corresponde la nacionalidad mexicana por ministerio de la propia ley, sin que sea el caso de expedirle certificado alguno”. La situación no dejó conforme a Watanabe, ya que en 1942 insistió nuevamente en que le fuera concedido el certificado, “a fin de no ser molestado por ninguna de las autoridades del país, de la manera más atenta ruego a U.E. se sirva expedirme un certificado que acredite mi nacionalidad de legítimo mexicano”.<sup>26</sup>

Watanabe García Francisco era hijo de Francisco Watanabe Gombe,<sup>27</sup> que se había naturalizado en 1933, y de María Concepción García de Watanabe.<sup>28</sup> De igual forma su hermana Watanabe María Concepción Namiko,<sup>29</sup> solicitó en enero de 1942 su certificado por las mismas razones, “en virtud y a fin de no ser molestada por ninguna de las autoridades del país, de la manera más atenta ruego a vuestra C., se sirva expedirme un certificado que acredite mi nacionalidad de legítima mexicana”. Su otra hermana Watanabe de Pardo Alicia<sup>30</sup> lo solicitó al mes siguiente, seguida posteriormente por su madre María Concepción García de Watanabe, aun siendo esta última mexicana de origen y nacimiento. Dichas circunstancias muestran que la familia Watanabe buscó obtener su certificado de nacionalidad mexicana para evitar cualquier molestia por parte de las autoridades.

Por último, hay que agregar que al divulgarse la noticia de la guerra en 1942 fue natural que se propagara la alarma entre los japoneses naturalizados, llegando a cuestionar si

---

<sup>26</sup> Expediente de naturalización de Watanabe García Francisco Javier, Certificado de nacionalidad: 591, México, 1938-1942, AHSRE, Top: VII(N)-1846-20.

<sup>27</sup> Expediente de naturalización de Watanabe Gombe, C.N: 629, México, 1922-1933, AHSRE, Top: VII(N)-445-4.

<sup>28</sup> Expediente de naturalización de María Concepción García de Watanabe, Certificado de nacionalidad: 1179, México, abril-mayo 1942, AHSRE, Top: VII(N)-1861-22.

<sup>29</sup> Expediente de naturalización de Watanabe María Concepción Namiko, Certificado de nacionalidad: 590, México, enero-abril 1942, AHSRE, Top: VII(N)-1846-19.

<sup>30</sup> Expediente de naturalización de Watanabe de Pardo Alicia, Certificado de nacionalidad: 589, México, febrero-abril 1942, AHSRE, Top: VII(N)-1846-18.

serían canceladas las cartas que les habían sido otorgadas, pues su país de procedencia era enemigo del que ahora los alojaba. Como muestra de lo anterior, está el caso de Kimura Murata Satoshi Pablo<sup>31</sup> quien tenía poco tiempo de haberse naturalizado, por lo que mandó una carta a la Secretaría de Relaciones para preguntar sobre la validez de su documentación, debido a que en una nota del diario *El Dictamen* se anunciaba “No pueden nacionalizarse súbditos del eje” y que se suspendía el otorgamiento de cartas a alemanes, italianos y japoneses, anteriores a enero de 1938. La respuesta que le dieron a Kimura es que el acuerdo presidencial No. 2400 del 11 de diciembre de 1941, era para los que aún no habían tramitado su carta por lo que no le afectaba, el proceso de Kimura se realizó entre agosto de 1936 y julio de 1941.

Sin duda el hecho de que Japón y México hayan entrado en guerra, afectó el modo en que eran percibidos social y legalmente los inmigrantes japoneses, pero esto no significó que en años previos al conflicto aquellos que cambiaron de nacionalidad no sufrieran de limitaciones o vigilancia como las de cualquier otro extranjero, es decir, la obtención de la carta de naturalización no representó que se alcanzara un estatus similar a los que eran mexicanos de origen y nacimiento.

## **5.2 Naturalizados fuera del país al estallar el conflicto**

Ya habiendo hecho mención del devenir de los japoneses naturalizados en México, debo agregar que no todos enfrentaron las consecuencias de la guerra dentro del país, pues algunos por cuestiones laborales se encontraban en los Estados Unidos. Por ejemplo, Morita

---

<sup>31</sup> Expediente de naturalización de Kimura Murata Satoshi Pablo, C.N: 1699, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-819-3.

Takeshi Okamura<sup>32</sup> se había nacionalizado mexicano desde 1935, pero dado que era pescador de oficio, desembarcó en diciembre de 1941 en San Diego, California, mes en el que Estados Unidos declaró la guerra a Japón, tras lo cual fue aprehendido y llevado a un campo de concentración por las autoridades de ese país. Okamura trató de hacer valer su naturalización para ser repatriado a México, pero las autoridades norteamericanas no lo consideraron como un mexicano, “Los registros de esta oficina muestran que este extranjero fue internado por razón de habersele clasificado como enemigo extranjero cuya presencia en los Estados Unidos podría ser peligrosa para la seguridad interior de este país, no se le comprobaron antecedentes penales”.<sup>33</sup>

Al pasar el tiempo, Okamura solicitó de manera insistente la ayuda de la cancillería mexicana, en 1943 cuando muere su hermano que también residía en México, pidió que lo dejaran volver para socorrer a la viuda y a los hijos de éste,<sup>34</sup> pero no se accedió a sus deseos. Ya para 1946 una vez terminada la guerra, Okamura desde Estados Unidos pidió que lo mandaran de regreso a Japón, aunque la Secretaría de Relaciones Exteriores le informó que si lo hacía perdería la nacionalidad mexicana, y aunque dentro del expediente no se dan más detalles del desenlace de este caso, todo parece indicar que regresó a Japón, después de todo, de poco le sirvió la protección que ofrecía su carta de naturalización. No obstante, es importante tener presente que Estados Unidos era la mayor potencia en América y México no podía simplemente hacerle exigencias de cualquier índole, sobre todo si Okamura era de interés para ellos.

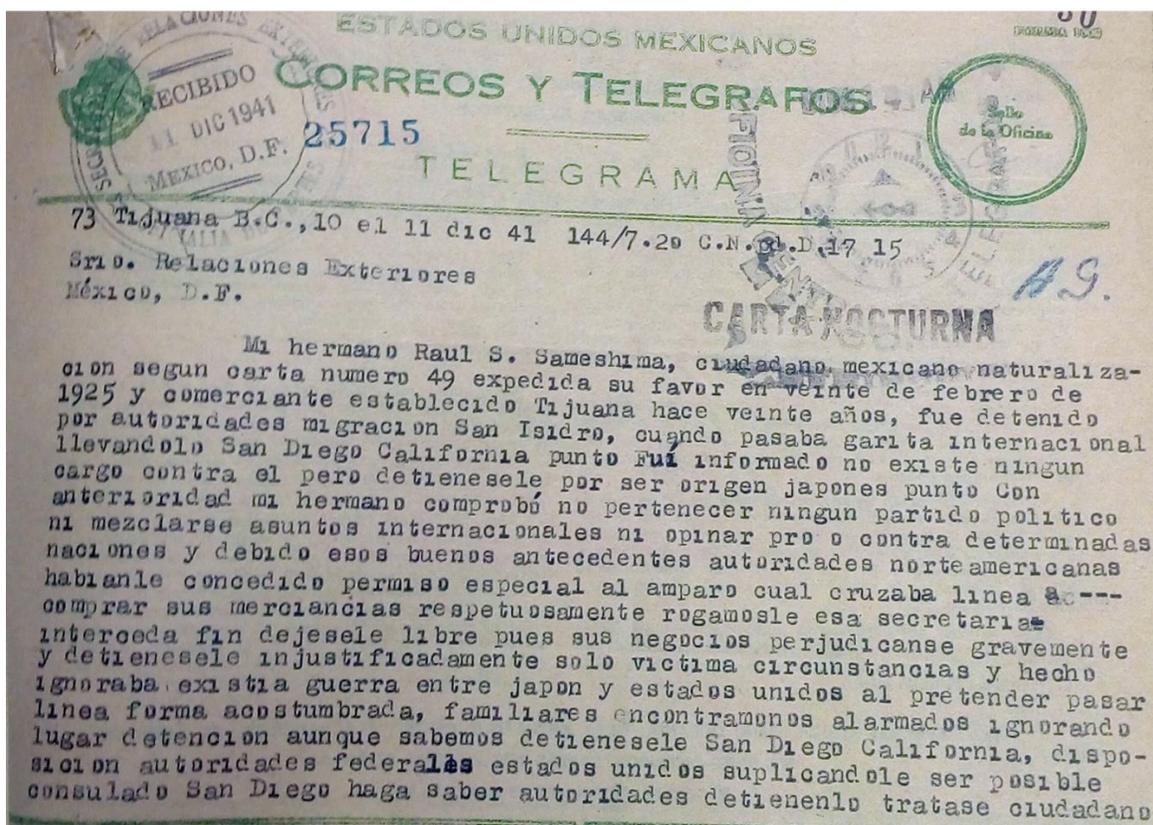
---

<sup>32</sup> Expediente de naturalización de Morita Takeshi Okamura, C.N: 947, México, 1933-1935, AHSRE, Top: VII(N)-634-14.

<sup>33</sup> Expediente de naturalización de Morita Takeshi Okamura, C.N: 947, México, 1933-1935, AHSRE, Top: VII(N)-634-14.

<sup>34</sup> Ellos vivían en la esquina Dr. Barragán y Dr. Miguel Silva en el D.F., luego de haber sido trasladados desde Baja California para su concentración.

A pesar de que el caso de Okamura muestra que fue poco o nada el apoyo de la cancillería hacia el japonés con nacionalidad mexicana, no puedo decir que esto haya sido la norma, ya que como se muestra en el expediente de Sameshima Sanoyo Raúl,<sup>35</sup> las autoridades mexicanas podían interceder a favor de los japoneses naturalizados. Sameshima había sido detenido en San Diego, California, en diciembre de 1941, por lo que su hermano José Seki solicitó mediante un telegrama la ayuda de la Secretaría de Relaciones Exteriores para localizarlo, debido a que éste había adoptado la nacionalidad mexicana previamente.



Telegrafa de José Seki sobre su hermano detenido en Estados Unidos.

Aunque no se dan muchos detalles, dentro del expediente de naturalización, sobre lo que le ocurrió a Sameshima durante su detención en Estados Unidos, en otro expediente del AHSRE se encuentra una carta del embajador mexicano en Estados Unidos, Francisco

<sup>35</sup> Expediente de naturalización de Sameshima Sanoyo Raúl, C.N: 49, México, 1923-1925, AHSRE, Top: VII(N)-142-9.

Castillo Nájera, donde aborda la aprehensión de ciudadanos naturalizados en ese país durante la Segunda Guerra Mundial. En el se hace mención de la detención de Raúl Samayo Sameshina, que a pesar de la variación en el nombre se puede confirmar que se trataba de Sameshima:

Tengo el honor de comunicar a usted [Secretario de Relaciones Exteriores] que el Cónsul de México en San Diego, Calif., ha informado a esta Embajada que con motivo de la guerra entre los Estados Unidos y las naciones del Eje, las autoridades americanas fronterizas hacen un examen minucioso de las personas que intentan entrar en los Estados Unidos, procedentes de nuestro país, especialmente de los ciudadanos mexicanos por naturalización, de origen alemán, japonés o italiano, llegando, en algunos casos, hasta a aprender a estos últimos. Como casos concretos, el referido Cónsul citó el de los ciudadanos Kurt Honold de origen alemán y Raúl Samayo Sameshina, de origen japonés [...] ambos comerciantes en Tijuana, Baja California, quienes fueron aprendidos cuando venían de dicho lugar a San Diego, Calif., a adquirir mercancías para sus establecimientos, habiendo quedado incomunicados. Ayer fueron recibidas nuevas informaciones del referido Consulado, en el sentido de que el día 16 [de] diciembre, por la noche, fue enviado el ciudadano Kurt Honold a un campo de concentración de Bismark, North Dakota, y de que el ciudadano Raúl Samayo Sameshina continuaba preso en la cárcel del Condado, en espera de órdenes de las autoridades federales en esta Capital.

Por tratarse en estos casos de ciudadanos naturalizados mexicanos, quienes a pesar de su origen tienen derecho a la protección y ayuda del Gobierno Mexicano, deseo rogar a Vuestra Excelencia se sirva ordenar que se haga una minuciosa investigación de las causas de la prisión de los referidos ciudadanos mexicanos y se me informe, tan pronto como sea posible, del resultado de tal investigación.<sup>36</sup>

Como lo mencioné anteriormente, Raúl Sameshima para diciembre de 1942 se encontraba en Guadalajara junto a su familia, solicitando un permiso para abrir un café restaurante, es decir, sí fue concentrado, pero en México y no en Estados Unidos, por lo que sí existió una intervención de la cancillería mexicana para su retorno al país, lo que contrasta

---

<sup>36</sup> Expediente sobre la aprensión de ciudadanos naturalizados en Estados Unidos, México, diciembre 1941, AHSRE, Top: III-908-I.

notoriamente con el caso de Okamura. Considero que la diferencia en el desenlace de estos dos casos, se basa en dos cuestiones: la primera es la intervención de la familia de Sameshima, que se mantuvo en contacto con la SRE para que le brindara ayuda en los Estados Unidos; la segunda y tal vez la principal razón de que Sameshima sí regresara a México, es la diferencia de oficios pues mientras éste era comerciante en Tijuana, Okamura era pescador, oficio que era de particular interés para las autoridades norteamericanas, pues a su parecer, el conocimiento que tenían de las costas en el Pacífico podría resultar peligroso.

De igual forma sucedió que algunos japoneses naturalizados se encontraban en Japón al momento de estallar el conflicto. En el expediente de Masao Yamamoto Nakamura,<sup>37</sup> se localiza un informe que la embajada de Estados Unidos envió a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en 1946, para comunicarle que en Okinawa había cinco personas que decían tener la ciudadanía mexicana, entre los que se contaba Nakamura. Aunque en el expediente no se incluye la resolución del incidente. Otro caso es el de Shinchi Takemura Yasu<sup>38</sup> que en abril de 1947, junto a su esposa Yone Takemura, solicitó mediante la legación de Suecia en Tokio, un nuevo pasaporte de protección por estar vencido el suyo, señalando que había salido de México desde marzo de 1941. La respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores fue que al haber pasado cinco años en su país de origen perdió su nacionalidad mexicana, según lo estipulado en la Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934, artículo 3° fracción III.

En ambos casos se puede notar que habían regresado a Japón antes de la guerra y que no se comunicaron con las autoridades mexicanas hasta después del término de la misma, lo cual podría explicarse por el hecho de que México rompió relaciones con Japón una vez les

---

<sup>37</sup> Expediente de naturalización de Masao Yamamoto Nakamura, C.N: 1867, México, 1936-1941, AHSRE, Top: VII(N)-828-12.

<sup>38</sup> Expediente de naturalización de Shinchi Takemura Yasu, C.N: 566, México, 1933-1934, AHSRE, Top: VII(N)-546-5.

declaró la guerra a los países del Eje. Debido a esto, no es fácil decir si tenían la intención de permanecer todo ese tiempo en Japón o quedaron atrapados por el conflicto, aunque lo segundo es lo más probable.

Me parece adecuado resaltar la protección que ofreció la naturalización frente a otros países pues al igual que en el caso de Sameshima Sanoyo Raúl,<sup>39</sup> quien había sido detenido en los Estados Unidos, la naturalización ofreció la posibilidad de retornar a México y no a Japón. Y aunque sería necesario estudiar más casos similares a los aquí expuestos, considero que la mediación del Estado mexicano frente a otras naciones para asegurar el retorno de individuos a los que les había conferido la nacionalidad mexicana, fue una forma de reafirmar su vínculo con los individuos naturalizados, a los cuales se les había otorgado ciertos derechos, pero también obligaciones con el gobierno de México.

### **5.3 La relación de los inmigrantes y Japón durante la guerra**

Debido a la tensión bélica que se acrecentó en el Pacífico durante esos años, puede decirse que los inmigrantes japoneses no eran ajenos a las razones que ocasionaron su vigilancia y acoso por parte de las autoridades, sobre todo tomando en cuenta los lazos que su comunidad, establecida en México, mantenía con su país de origen. Sergio Hernández Galindo señala que ya desde 1930 la vigilancia de la comunidad japonesa en América se convirtió en un asunto prioritario para el gobierno norteamericano, ya que se le veía como una “comunidad fuerte y cohesionada” en diversos países del continente.

Si bien buena parte de los rumores sobre las operaciones japonesas en México eran exageraciones, como que en el país habitaban entre 10 000 y 12 000 japoneses que podían

---

<sup>39</sup> Expediente de naturalización de Sameshima Sanoyo Raúl, C.N: 49, México, 1923-1925, AHSRE, Top: VII(N)-142-9.

ser espías o participar en una futura invasión, la realidad es que las embajadas japonesas si estaban interesadas en involucrar a los inmigrantes en los esfuerzos de la guerra, no obstante, esto estaba más relacionado a conseguir el apoyo económico y material de éstos, "las comunidades japonesas en América Latina eran los puentes naturales para desarrollar los contactos comerciales que Japón necesitaba en los países donde radicaban."<sup>40</sup>

Haber utilizado a los inmigrantes japoneses en América como medio para asegurar las materias primas necesarias para la guerra, ocasionó que los mismos fueran involucrados en el conflicto, volviéndose víctimas de las medidas estadounidenses en contra de Japón. Situación que también se extendió a los que habían adquirido la nacionalidad mexicana, por lo cual resulta interesante que una medida tomada para distanciarse del conflicto fuera alejarse de los vínculos con su comunidad.

Ejemplificando esto está el caso de Zenichi Okamura Francisco,<sup>41</sup> que en octubre de 1940 le comunicó a la Secretaría de Relaciones Exteriores su salida de la agrupación japonesa, "he renunciado a la Sociedad Japonesa en esta localidad, aun cuando dicha sociedad no tiene vínculos políticos, pues únicamente es una agrupación de carácter cultural y mutualista", de igual forma ratificó su renuncia a cualquier sumisión a Japón. Cabe destacar que él había obtenido su naturalización en septiembre de 1934, por lo que anunciarlo en ese momento no tenía nada que ver con su trámite para cambiar de nacionalidad y evidenciaba el hecho de que estaba al tanto de que su origen japonés podía ocasionarle problemas, aun cuando Zenichi, quien era empleado del banco de Cananea en Sonora, había llegado al territorio desde febrero de 1907 a los 18 años, por lo que para 1940 cumplía 33 años viviendo en México, lo que

---

<sup>40</sup> Sergio Hernández Galindo, *La guerra contra los japoneses...*, p. 43.

<sup>41</sup> Expediente de naturalización de Zenichi Okamura Francisco, C.N: 782, México, 1932-1934, AHSRE, Top: VII(N)-560-2.

implicaba que aun manteniendo relaciones con sus paisanos debió de haber desarrollado para entonces algún apego por el país.

El caso de Zenichi también muestra que los otros japoneses no se tomaron a mal su salida de la sociedad japonesa, contando incluso con la validación del presidente de la misma, Sakae Hirata, que confirmó su salida, aunque esto tampoco debería de resultar extraño, ya que los propios inmigrantes habían salido de su país por necesidad y la búsqueda de mejores condiciones de vida, por lo que obtener el cambio de nacionalidad podía haberse considerado como un logro del japonés en cuestión. Por ejemplo, Somegawa Tomás H.<sup>42</sup> se naturalizó en enero de 1929, tras lo cual al mes siguiente envió una carta al licenciado Genaro Estrada, en Relaciones Exteriores, para hacer constar su gratitud, así como la de su comunidad:

Envié a usted mis expresivos agradecimientos para la carta de mi naturalización [...]; calmando una de mis aspiraciones más anheladas y cubriéndome de honra, que trataré de corresponder con mi sangre, si fuese preciso, en defensa de mi nueva patria adoptiva. La Colonia Japonesa en Baja California, ha tomado nota de las deferencias de usted, para con los miembros que fuimos miembros de ella y ahora somos mexicanos por naturalización y hace colectivo mi agradecimiento individual<sup>43</sup>

Resalta el hecho de que los testigos de Somegawa fueron los japoneses naturalizados Manuel N. Ito<sup>44</sup> y Yanosuke Nonaka,<sup>45</sup> presidente de la Asociación japonesa de Ensenada, quienes incluso enviaron sus propias cartas de naturalización para dar validez a su testimonio.

He de agregar que la única ocasión, dentro de los expedientes de naturalización, donde se hace alguna mención de que los japoneses vieron como un acto negativo el abandono de

---

<sup>42</sup> Expediente de naturalización de Somegawa Tomás H., C.N: 6, México, 1925-1929, AHSRE, Top: VII(N)-201-6.

<sup>43</sup> Expediente de naturalización de Somegawa Tomás H., C.N: 6, México, 1925-1929, AHSRE, Top: VII(N)-201-6.

<sup>44</sup> Expediente de naturalización de Ito Manuel Noburo, C.N: 278, México, 1924-1927, AHSRE, Top: VII(N)-181-3.

<sup>45</sup> Expediente de naturalización de Yanosuke Nonaka, C.N: 28, México, 1924-1928, AHSRE, Top: VII(N)-184-7.

su propia nacionalidad, fue en el caso de Yamashita Alfonso,<sup>46</sup> habitante de Guadalajara que había iniciado su trámite en junio de 1925, pero debido a que no había logrado ningún avance en el mismo, envió en 1927 una carta a la SRE para pedir se resolviera su solicitud. La misma estaba acompañada por una misiva del Partido Ferrocarrilero Unitario, que pedía le fuera otorgada la naturalización a Yamashita para que pudiera ingresar a dicho partido, pues por su condición de extranjero no podía. Luego de esto los propios ferrocarrileros sirvieron como los testigos de Yamashita, siendo uno de ellos Luis Flores, quien aseguró en referencia al origen del interesado que, “le consta porque así lo revela Yamashita por su aspecto y el idioma que habla y porque el declarante ha presenciado que algunos japoneses muy conocidos en esta ciudad, se niegan a saludar al referido Yamashita, porque éste trata de naturalizarse mexicano.”<sup>47</sup>

En el otro extremo el único caso, dentro de los expedientes de naturalización, que hace mención de los apoyos a Japón para la guerra, está en el expediente de Eno o Enzo Hiraki y Hiraki,<sup>48</sup> quién vivía en Monclova, Coahuila, y se había naturalizado en 1940, aunque tenía al menos veinte años dedicado al comercio en la región y era vicepresidente de la Cámara de la Región Carbonífera. Hay que resaltar que, durante su proceso envió las recomendaciones de militares revolucionarios como el Coronel piloto Alberto Salinas, el General de Brigada Arnulfo González Medina y el General de División Alejo González González, quien afirmó que Enzo “hizo lazos comerciales con la causa constitucionalista”.

---

<sup>46</sup> Expediente de naturalización de Yamashita Alfonso, C.N: 48, México, 1925-1928, AHSRE, Top: VII(N)-185-9.

<sup>47</sup> Expediente de naturalización de Yamashita Alfonso, C.N: 48, México, 1925-1928, AHSRE, Top: VII(N)-185-9.

<sup>48</sup> Expediente de naturalización de Eno (Enzo), Hiraki y Hiraki, C.N: 2288, México, 1935-1940, AHSRE, Top: VII(N)-771-2.

Aunque ya había finalizado el proceso de naturalización, en 1941 la Secretaría de Relaciones Exteriores recibió una denuncia de la esposa de Hiraki, Isabel Arenas Hiraki, quien acusó a su esposo por dilapidar el dinero y negocios que compartían, además de que la había amenazado, razones por las que solicita el divorcio; pero dado que no era un asunto competente para la Secretaría de Relaciones, no se indica cómo finaliza el asunto. Es precisamente en la queja de Isabel Arenas Hiraki, quien por cierto era mexicana de origen, donde se habla de los apoyos a Japón, señalando que su esposo Enzo Hiraki había salido en compañía de Guadalupe Chapa para recorrer los estados del norte y juntar así dinero entre los japoneses, según las instrucciones que el embajador japonés le había dado, ya que su país estaba en guerra.

Al llegar los años '30s, la invasión militar japonesa a los territorios continentales se fue escalando, y la propaganda de justificación hacia las Asociaciones Japonesas se intensificó. Se originaron movimientos patrióticos para donar aviones de combate y enviar bolsas de obsequio para los soldados en los frentes y, relacionado con esos movimientos, hubo Asociaciones Japonesas que aceleraron su creación, con el objeto de participar en esas actividades. Los vientos y las mareas del militarismo japonés se hicieron sentir, se quisiera o no, también sobre los japoneses que llegaron a México antes de la guerra.<sup>49</sup>

De manera más sobresaliente, se puede hacer mención de los apoyos a la guerra que brindaron grandes empresarios japoneses radicados en México, ya que suministraron recursos bélicos esenciales, como Heiji Kato de los almacenes *El Nuevo Japón* o la *Compañía Internacional de Comercio* de Kiso Tsuru,<sup>50</sup> de quienes ya he hablado anteriormente. El primero por ser el encargado del negocio que proporciono empleo a los solicitantes de naturalización y el segundo por haber solicitado su naturalización.

---

<sup>49</sup> Makoto Toda, *Historias de las Relaciones Mexicano-Japonesas* (Nichiboku Koryushi Trad.), p. 379.

<sup>50</sup> Expediente de naturalización de Kiso Tsuru, C.N: 1018, México, julio-diciembre 1935, AHSRE, Top: VII(N)-639-7.

Como bien dije, únicamente en el expediente de Enzo Hiraki pude localizar información sobre los apoyos de los inmigrantes a Japón durante la guerra, pero en los trabajos que abordan este tema se señala que ambos personajes fueron investigados por los servicios de inteligencia norteamericana, por ser sujetos de interés. Los contactos comerciales y su infraestructura para transportar elementos como munición, mercurio, petróleo y demás materias primas necesarias para la guerra, fueron circunstancias que preocuparon a las autoridades de los Estados Unidos, sin embargo, el papel que podían ejercer como espías y organizadores de la comunidad japonesa establecida en México, resultó ser lo más alarmante, ya que contaban también con conexiones dentro del país debido a sus negocios.<sup>51</sup>

La importancia que las autoridades le dieron a vigilar y controlar a individuos como Heiji Kato y Kiso Tsuru, no tardo en ocasionarles problemas una vez se hubo intensificado el conflicto. Poco después del ataque a *Pearl Harbor*, en diciembre de 1941, la *Compañía Internacional de Comercio* de Kiso Tsuru formo parte de la “lista negra” que excluía a toda empresa japonesa de cualquier relación comercial con los Estados Unidos, por su parte en México una vez declarada la guerra se ordenó la incautación de los bienes del enemigo, entre los que se incluía “La Veracruzana”, empresa petrolera de Kiso Tsuru.

A pesar de las afectaciones a los negocios de Kiso Tsuru, este no fue arrestado ni concentrado, gracias a sus contactos. Por su parte, “Kato Heiji, incluido en la lista negra,

---

<sup>51</sup> “Antes de la guerra, por petición del ejército japonés a través de la embajada, Heiji Kato envió a Japón municiones. Compró una mina en las cercanías de Toluca y envió fluorita a Japón. También remitió mercurio en frascos camuflajeados de resina de pino, exportándolos de manera secreta. Logró hacer este trabajo con éxito varias veces, pero una vez, mientras lo embarcaba en el puerto de Manzanillo, un obrero resbaló y dejó caer una caja de resina, con la cual se derramó el mercurio. El cónsul estadounidense que checaba los trabajos de carga señaló a Heiji como un individuo peligroso, por lo que el FBI llegó a vigilarlo día y noche.” Sergio Hernández Galindo, “Tres relatos históricos...”, p. 46.

entre otras razones, por ser el gerente general de la casa comercial El Nuevo Japón, fue conducido a los Estados Unidos, junto con los diplomáticos de la Embajada japonesa y empleados de firmas de este país.”,<sup>52</sup> aunque luego pudo regresar a Japón en un barco de intercambio.

De esta forma, no se puede decir que las acciones de vigilancia que habían surtido efecto sobre los japoneses no tuvieran validez, en algunos casos, pero la ayuda que prestaron los inmigrantes japoneses a Japón y más concretamente los grandes empresarios, estaba dirigida a asegurar materia prima para la industria bélica, lo cual también debe contemplar el propio interés comercial de las empresas. “El papel que jugaron Tsuru y otros empresarios debe considerarse en referencia a la compleja situación internacional antes de la guerra entre Estados Unidos y Japón, así como la lucha que entablaron ambos países en torno a las materias primas estratégicas necesarias para la actividad bélica.”<sup>53</sup>

Por lo demás, es necesario remarcar que las ideas xenofóbicas y racistas del momento impulsaron las acusaciones hacia la comunidad japonesa, tanto de las autoridades estadounidenses como las mexicanas, que vieron a la misma como los precursores de una invasión del “peligro amarillo”

Destaca el tono racista de los reportes de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales al comenzar a vigilar a Tsuru “[...] el elemento [*sic.*] Japonés se encuentra totalmente unificado, y dado el régimen y disciplina que existe entre ellos puede decirse que cada uno, con raras excepciones, es un espía” (AGN-DIPS, 4 de febrero de 1942). Estos criterios eran compartidos por el FBI, cuyos reportes suelen involucrar a todos los japoneses en México en actividades de espionaje puesto que todos estaban vinculados a alguna organización de apoyo y solidaridad de la comunidad de inmigrantes. El temor ante las actividades de Japón en el mundo antes de la guerra desató una paranoia que veía espías detrás de

---

<sup>52</sup> María Elena Ota Mishima, *Siete migraciones japonesas...*, p. 99.

<sup>53</sup> Sergio Hernández Galindo, *La guerra contra los japoneses...*, p. 65.

cada dentista, barbero o jardinero de origen japonés que se encontrara fuera de su país, como reportaban los servicios secretos estadounidenses, mexicanos y británicos.<sup>54</sup>

A modo de cierre, creo que es justo afirmar que las acciones que los extranjeros realizaron en México para favorecer a su nación durante la Segunda Guerra Mundial, no fueron exclusivas de los japoneses. Por ejemplo, las redes de espionaje que la Alemania Nazi tendió en México fueron lo suficientemente grandes y organizadas para alcanzar a importantes figuras de la política y ejército mexicano, siendo uno de los casos más conocidos el de la espía nazi Katharine Hilde Krueger Grossmann que tuvo amoríos con personajes de la elite, entre los que se encontraba el Secretario de Gobernación Miguel Alemán Valdés, quién años después sería presidente.

#### **5.4 El fin del conflicto.**

El 28 de septiembre de 1945, luego de finalizar la guerra, México dejó sin efecto la suspensión de las garantías individuales, levantando las restricciones a los japoneses que habían sido concentrados y descongelando los bienes de los particulares que habían sido afectados.<sup>55</sup> El gobierno mexicano, “notificó al Comité de Ayuda Mutua, *Kyoei-kay*, el fin del control que la Secretaría de Gobernación mantenía sobre los japoneses. Mediante esa autorización, los emigrantes y sus familias estaban en libertad de transitar por toda la República y podrían regresar a los lugares donde residían hasta antes de la concentración.”<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> Sergio Hernández Galindo, *La guerra contra los japoneses...*, pp. 95-96.

<sup>55</sup> “el dinero de firmas japonesas que quedó en custodia del Banco de México, no retornó a éstas, de acuerdo al artículo 14, capítulo V, punto 2, del Tratado de Paz firmado en San Francisco el 8 de septiembre de 1951, donde se establecía: “... cada una de las Potencias Aliadas tendrá el derecho de ocupar, retener, liquidar o disponer de otra manera de todos los bienes, derechos e intereses... de Japón y de los nacionales japoneses... de las personas que actúen por cuenta o en nombre de Japón o de nacionales... y de las entidades de propiedad o bajo el interés predominante de Japón o de nacionales japoneses; ...los cuales se ejercerían de conformidad con la legislación de la Potencia Aliada interesada y el propietario no tendría más derecho que los que concede dicha legislación...” María Elena Ota Mishima, *Siete migraciones japonesas...*, pp. 101-102.

<sup>56</sup> Sergio Hernández Galindo, *Los que vinieron de Nagano...*, p. 70.

Sin embargo, los efectos que tuvo la concentración dificultaron que los japoneses pudieran retomar la vida que tenían hasta antes del conflicto, dado que la dinámica económica y social que mantenían en los estados donde radicaban, había sido interrumpida. Aunque algunos regresaron, varios japoneses permanecieron en las ciudades en las cuales habían sido concentrados, ya que habían cambiado de giro de trabajo y no tenían razones para volver, “las circunstancias hicieron que una población agrícola y pesquera se convirtiera en urbana y comerciante”.<sup>57</sup>

Por su parte, aquellos que se habían naturalizado recuperaron las mismas libertades que el resto de japoneses, así como las obligaciones y derechos que proporcionaba la naturalización, es importante tener presente que las medidas contra los japoneses contemplaban el origen de los individuos y no su nacionalidad, como ya se mencionó, pero esto no eliminó el estatus de naturalizado que habían alcanzado. Por ejemplo, Yoshizaki Luis Chima en el año de 1948 solicitó la devolución de su carta de naturalización:

Que en virtud de que con fecha de 6 de junio de 1942, por acuerdo del C. Secretario de Gobernación, con motivo del estado de guerra que prevalecía en aquella fecha, me fue recogida carta de naturalización núm. 1409, expedida con fecha 1º de diciembre de 1933 [...] Posteriormente, y cuando se normalizó la situación solicité me fuera devuelta la mencionada carta, habiéndoseme expresado que la misma se había extraviado; por lo que ahora con todo respeto me estoy permitiendo suplicar a usted ordene lo necesario a fin de que me sea entregada una copia de la misma [...]<sup>58</sup>

Luego de su petición, Yoshizaki recibió una copia de su carta, lo que demuestra que aun cuando fue concentrado y que le recogieron sus documentos, ésta no se canceló. Este hecho permitió que los japoneses con nacionalidad mexicana continuaran solicitando la

---

<sup>57</sup> María Elena Ota Mishima, “Características sociales y económicas...”, p. 83.

<sup>58</sup> Expediente de naturalización de Yoshizaki Luis Chima, C.N: 1409, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-498-10.

protección de las autoridades mexicanas que, aunque limitada, les era de utilidad, como en el caso de Ichikawa Yoneso<sup>59</sup> que, en 1968 con ayuda de la embajada mexicana, reclamó a Estados Unidos los fondos confiscados a un banco japonés de San Francisco durante la guerra.

Para cerrar debo decir que si bien el conflicto de la Segunda Guerra Mundial interrumpió la migración y la relación entre los inmigrantes japoneses y México, éstas no desaparecieron, por lo que se reanudarían en los años siguientes. Por ejemplo, Nagamori Enrique T.<sup>60</sup> se naturalizó en abril de 1933, pero había vuelto a Japón el 10 de marzo de 1934, hasta que en agosto de 1950 envió una carta a una conocida suya en México para tratar de arreglar sus papeles y volver así al país. Aunque no se explica por qué razón volvió a Japón, la considerable cantidad de años que había pasado fuera le había hecho perder la naturalización, aun así, resulta interesante sus deseos por volver al país donde vivió casi 12 años y en donde había aprendido el español, como lo demuestra la siguiente carta que mandó:

Te pregunto si te arreglaron lo del asunto de la casa de Mixcoac, ojalá y pronto se arregle todo, para que en esta forma me la vendas como te he dicho en mis anteriores cartas, pues tengo la idea de que en esta forma pueda regresar allá a México, sobre todo a Cuernavaca, pues recuerdo que era muy bonito por ser tan tropical; la casa era muy fresca con esas palmas, y sus plantas de bugambilia al fondo, recuerdas? Me preguntas que cosa de México quiero que me mandes? En vista de tu amable pregunta yo quisiera que me mandaras algo de lo que aquí difícilmente se consigue, como es ese chocolate criollo, aquel redondo y grueso que disuelto en leche caliente y batido con palo especial que usan allá en México, sabe a gloria. Los dulces finos de la “Celaya”, tampoco los he olvidado y espero tampoco los olvides tú.<sup>61</sup>

Resultan destacables las palabras de Nagamori, pues más allá de hablar de regresar a México por una cuestión laboral o familiar, principales motivaciones de los japoneses para

---

<sup>59</sup> Expediente de naturalización de Ichikawa Yoneso, C.N: 207, México, 1928-1934, AHSRE, Top: VII(N)-523-3.

<sup>60</sup> Expediente de naturalización de Nagamori Enrique T., C.N: 474, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-434-9.

<sup>61</sup> Expediente de naturalización de Nagamori Enrique T., C.N: 474, México, 1932-1933, AHSRE, Top: VII(N)-434-9.

permanecer en el país y en específico buscar su naturalización, él hace mención de experiencias que tuvo durante su estancia, lugares, sensaciones y sabores que parece extrañar, razón por la que pretendía volver a México. En este sentido los trámites de naturalización son también un testimonio de la adaptación o integración de los japoneses a México, aspectos que no profundice en esta investigación, pero que sin duda pueden enriquecer este tema.

## Conclusiones.

La primera conclusión que debo dar gira en torno al documento que guio la presente investigación, la relación elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1945, misma que me proporcionó los nombres de los japoneses que habían participado en algún trámite para solicitar la nacionalidad mexicana. Si bien la lista no contiene la totalidad de los expedientes de naturalización que se tramitaron durante este periodo, como ya lo expliqué, sí incluye a la mayoría de ellos y aunque sería necesario la consulta de los expedientes que quedaron fuera de dicha relación, esto sirve como ejemplo de la actitud que tuvieron las autoridades encargadas de procesar las solicitudes de los inmigrantes.

Como se pudo observar, la lista de mexicanos de origen japonés, de la mencionada relación, tomó a consideración los trámites de japoneses que habían obtenido su carta de naturalización, al igual que a los hijos de los inmigrantes que habían nacido en México y tenían su certificado de nacionalidad. No obstante, también incluyó a aquellos que iniciaron el trámite, pero que no obtuvieron el cambio de nacionalidad, es decir no llegaron a ser mexicanos naturalizados. Por su parte, los expedientes de japoneses que no se incluyeron en la relación, como Umanosuke Sakaguchi, no fueron agregados porque sus expedientes seguían abiertos al momento de realizar dicho documento, según la explicación que proporcioné en mi tercer capítulo. Debido a ello podemos concluir que la razón para no hacer mención de los trámites abiertos, fue para no darle alguna resolución a los mismos.

Para justificar la afirmación anterior debo señalar que la relación incorporó a japoneses con solicitudes inconclusas, es decir no dejaron de ser japoneses o en todo caso apátridas, por lo que su objetivo de hacer una lista de los “mexicanos de origen japonés” no fue tan exacto. También se podría decir que los expedientes que se tomaron a consideración

ya habían sido cerrados, es decir, ya no eran parte del archivo activo, pero como se pudo ver en las peticiones de japoneses naturalizados, durante la Segunda Guerra Mundial, las cartas que eran enviadas a la SRE se incluyeron en sus expedientes, a pesar de ya haber concluido el trámite de naturalización en años previos.

Por su parte los procesos que seguían abiertos y que se habían iniciado antes de las disposiciones del estado de guerra, las cuales prohibían otorgar la naturalización a ciudadanos de países del eje, no fueron cancelados, pero tampoco fueron concluidos negativamente ni positivamente. Este hecho deja en evidencia que el mecanismo de exclusión, que consistía en evadir la resolución definitiva de la solicitud para alargar indefinidamente el trámite, siguió operando a pesar de las circunstancias de la guerra.

La siguiente reflexión a la que pude llegar y que me parece es una de las más importantes, es respecto al sentido que las autoridades mexicanas le dieron a la naturalización durante el periodo de la posrevolución, lapso de tiempo que abarca la mayoría de las solicitudes de naturalización de japoneses, en esta investigación. Se debe entender que el trámite fue un mecanismo mediante el cual el Estado buscó consolidar su posición, tanto internamente como hacia el exterior, por lo que la idea de ser un método para la integración de los extranjeros a la nación, formó parte únicamente del discurso en torno al proceso, pero de hecho los naturalizados nunca perdieron su condición de extranjeros ante las autoridades.

En cuanto a la recepción de extranjeros por parte del Estado posrevolucionario, hay que considerar que el proyecto nacional cuyos cimientos se basaron en el mestizaje, tomando a la población nacional como motivo de orgullo e identidad, no fue en sí mismo una valorización de los indígenas, sino que marcaba el inicio de su transformación en mexicanos, un ente que representaría a la población de México y cuya unidad facilitaría su gobierno. De esta forma, los indígenas al igual que los extranjeros representaron obstáculos para alcanzar

dicha homogeneidad. Al respecto Octavio Rebolledo señala que las políticas llevadas por el Estado en la posrevolución, trataban de implementar un proceso para neutralizar las diferencias de la diversidad existente en el país, “por lo que [estos] debían ser asimilados con el fin de producir una nueva y original comunidad de propósitos, un nuevo pueblo mexicano”<sup>1</sup>

Si bien no pretendo entrar en el tema de los indígenas en México, se debe entender que esta actitud influyó en la búsqueda de inmigrantes durante este periodo, ya que como se señaló, México no cerró sus puertas a la inmigración, sino que se volvió más selectivo. Determinar qué extranjeros fueron deseables o indeseables bajo el criterio de ver quien se podía integrar más fácilmente a la comunidad nacional, dio paso a una serie de arbitrariedades por parte de los funcionarios que atendieron las solicitudes de los extranjeros, situación que se hizo evidente en los procesos de naturalización donde los solicitantes que cumplían con todos los requisitos establecidos en la ley, veían negado el acceso a la nacionalidad mexicana.

Siguiendo la idea anterior y tomando a consideración que la búsqueda de extranjeros se dirigió a los grupos que compartían un pasado étnico en común, así como una semejanza cultural donde el español como lengua era imprescindible, encontramos que los inmigrantes asiáticos eran considerados incompatibles con el proyecto nacional. Los japoneses entonces formaron parte del grupo de los indeseables, aunque con la diferencia de que su llegada continuó siendo aceptada por el gobierno gracias a los convenios existentes entre Japón y México.

También se deben destacar algunos factores que beneficiaron a los japoneses dentro del país, en primer lugar, su número no fue muy abundante en comparación con otros

---

<sup>1</sup> Octavio Bernardo Rebolledo Kloques, *op. cit.*, p. 93.

inmigrantes asiáticos como los chinos, además de que nunca se había presentado algún conflicto internacional entre ambos países, como sí era el caso de los españoles, franceses o norteamericanos. En segundo lugar, la reputación que había alcanzado Japón en el mundo como la primera potencia de origen asiático, luego de su occidentalización, ganó en cierta medida la aceptación de las autoridades mexicanas, quienes los vieron como un grupo étnico superior dentro de la población de Asia.

Todo lo anterior puede traducirse al hecho de que la naturalización de japoneses no fue algo que buscara el Estado mexicano, pues su integración a la nación era incompatible con la idea de mestizaje que se había establecido en el proyecto nacional. No obstante, varios japoneses lograron alcanzar su naturalización por las consideraciones que el gobierno tenía hacia ellos, es decir no eran tan mal vistos, además de que dentro del conjunto de extranjeros que habitaban en México, la regulación de los japoneses no se presentó como una cuestión de suma importancia.

Creo pertinente aclarar que la alusión que hago de que el gobierno no tuvo muchos inconvenientes en otorgar la nacionalidad mexicana a los japoneses, no está dirigida a asegurar que este grupo étnico fue una excepción dentro de los “extranjeros indeseables” y cuyo acceso a la naturalización se facilitó. Si no más bien remarcar, que la relación cordial que mantenían ambos países, así como la opinión favorable que se tenía de los japoneses, ayudó hasta cierto punto a los solicitantes de esta nacionalidad. Por ejemplo, en el caso de los hijos de japoneses que solicitaron su certificado de nacionalidad, el trámite se resolvió rápidamente, pero en la mayor parte de los expedientes es notoria la complicación burocrática del trámite, que como ya se abordó fue una forma de negar la nacionalidad indirectamente.

En resumen, puedo decir que la naturalización de los japoneses fue una especie de dualidad, donde su acceso a la nacionalidad mexicana se permitió por un cierto grado de

aprecio que tenían las autoridades por los japoneses, a la par de un bajo interés por limitarlos ante el escaso número que representaban. Aunque también se les restringió el acceso a la nación mediante la burocracia del trámite, pues su grupo étnico no era considerado adecuado para la comunidad nacional que se estaba construyendo durante la posrevolución. Agregando también que el esfuerzo de los solicitantes por cumplir con todos los requisitos del trámite, representó un factor muy importante en el proceso, pero no fue el único.

Para complementar la reflexión en torno al sentido que se le dio a la naturalización, que en el caso del Estado mexicano fue verla como un medio para controlar a la población de extranjeros en el país, es importante también considerar el sentido que le dieron los japoneses a la misma. Alcanzar un estatus de mexicano naturalizado significó obtener la aprobación y protección de las autoridades para llevar a cabo determinadas actividades, ya fuera para no ser expulsados o acosados por las propias autoridades, mantener su espacio de trabajo, adquirir propiedades o garantizar la llegada de parientes desde su país de origen, práctica que no fue exclusiva de los japoneses, sino que fue compartida por otros grupos de inmigrantes.

Dada la importancia que tuvo la naturalización como medio de protección en medio de un ambiente xenofóbico y racista, como lo fue la primera mitad del siglo XX en México, resulta complicado definir el verdadero interés que tenían los japoneses por ser considerados mexicanos, sobre todo en un momento en el que el propio Estado trataba de establecer y definir a los mexicanos como nación. Por lo que me parece propicio afirmar que la naturalización durante este periodo, fue vista como un trámite para recibir prerrogativas del gobierno ante su condición de extranjeros. Adquirir una carta de naturalización o certificado de nacionalidad se volvió entonces, una de las formas más prácticas para eludir las medidas tomadas en contra de los extranjeros.

Aclarado este punto, veo como necesario establecer que, si los japoneses buscaron su naturalización, fue porque sufrieron alguna clase de discriminación, exclusión o prohibición por parte de las autoridades o de la sociedad mexicana. Circunstancias que retomo porque algunas investigaciones sugieren que los japoneses fueron bien recibidos en México dado que eran más apreciados que otros inmigrantes, se habían establecido acuerdos entre ambos países, como el Convenio para el libre ejercicio de profesión, o por el hecho de que, en las disposiciones migratorias para la prohibición de extranjeros, los trabajadores japoneses eran una excepción. Lo cual creo que no se debe confundir con una aceptación total de este grupo étnico.

No puede dejarse de lado que las personas que seguían las ideas racistas de la época, no contemplaban los acuerdos legales, sino que actuaban según sus criterios y prejuicios, por lo que los japoneses, quienes eran notablemente diferentes, cultural y físicamente, quedaron también expuestos a prácticas discriminatorias. Después de todo el propio discurso oficial que emanaba del Estado, seguía la ilusión de que el progreso de México se alcanzaría mediante la homogeneidad cultural y racial.

Por último, hay que decir que la protección que ofreció o el vínculo que se formó entre el Estado y el naturalizado, no significaron en ningún momento la integración de los extranjeros a la nación y en el caso de los japoneses podemos ver a la situación que generó la Segunda Guerra Mundial, como un lapso temporal que mostró o demostró el carácter mismo de la naturalización mexicana. Aunque el cumplimiento del trámite y la adquisición de documentos oficiales convertía a los inmigrantes japoneses en mexicanos legalmente, éstos nunca accederían a la misma categoría, dentro de la sociedad, que las personas de ascendencia mexicana, retomando las ideas de Daniela Gleizer, los extranjeros naturalizados

eran ciudadanos de segunda y su estatus como mexicanos se quedó en muchos casos sólo en el papel.

Para finalizar debo agregar que la naturalización no puede ser vista como un medio para medir el grado de afinidad o integración que un extranjero tenía con México, ya que estaban involucrados demasiados factores en torno a la protección que podía brindar una carta de naturalización o certificado de nacionalidad. Del mismo modo los propios intereses de los japoneses fueron las principales razones para solicitar el cambio de nacionalidad y si para algunos esto representó su establecimiento definitivo en el país, para otros podría no ser el caso.

Al respecto de este hecho, me parece adecuado señalar que el único caso, dentro de los expedientes consultados, donde se hizo renuncia a la naturalización adquirida, fue en el Takakai José F.,<sup>2</sup> comerciante que se había naturalizado en marzo de 1918, pero que a partir del siguiente año viajó continuamente a Japón, luego de solicitar el permiso correspondiente, para visitar a su esposa; quedándose definitivamente en junio de 1933. Fue en septiembre de 1940 cuando envió a la SRE su pasaporte y carta de naturalización, lo cual formalizó su renuncia a la nacionalidad mexicana.

Explorar las razones por la que los japoneses terminaron viviendo en México y el grado de integración que tuvieron con la población, podría arrojar información importante para complementar la investigación aquí presentada, al igual que daría pie para conocer la evolución de la naturalización de los japoneses en México en las décadas posteriores. Pero para ello considero necesario profundizar en la cultura e identidad japonesa, aspectos que no fueron abordados tan ampliamente en este trabajo.

---

<sup>2</sup> Expediente de naturalización de Takakai José F., C.N: 38, México, febrero-marzo 1918, AHSRE, Top: VII(N)-73-8.

## Fuentes y Bibliografía

### Archivo:

Archivo Histórico Genaro Estrada - Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

### Hemerografía:

*Diario Oficial de la Federación, México.*

*El Tiempo, México, (1883-1912).*

*El Mundo Ilustrado, México, (1894-1914).*

### Bibliografía:

Alfaro Velcamp, Theresa, “When Pernicious Foreigners Become Citizens: Naturalization in Early Twentieth-Century Mexico”, *Journal of Politics and Law*, vol. 6, no. 1, pp. 46-63, 2013.

Arroyo Buganza, Dircea, “La migración japonesa a la ciudad de México en la década de los treinta del siglo XX”, Tesis para optar por el grado de Maestra en Historia, Universidad Iberoamericana, México, 2009.

Azuma, Eiichiro, “Breve Reseña Histórica de la Emigración Japonesa, 1868-1998” [en línea], *Descubra a los Nikkei. Emigrantes japoneses y sus descendientes*, 2014, en: <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2014/2/28/historical-overview/>, [Consultado en 2020].

———, “Chapter 6 — Pearl Harbor: Days of Anguish and Confusion” [en línea], *Descubra a los Nikkei. Emigrantes japoneses y sus descendientes*, 2017, en: <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2017/11/27/oregon-6>, [Consultado en 2020].

- Cañez de la Fuente, Gloria María, Shoko Doode, Olga y Hernández Doode, Gabriela, “Ser japonés en México. Relatos de un inmigrante”, *Culturales*, vol. 6, no. 11, pp. 129-158, 2010.
- Carranza Trinidad, Carlos Eduardo, “Corrupción y extranjería en el México posrevolucionario. El caso de la Colonia Libanesa (1920-1940)”, Tesis para optar por el grado de Licenciado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 2017.
- Cedillo, Juan Alberto, *Los nazis en México La operación Pastorius y nuevas revelaciones de la infiltración al sistema político mexicano*, Debolsillo, México, 2010.
- Compilación Histórica de la legislación migratoria en México 1821-2002*, Instituto Nacional de Migración, México, 2002.
- Fitzgerald, David, “Nationality and Migration in Modern Mexico”, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 31, no. 1, pp. 171-191, 2005.
- Garfias Magaña, Luis. “El general Joaquín Amaro, el Istmo de Tehuantepec y la soberanía nacional”, *Boletín Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca*, no. 38, pp. 1-32, 2001.
- Garciadiego, Javier, “El Porfiriato (1876-1911)”, Gisela Von Wobeser (Coord.), *Historia de México*, FCE, México, 2010.
- Gleizer, Daniela, “De la apertura al cierre de puertas: la inmigración judía en México durante las primeras décadas del siglo XX”, *Historia Mexicana*, vol. 60, no. 2, pp. 1175-1227, 2010.
- , “Los límites de la nación. Naturalización y exclusión en el México posrevolucionario”, D. Gleizer y P. López Caballero (coords.), *Nación y alteridad*

- Mestizos, indígenas y extranjeros en el proceso de formación nacional*, UAM Cuajimalpa, México, 2015.
- , “La política mexicana frente a la recepción de refugiados judíos (1934-1942)”, P. Yankelevich (coord.), *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX.*, Plaza y Valdés/INAH, México, 2002.
- , “Políticas inmigratorias en la construcción de la identidad nacional mexicana” A. Adonon, H. Asukara, L. Carballido y J. Galindo (coords.) *Identidades: Explorando la diversidad*, Anthropos y UAM Cuajimalpa, España, 2011.
- González Navarro, Moisés, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero*, COLMEX, México, 1993, vol. 2.
- Haro, Francisco Javier, León, José Luis y Ramírez, Juan José, “Japón y los contornos de un sueño diversificador”: entre Meiji y la posrevolución mexicana”, M. de Vega (coord.), *Historia de las relaciones internacionales de México 1821-2010. ASIA*, SRE, México, 2011, vol. 6.
- Haro, Francisco Javier, León, José Luis y Ramírez, Juan José, “Una golondrina sin verano: primeras inmigraciones japonesas a México”, M. de Vega (coord.), *Historia de las relaciones internacionales de México 1821-2010. ASIA*, SRE, México, 2011, vol. 6.
- Haro, Francisco Javier, León, José Luis y Ramírez, Juan José, “La flor de calabaza y el crisantemo: lejanos en lo multilateral, cercanos en lo bilateral, 1933-1988”, M. de Vega (coord.), *Historia de las relaciones internacionales de México 1821-2010. ASIA*, SRE, México, 2011, vol. 6.
- Hernández Galindo, Sergio, “Japoneses la comunidad en busca de un nuevo sol naciente – Parte 4” [en línea], *Descubra a los Nikkei. Emigrantes japoneses y sus descendientes*,

- 2010, en: <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2010/12/23/nuevo-sol-naciente/>, [Consultado en 2017].
- , *La guerra contra los japoneses en México durante la segunda guerra mundial*, ITACA, México, 2011.
- , “Las empresas de los inmigrantes japoneses en México El caso de la familia Kasuga”, R. M. Meyer y D. Salazar (coords.), *Los inmigrantes en el mundo de los negocios*, Plaza y Valdés/INAH, México, 2003.
- , “Los festejos del primer centenario de la independencia de México y la participación de Japón” [en línea], *Descubra a los Nikkei. Emigrantes japoneses y sus descendientes*, 2016, en: <http://www.discovernikkei.org/en/journal/2016/9/13/centenario-independencia-mexico/>, [Consultado en 2017].
- , *Los que vinieron de Nagano Una migración japonesa a México*, Artes Gráficas Panorama, México, 2015.
- , “Migración, comercio y guerra: las relaciones entre Japón, México y Estados Unidos antes de Pearl Harbor”, *México y la cuenca del Pacífico*, vol. 3, no. 6, pp. 110-111, 2014.
- , “Tatsugoro Matsumoto y la magia de las jacarandas en México” [en línea], *Descubra a los Nikkei. Emigrantes japoneses y sus descendientes*, 2016, en: <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2016/5/6/tatsugoro-matsumoto/>, [Consultado en 2017].
- , “Tres relatos históricos recuperados por Shozo Ogino”, *Antropología Revista Interdisciplinaria del INAH*, no. 2, pp. 43-50, 2017.

- Hernández Juárez, Saúl Iván, “Los Extranjeros en San Luis Potosí, 1929-1932”, Tesis para optar por el grado de Maestro en Historia, El Colegio de San Luis, México, 2012.
- Hu Dehart, Evelyn, “Los chinos de Sonora, 1875 a 1930 la formación de una pequeña burguesía regional”, R. M. Meyer y D. Salazar (coords.), *Los inmigrantes en el mundo de los negocios*, Plaza y Valdés/INAH, México, 2003.
- Inmigración y Extranjería. Compilación histórica de la legislación mexicana 1810-1910*, INM/SEGOB/Centro de Estudios Migratorios, México, 2012.
- Kunimoto, Iyo, “La negociación del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1888 y su significado histórico”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, no. 86, pp. 91-100, 2009.
- Ley General de Archivos Comentada*, INAI/AGN/Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2019.
- Lisbona Guillén, Miguel, “Vivir para trabajar, La inserción laboral de los inmigrantes chinos en Chiapas, siglos XIX y XX”, *STVDIVM. Revista de Humanidades*, no. 19, pp. 113-140, 2013.
- Martínez Legorreta, Omar, “De la modernización a la guerra”, M. Tanaka, (coord.), *Historia Mínima de Japón*, COLMEX, México, 2011.
- Martínez Rodríguez, Marcela, “El proyecto colonizador de México a finales del siglo XIX. Algunas perspectivas comparativas en Latinoamérica”, *Secuencia*, no. 76, pp. 103-132, 2010.
- Melgar Tísoc, Dahil Mariana, “El Japón Transnacional y la diáspora Nikkei. Desplegado de identidades migrantes en la ciudad de México”, Tesis para optar por el grado de Licenciada en Antropología social, ENAH, México, 2009.

- Mendoza Martínez, Emma, “Migración okinawense al sur de Veracruz. México, principios del siglo XX” [en línea], *Memorias del XIII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África. Congreso en Bogotá, Colombia*, s.l.i., s.a.i., 2011, en: [https://ceaa.colmex.mx/aladaa/memoria\\_xiii\\_congreso\\_internacional/images/mendoza\\_emma.pdf](https://ceaa.colmex.mx/aladaa/memoria_xiii_congreso_internacional/images/mendoza_emma.pdf), [Consultado en 2019].
- Mondragón Contreras, Jimena, “Los japoneses en América, 1885-1924”, Tesis para optar por el grado de Licenciada en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 2012.
- Nishikawa Aceves, Antonieta Kiyoko, “La inmigración japonesa a Ensenada durante la primera mitad del siglo XX”, *Calafia*, vol. 1, 2002.
- M.E. Ota Mishima (comp.), *México y Japón en el Siglo XIX: La política exterior de México y la consolidación de la soberanía japonesa*, Colección del archivo histórico diplomático mexicano, SRE, México, 1976.
- Ota Mishima, María Elena, “Características sociales y económicas de los migrantes japoneses en México”, M. Ota Mishima (coord.), *Destino México Un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX*, COLMEX, México, 1997.
- , *Siete migraciones japonesas en México, 1890-1978*, COLMEX, México, 1982.
- Palacios, Héctor, “Japón y México: el inicio de sus relaciones y la inmigración japonesa durante el Porfiriato”, *México y la Cuenca del Pacífico*, vol. 1, no. 1, pp. 105-140, 2012.
- Pani, Erika, “Ciudadanos precarios. Naturalización Y Extranjería en el México Decimonónico”, *Historia Mexicana*, vol. 62, no. 2, pp. 627-674, 2012.

- , *Para pertenecer a la gran familia mexicana: procesos de naturalización en el siglo XIX*, COLMEX, México, 2014.
- Peddie, Francis, “The Welcome Asians: the Japanese in Mexico, 1897-1910”, *Japan Forum*, vol. 28, 2016.
- , “Una presencia incómoda: la colonia japonesa de México durante la Segunda Guerra Mundial”, *Estudios de Historia moderna y contemporánea de México*, no. 32, pp. 73-101, 2006.
- Rabadán Figueroa, Macrina, *Propios y extraños: la presencia de los extranjeros en la vida de la ciudad de México 1821-1860*, Universidad Autónoma del Estado de Morelos Facultad de Humanidades, México, 2006.
- Rebolledo Kloques, Octavio Bernardo, “México: Posrevolución, Nacionalismo y Política Inmigratoria”, *Diálogos*, vol. 18, no. 2, pp. 83-102, 2017.
- Roch, Eugenio Anguiano, “China y Japón de 1850 a 1914”, *Cuadernos de trabajo del CECHIMEX*, no. 1, pp. 1-20, 2014.
- Rosenzweig, Fernando, “El desarrollo económico de México de 1877 a 1911”, *Secuencia*, no. 12, pp. 151-190, 1988.
- Salazar Anaya, Delia, *Las cuentas de los sueños La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914*, SEGOB/INM/INAH/CONACULTA/DGE, México, 2010.
- Speckman Guerra, Elisa, “El Porfiriato”, *Nueva Historia Mínima de México*, COLMEX, México, 2004.
- Tanaka, Michiko, “De la modernización a la guerra”, M. Tanaka, (coord.), *Historia Mínima de Japón*, COLMEX, México, 2011.

- , “Motines del arroz en el Japón en el año de 1918”, *Estudios de Asia y África*, vol. 6, no. 3, pp. 250-285, 1971.
- Toda, Makoto, *Historias de las Relaciones Mexicano-Japonesas*, Nichiboku Koryushi Trad., Artes Gráficas Panorama, México, 2012.
- Velázquez Morales, Catalina, “Japoneses y pesca en la península californiana, 1912-1941”, *México y la cuenca del Pacífico*, vol. 10, no. 29, pp. 73-90, 2007.
- Yamazaki Endo, Benito, *México y Japón, Crónica de 400 años de relaciones amistosas y económicas y 50 años de vínculos empresariales*, Artes Gráficas Panorama, México, 2008.
- Yankelevich, Pablo, “Corrupción y gestión migratoria en el México posrevolucionario”, *Revista de Indias*, vol. 72, no. 255, pp. 433-464, 2012.
- , *¿Deseables o inconvenientes? Las fronteras de la extranjería en el México posrevolucionario*, Bonilla Artigas Editores/ENAH/Iberoamericana/Vervuert, México, 2011.
- , “Mexicanos por naturalización en la primera mitad del siglo XX. Un acercamiento cuantitativo”, *Historia Mexicana*, vol. 67, no. 4, pp. 1729-1805, 2015.
- , “Naturalización y ciudadanía en el México posrevolucionario”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no. 48, pp. 113-155, 2014.
- Yankelevich, Pablo y Chenillo Alazraki, Paola “La arquitectura de la política de inmigración en México”, P. Yankelevich (coord.), *Nación y extranjería. La exclusión racial en las políticas migratorias de Argentina, Brasil, Cuba y México*, UNAM, México, 2009, Colección La pluralidad cultural en México.
- , “El Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración”, *Desacatos Revista de Antropología social*, no. 26, pp. 25-42, 2008.

## Anexo

### Cartas y Solicitudes inconclusas

#### Aguascalientes

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Imamura Nagano Komazo Roberto	Top: VII(N)-621-1 C.N: 734	De Mizumuchi Saga, 1896	Dom. Calle Allende #15, Ags.	Nogales Son., 1922	Abril de 1934 - Agosto de 1935	Dentista (gabinete dental)	Casado con mexicana

#### Baja California norte

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Amano Mariano	Top: VII(N)-23-23 C.N: ---	De Futamigun Hiroshima, 1880	Dom. Av. Francisco I. Madero #620, Colonia Rivera, Mexicali, B.C.	Mexicali B.C., 1905	Diciembre de 1924 - Abril del 1925	Agricultor, socio de Lechería	Soltero
Biuske Muramoto	Top: VII(N)-27-31 C.N: ---	De Yamaguchi ken, 1889	Dom. Mexicali B.C.	No indicado	Junio - Julio de 1925	Comerciante	Casado
Bumpe Nakayama	Top: VII(N)-29-17 C.N:---	De Kumamoto, 1885	Dom. Tijuana B.C.	Salina Cruz, Oax. En 1917	Octubre - Noviembre de 1924	Cocinero	Soltero

Chubey Nonaka José	Top: VII(N)-160-8 C.N: 107	De Ohkamura Mieken, octubre de 1887	Dom. Entre Av. Ruíz y Gastelum #26, Ensenada B.C. / Casa #19-A calle tercera, Ensenada B.C.	Salina Cruz, Oax, 1915	Septiembre de 1924 - Mayo de 1926	Sastre	Soltero
Deusuke Hirahara	Top: VII(N)-584-13 C.N: 179	De Kasasamura Kagashima, 1891	Dom. Calle Teniente Guerrero #682, Mexicali, B.C.	Manzanillo, 9 de junio de 1924	De 1930 – 1935	Médico dentista	Casado con japonesa
Dutaro Suyetuch	Top: VII(N)-33-72 C.N: ---	De Hukuoka ken, 1883	Dom. Mexicali B.C.	Salinas Cruz, Oax, enero 9 de 1917	1925	Agricultor	No indicado
Fujillosi Mata	Top: VII(N)-28-8 C.N: ---	De Fukuoka	Dom. Calle Francisco I. Madero #514, Tijuana B.C.	No indicado	Septiembre de 1924 - Septiembre de 1926	Agricultor	No indicado
Fugimoto Yasusaburo	Top: VII(N)-237-7 C.N: 168	De Naganokén, septiembre 26 de 1877	Dom. Rancho “El Maneadero”, Tijuana B.C.	Puerto de Tijuana, 1922	Marzo de 1929 - Mayo de 1930	Agricultor	No indicado
Fujihara Tatumi	Top: VII(N)-37-45 C.N: ---	De Okayama, 1896	Dom. Distrito Norte de B.C.	Salina Cruz, Oax., marzo de 1918	Enero - Abril de 1926	Pescador	No indicado
Fujiwaara Martin	Top: VII(N)-28-9 C.N: ---	De Hibagun, Hiroshima, 1877	Dom. Av. Francisco I. Madero #620, Mexicali B.C.	Mexicali en 1920	Diciembre de 1924 - Abril de 1925	Agricultor, socio de una lonchería	Soltero
Fukuda Kakuji	Top: VII(N)-212-3 C.N: 168	De Hachikay, 1888	Dom. Distrito norte de Ensenada B.C.	Tijuana B.C., noviembre de 1922	Junio de 1928 - Agosto de 1929	Comerciante	No indicado
Fukukichi Mizusawa	Top: VII(N)-437-12 C.N: 520	De Kenaya, 1906	Dom. En zona agrícola “El Maneadero”, Ensenada B.C.	Tijuana, 1925	1931 - Mayo de 1933	Agricultor	Soltero
Fukumoto Nobutaro	Top: VII(N)-192-9 C.N: 162	De Yamaguchi, 1878	Dom. “El Maneadero” Ensenada B.C.	Mexicali, 1907	Enero de 1926 - Mayo de 1928	Agricultor, Comercia vegetales de japoneses de E.E.U.U	No indicado

Genjilo Kato	Top: VII(N)- 39-59 C.N: ---	De Hasayi, 1893	Dom. Ensenada B.C.	Ensenada B.C., 1921	Mayo - Septiembre de 1926	Pescador	No indicado
Gennojio Nishiguchi	Top: VII(N)- 40-55 C.N: ---	De Wakayama, 1897	Dom. Ensenada, B.C.	Salina Cruz, Oax., 1918	Enero - Febrero de 1926	Pescador	Soltero
Gonsuke Ymuta	Top: VII(N)- 307-1 C.N: 690	De Kagoshima, 1901	Dom. "El Maneadero", Ensenada B.C.	Salina Cruz. Oax., 8 de mayo 1919	1930 - 1931	Agricultor	No indicado
Goro Yoshino George	Top: VII(N)- 192-7 C.N: 160	De Nishikiori, 1896	Dom. 1ª calle de Zaragoza, distrito norte de B.C.	Mexicali, B.C., 1920	Agosto de 1926 - Mayo de 1928	Lavandero (industrial)	Casado
Goro Sakamoto	Top: VII(N)- 42-13 C.N: ---	De ciudad Tavara, 1897	Dom. Puerto de Ensenada B.C.	No indicado	Diciembre de 1925 - Enero de 1926	Pescador	Soltero
Hachiro Uyeji	Top: VII(N)- 546-6 C.N: 567	De Wakayama, 1896	Dom. Sauzal Ensenada, B.C.	Tijuana, 1925	Septiembre de 1930 - Junio de 1934	Pescador	Casado
Hamanaka Misuji	Top: VII(N)- 492-8 C.N: 1327	De Esumimura, mayo 17 de 1895	Dom. Casa sin número Av. Juárez antes Av. B, entre Av. Álvaro Obregón y calle tercera de 4/a, Tijuana B.C.	Piedras negras, Coah., julio de 1927	1927 - Noviembre de 1933	Doctor	Divorciado de Dolores M. Hamanaka
Hanazawa Sato Keiji	Top: VII(N)- 818-11 C.N: 1696	De Nigata, 1897	Dom. Av. Reforma #369, Mexicali B.C. / Av. Madero #496	Salina Cruz, Oax., mayo 3 de 1919	Diciembre de 1936 - Agosto de 1941	Propietario de negocios agrícolas	Casado con Yo Anazawa
Hara Takeichi	Top: VII(N)- 32-19 C.N: ---	De Yamaguchi Ken, 1884	Dom. Av. Teniente Guerrero, Mexicali B.C.	Salina Cruz, Oax., febrero de 1918	Mayo - Septiembre de 1925	Barbero	Casado
Haruichi Zoshinake	Top: VII(N)- 26-23 C.N: ---	1899	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Junio - Julio de 1924	Barbero	Casado
Hayasaka Kieya	Top: VII(N)- 28-26 C.N: ---	De Miyaga, 1904	Dom. Mexicali B.C.	No indicado	Diciembre de 1924 - Enero de 1925	Comerciante	No indicado

Hayasaka Luis K.	Top: VII(N)-207-5 C.N: 95	De Miyagi, 1889	Dom. Av. Madero #380, Tijuana B.C.	Salina Cruz, Oax., enero de 1917	Noviembre de 1925 - Mayo de 1929	Comerciante, propietario de un molino de Nixtamal (en asociación con otros dos japoneses)	Casado con mexicana
Hirakawa Muraji J.	Top: VII(N)-133-13 C.N: 83	De Kagoshima, 1900	Dom. Ensenada B.C	No indicado	Enero - Mayo de 1924	Comerciante	Soltero
Hisoshi Nagasaki	Top: VII(N)-33-9 C.N: ---	De Okinawa ken, 1889	Dom. Rancho en Sesbania y Pakar, Mexicali, B.C.	Salina Cruz, Oax., 1907	Noviembre de 1925 - Mayo de 1926	Agricultor	Casado
Hiroshi Nagasaki	Top: VII(N)-345-3 C.N: 408	De Okinawa ken, 1889	Dom. Av. Francisco I. Madero #450, Mexicali, B.C. / "El Maneadero" Ensenada B.C.	Manzanillo, Col., julio de 1904	Marzo - Junio de 1932	Agricultor	Casado con mexicana
Hoshiko Tamotsu	Top: VII(N)-528-11 C.N: 291	De Kumamoto Ken, junio de 1911	Dom. Calle C #146, Tijuana B.C. / Calle Teniente Guerrero #148 Mexicali B.C. / Calle 6ta #378, Tijuana B.C.	Mexicali B.C., mayo de 1925	Septiembre de 1931 - Abril de 1934	Cocinero en el restaurante "Yokohama"	Soltero
Iamoto Setsuo	Top: VII(N)-26-54 C.N: ---	De Hiroshima, febrero de 1894	Dom. Av. Madero, Mexicali B.C.	Salina Cruz, Oax., agosto de 1916	Diciembre de 1924 - 1925	No indicado	No indicado
Imamoto Setsuo	Top: VII(N)-561-5 C.N: 804	De Kidanimura Tayotafun, febrero de 1894	Dom. Av. Madero #504 Tijuana B.C.	Salina Cruz, Oax., junio de 1916	Mayo de 1933 - Septiembre de 1934	Comerciante de refresquería, "La Michoacana"	Casado con mexicana
Iguchi Kaizo (Kaizo Yguchi)	Top: VII(N)-21-67 C.N: 155	No indicado	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Septiembre de 1923 - Mayo de 1930	Trabaja en una lavandería	No indicado
Ichikawa Yoneso	Top: VII(N)-523-3 C.N: 207	De Shizuoka, noviembre de 1900	Dom. Calle Altamirano #131, Mexicali B.C.	Salina Cruz, Oax., julio 30 de 1919	Abril de 1928 - Marzo de 1934	Comerciante-industrial, fábrica de soda "el sol naciente"	Casado con Mitsu Ichikawa

Ijuro Yoshida	Top: VII(N)-34-31 C.N: ---	De Nagasaki, 1894	Dom. Mexicali B.C.	Mexicali, B.C., 1916	Junio de 1923 - Julio de 1925	Comerciante	No indicado
Imada Shozo	Top: VII(N)-542-9 C.N: 508	De Hiroshima, enero de 1905	Dom. Av. Madero #492, Tijuana B.C.	Mexicali B.C., octubre de 1927	Diciembre de 1932 - Junio de 1934	Comerciante, socio de "El polo Norte" refresquería y restaurante	Soltero
Imay Sanjiro	Top: VII(N)-555-5 C.N: 708	De Kataramurame Ken, febrero de 1896	Dom. Av. Gastelum, Tijuana B.C.	Salina Cruz, Oax., mayo de 1919	Diciembre de 1931 - Agosto de 1934	Pescador	Casado
Inoue Luis Yohachiro	Top: VII(N)-39-41 C.N: ---	De Fukuoka Ken, 1886	Dom. Av. Ryerson #2, Ensenada B.C.	Manzanillo, Col., enero de 1906	Noviembre de 1926	Interprete	No indicado
Inuma Tunegoro	Top: VII(N)-170-13 C.N: 93	De Wakayama, mayo de 1894	Dom. Esquina Av. Gastelum y calle tercera, Ensenada B.C.	Salina Cruz, Oax., julio de 1918	Octubre de 1924 - Mayo de 1927	Pescador y panadero	Soltero
Irahara Ushin	Top: VII(N)-560-13 C.N: 793	De Kagoshima Ken, julio de 1880	Dom. Mexicali B.C.	Salina Cruz, Oax., febrero de 1922	Noviembre de 1933 - Septiembre de 1934	Doctor Cirujano	Casado con Kusae Nagami
Ishino Francisco Kosaburo	Top: VII(N)-201-8 C.N: 8	De Shizuoka, julio de 1906	Dom. Calle primera sin número, Zaragoza Tijuana B.C.	Tijuana B.C., marzo de 1923	Julio de 1927 - Junio de 1929	Comerciante de tienda mixta "el Edén"	Soltero
Ito Manuel Noburo	Top: VII(N)-181-3 C.N: 278	De Mizasamati Hiroshima, octubre de 1898	Dom. Av. Gastelum #22 apartado 5, Ensenada B.C.	Mexicali, 1918	Noviembre de 1924 - Noviembre de 1927	Barbero	Casado con Yokille Kobata
Iwata Luis Gonichiro	Top: VII(N)-209-1 C.N: 122	De Hiroshima, 1889	Dom. Esquina calle 7 y Av. B, Zaragoza Tijuana B.C	Salina Cruz, Oax., enero de 1916	Febrero de 1926 - Junio de 1929	Comerciante de abarrotes "El sol Naciente"	Soltero

Jinichi Yamada	Top: VII(N)- 122-3 C.N: 222	De Saikigun Hiroshima, 1884	Dom. Colonia Basolo, Mexicali B.C.	No indicado	Diciembre de 1922 - Septiembre de 1923	Agricultor	Casado
Jirohachi Sawabe Yamaskita	Top: VII(N)- 773-10 C.N: 2359	De Omaezaki Shizuoka, 1898	Dom. Av. Ruíz #2, Ensenada B.C.	Tijuana B.C., 1931	Octubre de 1937 - Noviembre de 1940	Buzo de pesca de abulón, forma parte de la compañía <i>Shin Shibata y Co.</i>	Casado con Nobu Sawabe, (vive en Japón)
Kainoshin O. Osawa	Top: VII(N)- 194-15 C.N: 214	De Nagano, marzo de 1884	Dom. Av. Gastelum #86, Ensenada B.C.	Nogales Sonora, 1907	Mayo de 1925 -Julio de 1928	Médico	No indicado
Kaizo Yguchi	Top: VII(N)- 235-12 C.N: 155	De Hiroshima, julio de 1898	Dom. Esq. Calle tercera y Av. B, Zaragoza B.C.	Tijuana B.C., abril de 1921	Septiembre de 1929 - Mayo de 1930	Comerciante, Propietario de baños y de Hotel California	No indicado
Kakuhichiro Minami	Top: VII(N)- 212-8 C.N: 173	De Okayama Ken, febrero de 1881	Dom. Esquina Av. Gastelum y calle segunda, Ensenada B.C.	Salina Cruz, Oax., junio de 1921	Septiembre de 1928 - Agosto de 1929	Pescador	Casado
Kamesaku Miyamoto Andrés	Top: VII(N)- 614-10 C.N: 632	De Nagasaki, agosto de 1888	Dom. Esquina calle Novena y Av. Libertad, sin núm., Tijuana B.C.	Nogales Sonora, diciembre de 1924	Diciembre de 1931 - Julio de 1935	Comerciante	Casado con Hatsuko Kamishima
Kano Kezo	Top: VII(N)- 199-2 C.N: 296	De Nagano, septiembre 8 de 1888	Dom. Av. Francisco I. Madero, Zaragoza B.C.	Salina Cruz, Oax., junio 26 de 1907	Junio de 1925 - Diciembre de 1928	Comerciante, fuente de sodas	Casado con Kaor Katagiri
Kanjiro Mizusawa	Top: VII(N)- 41-59 C.N: ---	1881	Dom. valle "El Maneadero", Ensenada B.C.	No indicado	Febrero - Marzo de 1926	Agricultor	Casado
Kano Shiro Otto	Top: VII(N)- 55-37 C.N: ---	De Nagano, 1897	Dom. Rancho "Nuevo Delta", Mexicali B.C.	Salina Cruz, junio de 1913	Junio - Septiembre de 1929	Agricultor (algodón)	Casado
Katsumasa Sakioki	Top: VII(N)- 42-17 C.N: ---	1898	Dom. "El Maneadero", Ensenada B.C.	No indicado	Enero de 1926	Agricultor	Casado

Kawaguichi Noajiro	Top: VII(N)-39-60 C.N: ---	1878	Dom. Valle "El Maneadero", Ensenada B.C.	Manzanillo, Col., abril de 1907	Enero - Abril de 1926	Agricultor	Casado
Kawanishi Toshiro Oscar	Top: VII(N)-429-6 C.N: 396	De Shizuoka, agosto de 1909	Dom. Av. B #128, Tijuana B.C.	Marzo 19 de 1925	Julio de 1930 - Marzo de 1933	Agricultor y comerciante (establecimiento "El Edén")	Soltero
Keiichi Sanejisa	Top: VII(N)-25-43 C.N: ---	De Giroshima, 1894	Dom. Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., 1918	Junio - Septiembre de 1925	Comerciante, refresquería	No indicado
Kesagoro Sato José	Top: VII(N)-32-41 C.N: ---	MiyagiKen, 1887	Dom. Mexicali, B.C.	1906	Abril - Mayo de 1925	Comerciante	Soltero
Keichi Kijara Fusa	Top: VII(N)-26-59 C.N: ---	De Giroshima, 1897	Dom. Mexicali B.C.	1919	Junio - Julio de 1925	Comerciante	Soltero
Kiichi Minami	Top: VII(N)-352-13 C.N: ---	1898	Dom. Apartado No. 60, Mexicali B.C.	Salina Cruz, Oax., 1918	Mayo de 1925 - Diciembre de 1930	Comerciante ambulante	Soltero
Kingo Nonaka José	Top: VII(N)-130-9 C.N: 189	De Hucuoka, diciembre de 1894	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Mayo de 1923 - Diciembre de 1924	Barbero y fotógrafo	Casado
Kitaro Ymoto Keitaro	Top: VII(N)-635-3 C.N: 950	De Wakayama, julio de 1900	Dom. Calle 1ª (puerta blanca) #313, Ensenada B.C.	Tijuana B.C., diciembre de 1926	Octubre de 1932 - Octubre de 1935	Agricultor - floricultor	Casado con Morie Ymoto
Kinkichi Totsuka	Top: VII(N)-543-7 C.N: 522	De Kanbora Shidzuoka, mayo de 1889	Dom. Rancho San Isidro, Mexicali B.C.	Salina Cruz, Oax., agosto de 1918	Octubre de 1933 - Junio de 1934	Comerciante, ramo de lechería	Casado con Hisa Masuda
Kitaoka Norima	Top: VII(N)-40-58 C.N: ---	1887	Dom. "El Maneadero" Ensenada B.C.	No indicado	Enero de 1925 - Enero de 1926	Agricultor	Casado
Kiujiro Ono	Top: VII(N)-134-18 C.N: 110	De Chibaken, enero de 1891	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Enero - Julio de 1924	Marino	No indicado

Kobayashi Tomehachi	Top: VII(N)-278-1 C.N: 211	De Nigata, febrero 19 de 1891	Dom. Av. Madero #496, Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., mayo de 1919	Noviembre de 1925 - Marzo de 1931	Barbero	Soltero
Kesazo Sato Jorge	Top: VII(N)-209-7 C.N: 128	De Miyaqui Ken, mayo de 1895	Dom. Av. Madero #380, Tijuana B.C.	Salina Cruz, Oax., mayo de 1918	Diciembre de 1925 - Junio de 1929	Comerciante, de abarrotes y de una cantina Dueño de un molino de Nixtamal	No indicado
Komejiro Suzuki	Top: VII(N)-33-73 C.N: ---	De Wakayama, 1887	Dom. Mexicali B.C.	Salina Cruz, Oax., septiembre de 1919	Mayo - Agosto de 1925	Agricultor	Casado
Koyima Mosagiro	Top: VII(N)-38-66 C.N: ---	1887	Dom. "El Maneadero", Ensenada B.C.	No indicado	Febrero - Octubre de 1926	Agricultor	Soltero
Koshiro Tamaki	Top: VII(N)-26-31 C.N: ---	De Okinawa-ken, junio 3 de 1877	Dom. Mexicali, B.C.	Piedras Negras Coah., julio de 1904	Octubre de 1925 - Enero de 1926	Agricultor. Tiene una barbería y un restaurante	Soltero
Kiutaro Uyeji	Top: VII(N)-279-6 C.N: 231	De Wakayama Ken, febrero 15 de 1879	Dom. Rancho del Sausal, Ensenada B.C.	Ensenada B.C., marzo de 1921	Abril de 1929 - Abril de 1931	Pescador	Casado
Madoroko Sanasuke	Top: VII(N)-32-52 C.N: ---	De Wakayama, 1892	Dom. Mexicali B.C.	Tampico Tamaulipas, enero de 1916	Mayo - Septiembre de 1925	Comerciante, agricultor	Casado
Manisaburo Matsui. (Es Namisaburo)	Top: VII(N)-438-5 C.N: 528	De Gufu ken, noviembre de 1882	Dom. Colonia agrícola "Carlos Pacheco", el Maneadero, Ensenada B.C.	Mexicali, marzo 15 de 1918	Septiembre de 1931 - Mayo de 1933	Agricultor	Casado con Sayo Matsui, (vive en Japón)
Masaharu Sato Yonemato	Top: VII(N)-773-12 C.N: 2361	De Osadamura Abegun, Shizuoka-Ki, febrero 12 de 1908	Dom. Av. Ruiz #2, Ensenada B.C.	Tijuana B.C., marzo de 1931	Octubre de 1937 - Noviembre de 1940	Buzó de pesca de abulón, Miembro de <i>Shin Shibata y Co.</i>	Casado con mexicana

Masiko Saburo	Top: VII(N)-41-40 C.N: ---	De Ibaraki, 1881	Dom. Mexicali, B.C.	Salina Cruz., Oax., enero de 1907	Noviembre - Diciembre de 1926	Empleado particular	Soltero
Masuda Yoichiro	Top: VII(N)-370-10 C.N: 790	De Shizuoka Ken, enero 23 de 1895	Dom. Av. Gastélum #200, Ensenada B.C.	Ensenada, febrero de 1923	Enero de 1930 - Septiembre de 1932	Pescador	Soltero
Masutaro Uemori	Top: VII(N)-43-28 C.N: ---	1884	Dom. "El Maneadero", Ensenada B.C.	No indicado	Enero - Febrero de 1926	Agricultor	No indicado
Matsumoto Yasutaro	Top: VII(N)-513-9 C.N: 69	De Yamaguchi Ken, junio 12 de 1886	Dom. Calle 1ra #700, Tijuana B.C. / Dom. Av. D #444, Tijuana B.C.	Salina Cruz, Oax., febrero de 1914	Mayo de 1925 - Enero de 1934	Comerciante de abarrotes. Tiene un rancho en Av. "G" y calle 1ra	Casado con Hatsumi Matsumoto
Masuoka Masumi	Top: VII(N)-521-7 C.N: 184	De Yamaguchi Ken, abril 21 de 1896	Dom. Tijuana B.C.	Mexicali B.C., junio 15 de 1925	Diciembre de 1931 - Febrero de 1934	Agricultor, rancho "La Mesa"	Casado con Kiyo Kashiwamoto
Micho Tokeshi	Top: VII(N)-33-79 C.N: ---	De Okinawa, de 1904	Dom. Mexicali, B.C.	Mexicali, 1919	Junio de 1925 - Enero de 1926	Agricultor. Barbero	Soltero
Mishi Saito Hama	Top: VII(N)-773-11 C.N: 2360	De Shimizu, julio de 1908	Dom. Av. Ruíz #4, Ensenada B.C.	Manzanillo, Col., julio de 1926	Octubre de 1937 - Noviembre de 1940	Capitán de buque pesquero, parte de <i>Shin Shibata y Co.</i>	Soltero
Mitsuuchi Neiko	Top: VII(N)-41-57 C.N: ---	1873	Dom. "El Maneadero", Ensenada, B.C.	No indicado	Enero - Febrero de 1926	Agricultor	Casado
Miyagi Riske	Top: VII(N)-33-4 C.N: ---	De Okinawa Ken, 1885	Dom. Av. Madero, Mexicali B.C.	Esperanza Coah., 1917	Octubre de 1925 - Febrero de 1926	Agricultor, socio de rancho en Pakar	Casado
Miyaso Tujisawa	Top: VII(N)-121-15 C.N: 216	De Yamagata Hiroshima, febrero de 1873	Dom. Mexicali, B.C	No indicado	Diciembre de 1922 - Septiembre de 1923	Agricultor, labrador	Casado

Morishita Riyokichi	Top: VII(N)-33-6 C.N: ---	De Wakayama, 1887	Dom. distrito norte de B.C.	Mexicali B.C., 1919	Mayo - Diciembre de 1925	Comerciante, dueño de billar	Casado
Morishita Shinichi	Top: VII(N)-448-9 C.N: 677	De Wakayama Ken, marzo de 1902	Dom. Av. Álvaro Obregón #96 Ensenada B.C. / Av. Miramar #1039 B.C.	Mexicali B.C., diciembre de 1920	Abril de 1925 - Junio de 1933	Empleado, comerciante, agricultor	Casado con Fumi Morishita
Morita Kazuto	Top: VII(N)-287-14 C.N: 364	De Kumamoto, marzo de 1903	Dom. Calle sexta #102, Zaragoza Tijuana B.C.	Cd. Juárez Chih., octubre de 1919	Septiembre de 1929 - Junio de 1931	Comerciante	Soltero
Morita Takeshi Okamura	Top: VII(N)-634-14 C.N: 947	De Ymaguchi Ken, julio de 1914	Dom. Av. Revolución #600 Tijuana, B.C.	Tijuana, B.C., noviembre de 1928	Agosto de 1933 - Octubre de 1935	Comerciante, en la tienda de abarrotes "El Edén"	Soltero
Nabezo Tamashiro	Top: VII(N)-312-9 C.N: 778	De Okinaba, octubre 15 de 1901	Dom. Av. Gastelum #200 Ensenada B.C.	Mexicali B.C., marzo 12 de 1925	Junio de 1930 - Noviembre de 1931	Pescador	Soltero
Nakagawa Enrique	Top: VII(N)-320-7 C.N: 9	De Kumamoto-Ken Kikudsi Gun, noviembre 15 de 1897	Dom. Calle segunda #200, Ensenada B.C.	Veracruz, junio 1 de 1922	Mayo de 1931 - Enero de 1932	Agricultor, comerciante, empleado en Av. Gastelum #200	Soltero
Nakamura Antonio Shigemichi	Top: VII(N)-147-17 C.N: 172	De Kagashima, enero 3 de 1894	Dom. Ensenada B.C.	Salina Cruz Oax., 1911	Marzo de 1924 - Julio de 1925	Comerciante, dueño de lavandería	Casado
Nakamura Otokichi Tagawa	Top: VII(N)-653-16 C.N: 162	De Ochigun-Hiwamura Shimaken, febrero 28 de 1892.	Dom. Rancho Estación Packard del ferrocarril Inter-California, Mexicali B.C. / Av. Francisco I. Madero #362, Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., abril 30 de 1914	Septiembre de 1934 - Abril de 1936	Agricultor (algodón y trigo)	Casado con Misao Nakai N.
Nakamura Tomas M.	Top: VII(N)-149-12 C.N: 204	De Kioto, abril 1 de 1889	Dom. Zaragoza, Tijuana B.C.	Salina Cruz Oax., 1912	Julio de 1924 - Septiembre de 1925	Barbero de oficio, en ese momento empleado como mozo de cantina	Soltero

Nakawatase Tomokichi	Top: VII(N)-306-12 C.N: 680	De Kagoshima, julio 15 de 1897	Dom. Colonia agrícola Carlos Pacheco, "El Maneadero" Ensenada B.C.	Salina Cruz Oax., enero 7 de 1918	Febrero de 1930 - Octubre de 1931	Agricultor	Soltero
Namio Sakauye	Top: VII(N)-91-12 C.N: ---	1906	Dom. Av. Argüelle #101 y 109, Tijuana B.C.	No indicado	Marzo - Mayo de 1928	Agricultor	Soltero
Natsu Frank	Top: VII(N)-17-80B15 C.N: ---	No indicado	Dom. Tecate B.C.	No indicado	Abril de 1917	Médico	Casado con mexicana
Nimura Tamido	Top: VII(N)-33-15 C.N: ---	De Kiroshima, 1874	Dom. Mexicali B.C.	Mexicali B.C., mayo de 1919	Diciembre de 1925 - Abril de 1927	Agricultor	Casado
Nishikawa Totaro Oishi	Top: VII(N)-773-8 C.N: 2357	De Sagara Haibaragun Shizuoka-Ken, enero 13 de 1901	Dom. Av. Ruíz #2, Ensenada B.C.	Tijuana B.C., marzo de 1931	Octubre de 1937 - Noviembre de 1940	Buzo de pesca de Abulón, parte la compañía <i>Shin Shibata &amp; Co.</i>	Casado con Mura Nishikawa (vive en Japón)
Nishikawa Torahé	Top: VII(N)-127-5 C.N: 320	De Kammashiki, 1891 El Inspector de Migración en	Dom. Rancho Jucapa, Mexicali B.C.	No indicado	Enero de 1921 - Noviembre de 1923	Agricultor (mayordomo de rancho algodónero en Cocapan)	Soltero
Nomura Jorge Yoshimasa	Top: VII(N)-53-68 C.N: ---	De Yamaguchi-ken, 1904	Dom. Calle Álvaro Obregón, edificio "Tunnel" Tijuana B.C.	Salina Cruz Oax., septiembre 19 de 1922	Octubre - Diciembre de 1928	Empleado de comercio	Soltero
Obayashi Jorge Uichi	Top: VII(N)-223-7 C.N: 337	De Yamaguehi-ken, diciembre 26 de 1879	Dom. "El Maneadero", Ensenada B.C.	Tijuana B.C., enero 15 de 1919	Noviembre de 1925 - Diciembre de 1929	Agricultor	Casado
Oba Yoshimatau	Top: VII(N)-193-14 C.N: 193	De Shimagomura Hokuakaken, enero 2 de 1890	Dom. Av. Gastelum #37, Ensenada B.C.	Salina Cruz Oax., junio de 1907	Julio de 1927 - Junio de 1928	Pescador, su negocio tiene 10 operarios	Soltero

Ohara Shinsuke	Top: VII(N)-460-15 C.N: 861	De Kagoshima Ken, julio 12 de 1894	Dom. "El Maneadero", Apartado #74, Tijuana B.C.	Salina Cruz Oax., marzo 10 de 1919	Octubre de 1931 - Julio de 1933	Agricultor	Casado con Mine Ohara
Ogino Shingoro	Top: VII(N)-410-6 C.N: 112	De Jukuoka, enero 24 de 1898	Dom. calle Primera Poniente sin número, Tijuana B.C.	Tijuana B.C., mayo de 1924	Noviembre de 1929 - Enero de 1933	Agricultor, rancho "La Mesa"	Casado con Isae Yuasa
Onodera Tsutomu	Top: VII(N)-573-8 C.N: 1007	De Miyagi, noviembre 15 de 1891	Dom. Av. Madero #492, "El polo norte", Mexicali B.C. / Rancho de San Isidro, de Compuertas Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., mayo 3 de 1918	Diciembre de 1924 - Noviembre de 1934	Agricultor en rancho de Watanabe, colonia Castro. Propietario y explotador industrial de ganado lechero	Casado con Satoshi de Onodera
Osada Fernando	Top: VII(N)-460-1 C.N: 847	De Aichi-Ken, mayo 2 de 1887	Dom. Av. Lerdo #785 Mexicali B.C. / Dom. Calle G #761 B.C.	Salina Cruz Oax., noviembre 25 de 1907	Diciembre de 1925 - Julio de 1933	Comerciante, propietario de molino de Nixtamal "El norteño"	Soltero
Otake Filiberto K.	Top: VII(N)-127-11 C.N: 326	De Tukuokushima, julio 1 de 1889	Dom. Ensenada B.C.	No indicado	Junio - Diciembre de 1923	Comerciante	Soltero
Riochi Yoshinaga	Top: VII(N)-92-11 C.N: 136	De Fukuoka, diciembre 15 de 1884	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Mayo - Septiembre de 1921	Comerciante	Soltero
Sadanobu Shigematsu	Top: VII(N)-438-13 C.N: 536	De Fukuoka, febrero 21 de 1897	Dom. "El Maneadero", Ensenada B.C.	Tijuana, octubre 28 de 1926	Septiembre de 1931 - Mayo de 1933	Agricultor	Casado con Isuru S.
Saiki José J.	Top: VII(N)-42-8 C.N: ---	De Takatagun Hiroshina, 1886	Dom. Av. Francisco I. Madero #620, colonia Rivera, Mexicali B.C.	Mexicali, B.C., en 1920	Diciembre de 1924 - Abril de 1925	Agricultor, socio de lechería en Rivera	Soltero

Saito Shoichi Sakurai	Top: VII(N)-773-9 C.N: 2358	De Omaezaki, Shizuoka-Ken, junio 20 de 1900	Dom. Av. Ruíz #2, Ensenada B.C.	Tijuana B.C., marzo de 1931	Octubre de 1937 - Noviembre de 1940	Buzó de pesca de abulón, Miembro de la <i>Shin Shibata y Co.</i> Long-Beach	Casado con Kiwa Sakurai (vive en Japón)
Sakai Tomataro	Top: VII(N)-42-12 C.N: ---	De Saga-Ken, 1885	Dom. Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., 1920	Junio - Diciembre de 1925	Agricultor (rancho en Cuervos)	Casado
Sakauye José T.	Top: VII(N)-42-14 C.N: ---	De Kagoshima Ken, 1878	Dom. "El Maneadero", Ensenada B.C.	Manzanillo Col., febrero de 1908	Enero - Marzo de 1926	Agricultor	Casado
Sameshima Sanoyo Raúl	Top: VII(N)-142-9 C.N: 49	De Kagashima, febrero 25 de 1897	Dom. Tijuana B.C.	Salina Cruz Oax., 1918	Octubre de 1923 - Febrero de 1925	Comerciante-Socio de una lavandería y dueño de un salón de billares	Soltero
Sameshima Tsuneichi	Top: VII(N)-287-6 C.N: 356	De Kagoshima, abril 15 de 1900	Dom. Calle 9 #114, Zaragoza, Tijuana B.C.	Salina Cruz Oax., diciembre 25 de 1918	Septiembre de 1929 - Mayo de 1931	Albañil, agricultor y empleado en "Hotel Comercio"	Soltero
Sankichi Tsutsumi	Top: VII(N)-33-83 C.N: ---	De Fukuoka-Ken, 1892	Dom. Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., noviembre 30 de 1918	Diciembre de 1925 - Agosto de 1926	Agricultor (Rancho colonia Abasolo)	Casado
Sato Alberto	Top: VII(N)-33-60 C.N: ---	De Jukusima Ken, 1890	Dom. Mexicali B.C.	Manzanillo Col., julio de 1920	Junio - Septiembre de 1925	Comerciante ambulante. Barbero	Soltero, (piensa casarse con mujer mexicana)
Sato Kizaro	Top: VII(N)-24-41 C.N: ---	De Miaki Ken, 1895	Dom. Calle Bravo sin número, Mexicali B.C.	1917	Mayo de 1924 - Marzo de 1925	Comerciante	Casado con mexicana

Satol Yamakoshi	Top: VII(N)-186-4 C.N: 62	De Tokio, julio 1 de 1891	Dom. Esquina calle 1 y Av. Gastelum, Ensenada B.C.	Salina Cruz Oax., 1916	Junio de 1924 - Marzo de 1928	Pescador. Agricultor. Carpintero en compañía Ochimura y Beinstein Isla Cedros	Soltero
Seizo Shigematsu	Top: VII(N)-463-14 C.N: 908	De Fukuoka-Ken, diciembre 31 de 1904	Dom. Zona agrícola "El Maneadero", Ensenada B.C.	Tijuana B.C., junio de 1926	Octubre de 1931 - Julio de 1933	Agricultor	Soltero
Shibayama Takugoro	Top: VII(N)-18-71 C.N: ---	De Fukuoka Ken, 1892	Dom. Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., febrero 27 de 1915	Julio de 1925 - Octubre de 1928	Peluquero	Soltero
Shiduca Ariyana	Top: VII(N)-89-17 C.N: 66	De Kagoshima, Kaseda, julio 20 de 1890	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Febrero - Marzo de 1921	Agricultor. comerciante	Casado con Francisca Narzagaray (mexicana)
Shigeyoshi Takeshi	Top: VII(N)-311-7 C.N: 758	De Hiroshima-Ken, diciembre 23 de 1901	Dom. Esquina Av. F. y calle 3 #555, Tijuana B.C.	Tijuana B.C., diciembre de 1925	Octubre de 1930 - Octubre de 1931	Comerciante de abarrotes "Las tres B"	Casado con japonesa
Shinichiro Ymoto	Top: VII(N)-33-68 C.N: ---	De Wakayana Ken, 1902	Dom. Mexicali B.C.	Mexicali B.C., en abril 19 de 1919	Junio - Diciembre de 1925	Agricultor, Rancho Ampakar	Soltero
Shinsato Shuko	Top: VII(N)-33-69 C.N: ---	De Okinawa-ken, 1885	Dom. Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., julio de 1907	Octubre de 1925 - Enero de 1926	Agricultor, tiene un rancho de compuertas	Casado
Shiro Takahashi	Top: VII(N)-207-14 C.N: 104	De Kanaija Nuga Taken, noviembre 25 de 1879	Dom. "El Maneadero", Ensenada B.C.	Ensenada B.C., junio 15 de 1920	Enero de 1926 - Mayo de 1929	Agricultor	Casado
Sighematsu Luis Y.	Top: VII(N)-124-8 C.N: 259	De Miyakigun Saga Ken, 1888	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Octubre de 1922 - Octubre de 1923	Comerciante de abarrotes	Casado

So Yasuhara	Top: VII(N)-116-9 C.N: 90	De Agarimichi Mura Yokohama Fukuri, abril 8 de 1900	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Octubre de 1922 - Mayo de 1923	Comerciante	Casado
Somegawa Tomás H.	Top: VII(N)-201-6 C.N: 6	De Kagoshima, enero 22 de 1883	Dom. Av. Gastelum #16, Tijuana B.C.	Puerto de San Blas Nayarit, noviembre 29 de 1921	Diciembre de 1925 - Enero de 1929	Comerciante, socio de la casa Somegawa-Siguematsu	Soltero
Suzuki Tamanosuke	Top: VII(N)-212-9 C.N: 174	De Ootsumachi Ibaraki Ken, 1885	Dom. "El Maneadero", B.C.	Cabo San Lucas, B.C. sur, febrero 15 de 1921	Febrero de 1928 - Agosto de 1929	Agricultor	Soltero
Suzuki Yukio	Top: VII(N)-125-16 C.N: 286	De Jukushima Ken, diciembre 24 de 1883	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Octubre de 1922 - Noviembre de 1923	Comerciante de abarrotes	No indicado
Takakai José F.	Top: VII(N)-73-8 C.N: 38	De Mieke, febrero 8 de 1887	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Febrero - Marzo de 1918	Comerciante	Casado con Mitsuo Takaki
Takayama Roberto	Top: VII(N)-33-74 C.N: ---	De Shituoka Ken, 1890	Dom. Mexicali B.C.	Mexicali B.C., 1918	Junio - Septiembre de 1925	Comerciante, barbero	Soltero
Tanabe Julio	Top: VII(N)-270-10 C.N: 100	De Ocayama Ken, septiembre 14 de 1885	Dom. "El Maneadero", Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., junio de 1907	Agosto de 1925 - Febrero de 1931	Agricultor y comerciante. Tiene un rancho en "Ticolote" Mexicali	Casado
Tanaka Jorge H.	Top: VII(N)-132-21 C.N: 68	De Kago Shimaken, marzo 10 de 1896	Dom. Tijuana B.C.	No indicado	Enero de 1923 - Mayo de 1924	Comerciante, dueño de lavandería que luego pasa a una casa de huéspedes	Soltero

Tanaka Santiago	Top: VII(N)-26-28 C.N: ---	De Odemura Ken, 1900	Dom. Mexicali B.C.	Mazatlán Sin., 1917	Septiembre - Noviembre de 1925	Empleado	Soltero
Tanaka Tomasa	Top: VII(N)-26-27 C.N: ---	De Egime ken, 1902	Dom. Puerto de San Quintín, Ensenada B.C.	Manzanillo Col., julio 13 de 1917	Octubre de 1925 - Enero de 1926	Pescador	Soltero
Tenbata Yuwasuke	Top: VII(N)-228-12 C.N: 57	De Yanomura Hiroshima Ken, diciembre 25 de 1887	Dom. Rancho en Paredones, Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., febrero 1907	Septiembre de 1925 - Febrero de 1930	Agricultor (algodón)	Soltero
Terasi Modesto	Top: VII(N)-100-21 C.N: 121	De Chiranula Kawasima, enero 12 de 1890	Dom. Mexicali B.C.	No indicado	Noviembre de 1920 - Mayo de 1922	Comerciante de abarrotes	Soltero
Toshitaro Yamashita	Top: VII(N)-44-30 C.N: ---	De Wakayama Ken, 1890	Dom. "El Maneadero", Ensenada B.C.	No indicado	Marzo - Abril de 1926	Agricultor	Casado
Tsugawa Tokuichi	Top: VII(N)-121-10 C.N: 211	De Hiroshima, octubre 20 de 1883	Dom. Mexicali, B.C.	No indicado	Marzo de 1922 - Agosto de 1923	Agricultor, labrador en colonia Abasolo	Casado
Tsui Yoje	Top: VII(N)-33-82 C.N: ---	De Wakayama Ken, 1888	Dom. Mexicali B.C.	Mexicali B.C., agosto 20 de 1919	Mayo - Septiembre de 1925	Barbero	Soltero
Uyeno Juan Heizo	Top: VII(N)-172-1 C.N: 120	De Hiroshima, abril 3 de 1898	Dom. "El Maneadero", Ensenada B.C.	Salina cruz Oax., diciembre de 1919	Junio de 1926 - Junio de 1927	Agricultor	Soltero
Wada Shiro	Top: VII(N)-264-5 C.N: 5	De Kaisa Wakayoma, junio 23 de 1894	Dom. Av. Gastélum, Ensenada B.C.	Salina Cruz Oax., 1919	Octubre de 1924 - Enero de 1931	Pescador	Casado
Wada Tetsuzi	Top: VII(N)-284-9 C.N: 309	De Kumamoto, diciembre 18 de 1888	Dom. casa de los Sres. Cardinale, calle 6 #452, Tijuana B.C	Salina Cruz Oax., enero 9 de 1917	Febrero de 1925 - Mayo de 1931	Dependiente de comercio	Casado con japonesa

Yamada José Sukeichi	Top: VII(N)-597-12 C.N: 370	De Gifuken Nakasima, abril 24 de 1900	Dom. Av. B# 128, el Rosario Tijuana B.C.	Salina Cruz Oax., mayo 12 de 1919	Julio de 1925 - Abril de 1935	Agricultor	Casado con J. Shinoda de Yamada
Yamasaki H.T.	Top: VII(N)-44-29 C.N: ---	1878	Dom. de "El maneadero" Mexicali B.C.	Manzanillo Col., junio de 1912	Diciembre de 1925 - Junio de 1926	Agricultor	Casado
Yamasita Rosa	Top: VII(N)-44-31 C.N: ---	1908	Dom. Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., enero 9 de 1916	Mayo - Julio de 1926	Comerciante	No indicado
Yanosuke Nonaka	Top: VII(N)-184-7 C.N: 28	De Miye, noviembre 15 de 1883	Dom. Calle tercera #12 A, entre Av. Ruiz y Gastélum, Ensenada B.C.	Salina Cruz Oax., julio 13 de 1914	Junio de 1924 - Febrero de 1928	Sastre. Presidente de la asociación japonesa de Ensenada	Casado
Ykenaga Yutaro	Top: VII(N)-34-30 C.N: ---	De Fukuoka ken, 1887	Dom. Mexicali B.C	Manzanillo Col., julio 9 de 1907	Abril - Septiembre de 1925	Agricultor	Casado
Yokoyama José Nobuichi	Top: VII(N)-230-12 C.N: 87	De Hiroshima, mayo 7 de 1895	Dom. Av. Francisco I. Madero #450, Mexicali B.C.	Salina Cruz Oax., septiembre 15 de 1917	Mayo de 1927 - Marzo de 1930	Comerciante en frutería. Peluquero	Casado

### Baja California sur

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Koshiro Miura	Top: VII(N)-232-2 C.N: 107	De Hokkaido, diciembre de 1896	Dom. Bahía de Tortugas B.C.S.	Ensenada B.C., marzo de 1918	1925 - Marzo de 1930	Pescador	Soltero

## Chiapas

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Arima Ricardo Nagoya	Top: VII(N)-192-5 C.N: 158	De Yssikimura Hazugun, 1874	Dom. Pueblo de Huixtla Chis.	Puerto de San Benito Chis., en mayo de 1897	1925 - Mayo de 1928	Comerciante, agricultor	No indicado
Asajiro Yamamoto	Top: VII(N)-98-10 C.N: 60	De Omura, 1876	Dom. Acacayagua, Distrito del Soconusco Chis.	No indicado	Febrero de 1921 - Marzo de 1922	Agricultor	No indicado
Daikumachi Carlos Takeo Iwashita	Top: VII(N)-5-71-11 C.N: 974	De Kagoshima	Dom. Finca "Madronal" Acapetahua, Chis.	Salinas Cruz Oax., en 1921	1934	Agricultor, ganadero	No indicado
Eitaro Benito Meguno	Top: VII(N)-299-15 C.N: 569	De Nigata, Marzo de 1886	Dom. Calle Escobedo #31 Tapachula Chis.	Nuevo Laredo, Tamps., diciembre 14 de 1919	Agosto de 1926 - Agosto de 1931	Agricultor, Comerciante	Casado con japonesa
Eizi Matuda	Top: VII(N)-199-21 C.N: 315	De Nagasake, 1894	Dom. Finca "La esperanza" Pueblo de Acacoyagua del distrito del Soconusco Chis.	Manzanillo Col., diciembre 15 de 1922	Octubre de 1928 - Enero de 1929	Agricultor	Soltero
Fukuy Refugio Soichi	Top: VII(N)-180-7 C.N: 263	De Okoyama, 1890	Dom. Av. Centenario, Motozintla Chis.	Salina Cruz, Oax, diciembre de 1906	Octubre de 1922 - Octubre de 1927	Comerciante, Empleado como gerente de Luz y Fuerza Eléctrica	Casado con mexicana
Furukawa Fernando T.	Top: VII(N)-187-11 C.N: 84	De Sagara-Mati-Shizuoka-ken, 1886	Dom. AP. 42, Tapachula Chis.	Salina Cruz, Oax., 1907	Junio de 1923 - Marzo de 1928	Boticario, "Botica japonesa"	No indicado
Fusaichi Mizuno	Top: VII(N)-102-14 C.N: 164	1922	Dom. Departamento de Soconusco, Tuxtla Gutiérrez Chis.	Entro en 1907	Noviembre de 1921 - Julio de 1922	Comerciante	Casado con mexicana

Fuse Tsunematsu	Top: VII(N)-66-d-16 C.N: 18	1875	Dom. Pueblo de Acayagua, Soconusco Chis.	No indicado	Julio - Diciembre de 1913	Agricultor	Casado
Ginkichi Shimidzu	Top: VII(N)-188-2 C.N: 93	No indicado	Dom. Tapachula, Chis.	Salina Cruz. Oax., octubre 1910	Diciembre de 1925 - Marzo de 1928	Farmacéutico	Casado
Hasashi Tanaka Luis	Top: VII(N)-425-10 C.N: 340	De Kanamura, 1899	Dom. Calle Zaragoza, Tapachula Chis.	Salina Cruz, Oax., 1917	Mayo de 1932 - Marzo de 1933	Comerciante	Soltero
Hori Ume Mario Denjiro	Top: VII(N)-441-4 C.N: 570	De Yuasa, agosto de 1888	Dom. Villa Flores, esq. Calle Zaragoza y Av. Morelos, Chis.	Veracruz, marzo de 1925	Octubre de 1932 - Mayo de 1933	Médico	Casado
Hirita Tsuneki	Top: VII(N)-100-20 C.N: 120	De Hondo, 1871	Dom. Pueblo de Acacoyagua, Tapachula Chis.	Entro en 1904	Marzo de 1921 - Mayo de 1922	Agricultor	Casado
Hueda Kenji	Top: VII(N)-305-2 C.N: 654	De Kobe, junio 18 de 1868	Dom. Av. Centenario, Motozintla Chis.	Salina Cruz, Oax., diciembre de 1907	Agosto de 1930 - Septiembre de 1931	Comerciante, socio de la casa comercial Fukuy y Hueda	Casado
Imazu Hilario Kyujiro	Top: VII(N)-428-1 C.N: 376	De Fukuoka Ken, mayo de 1893	Dom. Primera calle de Bravo, Tapachula Chis.	Salina Cruz, Oax. Junio de 1918	Julio de 1932 - Marzo de 1933	Agricultor	No indicado
Inouye Manuel Kijuro Kajiwara	Top: VII(N)-650-9 C.N: 102	De Fukushima Ken, febrero de 1890	Dom. Finca de "San Juan Chicharras", Tapachula Chis.	Mariscal Chis., febrero de 1925	Febrero de 1935 - Febrero de 1936	Comerciante abarrotero	Casado con mexicana
Ishikawa Ziro Yshikawa Ciro	Top: VII(N)-309-12 Top: VII(N)-44-48 C.N: 733	De Tokio, 1882	Dom. Finca "El Madronal" Acapetahua, Chis.	San Benito Chis., 1907	Septiembre de 1925 - Julio de 1926 / Enero de 1930 - Octubre de 1931	Agricultor	Casado
Isokichi Yamazaki Felipe	Top: VII(N)-430-3 C.N: 409	De Kanaguwa Ken, mayo de 1894	Dom. Calle Hidalgo #58 Tapachula Chis.	Manzanillo Col., septiembre de 1913	Octubre de 1931 - Marzo de 1933	Mecánico (Agencia Ford Autorizada)	Soltero

Kangoro Kiyano Antonio	Top: VII(N)-635-13 C.N: 960	De Fukushima, octubre de 1889	Dom. Finca Guanajuato, Tapachula Chis.	Mariscal, Chis., febrero de 1925	Febrero - Noviembre de 1935	Comerciante	Casado con Hatu Kiyono
Kato Enrique Uemon	Top: VII(N)-265-8 C.N: 22	De Miyagiken, 1892	Dom. Calle Madero y P.S. #21, Tuxtla Gutiérrez Chis.	Salina Cruz. Oax., diciembre 2 de 1911	Enero de 1930 - Enero de 1931	Relojero	Casado
Kensaburo Kumagai Víctor	Top: VII(N)-232-9 C.N: 115	De Kurokawa Miyagi, 1888	Dom. Tuxtla Gutiérrez Chis.	Manzanillo, Col., enero 15 de 1907	Agosto de 1928 - Marzo de 1930	Comerciante	Casado
Kuwano Carlos	Top: VII(N)-98-15 C.N: 65	De Kumamoto, agosto de 1868	Dom. Municipio de Acacoyagua del Soconusco Chis.	No indicado	Diciembre de 1920 - Marzo de 1922	Comerciante	Casado
Matzui Juan J.	Top: VII(N)-122-12 C.N: 231	De Tokio, mayo de 1889	Dom. Calle 1ª Oriente #11, Tapachula, Soconusco Chis.	No indicado	Agosto - Septiembre de 1923	Dentista	Viudo
Mitzui Jesús Matsuki	Top: VII(N)-105-11 C.N: 237	De Haichi Ken, Mikawa, septiembre de 1884	Dom. Acacoyagua, Soconusco Chis.	No indicado	Marzo de 1921 - Julio de 1922	Albañil, Agricultor	Casado con mexicana
Nagano Sanjiro	Top: VII(N)-300-1 C.N: 571	De Ohseku-Mura, Mii Gun, Fukuoka Ken, mayo 7 de 1874	Dom. Calle Hidalgo, esquina Madero y Pino Suarez, Tapachula, Chis.	Salina Cruz Oax., junio 15 de 1908	Julio de 1929 - Agosto de 1931	Comerciante, agricultor	Casado con María Masao Nagano
Nagaya Isaac	Top: VII(N)-193-3 C.N: 179	De Hukichimura Hazugun Aichiken, marzo 8 de 1890	Dom. Huixtla, Soconusco Chis.	Salina Cruz, Oax., noviembre 24 de 1907	Agosto de 1925 - Junio de 1928	Boticario, asociado "Arima & Nagaya"	Casado con Virginia Villegas (mexicana)
Nakamura Santiago	Top: VII(N)-150-19 C.N: 230	De Ocmura Aichi, marzo 1880	Dom. Escuintla Chis.	San Benito, Tapachula Chis., 1898	Agosto de 1923 - Octubre de 1925	Agricultor, comerciante	Casado

Nakazawa Santiago	Top: VII(N)-197-2 C.N: 261	De Yanagase, noviembre 3 de 1899	Dom. Escuintla Tapachula Chis.	Salina Cruz Oax., octubre 30 de 1919	Noviembre de 1925 - Septiembre de 1928	Electricista	Casado con mexicana
Nasuno Soji	Top: VII(N)-353-8 C.N: 533	De Shindai, julio de 1879	Dom. Av. Juárez #3, Motozintla Chis.	Diciembre de 1911	Febrero de 1931 - Julio de 1932	Farmacéutico	Casado con mexicana
Otosaku Tamagawa Timoteo	Top: VII(N)-216-12 C.N: 237	De Watauti Nagano, enero 3 de 1894	Dom. Calle 5 de mayo #42 Escuintla Chis.	Salina Cruz Oax., noviembre 1 de 1919	Junio de 1928 Octubre de 1929	Comerciante	Soltero
Quiyono Esteban	Top: VII(N)-122-12 C.N: ---	No indicado	Dom. Tuxtla Gutiérrez Chis.	No indicado	Noviembre - Diciembre de 1922	No indicado	No indicado
Quiyono Esteban Saburo	Top: VII(N)-122-13 C.N: 232	De Sendai, enero 2 de 1878	Dom. Soconusco Tapachula Chis.	No indicado	Julio - Septiembre de 1923	Comerciante	Casado
Roziro Terui	Top: VII(N)-115-5 C.N: 64	De Yasawa estado de Ywade, junio 10 de 1874	Dom. Tapachula Chis. / En septiembre del 22 radica en Rincón Antonio, Juchitán Oax.	No indicado	Mayo de 1921 - Abril de 1923	Profesionista, Ingeniero Agrónomo	Viudo
Sampei Takeuchi	Top: VII(N)-499-14 C.N: 1425	De Katada Meiken, enero 14 de 1881	Dom. San Isidro Siltepec, Tuxtla Gutiérrez, Mariscal Chis.	Suchiate Soconusco Chis., junio 6 de 1922	Junio de 1931 - Diciembre de 1933	Comerciante de abarrotes, casa comercial Fukuy y Hueda	Casado
Shumpei Yamamoto Darío	Top: VII(N)-552-11 C.N: 671	De Hatori Shizuoka, septiembre 16 de 1904	Dom. Calle Juárez #30, Escuintla Chis.	Manzanillo Col., septiembre 15 de 1925	Abril de 1932 - Agosto de 1934	Agricultor y comerciante	Casado con Elvía Guzmán Salgado (mexicana)
Takeuchi Eduardo Komao	Top: VII(N)-197-3 C.N: 262	De Nagano Kamiina, noviembre 27 de 1895	Dom. Finca Juárez, Escuintla Chis.	Salina Cruz Oax., diciembre 23 de 1914	Abril de 1926 - Septiembre de 1928	Empleado como administrador en finca cafetalera	Casado

Toyomoto Roberto Hizají	Top: VII(N)-198-12 C.N: 290	De Tadanomimachi, Hiroshima, diciembre 30 de 1889	Dom. "La Verbena" Motozintla Chis.	Salina Cruz Oax., enero 27 de 1907	Octubre de 1926 - Noviembre de 1928	Empleado como agente de Correos en "La Verbena"	Casado con Olivia Hernández (mexicana)
Tsuzuki Justo	Top: VII(N)-156-13 C.N: 13	De Azihama Isiki Aichi, agosto de 1891	Dom. Calle del comercio #196, Escuintla Soconusco Chis.	No indicado	Enero de 1924 - Enero de 1926	Industrial	Casado con mexicana
Ywase Guillermo Teruo	Top: VII(N)-441-2 C.N: 568	De Aichi Ken, Takashi-Mura, julio 27 de 1896	Dom. Av. Sur Francisco I. Madero #44 Arnaga Chis.	Salina Cruz Oax., agosto 10 de 1910	Agosto de 1932 - Mayo de 1933	Farmacéutico, Botica "El Alba"	Soltero

## Chihuahua

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Abe Narciso	Top: VII(N)-35-59 C.N: ---	De Chinobu Fucushima, febrero 29 de 1885	Dom. Calle Juárez #2510, Chihuahua, Chih.	Ciudad Juárez, Chih., octubre de 1911	Diciembre 1925 - Octubre de 1927	Comerciante	Soltero
Arikado Crescencio	Top: VII(N)-36-7 C.N: ---	De Fukuoka, abril 19 de 1900	Dom. Calle 21ª #2100, esq. Calle Jiménez en Chihuahua, Chih.	Salina Cruz, Oax., mayo 5 de 1917	Enero de 1926 - Julio de 1927	Comerciante pequeño	Casado con Josefina Inouye, japonesa
Bunkichi Suzuki	Top: VII(N)-176-10 C.N:198	De Yohohama, 1886	Dom. Isla Cordova Cd. Juárez, Chih. Calle Acacia #600 / AP-# 8 El Limón Tamps.	Salina Cruz, Oax., en 1906	Marzo de 1926 - Agosto de 1927	Agricultor (Labrador)	No indicado
Cano Manuel	Top: VII(N)-148-12 C.N: 186	De Fucusima, septiembre de 1884	Dom. Calle Mina #441, Ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz, Oax., julio de 1907	Septiembre de 1924 - Agosto de 1925	Comerciante de abarrotes "La bola de oro"	Casado con María Moreno, (mexicana)

Cobayashi Crispin	Top: VII(N)-36-17 C.N:---	No indicado	Dom. Colonia Industrial #19, Ciudad de Chihuahua, Chih.	Manzanillo Col., febrero de 1909	Octubre de 1920 - Noviembre de 1926	Empleado como celador de Telégrafos Nacionales	No indicado
Chedur Komaba José	Top: VII(N)-543-15 C.N: 530	De Miakin Funacoz, 1880	Dom. Calle Victoria #1211, Chihuahua, Chih.	Salina Cruz Oax., 1906	Octubre de 1926 a Junio de 1934	Comerciante de abarrotes	Casado con mexicana
Dyo Tsutomu	Top: VII(N)-43-27 C.N: ---	De Sandai Japón, 1885	Dom. Calle 16 de septiembre #119 Edificio Saber, Ciudad Juárez Chih.	Salinas Cruz, Oax., diciembre 5 de 1906	Mayo, 1925	Minero, socio con 900 acciones de la "North Mexico Mining Company S.A."	No indicado
Fujihiko Suzuki	Top: VII(N)-78-16 C.N: 70	De Wakayama, 1897	Dom. Calle del Comercio #103, ciudad Juárez, Chih.	No indicado	Octubre de 1919	Comerciante, tienda de abarrotes "el sol"	No indicado
Fujimoto José M.	Top: VII(N)-148-13 C.N: 187	De Yamaguchiken, 1894	Dom. Calle Mejía #218, ciudad Juárez, Chih.	Salina Cruz, Oax., 1918	Octubre de 1924 - Agosto de 1925	Comerciante de abarrotes, "La vencedora"	Casado con Amelia E. Ochoa, mexicana
Fujunami Isaac	Top: VII(N)-37-44 C.N: ---	De Amagim Saorimula, Aichiquen, noviembre 10 de 1894	Dom. Calle Ignacio Ramírez #2217, Chihuahua Chih.	Salina Cruz. Oax., mayo de 1917	Diciembre de 1925 - junio de 1927	comerciante	Casado
Fukugauchi Pedro R.	Top: VII(N)-37-46 C.N: ---	De Jirocima	Dom. Calle Salazar #2517, Chihuahua Chih.	Manzanillo Col., 1907	Diciembre de 1925 - Marzo de 1927	Comerciante	No indicado
Fukuri Alfonso	Top: VII(N)-32-3 C.N: ---	De Fukuoka, 1903	Dom. Av. 16 de septiembre #535, ciudad Juárez, Chih.	Salina Cruz, Oax., 1919	Noviembre de 1925 - Octubre de 1926	Comerciante de abarrotes	No indicado
Hasegawa Tsunesaburo	Top: VII(N)-777-4 C.N: 2541	De Shimane, 1885	Dom. Av. Juárez #333 Cd. Juárez Chih.	Nuevo Laredo N.L., 1921	Junio de 1937 - Noviembre de 1940	Médico	Casado con Isabel Hernández, (mexicana)

Hirata José	Top: VII(N)- 163-4 C.N:138	De Yrete	Dom. Calle Degollado #421, Ciudad Juárez, Chih.	Manzanillo, febrero de 1907	Marzo de 1925 a Agosto de 1926	Comerciante	Casado
Hisanaga Francisco	Top: VII(N)- 28-30 C.N: ---	De Kagoshima, 1891	Dom. Calle Mauricio Corredor #118, Ciudad Juárez, Chih.	Salina Cruz, Oax., julio de 1907	Octubre - Diciembre de 1924	Comerciante (venta de leña y carbón)	Soltero
Hisao Raúl Ito	Top: VII(N)- 641-13 C.N: 1058	De Mono Miyage, 1907	Dom. Calle Acacias #600, Ciudad Juárez Chih.	Manzanillo Col., octubre de 1926	Julio - Diciembre de 1935	Comerciante de abarrotes "Bellavista"	Soltero
Inoue Guadalupe	Top: VII(N)- 149-5 C.N: 197	De Monotaki, 1887.	Dom. Calle Mauricio Corredor #216, Ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz, Oax., diciembre de 1906	Octubre de 1924 - Agosto de 1925	Comerciante ambulante	No indicado
Ishida Isidro	Top: VII(N)- 32-28 C.N: ---	De Wuakayama, 1883	Dom. Av. Juárez #702, Ciudad Juárez Chih.	1920	Noviembre de 1925 - Noviembre de 1926	Comerciante	Casado con mexicana
Ishida Jesús Kameji	Top: VII(N)- 39-42 C.N: ---	De Aichi, 1898	Dom. Av. Cuauhtémoc #2076, Chihuahua, Chih.	Salina Cruz, Oax., septiembre de 1918	Septiembre de 1926 - Junio de 1927	No indicado	No indicado
Ito José Kaname	Top: VII(N)- 104-13 C.N: 213	De Shinden, 1886	Dom. Calle Degollado #421, Ciudad Juárez Chih.	No indicado	Noviembre de 1921 - Junio de 1922	Comerciante de abarrotes	Casado
Ito Samuel	Top: VII(N)- 28-34 C.N: ---	De Yokohama, 1880	Dom. Calle del Cobre #724, Ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz. Oax., octubre de 1907	Octubre - Diciembre de 1924	Comerciante de abarrotes "La Presa"	Casado con mexicana
Ito Toyomatsu	Top: VII(N)- 92-9 C.N: 134	De Mieken Kuwana, 1888	Dom. Calle Ugante #24, Ciudad Juárez Chih.	No indicado	Julio - Septiembre de 1921	Comerciante, cantinero	Soltero
Jatasita Raymundo K.	Top: VII(N)- 32-32 C.N: ---	De Wuakayama	Dom. Calle Mariscal #600, Ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz, Oax., marzo de 1919	Diciembre de 1924 - Noviembre de 1926	No indicado	Casado

Kakuji Shimamoto	Top: VII(N)-86-19 C.N: 166	De Ichubara, 1888	Dom. Calle Ugarte #4 Ciudad Juárez Chih.	No indicado	Noviembre - Diciembre de 1920	Comerciante	Soltero
Kameichi Takasugi	Top: VII(N)-82-12 C.N: 65	De Yamaguchi, agosto de 1881	Dom. Calle Comercio #115, Ciudad Juárez Chih.	1910	Marzo - Abril de 1920	Comerciante	No indicado
Kawakita José	Top: VII(N)-39-61 C.N: ---	No indicado	Dom. Calle 27ª #279, Chihuahua Chih.	No indicado	Noviembre de 1926 - Enero de 1927	Minero en Santo Domingo Co	No indicado
Kazuza Octavio Tomoichi	Top: VII(N)-181-10 C.N: 285	De Jirosima, 1884.	Dom. Calle Guerrero #57, Ciudad Camargo Chih.	Ciudad Juárez Chih., mayo de 1917	Enero - Diciembre de 1927	Médico cirujano	Casado con mexicana
Kihara Jesús D.	Top: VII(N)-118-16 C.N: 145	De Kumamoto Ken, 1888	Dom. Calle Aldama #905, Ciudad Juárez Chih.	No indicado	Junio - Julio de 1923	Comerciante de abarrotes	Casado con mexicana
Kiyama Fernando	Top: VII(N)-26-57 C.N: ---	De Tuyama, julio 25 de 1889	Dom. Calle de la Paz #600, Ciudad Juárez Chih. / Dom. Calle Ramón Ortiz #301 ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., noviembre de 1907	Julio de 1925 - 1929	Comerciante	Casado con mexicana
Komiyama Enrique Y.	Top: VII(N)-117-27 C.N: 129	De Takesi Nagano, enero de 1888	Dom. Calle Ramón Ortiz #214, Ciudad Juárez Chih.	No indicado	Junio - Julio de 1923	Comerciante de abarrotes "La ciudad de Tokio"	Casado
Kumataro Ygarashi Gilberto	Top: VII(N)-302-13 C.N: 615	De Hondamuna, 1887	Dom. Partido Romero casa sin número, Ciudad Juárez Chih.	Manzanillo, Col., enero 31 de 1907	Junio de 1930 - Agosto de 1931	Agricultor, comerciante	Casado con mexicana
Maeda Seisaku	Top: VII(N)-74-19 C.N: 84	De Weda Kawanishimura, Hiroshima, 1881	Dom. Esquina calle Aldama y calle Altamirano, Ciudad Juárez Chih.	No indicado	Junio - Julio de 1918	Comerciante	Soltero
Makagawe Margarito T.	Top: VII(N)-150-7 C.N: 218	De Comamoto (Fumamoto), mayo 15 de 1897	Dom. Av. 16 de septiembre #218, Ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., julio 7 de 1916	Octubre de 1924 - Septiembre de 1925	Comerciante de abarrotes. "Nuevo Japón"	Casado
Martínez Carlos	Top: VII(N)-13-30 C.N: ---	1862	Dom. Ciudad Juárez Chih.	No indicado	Abril - Octubre de 1893	Comerciante	Casado con mexicana

Matsumoto José S.	Top: VII(N)-77-16 C.N: 44	De Kumamoto	Dom. Esquina de Ugarte y Marizcal, Cd. Juárez / Dom. Calle del Comercio #76, Cd. Juárez, Chih.	1915	Junio - Agosto de 1919	Comerciante	Casado
Matsuoka Ernesto	Top: VII(N)-41-43 C.N: ---	No indicado	Dom. Calle Morales #14, Chihuahua Chih.	Salina Cruz, Oax., septiembre de 1907	Diciembre de 1925 - Febrero de 1927	Empleado como comisionista comercial	No indicado
Mishima Medina José	Top: VII(N)-119-12 C.N: 164	De Fukuoka, Noviembre 27 de 1886	Dom. Calle Aldama #905, Ciudad Juárez Chih.	1907	Junio - Julio de 1923	Comerciante	Soltero
Mitsuhata Federico H.	Top: VII(N)-33-3 C.N: ---	De Nagara Oacayama, enero de 1885	Dom. Calle segunda de Ugarte #910 Ciudad Juárez Chih.	Manzanillo, Col., junio de 1907	Noviembre de 1925 - Octubre de 1926	Comerciante de abarrotes, "El Combate"	No indicado
Miyamoto Jesús	Top: VII(N)-49-29 C.N: ---	De Kumamoto-Ken, febrero 1891	Dom. Calle 27ª #269 Chihuahua Chih.	Salina Cruz, Oax., junio de 1907	Octubre del 26 - Febrero de 1927	Comerciante	Soltero
Miyamoto José	Top: VII(N)-41-58 C.N: ---	No indicado	Dom. Av. Juárez #2105, Chihuahua, Chih.	Salina Cruz, Oax., junio 3 de 1907	Octubre - Noviembre de 1926	Comerciante	No indicado
Miyazaki Francisco Ichitaro	Top: VII(N)-33-5 C.N: ---	De Ehimeken, diciembre de 1879	Dom. Ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., enero de 1906	Septiembre - Diciembre de 1925	Empleado particular en despacho del Dr. Kaoru Chiva	Casado con mexicana
Morita Alejandro	Top: VII(N)-41-67 C.N: ---	De Fukuoka, abril 24 de 1884	Dom. Calle 25 #33 Ciudad Chihuahua, Chih.	Manzanillo, Col., agosto de 1908	Enero de 1926 - Enero de 1927	Peluquero	No indicado
Nakai José S.	Top: VII(N)-137-4 C.N: 151	De Wackayama, octubre 11 de 1885	Dom. Calle Arco #212, Ciudad Juárez Chih.	1905	Diciembre de 1923 - Septiembre de 1924	Comerciante de abarrotes	Casado
Nakakichi Yamashita	Top: VII(N)-74-18 C.N: 83	De Kagoshima. 1883	Dom. Calle del comercio o Ugarte #4, ciudad Juárez Chih.	No indicado	Julio 5 al 25 de 1918	Comerciante	Soltero

Nakamura Ignacio Ikutaro	Top: VII(N)-40-44 C.N: ---	De Fukuoka, octubre 10 de 1887	Dom. Calle 11 #383, Chihuahua Chih.	Salina Cruz, Oax., 1906	Enero de 1926 Julio de 1927	Comerciante	Casado
Nakaturu Carlos	Top: VII(N)-40-46 C.N: ---	No indicado	Dom. Cruzamiento de Av. Independencia y Terrazas #101, Chihuahua, Chih.	Manzanillo Col., diciembre 1 de 1906	Noviembre de 1926 - Febrero de 1927	Comerciante	No indicado
Nakazone Carlos H.	Top: VII(N)-33-11 C.N: ---	De Cimisina Nagano, enero 30 de 1899	Dom. Av. Madero #221, Ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., junio 15 de 1916	Noviembre de 1925 a Noviembre de 1926	Comerciante	Soltero
Nita Manuel	Top: VII(N)-40-56 C.N: ---	De Tukuoka, julio de 1883	Dom. Calle 11ª #288 Chihuahua Chih.	Manzanillo Col., enero de 1908	Diciembre de 1925 - Julio de 1927	Peluquero	Casado
Niy Salvador	Top: VII(N)-40-57 C.N: ---	De Hiroshima Yoshizima, abril 23 de 1890.	Dom. Calle 25ª #33 Ciudad de Chihuahua Chih.	Manzanillo Col., diciembre de 1906	Diciembre de 1925 - Octubre de 1927	Comerciante	No indicado
Nobuo Yamacita	Top: VII(N)-78-15 C.N: 69	De Wakayamam ken, Higasi Morogun Simo-Satomura Usagami, febrero 6 de 1892.	Dom. Calle del Porvenir y Ramón Ortiz #64, Ciudad Juárez Chih.	No indicado	Febrero - Octubre de 1919	Comerciante de abarrotes "La sultana"	No indicado
Tahei Ogawa	Top: VII(N)-315-16 C.N: 833	De Furkuoka Ken, octubre 23 de 1890.	Dom. Calle Juan Mata Ortiz #215 Ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., septiembre 17 de 1921	Septiembre de 1930 - Noviembre de 1931	Agricultor y comerciante de abarrotes	Casado con Ayako Tsuchiya, japonesa, México 1922
Okujasi Rafael	Top: VII(N)-41-2 C.N: ---	De Hirosima, octubre 24 de 1884.	Dom. Calle Doblado #437 Chihuahua Chih.	Manzanillo Col., enero 9 de 1907	Abril 1926 - Febrero de 1927	Peluquero	Soltero

Saito Francisco	Top: VII(N)-42-10 C.N: ---	De Shinobu Fukusina, 1885	Dom. Calle 5 de Mayo #33, mineral de Cusihiuiríachic, Chih.	No indicado	Noviembre de 1926 - Marzo de 1927	Empleado particular	Casado con Guadalupe Rico (mexicana)
Sato Ángel José	Top: VII(N)-103-21 C.N: 197	De Koshimaday Sida Miyagiken, enero 28 de 1890.	Dom. Av. Juárez #702, ciudad Juárez Chih.	1907	Diciembre de 1921 Junio de 1922	Comerciante de abarrotes	Casado con Beatriz Ito
Sato Juan K.	Top: VII(N)-155-2 C.N: 307	De Niegei, junio de 1888	Dom. Calle Miguel Ahumada #446, ciudad Juárez Chih.	Manzanillo Col., enero de 1907	Septiembre de 1924 - Diciembre de 1925	Comerciante de abarrotes	Soltero
Sato Shojiro	Top: VII(N)-289-3 C.N: 386	De Kashimaday Miyage, 1906	Dom. Calle Acacias #600, Ciudad Juárez Chih.	Manzanillo Col., marzo 12 de 1925	Junio de 1930 - Junio de 1931	Comerciante, "Bellavista"	Soltero
Shundo Yamasita	Top: VII(N)-44-32 C.N: ---	No indicado	Dom. Calle Victoria #502, Chihuahua Chih.	Salina Cruz Oax., mayo 21 de 1919	Diciembre de 1925 - Junio de 1927	Médico dentista	No indicado
Simoda Tomijico	Top: VII(N)-77-9 C.N: 37	De Kumamoto, marzo 28 de 1892	Dom. Calle del Comercio #1 ½ y partido de Senecú distrito de Bravos, Ciudad Juárez Chih.	No indicado	Noviembre de 1918 - Agosto de 1919	Agricultor, trabajador en campos agrícolas del Sr. Hiss	Soltero
Suzuqui Enrique	Top: VII(N)-42-71 C.N: ---	De Miyaki, enero 10 de 1884	Dom. Calle Juárez #2506, Chihuahua Chih.	Salina Cruz Oax., enero 27 de 1908	Diciembre de 1925 - Octubre de 1927	Comerciante	No indicado
Takajasi Benito G.	Top: VII(N)-148-15 C.N: 189	De Toyama, junio de 1884. De 41 años	Dom. Calle del Globo #920, ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., noviembre 26 de 1907	Septiembre de 1924 - Agosto de 1925	Comerciante jornalero	Casado con Adela Monsibais (mexicana)
Takajasi Francisco	Top: VII(N)-148-16 C.N: 190	De Fumamoto, febrero 12 de 1880	Dom. Calle Mina #300, ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., mayo 31 de 1906	Septiembre de 1924 - Agosto de 1925	Comerciante de abarrotes en "Aurora", dependiente jornalero	Casado

Takajasi Jesús	Top: VII(N)-43-2 C.N: ---	De Fukusima, julio 25 de 1882.	Dom. Calle 6ª #415 Chihuahua Chih. Calle Juárez #2510	Salina Cruz Oax., octubre 28 de 1900	Diciembre de 1925 – Enero de 1927	Comerciante	Casado
Takajasi Manuel Kakuya	Top: VII(N)-43-3 C.N: ---	De Miyage Tokio, abril 6 de 1888	Dom. Calle Victoria #1211, Chihuahua Chih.	Manzanillo Col., enero de 1907	Diciembre de 1925 – Mayo de 1927	Comerciante de “el aeroplano”	Casado
Takano Francisco	Top: VII(N)-260-10 C.N: 511	De Wakayama, julio 10 de 1888	Dom. Calle Globo #813 ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., enero de 1906	Noviembre de 1925 - Noviembre de 1930	Comerciante ambulante,	Casado con mexicana
Takeda Manuel S.	Top: VII(N)-43-4 C.N: ---	De Fukamuna de Yamagata	Dom. Esquina Ignacio Ramirez y 18ª #1801, Chihuahua Chih. / Dom. Esquina calle 12 y Jiménez #1201	Salina Cruz Oax., mayo 5 de 1911	Junio de 1919 – Febrero de 1927	Comerciante	Soltero
Toyosima José	Top: VII(N)-150-10 C.N: 221	De Kumamoto, enero 11 de 1876	Dom. Calle del oro #77, ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., enero 28 de 1911	Septiembre de 1924 - Septiembre de 1925	Comerciante (dulcero)	Casado con Jovita López (mexicana)
Tuda Julio	Top: VII(N)-149-13 C.N: 205	De Yokajoma, diciembre 18 de 1888.	Dom. Av. 16 de septiembre #535, ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., marzo de 1919	Septiembre de 1924 - Septiembre de 1925	Comerciante de abarrotes “El sur de Japón”	Casado con Celestina Martínez (mexicana)
Tuda Miguel	Top: VII(N)-149-14 C.N: 206	De Yokajoma, diciembre 25 de 1897.	Dom. Calle Mejía #218, ciudad Juárez Chih.	Salina Cruz Oax., julio 8 de 1919	Septiembre de 1924 - Septiembre de 1925	Comerciante “La vencedora”	Soltero
Uchiyama Manuel Y.	Top: VII(N)-33-84 C.N: ---	De Kosamachi Kumamoto, julio 25 de 1900	Dom. Av. Lerdo #425, ciudad Juárez Chih.	No indicado	Octubre de 1925 - Octubre de 1926	Comerciante	Soltero
Yamada Amado Tokihira	Top: VII(N)-318-14 C.N: 879	De Hiedamura Fukuoka Miyako, julio 25 de 1888	Dom. Calle centenario #49, Cusihiumiáchic Chih.	Salina Cruz Oax., febrero 16 de 1906	Octubre de 1924 - Diciembre de 1931	Comerciante “El centro mercantil”	Soltero

Yamakimi Manuel	Top: VII(N)-161-21 C.N: 146	De Sottori. 1896	Dom. Calle Ramón Ortiz #214, ciudad Juárez Chih. / Dom. Calle Vicente Guerrero #436, Chih.	Salina Cruz Oax., mayo 2 de 1908	Julio de 1925 - Julio de 1926	Comerciante de abarrotes	Soltero
Yokutoy Manuel	Top: VII(N)-80-9 C.N: 9	De Kochi Takaoka, noviembre 28 de 1888	Dom. Calle Ugarte #8 ciudad Juárez Chih.	Entro en 1910	Junio de 1919 - Enero de 1920	Comerciante	Soltero
Yoshinaga Francisco K.	Top: VII(N)-92-10 C.N: 135	De Hartemimura, marzo 29 de 1885.	Dom. Calle Mariscal sur #2 ciudad Juárez Chih.	No indicado	Julio - septiembre de 1921	Comerciante	Soltero
Yosiaka José	Top: VII(N)-130-5 C.N: 5	De Osima provincia Yamaguchi, septiembre 26 de 1893	Dom. Calle Mejía oriente #907, ciudad Juárez Chih.	No indicado	Noviembre de 1923 - Enero de 1924	Constructor contratista (albañil)	Casado
Yshida Benito	Top: VII(N)-44-47 C.N: ---	No indicado	Dom. Calle 14ª #195, Chihuahua Chih.	Manzanillo Col., 1922	Octubre - Diciembre de 1926	No indicado	No indicado

## Coahuila

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Ariyama Hirahama Tamotsu	Top: VII(N)-560-3 C.N: 783	De Kumamoto, enero de 1889	Dom. Villa de Nava, Distrito de Río Grande, Piedras Negras Coah.	Salina Cruz, Oax., en 1907	Abril - Septiembre de 1934	Boticario	Casado con Dionisia Rosas (mexicana)
Coto Zodabro Ernesto	Top: VII(N)-666-2 C.N: 2811	1883	Dom. "Molino del Águila" en nadadores, Cd. Porfirio Díaz, Coah.	No indicado	Diciembre de 1910 - Julio de 1911	Mayor del Ejército, militar	Soltero

Enao (Enzo) Hiraki y Hiraki	Top: VII(N)-771-2 C.N: 2288	De Ohomura, 1898	Dom. Mineral Palaú, Municipio de Múzquiz distrito de Monclova, Coah.	Manzanillo, Col., septiembre 15 de 1925	Junio de 1935 – Enero de 1940	Comerciante, vicepresidente de la Cámara de Comercio de la región Carbonífera.	Casado con Isabel Arenas Hiraki (mexicana)
Frusawa Jorge Frusawa	Top: VII(N)-660-14 C.N: 274 En octubre del 36 se cancela la carta ya que él interesado indica que no la solicito	De Fumamoto SagunKen, 1880	Dom. Calle Benito Juárez #95, ciudad Allende, Coah.	Salina Cruz, Oax., 1907	Septiembre de 1932 - Mayo de 1936	Comerciante	No indicado
Hamabata T. Roberto	Top: VII(N)-111-15 C.N: 390	De Kagoshima, 1892	Dom. Piedras Negras Coah.	No indicado	Marzo - Noviembre de 1922	Comerciante	No indicado
Jayasi Juan	Top: VII(N)-113-4 C.N: 10	De Toyama, diciembre de 1890	Dom. Piedras Negras Coah.	No indicado	Diciembre de 1922 - Enero de 1923	Comerciante	Casado con mexicana
Kacutaro Tanaka	Top: VII(N)-117-4 C.N: 106	De Yamada, enero de 1885	Dom. Piedras Negras, Coah.	Entro en 1908	Abril - Mayo de 1923	Comerciante	Casado
Kamisima Mariano	Top: VII(N)-213-6 C.N: 186	De Nagano, noviembre de 1888	Dom. Esq. calle Rayón y Corona, #88, Saltillo Coah.	Salina Cruz, Oax., julio de 1907	Noviembre de 1927 - Agosto de 1929	Comerciante	Casado
Katsurada Pedro K.	Top: VII(N)-III-16 C.N: 391	De Shigaken, febrero 17 de 1889	Dom. Calle de Morelos #1213, Piedras Negras Coah.	No indicado	Octubre - Noviembre de 1922	Comerciante	Casado con mexicana

Miwa Eduardo	Top: VII(N)-112-5 C.N: 405	De Okayama Ken, febrero de 1889	Dom. Hacienda de San Carlos, Piedras Negras, Coah.	No indicado	Diciembre de 1921 - Noviembre de 1922	Comerciante	Casado con mexicana
Motomochi Alejo T.	Top: VII(N)-113-3 C.N: 9	De Sigaken Shiga, julio 18 de 1889	Dom. Zaragoza, Piedras Negras Coah.	No indicado	Diciembre de 1922 - Enero de 1923	Comerciante	Casado con mexicana
Ogushi José H.	Top: VII(N)-116-14 C.N: 95	De Fucuoca, agosto 10 de 1892	Dom. Calle Zaragoza #419, Piedras Negras Coah.	Entro en 1907	Diciembre de 1922 - Mayo de 1923	Comerciante	Casado con mexicana
Otsuca Seigo Agustín	Top: VII(N)-502-1 C.N: 1453	De Yamashita Chikugo, junio de 1885	Dom. Calle Allende #29, Cuatro cienegas de Carranza, Piedras Negras Coah. / Dom. Barroterán, sin calle ni número, Coah.	Salina Cruz Oax., junio de 1907	Mayo de 1932 - Diciembre de 1933	Médico Practico	Casado con Guadalupe Ancira (mexicana)
Saito Tazo	Top: VII(N)-116-18 C.N: 99	De Fukusina, noviembre 13 de 1887	Dom. Calle Zaragoza #107, Piedras negras Coah.	No indicado	Abril de 1922 - Mayo de 1923	Comerciante	Casado
Saitz Toshijiko	Top: VII(N)-292-14 C.N: 449	De SagaKen Sagashi, junio 15 de 1878	Dom. Ciudad Múzquiz, Melchor, Saltillo Coah.	Manzanillo Col., diciembre de 1909	Agosto de 1926 - Julio de 1931	Médico Practico, propietario de una Botica	Casado con Amelia González (mexicana)
Sinya Francisco	Top: VII(N)-111-20 C.N: 395	De Nangano, febrero 25 de 1889	Dom. Calle Jimenez esquina Xicotencatl #614, Piedras negras Coah.	No indicado	Octubre - Noviembre de 1922	Comerciante	Casado
Suday Jesús	Top: VII(N)-170-18 C.N: 98	De Senday Tokio, 1879	Dom. Calle Hidalgo, villa Acuña Coah.	Salina Cruz, diciembre de 1906	Julio de 1926 - Mayo de 1927	Comerciante de abarrotes	Casado con mexicana
Tajika Francisco D.	Top: VII(N)-113-6 C.N: 13	De Toyama, octubre 21 de 1887	Dom. Calle Teran #912 Piedras negras Coah.	No indicado	Mayo de 1922 - Febrero de 1923	Comerciante	Casado
Toyo José Ura	Top: VII(N)-576-5 C.N: 35	De Fucuoca Kiusiu, octubre 4 de 1883	Dom. Av. Emilio Carranza sin número, Piedras Negras Coah.	Salina Cruz Oax., junio 6 de 1905	Diciembre de 1933 - Enero de 1935	Velador-desempleado	Casado con Zapopa Treviño (mexicana)

Umesawa Sabas Kiono	Top: VII(N)-494-2 C.N: 1346	De Datekori Fukushima, diciembre 26 de 1882	Dom. Calle de Cuitlahuaa #35 ½ Piedras Negras Coah.	Salina Cruz, Oax., 1907	Agosto de 1932 - Noviembre de 1933	Agricultor (Floricultor)	Casado con Leonor Domínguez Melendez (mexicana)
Yahollosi José Josi	Top: VII(N)-576-10 C.N: 40	De Fukusima, 1885	Dom. Calle de Santa Rosa #50, Mineral de Esperanzas, Zaragoza, Melchor Muzquiz, Coah.	Salina cruz Oax., julio 7 de 1907	Mayo de 1931 - Marzo de 1935	Comerciante de abarrotes	Casado con María Rubio (mexicana)
Yamanaca José Angel	Top: VII(N)-112-6 C.N: 407	De Mie-ken, octubre 2 de 1888	Dom. Hacienda de San Carlos, municipalidad de Jiménez, Piedras Negras Coah.	No indicado	Noviembre de 1921 - Noviembre de 1922	Comerciante	Casado con mexicana
Yamasaki Juan	Top: VII(N)-107-25 C.N: 300	De Fukuoka, 1886	Dom. Calle Morelos #716 Piedras Negras Coah.	No indicado	Noviembre de 1921 - Agosto de 1922	Comerciante	Casado con mexicana

## Colima

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Ando Antonio M.	Top: VII(N)-250-14 C.N: 365	De Okayamaken, febrero de 1879	Dom. "Caleras" H. Colima	Manzanillo, Col., en abril de 1919	Mayo - Septiembre de 1930	Agricultor en plantación de plátanos	Soltero

## Distrito Federal

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Aoyama Masarumi	Top: VII(N)-469-1 C.N: 938	De Hiroshima, 1886	Dom. Pedro Moreno #109, D.F.	Ciudad Juárez Chih., 1921	1932 - Agosto de 1933	Periodista	No indicado
Arima José Masao	Top: VII(N)-192-2 C.N: 155	De Escuintla Chis., marzo de 1904. Hijo de Ricardo Arima (naturalizado) y María José Ángela de José	Dom. Calle Honduras #29, D.F.	Nació en Escuintla Chis., marzo de 1904	Junio de 1927 - Mayo de 1928	Estudiante de Ingeniería Mecánica	Soltero
Asaji Sakai	Top: VII(N)-42-11 C.N: ---	De Morimura, 1900	Dom. Casa #104 de la avenida Oaxaca, D.F.	Manzanillo Col., 15 de diciembre de 1920	Marzo de 1926	Comerciante, médico y agricultor	Soltero
Barrón José	Top: VII(N)-108-3 C.N: 303	De Kiudo, 1890	Dom. Calle Garrido #45 Guadalupe Hidalgo, D.F. / Dom. 4ª calle de la escondida #45 en la villa de Guadalupe Hidalgo, D.F.	No indicado	1919 - 1922	Comerciante	No indicado
Chiutaro Maizumi Federico	Top: VII(N)-66d-21 C.N: 36	No indicado	Dom. Castillo de Chapultepec D.F.	No indicado	Del 10 al 17 de Enero de 1913	Empleado de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	No indicado
Chi Roberto Kanishi Inocoku	Top: VII(N)-644-9 C.N: 10	De Hiroshima, 1888	Dom. Av. Sevilla #268, Portales D.F.	Salina Cruz, Oax., 1925	Noviembre de 1934 - Enero de 1936	Industrial, tiene una vulcanizadora	Casado

Cho Manuel R.	Top: VII(N)- 27-54 C.N: ---	De Yuojuojama, 1890	Dom. 1ª calle de Degollado #15 interior 6, D.F.	Salina Cruz, Oax en 1904	Julio de 1925	Mecánico y Electricista	Casado
Chosaburo Saito	Top: VII(N)- 117-10 C.N: 112	De Miyagi	Dom. Calle Arquitectos #26 D.F. / Dom. Bucareli #30 apartamento 1, D.F.	1916	Noviembre de 1922 - Junio de 1923	Veterinario	No indicado
Eitaro Jorge Ishitaka	Top: VII(N)- 542-10 C.N: 509	De Niigata, 15 de marzo de 1900	Dom. Esquina de Ocampo y Venustiano Carranza, D.F.	Manzanillo Col., 1925	Agosto de 1933 - Junio de 1934	Empleado de la tienda" El nuevo Japón"	Casado con mexicana
Funakosi Mijune Carlos	Top: VII(N)- 649-13 C.N: 89	De Tottomi, 1890	Dom. Calle sexta de Velázquez de León #117 D.F.	Salina Cruz, Oax., 1907	Octubre de 1935 - Febrero de 1936	Mecánico y chofer	Casado con mexicana
Guenjiro Ueta o Agustín Uedo	Top: VII(N)- 623-11 C.N: 774	De Takuoca, 1890	Dom. 9 calle de Av. Popocatépetl y Tokio #177, Col. Portales D.F.	Salina Cruz, Oax., diciembre de 1906	Septiembre de 1934 - Septiembre de 1935	Chofer, Línea de camiones de Xochimilco	Casado con Petra Tapia (mexicana)
Harada José Ichiro	Top: VII(N)- 265-4 C.N: 19	De Fukuoka, 1889	Dom. Calle Luis Moya #50, D.F.	Salina Cruz, Oax., 1913	Marzo de 1930 - Enero de 1931	Comerciante, vulcanizadora de llantas	Casado con mexicana
Higashida Miyabara Sabro	Top: VII(N)- 327-2 C.N: 115	De Kumamoto ken, marzo de 1903	Dom. Calle San Juan de Letrán #12 D.F. / Dom. Esquina de Zarco y Mina, D.F.	B.C., 1921	Del 29 a febrero de 1932	Profesor de japonés, castellano y aritmética. Trabajo en el Colegio japonés	No indicado
Hirano Juan Kakichi	Top: VII(N)- 545-10 C.N: 557	De Kumamoto, 16 de mayo de 1899	Dom. Calle Colima #92, D.F.	Manzanillo, Col., mayo de 1929	Noviembre de 1933 - Junio de 1934	Agricultor (horticultor)	No indicado
Honda Antonio Kunihisa	Top: VII(N)- 539-11 C.N: 446	De Fukushima Ken, 1891	Dom. Victoria #54 D.F.	Mariscal Chis., febrero de1923	Julio de 1933 - Junio de 1934	Peluquero, trabaja en el salón de belleza "Marinella"	Soltero

Ibarra Pedro	Top: VII(N)-70-10 C.N: 101	De Tokio, 1888	Dom. Calle Zaragoza #39, Mixcoac D.F.	1900	Enero - Febrero de 1916	Agricultor	Casado con mexicana
Jarada Calixto	Top: VII(N)-467-13 C.N: 965	De Tokusima, octubre de 1888	Dom. Calle del Parque 1, col. Clavería Azcapotzalco, D.F	Salina Cruz. Oax., junio de 1907	Agosto de 1932 - Agosto de 1933	Agricultor (floricultor)	Casado
Jiro Kiyohiro	Top: VII(N)-165-9 C.N: 216	De Hiro Shima Ken, julio de 1879	Dom. Calle Tonalá #72, D.F.	Manzanillo, Col., 1903	Febrero - Diciembre de 1926	Comerciante de abarrotes	Soltero
Kadiyama Vicente	Top: VII(N)-637-16 C.N: 997	De Hiroshima, octubre de 1893	Dom. Calle San Cosme #12, #16, D.F.	Salina Cruz, Oax., 1911	Diciembre de 1934 - Noviembre de 1935	Industrial, "Vulcanizadora de llantas Miller"	Casado con Luz Gavilán (1930) (mexicana) Casado con Chieko Kadiyama (1935)
Kise Takeo	Top: VII(N)-147-14 C.N: 169	De Nakanoken, agosto de 1887	Dom. Valerio Trujano #22, D.F. / Dom. Calle Soto #131 D.F.	Salina Cruz Oax., noviembre de 1912	Agosto de 1924 - Julio de 1925	Comerciante de medicinas	Soltero
Kiso Tsuru	Top: VII(N)-639-7 C.N: 1018	De Oita-Ken, abril de 1894	Dom. Calle Isabel la Católica #85, D.F.	Manzanillo, Col., febrero de 1929	Julio - Diciembre de 1935	Comerciante, director de la compañía <i>Cía. Internacional de Drogas S.A.</i>	Casado con Mio Tsuru
Kiuhei Korzumi Guillermo	Top: VII(N)-456-3 C.N: 789	De Sisoka, enero de 1888	Dom. Salvador Díaz Mirón #108, D.F.	Salina Cruz Oax., julio de 1907	Julio de 1932 - Junio de 1933	Comerciante, electricista	Casado con mexicana
Koga Alfonso Kiyohy	Top: VII(N)-456-6 C.N: 792	De Hatano- Mura Nigate Ken, diciembre de 1888	Dom. Fraccionamiento Pedro María Anaya General lote 8, D.F.	Salina Cruz Oax., noviembre de 1917	Diciembre de 1931 - Junio de 1933	Comerciante, cajero de "El nuevo Japón"	Casado con Luisa Conratt de Koga (mexicana)

Kuge Ticobei Shizuru	Top: VII(N)-530-2 C.N: 310	De Fukuoka, febrero 6 de 1886	Dom. Calle Guerrero #176 D.F.	Manzanillo, Col., abril 20 de 1908	Julio de 1933 - Abril de 1934	Mecánico (vulcanizadora)	Casado con mexicana
Kumataro Takahashi Saito	Top: VII(N)-456-7 C.N: 793	De Senday Miyugue Ken, mayo de 1875	Dom. Magnolia #89, D.F. / Dom. Sot #114 D.F. / Dom. Pedro Asencio #40 D.F.	Puerto de San Benito, Chis., mayo 10 de 1897	Agosto de 1932 - Junio de 1933	Médico cirujano. Encargado de la "casa del estudiante" Japonés y Mexicano	Casado
Kukuji Okamoto	Top: VII(N)-214-15 C.N: 210	De Tayosaki, marzo de 1896	Dom. Esquina calle 5 de Mayo y Benito Juárez, villa J. Cordel Ver. / Dom. 2ª calle de Dolores #29 D.F. (casa de huéspedes)	Tapachula Chis., 1918	Agosto de 1925 - Septiembre de 1929	Doctor, establecimiento comercial "botica japonesa"	Soltero
Maeda Sampe	Top: VII(N)-523-7 C.N: 211	De Umamoto, febrero 15 de 1883	Dom. 1ª de Ciprés #35, D.F.	Salina Cruz, Oax., mayo 15 de 1907	Junio de 1933 - Marzo de 1934	Comerciante ambulante	Viudo
Matzushita Todome Ricardo	Top: VII(N)-235-4 C.N: 150	De Fukuoka Ken, diciembre 7 de 1882	Dom. 6ª de Bucareli #176, 156, D.F.	Salina Cruz., Oax., mayo 9 de 1907	Agosto de 1929 - Mayo de 1930	Relojero	Casado con Elena Cornejo (mexicana)
Matsumoto Susuky Sanshiro	Top: VII(N)-483-5 C.N: 1203	De Tokio, diciembre 22 de 1891	Dom. Tabasco #83, D.F. / Dom. Colima #92, D.F.	Manzanillo Col., agosto 11 de 1910	Enero - Octubre de 1933	Comerciante, agricultor (florista)	Casado con Masac Matuy
Miyamoto Manuel Shiegezo	Top: VII(N)-364-1 C.N: 689	De Yamaga Kumamoto, diciembre de 1889	Dom. San Luis Potosí #118, D.F. / Dom. Calle 11ª Mérida #202, D.F.	Salina Cruz Oax., marzo 12 de 1919	Agosto de 1931 - Agosto de 1932	Comerciante, mercería (atiende su esposa). Dueño de bodega de fruta	Casado con Dora Miyamoto (mexicana)
Miyaziro Tokuyama	Top: VII(N)-487-3 C.N: 1263	De Humamota, septiembre de 1883	Dom. Guillermo Prieto #38 D.F	Salina Cruz, Oax., febrero de 1911	Enero - octubre de 1933	Sastre	Casado con Masayo Tokukuyama

Miyauchi Miyauchi Yasushiro, Gonzalo Yasuki	Top: VII(N)- 810-9 C.N: 1550	De Eijime Ken Yongunchiu, mayo de 1909	Dom. Colima #270, D.F. / Dom. Av. Hidalgo #19 altos 3 D.F.	Manzanillo, Col., junio de 1932	Mayo de 1939 - Junio de 1941	Comerciante, Gerente de casa dental japonesa, importación de artículos de gabinete dental	Casado con María Luisa Fumi Takuyama
Mohei Miguel Takagi	Top: VII(N)- 484-1 C.N: 1215	De Kuoka, noviembre de 1888	Dom. Cedros # 269 D.F. / Dom. Calle 5 de febrero #21 Azcapotzalco D.F.	Manzanillo Col., febrero de 1907	Agosto de 1932 - Octubre de 1933	Electricista, trabaja con Guillermo K. en casa eléctrica	Casado con mexicana
Motoyama Sakae J.	Top: VII(N)- 468-2 C.N: 968	De Koochi, abril 3 de 1885	Dom. calle Aguascalientes #69 D.F.	Manzanillo, Col., enero 26 de 1907	Septiembre de 1932 - Agosto de 1933	Empleado de casa comercial del Sr. Marcus Loevy	Casado con Paula Ramírez (mexicana)
Nacajara Nacajara Emilio Ikuta	Top: VII(N)- 378-8 C.N: 906	De Umemito Ocuma, abril 1 de 1890	Dom. Calzada de la Piedad #262 D.F. / Dom. Calle hojalatería #46 interior 18. / Dom. Rinconada de Zentecalco #62, interior 8, D.F. / Dom. Accidental callejón de Xocango Llano de casa Blanca #8 D.F.	Salina Cruz Oax., en diciembre de 1903	Julio de 1930 - Octubre de 1932	Herrero Sargento 2do del Ejército mexicano, militar jubilado	Soltero
Nakamura Ricardo	Top: VII(N)- 468-6 C.N: 972	De Yamaguchi ken, diciembre 28 de 1884	Dom. Calle de la Rosa #20, Azcapotzalco. D.F.	Salina Cruz Oax., mayo 20 de 1907	Agosto de 1932 - Agosto de 1933	Peluquero	Casado con Guadalupe García (mexicana)
Nisisaki José	Top: VII(N)- 383-1 C.N: 973	De Mamuto, octubre 28 de 1889	Dom. 2ª calle Morán #50 Tacubaya D.F.	Salina Cruz Oax., noviembre 17 de 1906	Enero de 1931 - Octubre de 1932	Comerciante, peluquero	Casado
Nobara Federico Rinsuke	Top: VII(N)- 520-1 C.N: 162	De Okinawa, noviembre 25 de 1890	Dom. Jesús María #49 Letra I, D.F.	Salina Cruz Oax., noviembre 20 de 1907	Junio de 1933 - Febrero de 1934	Comerciante, dulcero	Casado con mexicana

Nomura Mario F.	Top: VII(N)-29-28 C.N: ---	No indicado	Dom. Donceles #143, interior 12 D.F.	1909	Diciembre de 1921	No indicado	No indicado
Onodera Toshio	Top: VII(N)-41-3 C.N: ---	De Sendai Miyagi, 1976	Dom. calzada de la Piedad #52 D.F. (está en Nueva York durante el trámite)	1907	Octubre - Diciembre de 1926	No indicado	Casado
Osawa Fernando Fukuzo	Top: VII(N)-140-10 C.N: 10	De Hormachida Minomitamagori Tokiofu, abril de 1892	Dom. Calle Victoria #25 D.F.	Salina Cruz Oax., 1914	Septiembre de 1924 - Enero de 1925	Médico veterinario y Bacteriológico De 1923-24 trabajo en la Secretaría de agricultura y fomento, dirección Zootecnia	Casado con Leonor Valdez (mexicana)
Saito Siusi	Top: VII(N)-297-9 C.N: 533	De Mamoto, diciembre 12 de 1898	Dom. Esquina calle Zarco y Mina, D.F. / Dom. Calle del sol #210 D.F.	Salina Cruz Oax., noviembre 3 de 1918	Junio de 1930 - Julio de 1931	Sastre	Soltero
Shinchi Takemura Yasu	Top: VII(N)-546-5 C.N: 566	De Chipa, mayo 18 de 1888	Dom. Av. Uruguay #75 D.F.	Salina Cruz Oax., enero 11 de 1918	Mayo de 1933 - Junio de 1934	Comerciante. Fue socio de la mercería Shibakura y Takemura	Casado con Yone Takemura
Shinjiro Tsuji Eduardo	Top: VII(N)-550-2 C.N: 630	De Kanazawa Ishikawa-Ken, junio 1 de 1899	Dom. Calzada de Guadalupe #576 B, D.F.	Salina Cruz Oax., noviembre 1 de 1921	Mayo de 1933 - Julio de 1934	Comerciante, agente viajero del almacén "El nuevo Japón", trabaja para el Sr. G. Kato	Casado con María Teresa Anaya de Tsuji (mexicana)
Shirasago Eduardo Kenzo	Top: VII(N)-507-5 C.N: 1534	De Hiroshima, noviembre 20 de 1900	Dom. Calle Mina #198, D.F.	Mariscal Chiapas, julio 20 de 1923	Marzo - Diciembre de 1933	Peluquero	Casado con Amparo Aguilar (mexicana)

Suzuemon Miguel Tamura Yamesita	Top: VII(N)-657-17 C.N: 228	De Cobe Yamaguchi, marzo 31 de 1887	Dom. Calle Corregidora #50 D.F.	Salina Cruz Oax., enero 28 de 1907	Diciembre de 1933 - Mayo de 1936	Industrial, vulcanizadora "Oxo"	Casado con mexicana Guadalupe Malpica
Torao Yto Roberto	Top: VII(N)-166-4 C.N: 4	De Sendai, 1891	Dom. Calle 2ª de Arquitectos #26, D.F.	Salina Cruz Oax., abril 19 de 1911	Abril de 1926 - Enero de 1927	Ganadero, encargado del establo "Lacto", Claudio J. Martínez propietario	Casado con mexicana
Tsubuku Guillermo K.	Top: VII(N)-164-7 C.N: 197	De Tochigi, abril 11 de 1890	Dom. Calle 3ª de Colón #43 B, D.F.	Salina Cruz Oax., octubre 30 de 1917	Marzo - Octubre de 1926	Médico Cirujano	Casado con mexicana
Usissima Miguel T.	Top: VII(N)-216-5 C.N: 238	De Koatuma Fukuoka, septiembre 29 de 1880	Dom. Calle República de Colombia #97 D.F.	Salina Cruz Oax., febrero 8 de 1906	Septiembre de 1928 - Septiembre de 1929	Comerciante comisionista, agente viajero de "El nuevo Japón", (vende juguetería japonesa)	Casado con mexicana
Wada Naomichi o Noamichi	Top: VII(N)-586-5 C.N: 200	De Kochi, septiembre 19 de 1888	Dom. Calle Córdoba #100 D.F. / Dom. Calle Puebla #143 D.F.	Manzanillo Col., junio 14 de 1907	Octubre de 1933 - Febrero de 1935	Empleado como comisionista en movimientos de mercancía y ebanista (taller propio)	Soltero
Yamane Antonio K.	Top: VII(N)-100-2 C.N: 102	De Kitakochi-Kugo Yamaguchi, enero 17 de 1889	Dom. D.F.	No indicado	Marzo - Abril de 1922	Mecánico electricista y empleado del gobierno como celador de la clase del Resguardo Marítimo en la Aduana de Tamps.	Soltero

Yamane Antonio K.	Top: VII(N)-19-145 C.N: ---	No indicado	Dom. D.F.	Mayo de 1907	Del 22 al 27 de noviembre de 1917	Capitán 1º en el Batallón #5 de la división "Supremos poderes", en el cuartel de San Pedro y San Pablo D.F., militar	No indicado
Yto Juan Kentaro	Top: VII(N)-507-9 C.N: 1538	De Hiroshima-Ken, julio 3 de 1902	Dom. Calle Camelia #9 D.F.	Salina Cruz Oax., mayo 5 de 1921	Enero - Diciembre de 1933	Industrial (vulcanizador)	Casado con mexicana

### Durango

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Kondo Severo	Top: VII(N)-451-9 C.N: 722	De Gifu ken, abril de 1894	Dom. Calle Hidalgo #40, Santiago de Papasquiano Dgo.	Manzanillo Col., septiembre 19 de 1913	1926 - junio de 1933	Farmacéutico, botica japonesa	Casado con mexicana
Kosuke Ohara	Top: VII(N)-499-8 C.N: 1419	De Ehime-Ken, mayo de 1902	Dom. Calle 5 de febrero #214 Durango, Dgo.	Manzanillo Col., enero de 1926	Noviembre de 1932 - Diciembre de 1933	Dentista	Casado con Fumiko Ohara de Ohara
Togashi Luis	Top: VII(N)-494-14 C.N: 1358	De Niigata-ken, mayo 5 de 1883	Dom. Calle Constitución #301 norte, Durango Dgo.	Manzanillo Col., enero 30 de 1907	Noviembre de 1932 - Noviembre de 1933	Comerciante de abarrotes	Casado con María de la Cruz (mexicana)

## Estado de México

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Atzumi Ki Ichi	Top: VII(N)-563-13 C.N: 906	1897	Dom. Calle Hidalgo #5 Texcoco, Edo. México / Dom. Casa #18 Av. Juárez Texcoco	Salina Cruz en feb de 1913	Enero - Octubre de 1934	Chofer	No indicado
Jayasi José	Top: VII(N)-119-21 C.N: 173	De Tokio, mayo de 1893	Dom. Av. J.V. Villada #10, Toluca Edo. México	1909	Marzo - Agosto de 1923	Capitán 1º de caballería, militar	Soltero
Takenaca Salvador	Top: VII(N)-119-16 C.N: 168	De Tonda Wakayama, diciembre 1 de 1891	Dom. Av. José Vicente Villada #10 Toluca, Edo. México	1908	Marzo - Agosto de 1923	Capitán 1º de caballería y ayudante en el 70 regimiento de caballería, militar	Soltero

## Guerrero

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Akira Fuse	Top: VII(N)-570-2 C.N: 949	De Shimokurisu Kannamura, 1894	Dom. Av. Revolución #18, Chilapa Gro.	Manzanillo Col., 1929	Marzo - Noviembre de 1934	Médico sin título y Agricultor	Casado con Kyoko Meteki
Kawashina Pablo H.	Top: VII(N)-523-4 C.N: 208	De Shigaken, enero de 1891	Dom. Calle No reelección #1, Iguala Gro.	Manzanillo Col, junio de 1924	Agosto de 1933 - Marzo de 1934	Médico cirujano y boticario	Casado con Tomie Kawashima

## Jalisco

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Ashida Federico	Top: VII(N)-122-6 C.N: 225	De Kyoto, noviembre de 1886	Dom. Cihuatlán Jal.	No indicado	Abril – Septiembre de 1923	Comerciante. “El hijo del sol naciente” (botica, ropa, abarrotes y calzado)	Casado con mexicana
Hiramuro Toraiichi	Top: VII(N)-390-6 C.N: 1087	De Hiroshima, 1890	Dom. Calle Galeana #223, Guadalajara Jal.	Salina Cruz, Oax., enero de 1912	Noviembre de 1931 - Noviembre de 1932	Profesionista Técnico en Rayos X y ayudante de cirujano	Casado con Kiyoko Ho Hiramuro
Jinkichi Kumasawa	Top: VII(N)-506-2 C.N: 1520	De Kawashima, octubre 1898	Dom. Calle Galeana #60, Guadalajara Jal. / Dom. Donato Guerrero #316 Jal.	Manzanillo, Col., diciembre de 1923	Noviembre de 1932 - Diciembre de 1933	Comerciante de abarrotes (salsas)	Casado con Haru Kumasawa
Kakichi José Jesús	Top: VII(N)-46-16 C.N: ---	1888	Dom. Cihuatlán, Guadalajara Jal.	Manzanillo, Col., junio de 1907	Julio - Noviembre de 1927	Comerciante-industrial	Casado
Kiota Juan	Top: VII(N)-199-3 C.N: 297	De Cumamoto Ken, marzo 28 de 1889	Dom. Calle Hidalgo #22 Guadalajara Jal.	Salina Cruz, Oax., diciembre 16 de 1906	Noviembre de 1927 - Diciembre de 1928	Comerciante: tienda Mixta, bienes raíces, Tenería y zapatería	Casado con mexicana
Konosoy Jesús	Top: VII(N)-51-52 C.N: ---	De Fukuoka, enero de 1888	Dom. Pueblo de Zihuatlán, Guadalajara Jal.	Manzanillo, Col., noviembre de 1906	Julio - Diciembre de 1927	Comerciante	Casado

Minakata Jesús	Top: VII(N)- 152-23 C.N: 273	De Wakayama, noviembre de 1879	Dom. Calle 24 del sector Juárez #310, Guadalajara Jal.	Entro en 1901	Agosto de 1924 - Noviembre de 1925	Comerciante- industrial, fábrica de jabón "La Crisantema"	Casado con mexicana
Mitoma Francisco J.	Top: VII(N)- 46-3 C.N: ---	De Ito Catón, Fukuoka, enero de 1903	Dom. Municipio de Cihuatlan del ex sexto Cantón, Guadalajara, Jal.	Manzanillo, Col., 1921	Junio - Julio de 1927	Comerciante	Soltero
Sarawatari Alfredo K.	Top: VII(N)- 42-30 C.N: ---	1891	Dom. Puerto Vallarta, Jal.	No indicado	Octubre - Noviembre de 1926	Médico cirujano	Casado con mexicana
Saruwatari Alfredo K.	Top: VII(N)- 61-12 C.N: 1500 [Se indica el núm., pero no está la carta]	No indicado	Dom. Puerto Vallarte Jal.	1915	Febrero - Junio de 1930	Médico	Casado con Manuela García (mexicana)
Watanabe Gombe	Top: VII(N)- 445-4 C.N: 629	De Tomita Ysikí, julio 7 de 1885	Dom. Calle Reforma #596 Guadalajara Jal. / Dom. Calle Galeana #60 Jal.	Salina Cruz Oax., 1886	Mayo de 1922 - Mayo de 1933	Comerciante de abarrotes	Casado con María Concepción García (mexicana)
Yamada Yoshinosuke	Top: VII(N)- 390-9 C.N: 1090	De Fakuoka Ken, octubre 1 de 1902	Dom. Calle Galeana #223, Guadalajara Jal. / Dom. Calle López Cotilla #314, Guadalajara Jal.	Manzanillo Col., julio 29 de 1926	Noviembre de 1931 - Noviembre de 1932	Almacenista, empleado enfermero del hospital Sud- Pacífico, Cia. Ferrocarril Sud- Pacífico	Casado con Fusae Tanaka
Yamashita Alfonso	Top: VII(N)- 185-9 C.N: 48	De Nagasaki, septiembre 7 de 1888	Dom. Calle 22 del sector Juárez #227 Guadalajara Jal. / Dom. Calle Donato Guerra #727 Guadalajara Jal.	Salina Cruz Oax., 1913	Junio de 1925 - Febrero de 1928	Mecánico en Ferrocarriles Nacionales	Casado

## Michoacán

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Osawa Enrique Taichiro	Top: VII(N)-620-8 Top: VII(N)-31-31 C.N: 729	De Totori-Ken, julio 15 de 1905	Dom. Av. Francisco I. Madero #24 Zamora Mich.	Manzanillo Col., noviembre 13 de 1927	Febrero de 1933 - Agosto de 1935	Dentista, entro como estudiante	Casado con Josefina Marqués (mexicana)

## Morelos

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Abe Manuel Matzumuro K.	Top: VII(N)-450-4 C.N: 701	De Guifu, junio de 1889	Dom Calle Guerrero #26, Cuernavaca Mor.	Manzanillo Col., febrero de 1907	Febrero de 1932 - Junio de 1933	Comerciante de abarrotes "La vencedora"	Casado con mexicana
Kono Arturo Shuichi Kisaka	Top: VII(N)-814-1 C.N: 1623	De Hiroshima, diciembre de 1887	Dom. Calle González Ortega #10, Jojutla Mor.	Manzanillo, Col., abril de 1922	Septiembre de 1935 - Julio de 1941	Agricultor	Casado con mexicana
Matsumura José H.	Top: VII(N)-438-2 C.N: 525	De Jifuken, septiembre 12 de 1887	Dom. Casa #3 de la Rinconada de Comonfort, Cuernavaca Mor.	Manzanillo Col., enero 2 de 1907	Junio de 1932 - Mayo de 1933	Comerciante, gasolinera y refacciones	Soltero
Nagamori Enrique T.	Top: VII(N)-434-9 C.N: 474	De Tochigui, mayo 17 de 1900	Dom. Calle Morse #7, Cuernavaca Mor.	Manzanillo Col., junio 15 de 1923	Junio de 1932 - Abril de 1933	Comerciante de abarrotes y velas, "La vencedora"	Casado

## Nayarit

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Fukushima Jesús T.	Top: VII(N)-554-5 C.N: 695	Originario de Kumato, 1886	Dom. Calle Independencia #106, Tuxpan, Nay.	Manzanillo, Col., 1906	Noviembre de 1930 - Septiembre de 1934	Comerciante de abarrotes	No indicado
Ito Francisco O.	Top: VII(N)-554-9 C.N: 669	De Jirosima, 1876	Dom. Calle Independencia #106, Tuxpan Nay.	No indicado	Junio de 1931 - Agosto de 1934	Comerciante y agricultor	Soltero
Kakuo Momita (Kakuo Ono M.)	Top: VII(N)-349-7 C.N: 473	De Hiroshima, 1897	Dom. Calle Juárez #43 Tepic Nay. / Dom. Calle Lerdo #196 Nay.	Manzanillo, Col., junio de 1926	Octubre de 1931 - Junio de 1932	Profesionista (Ingeniero Civil) y agricultor	Casado con Icuo Ono
Nezumi Gerardo Yonejiro	Top: VII(N)-381-9 C.N: 951	De Minami Hirochima, octubre 3 de 1882	Dom. Esquina de Veracruz y Juárez #8, Acaponeta Nay.	Salina Cruz Oax., diciembre de 1912	Julio de 1931 - Octubre de 1932	Peluquero	Casado con Gregoria Jiménez López (mexicana)
Nishimoto Sannosuke	Top: VII(N)-555-1 C.N: 704	De Agui Jirosima, agosto 24 de 1877	Dom. Calle Independencia esquina México #106, Tuxpan Nay.	San Blas, Nayarit, 1921	Noviembre de 1930 - Agosto de 1934	Agricultor y comerciante	Soltero
Noda Jorge	Top: VII(N)-290-6 C.N: 402	De Fukuoka-ken, abril 1 de 1893	Dom. Calle Lerdo #579, pueblo Ruiz Tepic Nay.	Salina Cruz Oax., enero 3 de 1907, / Nogales Son., diciembre 4 de 1917 (desde Arizona)	Marzo de 1926 - Junio de 1931	Dentista	Soltero

Noda Miguel M.	Top: VII(N)-67-19 C.N: 60	No indicado	Dom. Santiago Ixcuintla de Tepic Nay.	No indicado	Marzo - Abril de 1913	Minero, explota el fundo minero "La última aventura"	No indicado
Tsuchiya Roberto K.	Top: VII(N)-166-20 C.N: 22	De Yamamoshi, marzo 2 de 1894	Dom. Calle Lerdo de Tejada #579 Tepic Nay.	Nogales Son., febrero 1 de 1921	Julio del 23 - Febrero de 1927	Dentista	Soltero

### Nuevo León

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Furukawa José María	Top: VII(N)-210-11 C.N: 146	De Guilf, 1882	Dom. Calle Colegio Civil norte #162, Monterrey, N.L.	Manzanillo, Col., 1907	Mayo de 1928 - Julio de 1929	Comerciante	No indicado
Kutugata José	Top: VII(N)-196-2 C.N: 240	De Fukuoka, marzo de 1888	Dom. Esquina Noreste de calle Tapia y calzada José María Pino S., Monterrey N.L.	Salina Cruz Oax., diciembre de 1906	De octubre del 27 a agosto de 1928	Comerciante e industrial, fábrica de ropa "la mexicana"	Casado con mexicana
Mitoma Francisco Ishida Arajiro	Top: VII(N)-247-7 C.N: 312	De Kiusin, 1887	Dom. Esquina Villagrán y Arramberri, Monterrey N.L.	Manzanillo, Col., febrero de 1908	Octubre de 1929 - Agosto de 1930	Agricultor (horticultor)	Casado con Silvestra Moya de Mitoma (mexicana)
Shotairo Yamaguchi	Top: VII(N)-29-76 No es solicitud	No indicado	Vecino de Monterrey N.L.	1907	Octubre - Diciembre de 1928	No indicado	Casado con mexicana

## Oaxaca

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Chuji Watanabe Pablo	Top: VII(N)-235-10 C.N: 154	De Nonosshireishi Mura Miyagiken, enero 15 de 1888	Dom. Matías Romero, distrito de Juchitán, Oax.	Manzanillo, Col., 1907	Septiembre de 1925 - Mayo de 1930	Comerciante, Socio de "Terui y Watanabe" fábrica de hielo	Casado con Paula Villegas (mexicana)
Kohashi Enrique Tokichi	Top: VII(N)-361-6 C.N: 650	De Yokohama, enero de 1876	Dom. San Jerónimo Oaxaca Ixt. / Dom. Juchitán Oax.	San Benito Chis., 1898	Marzo de 1931 - Agosto de 1932	Comerciante y agricultor	Casado con María To Kohashi
Makagawa Juan Suekichi [Es Nakagawa fue error en la elaboración de la lista]	Top: VII(N)-407-8 C.N: 68	De Kama shimachi, mayo 2 de 1885	Dom. San Jerónimo tercera sección, Ixt. Oax.	Manzanillo, Col., 1926	Mayo de 1931 - Enero de 1933	Médico farmacéutico, tiene una Botica Japonesa	Casado con mexicana
Murakami Alberto Heijiro Seo	Top: VII(N)-815-5 C.N: 1637	De Kobe, septiembre de 1898	Dom. Calle Independencia #82, Tuxtepec Oax.	Tampico Tamaulipas, enero de 1922	Abril de 1936 - Julio de 1941	Dentista	Casado con mexicana
Oshino Justo	Top: VII(N)-503-9 C.N: 1489	De Kanagase Miyagi Ken Mura, enero 6 de 1890	Dom. Esquina calle 2 de abril y Av. Efraín R. Gómez, sin número, Juchitán Oax.	Manzanillo Col., agosto 4 de 1924	Septiembre de 1932 - Diciembre de 1933	Boticario, "Botica El Yamato"	Casado con Matsue Oshino
Shibayama Oscar K.	Top: VII(N)-521-9 C.N: 186	De Hiroshima, agosto 25 de 1901	Dom. Av. Juárez #9, segunda, Juchitán de Zaragoza Oax.	Salina Cruz Oax., noviembre 2 de 1921	Septiembre de 1932 - Febrero de 1934	Boticario, Botica japonesa	Casado con mexicana

Yutaka Yijima Antonio	Top: VII(N)-568-13 C.N: 925	De Ijiznoka Shizuoka, septiembre 2 de 1898	Dom. Calle Lic. José F. Gómez #3, Juchitán Oax.	Salina Cruz Oax., mayo 7 de 1919	Octubre de 1932 - Octubre de 1934	Comerciante	Casado con Brunilda Notaren (mexicana)
-----------------------	--------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	-------------	----------------------------------------

### Puebla

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Tanaka José	Top: VII(N)-74-21 C.N: 86	1887	Dom. Calle 8ª Ángela Peralta #3, Puebla Pue.	No indicado	Diciembre de 1917 - Agosto de 1918	Teniente del ejército de caballería, parte de la brigada Maycotte, legión de honor, militar	No indicado

### San Luis Potosí

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Bojórquez Luis	Top: VII(N)-112-13 C.N: 418	De Tokio de 1883	Dom. Cuartel 16 de Septiembre, San Luis Potosí	1902	Abril de 1919 - Diciembre de 1922	Capitán 2º del 35 Batallón, militar	Casado con mexicana
Furukawa Yoshio Otsuki	Top: VII(N)-515-2 C.N: 94	De Nagano, 1901	Dom. Calle Morelos #5, C. de Valles AP. 11, San Luis Potosí	Salina Cruz, Oax., 1921	Febrero de 1932 - Febrero de 1934	Farmacéutico	Casado con Victoria Hisijara

Konishi Héctor Yaichi	Top: VII(N)-731-8 C.N: 704	De Minamimura Gun Miye Kon, marzo 5 de 1889	Dom. 3ª Calle de Juárez #17, alineamiento norte de la plaza principal, ciudad Fernández, San Luis Potosí	Salina Cruz Oax., junio de 1910	1923 - octubre de 1939	Médico, sirvió como médico en el ejército mexicano 1915-20	Casado con mexicana
-----------------------	-------------------------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	------------------------	------------------------------------------------------------	---------------------

## Sinaloa

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Amano José K.	Top: VII(N)-27-17 Top: VII(N)-304-15 C.N: 651	De Tukuoka Ken, 1895	Dom. Calle Independencia, El Rosario Culiacán, Sin.	Nogales, Son, 1911	De 1925 a 1931	Dentista	No indicado
Baba Félix T.	Top: VII(N)-172-5 C.N: 124	De Fukuoka, 1883	Dom. Pueblo el Caimanero Mocorita, Angostura Sin.	Bahía Magdalena, B.C. en marzo de 1914	Julio de 1926 - Junio de 1927	Médico	No indicado
Fukutaro Toyohara	Top: VII(N)-43-21 C.N: ---	1884	Dom. Culiacán, Sin.	Nogales, Son., 1919	Junio de 1926 - Agosto de 1928	Agricultor	Casado
Hashizume José H.	Top: VII(N)-32-21 C.N: ---	De Nagano ken, 1897	Dom. Calle Melchor Ocampo #315, Mazatlán Sin.	Salina Cruz Oax., 1916	Diciembre de 1925 - Febrero de 1926	Comerciante de ropa y mercería	Casado
Hiro Yoshida	Top: VII(N)-46-60 C.N: ---	1894	Dom. Bachigualato, Culiacán Rosales, Sin.	Manzanillo, Col., agosto de 1921	Febrero - Abril de 1927	Agricultor	Soltero
Inui Ryosuke	Top: VII(N)-32-29 C.N: ---	De Osaka, 1900	Dom. Calle Melchor Ocampo #351, Mazatlán Sin.	Salina Cruz Oax., diciembre de 1919	Noviembre - Diciembre de 1925	Comerciante	Soltero

Kadota Eustaquio	Top: VII(N)-105-5 C.N: 231	De Hiroshima, junio de 1889	Dom. Culiacancito, Mazatlán Sin.	Entro en 1907	Junio de 1921 - Julio de 1922	Comerciante, agricultor	Soltero
Kainishin Osawa O.	Top: VII(N)-20-21 C.N: ---	No indicado	Dom. Mazatlán Sin.	No indicado	Febrero - Marzo de 1920	No indicado	No indicado
Kenta Sato	Top: VII(N)-42-32 C.N: ---	De Wakayama, 1891	Dom. Calle 5 de Mayo #152, Mazatlán Sin.	Mexicali B.C., septiembre de 1918	Abril de 1926 - Febrero de 1927	Comerciante	Casado
Kinjiro Matsumoto (Hinjiro Matsimoto Flavio)	Top: VII(N)-202-1 C.N: 10	De Osaka, noviembre de 1891	Dom. Angostura Sin.	Nogales, Son., febrero 12 de 1918	Mayo de 1926 - Enero de 1929	Médico, Boticario	Casado
Koyama Takeyama Jaime Yubi (Naomi Oyama)	Top: VII(N)-837-9 C.N: 2014	De MiyagiKen, marzo de 1901	Dom. Calle Rosales #64 poniente, Culiacán Sin.	Nogales Son., marzo 15 de 1925	Junio de 1930 - Octubre de 1941	Cirujano dentista / socio de la fábrica de seda "Japón en México" en Álamos Son.	Casado con mexicana
Kubota Roberto K.	Top: VII(N)-161-9 C.N: 134	De Okayama, agosto 30 de 1893	Dom. Calle Melchor Ocampo #351, Mazatlán Sin.	Mazatlán Sin., agosto de 1917	Noviembre de 1925 - Julio de 1926	Comerciante de abarrotes	Soltero
Kuma Manuel Z.J.	Top: VII(N)-32-43 C.N: ---	De Daizerei Jukuoca, 1900	Dom. Calle Melchor Ocampo #315, Mazatlán Sin.	Salina Cruz Oax., septiembre 10 de 1910	Diciembre de 1925 - Febrero de 1926	Comerciante	Soltero
Kumate Efrén	Top: VII(N)-110-9 C.N: 359	De Fucuoka, marzo de 1898	Dom. Calle Aquiles Serdán #468, Mazatlán Sin.	No indicado	Julio - Octubre de 1922	Comerciante	Soltero
Matusima Shinpei	Top: VII(N)-41-44 C.N: ---	De Kumamoto, 1894	Dom. Villa Unión, Mazatlán Sin.	Mazatlán, agosto de 1917	Junio de 1926 - Abril de 1927	Practicante de Medicina, médico	Soltero

Misawa Ryo	Top: VII(N)-33-1 C.N: ---	De Ysywamachi Yamanasi Ken, enero de 1888	Dom. Calle Francisco Cañedo #372, Mazatlán Sin.	Salina Cruz, Oax., 1913 / Manzanillo, Col. En diciembre de 1922	Noviembre de 1925 - Abril de 1927	Médico	Casado con Tora Misawa
Misawa Salvador Y.	Top: VII(N)-33-2 C.N: ---	De Ysiwamachi Yomanasiken, diciembre de 1881	Dom. Francisco Cañedo #372, Sin.	Salina Cruz, Oax., 1914	Noviembre de 1925 - Marzo de 1927	Dentista	Soltero
Morishige José Mokoto	Top: VII(N)-176-1 C.N: 189	De Fukuoka, diciembre de 1901	Dom. 1° villa Ahome Mochis Sin.	Salina Cruz Oax., junio de 1918	Marzo de 1926 - Agosto de 1927	Comerciante	Casado
Nakakawa Federico Kubo	Top: VII(N)-166-12 C.N: 13	De Hiroshimaken Okamura, mayo 24 de 1892	Dom. Calle Guelatao altos #360, Mazatlán Sin.	Manzanillo, Col., febrero 15 de 1915	Diciembre de 1925 - Enero de 1927	Comerciante, "Nakakawa Hnos ropa y tela"	Casado
Nakakawa Jesús Zenichi	Top: VII(N)-33-10 C.N: ---	De Hiroshima Okamura, julio 21 de 1885	Dom. Calle Guelatao #114, Mazatlán Sin.	Manzanillo, Col., por junio de 1906	Marzo de 1925 - Junio de 1927	Comerciante, en sociedad con su hermano	Casado
Nakay Macario	Top: VII(N)-145-17 C.N: 129	De Kamikamo Mura Okayama, febrero 28 de 1895	Dom. Mochis Ahome Sin.	No indicado	Agosto de 1923 - Mayo de 1925	Agricultor	Casado
Nacazona Eduardo H.	Top: VII(N)-212-1 C.N: 166	De Yokaichi Oita-Ken, enero 1 de 1881	Dom. (Frente al jardín principal), Navolato Culiacán Rosales Sin.	Puerto de Altata Sin., diciembre 14 de 1907	Mayo de 1926 - Agosto de 1929	Agricultor	Casado
Ochiqui Pedro	Top: VII(N)-41-1 C.N: ---	1877	Dom. Navolato Culiacán Sin.	Diciembre 25 de 1907 por Salina Cruz Oax.	Julio - Septiembre de 1926	Agricultor	Casado

Sakuji Tamaura	Top: VII(N)-351-10 C.N: ---	De Miigata, julio 13 de 1886	Dom. Calle Melchor Ocampo #351, Mazatlán Sin.	Manzanillo Col., enero 31 de 1907	Noviembre de 1925 - Septiembre de 1929	Comerciante de abarrotes "El costeño"	Casado
Shimizu Luis Kiyoshi	Top: VII(N)-165-3 C.N: 210	De Mikagemura Yamanashi, diciembre 10 de 1891	Dom. Calle Mariano Escobedo #266, Mazatlán Sin. / Dom. Calle Guelatao #510	Salina Cruz, Oax., 1915	Octubre de 1925 - Diciembre de 1926	Farmacéutico	Casado
Shimizu Toshio	Top: VII(N)-166-5 C.N: 5	De Mikage Yamanashi, abril 22 de 1881	Dom. Calle 5 de Mayo #152 Mazatlán Sin.	No indicado	Marzo de 1925 - Enero de 1927	Médico, socio de fondo minero junto a otros japoneses	Soltero
Suenaga Pedro	Top: VII(N)-205-14 C.N: 74	De Kumamoto, diciembre 2 de 1889	Dom. Calle Barrio #402, Mazatlán Sin.	Mazatlán Sin., octubre 14 de 1914	Octubre de 1928 - Abril de 1929	Comerciante	Casado
Suzuky José Kintaro	Top: VII(N)-91-1 C.N: 101	De YamagataKen, febrero 26 de 1883	Dom. Calle 21 de marzo #475, Mazatlán Sin.	No indicado	Abril - Mayo de 1921	Médico	Casado
Teramoto Alfonso C.	Top: VII(N)-145-1 C.N: 112	De Wakayama, diciembre 1 de 1897	Dom. Mochis Ahome Sin.	No indicado	Marzo de 1923 - Abril de 1925	Comerciante, vendedor de agua fresca	Casado
Tomimatsu Ignacio Y.	Top: VII(N)-33-80 C.N: ---	De Juchuoka, 1900	Dom. Calle Melchor Ocampo #315, Agua verde, Mazatlán Sin.	Salina Cruz Oax., 1916	Diciembre de 1925 - Marzo de 1926	Comerciante	Soltero
Urakami Yoshio	Top: VII(N)-43-29 C.N: ---	De Kumamoto, 1899	Dom. Villa Unión, Sanatorio Japonés, Mazatlán Sin.	Salina Cruz Oax., mayo de 1922	Junio - Septiembre de 1926	Barbero	Soltero
Yamaguchi Eduardo	Top: VII(N)-44-27 C.N: ---	1877	Dom. Rosales, Culiacán Sin.	Manzanillo Col. Mayo 2 de 1907	Junio - Julio de 1926	Agricultor	Casado

Yamaguchi Ernesto	Top: VII(N)-44-28 C.N: ---	No indicado	Dom. Culiacán Sin.	Manzanillo Col., mayo 2 de 1907	Julio - Septiembre de 1926	No indicado	No indicado
Yoshinaka José H.	Top: VII(N)-89-20 C.N: ---	De Yamaguichi Yu Wakuri, 1902	Dom. Calle Aquiles Serdán #416 Mazatlán Sin., / Dom. Calle República #105, Mazatlán Sin.	Salina Cruz Oax., abril 4 de 1917	Diciembre de 1925 - Mayo de 1932	Barbero, "El nuevo Japón"	Casado

## Sonora

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Aizawa Herman S.	Top: VII(N)-35-71 C.N:---	De Arao Niyaqui, 1894	Dom. Hacienda San Pedro, municipalidad de Etchojoa, Navojoa Son.	1912	1922 - 1929	Agricultor	Casado
Akari N. Francisco	Top: VII(N)-104-10 C.N: 210	De Nadate, 1879	Dom. Calle 3ª Oeste, Nogales Son.	No indicado	Marzo - Junio de 1922	Comerciante	Viudo
Bunji Iwaya	Top: VII(N)-46-18 C.N:---	De Fukuoka, 1891	Dom. Cumpas Son.	Ciudad Juárez Chih., enero de 1916	Octubre de 1927	Profesionista, Ingeniero Minero (Geólogo)	Soltero
Coique G. Ernesto	Top: VII(N)-109-13 C.N: 338	De Nigata, noviembre de 1887	Dom. Calle Arizpe #73, Nogales, Son.	1906	Agosto - Octubre de 1922	Barbero	No indicado
Fernández Tiburcio Marsuoca	Top: VII(N)-32-65 C.N: ---	De Yocano, 1887	Dom. Villa Rayón, Son.	No indicado	Marzo de 1925	No indicado	Casado con mexicana
Foromoto Miguel S.	Top: VII(N)-19-36 C.N: ---	1885	Dom. Calle García #39, Nacozeni Son.	No indicado	Marzo - Mayo de 1917	Industrial	No indicado

Fukue Jesús Y.	Top: VII(N)-82-8 C.N: 61	De Fukuoka, 1888	Dom. Calle 3ª oeste, Cananea Son.	No indicado	Marzo - Abril de 1920	Albañil, minero	Casado
Furkawa Amado Ruizo	Top: VII(N)-92-7 C.N: 132	De Totori, 1880	Dom. Nogales, Son.	No indicado	Junio - Octubre de 1921	Barbero	Casado con mexicana
Gensaku Take Nakaoka	Top: VII(N)-773-13 C.N: 2362	No indicado	Dom. Colonia Agrícola "la grulla", jurisdicción de San Luis, Río Colorado, Son.	Salina Cruz, Oax., septiembre 1917	Abril de 1937 - Noviembre de 1940	Mantenimiento agrícola de la zona	Casado con Fumino Asako
Hatada Agustín	Top: VII(N)-53-12 C.N: ---	De Kumamoto, 1896	Dom. Calle Tampico # 19, Hermosillo Son.	Salina Cruz, Oax., mayo de 1918	Diciembre de 1928	Comerciante, giro de cantina y mesas de billar	Casado con mexicana
Hirata Juan U.	Top: VII(N)-157-20 C.N: 42	De Tachiara, 1893	Dom. Calzada América #3, colonia Moderna Nogales Son.	Salina Cruz, Oax., marzo de 1914	Julio de 1925 - Marzo de 1926	Comerciante (molino de Nixtamal)	Casado
Hirata Pablo S.	Top: VII(N)-82-11 C.N: 64	De Fukuoka, 1889	Dom. Calle 3ª oeste, Cananea Son.	No indicado	Marzo - Abril de 1920	Empleado (trabaja en una fábrica de sodas)	Soltero
Hirata Raúl C.	Top: VII(N)-82-10 C.N: 63	De Fukuoka, 1898	Dom. Calle 3ª oeste, Cananea Son.	No indicado	Marzo - Abril de 1920	Empleado	Soltero
Hisashi Narihiro	Top: VII(N)-235-12 C.N: 959	De Okayama ken, marzo de 1900	Dom. Nacozari Son.	Salina Cruz Oax., septiembre de 1917	Noviembre de 1932 - Noviembre de 1935	Cirujano dentista	Casado con Tamiyo Nohiro
Hito N. Izi	Top: VII(N)-210-4 C.N: 139	De Hilosima, 1889	Dom. Calle Arizpe #212, Nogales Son.	Manzanillo, Col., diciembre de 1907	Diciembre de 1927 - Junio de 1929	Comerciante, cantina	No indicado

Hijyo Takaichi	Top: VII(N)- 232-8 C.N: 114	De Jirotto, noviembre de 1895	Dom. Av. Álvaro Obregón Edificio Priego dep. 1-2, Nogales Son.	Nogales Son., 1923	Noviembre de 1928 - Marzo de 1930	Dentista	Casado
Houdouchi Antonio K.	Top: VII(N)- 81-27 C.N: 53	De Takagawa, 1882	Dom. Av. Chihuahua #154, Cananea Son.	No indicado	Enero de 1919 - Abril de 1920	Empleado	Soltero
Ichisaburo Kunitake	Top: VII(N)- 277-15 C.N: 210	De Funagosi, octubre 1888	Dom. Av. Tercera casa sin número, Agua Prieta Son.	Manzanillo Col., enero de 1908	Marzo de 1927 - Marzo de 1931	Comerciante	Casado
Ikeo Kumao	Top: VII(N)- 564-10 C.N: 856	De Fukuhoka, diciembre 1904	Dom. Calle tercera este #87, Cananea, Son.	No indicado	Agosto de 1932 - Octubre de 1934	Comerciante (molino de Nixtamal)	Casado con Shino de Ineko
Imai N. Ismael	Top: VII(N)- 98-7 C.N: 57	De Hiroshima, 1892	Dom. Nogales Son.	Entro en 1909	Julio de 1921 - Marzo de 1922	Comerciante	No indicado
Imuta Eduardo Kinjiro	Top: VII(N)- 515-6 C.N: 98	De Kagoshima, 1891	Dom. Calle Zacatecas #10, ciudad Obregón Son.	Salina Cruz, Oax., julio de 1907	Marzo de 1933 - Enero de 1934	Mecánico	Casado con mexicana
Inukay Tokojiuro	Top: VII(N)- 94-18 C.N: 193	De Okinosina, 1888	Dom. Villa de Navojoa Son.	No indicado	Octubre - Diciembre de 1921	Comerciante	Casado
Ishii Alejandro	Top: VII(N)- 53-19 C.N: ---	De Jucuoka, 1884	Dom. Distrito de Altar Son.	Manzanillo Col., enero de 1906	Enero - Febrero de 1928	Comerciante	Casado
Isida Yosiso	Top: VII(N)- 102-4 C.N: 154	De Yokohama, 1882	Dom. Cananea Son.	Entro en 1910	Junio de 1920 - Mayo de 1922	Carpintero	Casado con mexicana
Iwamoto Masataro	Top: VII(N)- 832-2 C.N: 1914	De Wakayama, 1892	Dom. Calle Serdán #44, Hermosillo Son.	Manzanillo Col., noviembre de 1927	Marzo de 1936 - Septiembre de 1941	Dentista	Casado con Tamano Ota de Iwamoto
Seto Manuel U.	Top: VII(N)- 82-7 C.N: 60	De Saga Kitallama, octubre 18 de 1880	Dom. Calle 3 oeste, Cananea Son.	No indicado	Mayo de 1919 - Abril de 1920	Empleado como obrero operario, comerciante	Casado

Jayasi Pablo	Top: VII(N)- 95-12 C.N: 212	De Simokawa, 1890	Dom. Calle Francisco I. Madero #176, Villa de Agua Prieta Son.	Entro en 1909	Agosto - Diciembre de 1921	Comerciante	No indicado
Jidetosi Kido	Top: VII(N)- 299-11 C.N: 565	De Fukuoka, agosto de 1903	Dom. Calle Tercera #144, Agua Prieta Son.	Nogales Son., julio de 1921	Abril de 1927 - Agosto de 1931	Comerciante	Casado
Jigashi Manuel S.	Top: VII(N)- 130-19 C.N: 19	De Kumamoto, octubre de 1878	Dom. Navojoa, Nogales Son.	Entro en 1907	Abril de 1923 - Enero de 1924	Ebanista	Casado
Jorita Masato Kawano	Top: VII(N)- 837-11 C.N: 2016	1912	Dom. Callejón Centenario #9, Navojoa Son.	Manzanillo, Col., febrero 7 de 1923	Julio de 1938 - Octubre de 1941	Comerciante, industrial. Socio de "Guillermo M. Kawano y Francisco S. Morimoto"-	Casado con mexicana
Kasai Reikichi	Top: VII(N)- 299-10 C.N: 564	De Yamahashi, diciembre de 1888	Dom. Calle cuarta casa sin núm., Agua Prieta Son.	Salina Cruz, Oax., enero de 1907	Marzo de 1927 - Agosto de 1931	Comerciante	Soltero
Kataura Jorge Y.	Top: VII(N)- 94-21 C.N: 196	De Wackayana, 1879	Dom. Nogales Son.	No indicado	Septiembre - Diciembre de 1921	Comerciante	Casado con mexicana
Kawano Manuel Masajiro	Top: VII(N)- 41-39 C.N: ---	De 43 años	Dom. Callejón del Centenario #9, Navojoa Son.	Entro en 1920	Abril de 1926	Comerciante	No indicado
Kichiro So Luis	Top: VII(N)- 84-13 C.N: 119	De Fukuoka, 1885	Dom. Cananea Son.	No indicado	Febrero - Agosto de 1920	Barbero	Soltero
Kioki S.	Top: VII(N)- 144-14 C.N: 107	De GujoGun, noviembre de 1889	Dom. Av. Chihuahua #184, Cananea Son.	Manzanillo, Col., septiembre de 1906	Enero de 1923 Abril de 1925	Comerciante- industrial. Propietario de la fábrica de soda "El sol naciente"	No indicado

Kisaburo Saito Carlos	Top: VII(N)- 639-6 C.N: 1017	De Niigata Ken, diciembre de 1906	Dom. Calle Madero #42 o 54, ciudad Obregón Son.	Nogales, Son., abril de 1930	Junio - Diciembre de 1935	Comerciante, molino de Nixtamal	Casado con María Yai Ykegami de Saito
Kitazawa Francisco K.	Top: VII(N)- 126-13 C.N: 305	De Shinano, diciembre 20 de 1864	Dom. Caborca, Nogales Son.	Entro en 1904	Octubre - Noviembre de 1923	Médico cirujano	Casado con mexicana
Koba Ignacio Kayanayi	Top: VII(N)- 110-17 C.N: 367	De Okayama, agosto de 1883	Dom. Av. Juárez #118, de ese mineral, Nogales Son.	No indicado	Enero - Noviembre de 1922	Comerciante	Soltero
Koga José María	Top: VII(N)- 84-5 C.N: 111	De Fukuoka, mayo de 1883	Dom. Calle 3ª oeste, Cananea Son.	No indicado	Julio - Agosto de 1920	Empleado operario, dueño de barbería	Soltero
Koga Rusaku	Top: VII(N)- 625-7 C.N: 797	De Jukuoka o Furuoka Ken agosto 3 de 1901	Dom. Calle 4ª #64, Agua Prieta Son.	Nacozari Son., mayo de 1921	Febrero - Septiembre de 1935	Barbero, propietario de peluquería y billares "El nuevo Japón"	Casado con Chiyoko Koga
Kosawa Yasuomi	Top: VII(N)- 28-47 C.N: ---	No indicado	Dom. Navojoa Son.	No indicado	Diciembre de 1924 - Enero de 1925	No indicado	No indicado
Kotaro Tanada	Top: VII(N)- 322-9 C.N: 41	De Yumi Hiroshima, septiembre de 1886	Dom. Av. Matamoros #22, Navojoa Son.	Manzanillo, Col., octubre 30 de 1924	Mayo de 1930 - Enero de 1932	Comerciante	Casado con Takayo Kawamoto de Yumi
Kuabara Francisco Tatsujiro	Top: VII(N)- 186-11 C.N: 69	De Futami Kumamoto, diciembre de 1887	Dom. Pueblo viejo casa sin número, Navojoa Son.	Manzanillo, Col., 1905	Agosto de 1923 - Marzo de 1928	Agricultor	No indicado
Kkudi Tamura	Top: VII(N)- 51-22 C.N: ---	De Yamaguchi, 1892	Dom. Municipalidad de Caborca Sonoyta, Son.	No indicado	Mayo de 1924 - Junio de 1927	Agricultor	No indicado

Kurakawa Salvador	Top: VII(N)-95-11 C.N: 211	De Funakimura Hiroshima, julio de 1886	Dom. Calle Internacional #178, Nogales Son.	No indicado	Marzo - Diciembre de 1921	Empleado particular de la casa comercial de Fernando F. Rodríguez	Soltero
Masakichi Tsurrimi	Top: VII(N)-195-8 C.N: 226	De Kaneyanagui, julio de 1903	Dom. Mineral Altos de la Botica Americana, Cananea, Son.	Salina Cruz, Oax., Marzo de 1919	Marzo de 1927 - Julio de 1928	Empleado particular	Soltero
Matumoto Miguel	Top: VII(N)-49-24 C.N: ---	De Sacramento California, mayo de 1906	Dom. Mineral de Pilares de Teras, municipalidad de Villa del Tigre, Son.	Nogales Son., diciembre de 1924	Abril - Junio de 1927	Comerciante	Soltero
Matuoca Tiburcio	Top: VII(N)-49-25 C.N: ---	1889	Dom. Rayón Son.	No indicado	Noviembre - Diciembre de 1927	Industrial	Casado con mexicana
Morita Yochivo	Top: VII(N)-III-7 C.N: 382	De Okayama Mizaca, mayo 15 de 1889	Dom. Av. Juárez #28 Mineral de Cananea Son.	No indicado	Enero - Noviembre de 1922	Electricista al servicio de la Cananea Consolidated Copper Company S.A.	Viudo
Naca Miguel	Top: VII(N)-46-33 C.N: ---	1887	Dom. Barrio Torreones, Pilares de Nacozari, Son.	Manzanillo, Col., enero 31 de 1907	Octubre de 1926 - Diciembre de 1927	Comerciante, casa comercial "El Puente Japonés"	Soltero
Nakashima Francisco Tatuje	Top: VII(N)-49-37 C.N: ---	De Kamoto Kumamoto, junio 18 de 1880	Dom. Av. Morelos #29, Navojoa Son.	Salina Cruz, Oax., diciembre de 1906	Octubre de 1927 - Abril de 1928	Comerciante	Casado con Guadalupe Ordorica (mexicana)

Namima José	Top: VII(N)-140-3 C.N: 3	De Kure, enero 1 de 1890	Dom. Agua Prieta, Son.	Salina Cruz Oax., agosto 12 de 1909	Enero de 1923 - Enero de 1925	Comerciante, empleado como conductor de correspondencia ruta postal 147	Soltero
Narihiro K.	Top: VII(N)-130-18 C.N: 18	De Okayaria-Ken, abril de 1875	Dom. Cananea Son.	Desde 1904	Agosto de 1923 - Enero de 1924	Industrial, fabricante de sodas	Viudo
Ogawa Luis	Top: VII(N)-53-70 C.N: ---	De Hiroshima, 1889	Dom. Altars Son.	Manzanillo Col., enero 31 de 1906	Diciembre de 1927 - Febrero de 1928	Comerciante	Casado
Zenichi Okamura Francisco	Top: VII(N)-560-2 C.N: 782	De Fukuoka Ken Funagoshi, octubre 6 de 1888	Dom. Av. Juárez 165 Cananea Son. / Dom. Callejón Montecarlo #38 Son.	Manzanillo Col., febrero 2 de 1907	Julio de 1932 - Septiembre de 1934	Empleado particular de Banco de Cananea S.A.	Soltero
Okuno Luis Riichi	Top: VII(N)-22-17 C.N: ---	De Minamigata Mura Hiroshima, abril 22 1892	Dom. Trincheras distrito de Altar, Nogales Son.	Manzanillo Col., en febrero de 1907	Marzo de 1923 - Abril de 1927	Agricultor y comerciante	Casado
Sasaki Yshino	Top: VII(N)-24-40 C.N: ---	De Goshokawara Aomari, 1895	Dom. Navojoa Son.	Entro en 1917	Enero - Febrero de 1924	Comerciante	Soltero
Shunichi Takeda Juan	Top: VII(N)572-7 C.N: 990	De Hiroshima, octubre 6 de 1889	Dom. Calle Matamoros #14, Hermosillo Son.	Manzanillo Col., junio de 1907	Enero de 1933 - Noviembre de 1934	Agricultor	Soltero
Takaki José Manhichi	Top: VII(N)-556-12 C.N: 731	De Asada Fukuoka, diciembre 30 de 1888	Dom. Huepac distrito de Arizpe, Nogales Son.	Manzanillo Col., enero 20 de 1907	Octubre de 1932 - Agosto de 1934	Carpintero y labrador (agricultor)	Casado con María Jesús Gallego (mexicana)

Tanamachi Luis Matashiro	Top: VII(N)-449-8 C.N: 690	De Fukuoka, marzo 11 de 1890	Dom. Av. Independencia #11, Nogales Son.	Salina Cruz Oax., noviembre 13 de 1912	Julio de 1932 - Junio de 1933	Industrial, "soderia Sonora", socio de la firma <i>Ruiz Y Tanake</i>	Casado con Hisa Matsue T.
Toichi Tomita	Top: VII(N)-22-57 C.N: ---	No indicado	Dom. Huatabampo, Navojoa Son.	No indicado	Agosto - Diciembre de 1923	Comerciante, molino de Nixtamal, encargado de la casa H.T. Inukai	No indicado
Tsurumi Jim	Top: VII(N)-85-4 C.N: 129	De Jiahucho Kamori Mura Amagun Aichiken, abril de 1887	Dom. Callejón Montecarlo #55, Cananea Son.	No indicado	Agosto - Septiembre de 1920	Carpintero, comerciante tiene un molino de Nixtamal	Soltero
Tusdi Antonio	Top: VII(N)-84-6 C.N: 112	De Yimcamigun, julio 13 de 1879	Dom. Calle Cananea vieja #45, Nogales Son.	No indicado	Agosto de 1919 - Agosto de 1920	Empleado (trabaja en una sodería)	Viudo
Wakamatsu Pedro J.	Top: VII(N)-82-13 C.N: 66	De Kagoshima, mayo 5 de 1888	Dom. Calle 3ª oeste, Cananea Son.	No indicado	Enero - Abril de 1920	Empleado, barbero	Casado
Watanabe Manuel Koji	Top: VII(N)-169-1 C.N: 65	De Yamanashiken, septiembre 11 de 1888	Dom. Calle Moctezuma #6, Nogales Son.	Manzanillo Col., junio 6 de 1907	Marzo de 1926 - Abril de 1927	Industrial, "hieleria y aguas gaseosas"	Casado
Yeda Luke Kuzo	Top: VII(N)-218-11 C.N: 266	De Aichi hiyota, abril 18 de 1895	Dom. Navojoa Son.	Nogales Son., marzo 21 de 1920	Julio de 1925 - Noviembre de 1929	Médico cirujano	Casado con Koyuqui Kamatani
Yosinori Yamasaki	Top: VII(N)-210-9 C.N: 144	De Nisikatura Mura Yamanasiken, marzo 21 de 1887	Dom. Calle Fenochio #101, Nogales Son.	Manzanillo Col., enero 31 de 1907	Diciembre de 1927 - Julio de 1929	Comerciante (nevería)	Casado

## Tamaulipas

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Hamabata Keizo Oscar	Top: VII(N)-234-8 C.N: 142	De Ybusuki, 1901	Dom. Calle Hidalgo oriente #65, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo Tamps.	Salina Cruz, Oax., 1920	Julio de 1929 - Abril de 1930	Peluquero	Soltero
Hatuzo Nakashima	Top: VII(N)-40-45 C.N: ---	No indicado	Dom. En el puerto, calzada Blanca #174, col. Morelos, Tampico, Tamps.	1909	Noviembre de 1926	No indicado	No indicado
Itami Sadagi Francisco	Top: VII(N)-339-12 C.N: 447	De Yokohama, 1887	Dom. Calle Hidalgo #1207, Nuevo Laredo Tamps.	Salina Cruz, Oax., junio de 1907	Agosto de 1932 - Junio de 1934	Comerciante, dueño del restaurante "Alma Latino"	Soltero
Keiso Nakasono Mario	Top: VII(N)-448-4 C.N: 672	De Fukuoka, octubre de 1889	Dom. Calle Reynosa #63, Nuevo Laredo Tamps.	Salina Cruz, Oax., diciembre de 1906	Abril de 1932 - Junio de 1933	Comerciante y cocinero del club Bohemia	Casado con mexicana
Mayosi Sisito	Top: VII(N)-192-13 C.N: 166	De Otamura Canton de Fukushima, marzo 18 de 1888	Dom. Pino Suárez #1, Nuevo Laredo Tamps.	Salina Cruz, Oaxaca, junio de 1907	Octubre de 1926 - Mayo de 1928	Comerciante, dueño de un restaurante	No indicado
Nishiyama Saichiro Jesús	Top: VII(N)-343-5 C.N: 365	De Guinsimura Miiken gum Tukungaken, octubre de 1886	Dom. Calle Canales #215 Nuevo Laredo Tamps.	Salina Cruz Oax., junio 31 de 1907	Agosto de 1931 - Mayo de 1932	Cocinero, trabaja en "Restorant Kentucky" de Takeshi Yamamoto	Casado con María Manuela Villanueva (mexicana)

Saito Jorge Kanji	Top: VII(N)-182-4 C.N: 292	De Yamaguchi, condado de Miyaco, estado de Fukuoka, 1889	Dom. Calle Belden #5 Poniente, C. Laredo Tamps.	Salina Cruz Oax., diciembre 3 de 1906	Septiembre de 1926 - Diciembre de 1927	Comerciante, cocinero, dueño de Restaurante	Casado con mexicana
Takeshi Yamamoto	Top: VII(N)-340-11 C.N: 327	De Taquimura, octubre de 1886	Dom. Av. Guerrero # 114, Nuevo Laredo Tamps.	Salina Cruz, Oax., julio 7 de 1907	Abril de 1931 - Mayo de 1932	Comerciante, "Restaurant Kentucky"	Soltero
Yokoyama Salvador I.	Top: VII(N)-73-20 C.N: 49	No indicado	Dom. Calle Hidalgo #116, ciudad Victoria Tamps.	No indicado	Diciembre de 1917 - Abril de 1918	Médico cirujano	Soltero

## Veracruz

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Ando Carlos Kaneji	Top: VII(N)-457-6 C.N: 806	No indicado	Dom. Calle Hidalgo #45, Minatitlán Ver.	Salina Cruz, Oax. en 1907	Diciembre de 1930 - Julio de 1933	Comerciante en "La japonesa". Sociedad Cooperativa	No indicado
Fukusima Enrique	Top: VII(N)-510-10 C.N: 25	De Kanazawa, 1893	Dom. Casa #86 calle de Hidalgo de Minatitlán, Ver.	Manzanillo en 1913	Octubre de 1930 - Enero de 1934	Farmacéutico	Casado con japonesa
Furukawa José Tamiya	Top: VII(N)-644-11 C.N: 12	De Yamagata, 1879	Dom. Calle Colon #71, Orizaba, Ver.	Manzanillo, Col., 1926	Septiembre de 1935 - Enero de 1936	Médico	Casado con mexicana
Harutzugu Hirozawa	Top: VII(N)-584-14 C.N: 180	De Higashi-Asahigawa, 1886	Dom. Av. Hidalgo #28, Minatitlán Ver.	Salina Cruz, Oax., 1912	Octubre de 1933 - Febrero de 1935	Farmacéutico Botica "el oasis"	Casado con Chi Hirazawa

Hirata Zens	Top: VII(N)-496-3 C.N: 1375	De Okinao, 1887	Dom. Calle Hidalgo #16, Santa Lucrecia, Ver.	Salina Cruz, Oax., 1906	Mayo de 1932 - Noviembre de 1933	Comerciante de abarrotes y posee algunas cabezas de ganado	No indicado
Ichihara Zindzi	Top: VII(N)-515-7 C.N: 99	De Chimachi Isumi Chiba, junio de 1900	Dom. Av. 1ra #154, Córdoba Ver.	Salina Cruz, Oax., marzo de 1921	Abril de 1930 - Enero de 1934	Odontólogo-dentista	No indicado
Keirin Nakamura	Top: VII(N)-463-12 C.N: 906	De Okinawa, 1886	Dom. Calle Hidalgo #45, Minatitlán Ver.	Salina Cruz, Oax., junio de 1907	Febrero de 1931 - Julio de 1933	Comerciante, socio de "La Japonesa"	Casado con Sada Nakamura
Kenichi Muray Muray Benito	Top: VII(N)-622-5 C.N: 754	De Minomi Tominaga, marzo de 1901	Dom. Av. Colón #38, Orizaba Ver.	Manzanillo, Col., 1930	Febrero - Agosto de 1935	Comerciante, dueño de miscelánea	Casado con Shige Kobory
Kimura Murata Satoshi Pablo	Top: VII(N)-819-3 C.N: 1699	De Wakimura, noviembre de 1903	Dom. Calle Hernán Cortés #1, Veracruz, Ver.	Salina Cruz. Oax., mayo de 1922	Agosto de 1936 - Julio de 1941	Comerciante de abarrotes "El Nuevo Tokio", razón comercial "Kimura y Cio"	Casado con Carmén Chiseko Nomato de Kimura,
Kimura Murata Toshima	Top: VII(N)-841-5 C.N: 2092	De Wakimura, 1907	Dom. Esq. #70 Aquiles Serdán y Callejón de Mesura, Ver.	Manzanillo, Col., julio de 1925	Agosto de 1936 - Noviembre de 1941	Comerciante de abarrotes, "La Japonesa". Razón comercial "Kimura Hermanos"	Casado con Miyake Tomiko Kimura
Kishigami Nakanishi Tomejiro	Top: VII(N)-556-7 C.N: 720	De Shiga-ken Kumo imura-Machi, noviembre de 1912	Dom. Calle Francisco I. Madero #111, Orizaba Ver.	Manzanillo, Col., febrero 8 de 1928	Febrero de 1933 - Agosto de 1934	Estudiante de la Universidad Libre Veracruzana	Soltero

Kendo Koi	Top: VII(N)- 236-9 C.N: 160	De Kuma- Hirachima, septiembre 15 de 1888	Dom. Otatitlán Ver.	Salina Cruz Oax., noviembre de 1916	Octubre de 1929 - Mayo de 1930	Médico cirujano	Casado
Masao Yamamoto Nakamura	Top: VII(N)- 828-12 C.N: 1867	De Yamaguchi, mayo de 1909	Dom. Esquina 20 de Noviembre y Abasalo, Ver.	Manzanillo Col., agosto 9 de 1931	Julio de 1936 - Septiembre de 1941	Comerciante de abarrotes, "El Daikoku"	Casado con Mitsuko Kimura de Yamamoto en Japón (hijo nacido aquí)
Matsumoto E. Rikimatsu	Top: VII(N)- 503-6 C.N: 1486	De Osaka, agosto de 1897	Dom. Calle Zaragoza #9, villa Cuauhtémoc, Ver.	Manzanillo Colima, febrero 28 de 1919	Marzo de 1932 - Diciembre de 1933	Farmacéutico, botica japonesa	Casado con Lucia Aquino (mexicana)
Mitsuo Takahashi	Top: VII(N)- 51-21 Top: VII(N)- 595-6 C.N: 337	De Fukuoka, febrero 20 de 1900	Dom. Congregación de Tezanapa, municipio de Zongorica Ver.	Salina Cruz, Oax., junio de 1922	Junio de 1927 - Abril de 1935	Médico cirujano	Casado con Chisato Matsunobu
Mizusawa José Junsaku	Top: VII(N)- 236-11 C.N: 161	De Takada, febrero de 1889	Dom. Calle norte 5 #3, Otatitlán Veracruz / Dom. Calle Manuel González #9, Otatitlán, Ver.	Salina Cruz Oax., agosto de 1914	Enero de 1927 - Mayo de 1930	Farmacéutico, Médico practico	Soltero
Nacasima Tomas T.	Top: VII(N)- 40-41 C.N: ---	De Kumamoto	Dom. Av. Uno #155, Córdoba Ver.	Entro en 1907	Febrero - Marzo de 1926	Comerciante, mercería y juguetería "El Nuevo Japón"	Casado
Nakanishi Dionisio Yataro	Top: VII(N)- 573-7 C.N: 1006	De Kumoi – Mura Maki Shigaken, octubre 15 de 1896.	Dom. Calle Francisco I. Madero #111, en "Botica japonesa", Orizaba Ver.	Manzanillo Col., mayo 30 de 1925	Mayo de 1930 - Noviembre de 1934	Boticario, Profesor de Farmacia (Título de Universidad japonesa)	Casado con Chicoyo Nakanishi
Sekei Rafael	Top: VII(N)- 638-1 C.N: 998	De Okinawa Ken, julio 2 de 1900	Dom. Calle Rivera del Río del Ferrocarril, Santa Lucrecia Ver.	Salina Cruz Oax., febrero 12 de 1919	Enero de 1931 - Noviembre de 1935	Comerciante	Casado con Rosa Díaz (mexicana)

Shimabuku Teiyei	Top: VII(N)-498-4 C.N: 1403	De Okinawa, agosto 13 de 1887	Dom. Calle Hidalgo #47 Minatitlán Ver.	Salina cruz Oax., enero 1 de 1907	Agosto de 1932 - Diciembre de 1933	Comerciante de abarrotes	Casado con Jerónima Suarez (mexicana)
Shudayaku Takeshi	Top: VII(N)-504-5 C.N: 1499	Originario de Tokio-Shi, mayo 13 de 1886	Dom. Calle Hidalgo #28, Minatitlán Ver.	Salina Cruz Oax., noviembre 5 de 1909	Marzo - Diciembre de 1933	Farmacéutico y Médico	Soltero
Taro Taba	Top: VII(N)-507-6 C.N: 1535	De Okinawa Ken, agosto 5 de 1869. De 60 años	Dom. Calle Francisco I. Madero, Minatitlán Ver.	Salina Cruz Oax., enero 26 de 1907	Marzo de 1928 - Diciembre de 1933	Comerciante	Casado con Petra Hernández de Taba (mexicana)
Yamashiro José Soyey	Top: VII(N)-263-11 C.N: 556	De Okinawa Ken, abril 15 de 1891	Dom. Calle Francisco I. Madero sin número Minatitlán Ver.	Salina Cruz Oax., marzo 4 de 1909	Diciembre de 1927 - Diciembre de 1930	Comerciante	Casado
Yoshizaki Luis Chima	Top: VII(N)-498-10 C.N: 1409	De Honojeta Mura, mayo 21 de 1891	Dom. Villa Jesús Carranza, Santa Lucrecia Ver.	Salina Cruz, Oax., noviembre 8 de 1916	Noviembre de 1932 - Diciembre de 1933	Comerciante de abarrotes	Casado

## Certificados

### Baja California norte

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Onodera viuda de, Satoshi Hoshi	Top: VII(N)-573-8 Certificado: 144	Nació en Oshikagun Uramachi. Entró por Mexicali B.C., noviembre 10 de 1927	No indicado	Dom. Rancho de San Isidro, de Compuertas Mexicali B.C.	1935	No indicado	Casada con Onodera Tsutomu (viuda)

## Chiapas

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Hirashi Romelio B.	Top: VII(N)-182-3 Certificado: 291	Nació en Tapachula, Chis., noviembre 23 de 1902	Hijo de Emilio Hiroshi y madre mexicana	Dom. Tapachula, Chis.	Marzo - Diciembre de 1927	Mecanógrafo	Soltero
Hiray Nestor	Top: VII(N)-1606-23 Certificado: 105	Nació en Escuintla Chis., noviembre de 1911	Hijo de padre japonés y madre mexicana	Dom. Finca "Las maravillas", Chis.	Agosto - Octubre de 1933	Empleado de comercio	No indicado

## Chihuahua

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Kihara López Alfredo	Top: VII(N)-1876-33 Certificado: 1732	Nació en ciudad Juárez Chih., 1919	Hijo de Jesús D. Kihaya (naturalizado) y madre mexicana	Dom. Calle Coyoacán #617, ciudad Juárez Chih.	Junio de 1942	Comerciante	Casado
Matsushita Rodríguez Jesús	Top: VII(N)-1854-31 Certificado: 941	Nació en ciudad Juárez, Chih., 1920	Hijo de Enrique Matsushita y madre mexicana	Dom. Calle Ocampo #318, ciudad Juárez Chih.	Abril - Mayo de 1942	Comerciante	No indicado

## Coahuila

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Hamabata Tamiye	Top: VII(N)-1705-14 Certificado: 304	Nació en Eymura Kagoshima, Febrero 2 de 1919	No indicado	Dom. Av. Hidalgo #1615, Torreón Coah.	De enero a mayo de 1937	Ama de casa "Las labores propias de su sexo"	Casada con Oscar Keizo Hamabata (naturalizado)
Murata Noguchi Juan	Top: VII(N)-1824-32 Certificado: 1234	Nació en Mineral de Esperanza Coahuila, junio 15 de 1920	Hijo de Murata Ota Tamige y Kei Noguche	Dom. Colonia comercial del mineral de Agujita, Coah.	Agosto - Octubre de 1941	Comerciante	Soltero
Tanaka Ey Tsuji de	Top: VII(N)-1841-30 Certificado: 373	Nació en Guadalajara Jal., junio de 1914	Hija de Luis Tadasu Tsuji y Yoshi Tsuji	Dom. Calle Hidalgo #914 poniente, Torreón Coah.	Febrero - Marzo de 1942	No indicado	Casada con Luis Hasashi Tanaka (naturalizado)
Uchino Vidales José	Top: VII(N)-1633-35 Certificado: 116	Nació en Conaquista, Múzquiz Coah., julio 7 de 1907	Hijo de José Uchino y Dionisia Vidales	Dom. Municipio de San Juan de Sabinas J-408, Nueva Rosita Coah.	Julio de 1934 - Febrero de 1935	Empleado de una carbonífera de Sabinas S.A	Casado con mexicana

## Distrito Federal

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Aoyama Kosaka Mario	Top: VII(N)-1596-21 Certificado: No indicado	Nació en México D.F., 1908	Hijo de Kazino Aoyama e Ysano Kosaka	Dom. Calle Mérida #21, D.F.	Septiembre de 1928 – Diciembre de 1929	Empleado en la legación japonesa	No indicado

Arai Espinosa Ana María Hisa	Top: VII(N)-1622-10 Certificado: 570	Nació en calle octava de Mérida #152, D.F., 30 de junio de 1914	Hija de Kinta Arai de Nagano y Lucia Espinosa de Arai de Veracruz	Dom. Cuarta calle de Querétaro #87, colonia Roma, D.F.	Agosto - Septiembre de 1934	Profesionista, Abogada	No indicado
Arai Espinosa Guillermo Tsuneo	Top: VII(N)-1622-28 Certificado: 588	Nació en la calle octava de Mérida #152, D.F., 6 de julio de 1911	Hijo de Kinta Arai de Nagano y Lucia Espinosa Naranjo de Arai, de Veracruz	Dom. Calle Jalapa #6 D.F. / Dom. Querétaro # 87, colonia Roma , D.F.	1931-1934	Estudiante de Medicina	No indicado
Araiza Gustavo Takano	Top: VII(N)-1883-13 Certificado: 1947	Nació en Liverpool #31, D.F., 12 de Marzo de 1920	Hijo de Luis Mario Takano de Ikusaka y Margarita Araiza de Guanajuato	Dom. Calle Guerrero #101, Altos 2 del D.F.	Del 15 al 17 de julio del 1942	No indicado	No indicado
Araiza Luis Mario Takano	Top: VII(N)-1883-14 Certificado: 1948	Nació en calle 1ª de Florida #22, D.F., el 18 de Febrero de 1916	Hijo de Luis Mario Takano de Ikusaka y Margarita Araiza de Guanajuato	Dom. Calle Guerrero #101, Altos 2 del D.F.	Del 11 al 15 de julio del 1942	No indicado	No indicado
Becerra Exal Hayashi	Top: VII(N)-1718-8 Certificado: 808	Nació en Escuintla Chis., 1911	Hijo de padre japonés y madre mexicana	Dom. Calle Real de Santiago #2 Altos 1, / Dom. Calle Dr. Martínez del Rio #41 interior, D.F	Abril a Noviembre de 1937	Pasante de Medicina en la Escuela Nacional de Medicina	No indicado
Becerra Lidia Hayashi	Top: VII(N)-1821-10 Certificado: 1091	Nació en Escuintla Chis, 1913	Hijo de padre japonés y madre mexicana. Hermana de Exal Hayashi	Dom. Calle Matamoros #47 letra E, D.F	Septiembre de 1941	No indicado	No indicado
Bolaños Esteban Quiyono	Top: VII(N)-1665-34 Certificado: 1400	Nació en Escuintla Soconusco Chis, 1905	Hijo de es Esteban S. Kiono y madre mexicana	Dom. Calle Jesús Carranza #57 Interior 7, D.F.	Agosto - Diciembre de 1935	Estudiante de Medicina	Soltero

Caballero Samon Takahashi	Top: VII(N)-1630-5 Certificado: 886	Nació en Tapachula, Chis., 23 de marzo de 1912	Hijo de Taro Takahashi y Cleofas Caballero de Takahashi	Dom. D.F.	Octubre - Diciembre de 1934	Estudiante de médico cirujano en la UNAM	No indicado
Caballero Umon Takahashi	Top: VII(N)-1630-6 Certificado: 887	Nació en Tapachula, Chis., mayo de 1910	Hijo de Taro Takahashi y Cleofas Caballero de Takahashi	Dom. D.F.	Septiembre - Diciembre de 1934	Estudiante de médico cirujano en la UNAM	No indicado
Hirose Carlos Hirose	Top: VII(N)-1840-5 Certificado: 307	Nació en México D.F. en junio de 1918	Hijo de Carlos Kazunse Hirose y María Hitsue Mirose	Dom. Delegación 15ª calle de Felipe Carrillo Puerto López 15, Portales, D.F.	Diciembre de 1941 - Febrero de 1942	Médico	No indicado
Ibarra Zayas Enrique	Top: VII(N)-1973-24 Certificado: 1145	No indicado	Hijo de Juso Kin (Pedro Ibarra) y Wongs Jumón	Dom. Amado Nervo #154 depto. 10 D.F.	Septiembre - Octubre de 1944	No indicado	No indicado
Lara Carlos Takizawa	Top: VII(N)-1883-20 Certificado: 1954	Nació en la ciudad de México, octubre 17 de 1920	Hijo de Benito Takizawa y Francisca Lara	Dom. Calle Arizona #3 colonia Nápoles, Mixcoac D.F.	Del 10 al 15 de julio de 1942	No indicado	No indicado
Lara Andres Takizawa	Top: VII(N)-1883-12 Certificado: 1946	Nació en la ciudad de México, noviembre de 1918	Hijo de Benito Takizawa y Francisca Lara	Dom. Calle Arizona #3 colonia Nápoles, Mixcoac D.F.	Del 11 al 15 de julio de 1942	No indicado	No indicado
Maizumi Najera Federico	Top: VII(N)-1835-29 Certificado: 115	Nació en Chihuahua, julio de 1903	Hijo de Federico Maizumi Chiutaro (naturalizado) y de madre mexicana	Dom. Calle Popocatepetl #14 dept.6 D.F.	Octubre de 1941 - Enero de 1942	Sirvió en el ejército constitucionali sta a las órdenes del Gral. Murguía, exmilitar	No indicado
Matsumoto Masaji Francisco Jiraoko	Top: VII(N)-2242-36 Certificado: 1852	Nació en la ciudad de México, enero 2 de 1910	Hijo de Francisco Matsumoto y Margarita Giraoka	Dom. Jesús Carranza #6, D.F.	Julio de 1935 - Marzo de 1936	Estudiante de ingeniería, relojero	Casado con Soledad Cisneros (mexicana)

Ogawa Tsuchiya Eduardo	Top: VII(N)-1975-6 Certificado: 1206	Nació en mayo 1 de 1923, México	Hijo de Takei Ogawa (naturalizado) y Ayako Tshuchiya Ogawa	Dom. Laguna de Guzmán #51 Col. Anáhuac D.F.	Septiembre - Octubre de 1944	Comerciante de miscelánea	No indicado
Suto Margarita Sumie y Kiski	Top: VII(N)-1609-30 Certificado: 72	Nació en Av. Hidalgo #92, D.F., septiembre 18 de 1911	Hija de Masao Suto y Carmen Toku Kishi (japonesa)	Dom. Av. Popocatepetl y Ajusco, col. Portales D.F.	Febrero - Marzo de 1934	Empleada como trabajadora social y profesora de economía domestica	No indicado

### Jalisco

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
García Romana Kono	Top: VII(N)-1820-14 Certificado: 1054	Nació en la hacienda "La villa" Son., 1922	Hija de padre japonés y madre mexicana	Dom. Calcena #221, Guadalajara, Jal.	Agosto - Septiembre de 1941	No indicado	Soltera
Jirano Sánchez J. Jesús	Top: VII(N)-1844-10 Certificado: 492	Nació en Tuxpan Jalisco, noviembre de 1911	Hijo de Juan Jirano y María Sánchez	Dom. Calle Guerrero #26, Tuxpan Jal.	Febrero - Marzo de 1942	Zapatero	No indicado
Watanabe García Francisco Javier	Top: VII(N)-1846-20 Certificado: 591	Nació en Guadalajara Jal., abril 1 de 1917	Hijo de Francisco Watanabe Gombe (naturalizado) y María Concepción García	Dom. Calle Reforma #596, Guadalajara Jal.	Febrero de 1938 - Abril de 1942	Empleado particular	No indicado

Watanabe de Pardo Alicia	Top: VII(N)-1846-18 Certificado: 589	Nació en Guadalajara Jal., julio 27 de 1915	Hija de Francisco Gombe Watanabe y Concepción García María	Dom. Calle Reforma #596, Guadalajara Jal.	Febrero - Abril de 1942	No indicado	No indicado
Watanabe María Concepción Namiko	Top: VII(N)-1846-19 Certificado: 590	Nació en Guadalajara Jal., diciembre 19 de 1920	Hija de Gombe Watanabe y Concepción García	Dom. Calle Reforma #596 Guadalajara Jal.	Enero - Abril de 1942	No indicado	Soltera
Watanabe María Concepción García de	Top: VII(N)-1861-22 Certificado: 1179	Nació en Amatlán de Cañas, Nayarit	Hija de padre y madre mexicanos	Dom. Calle Reforma #596, Guadalajara Jal.	Abril - Mayo de 1942	No indicado	Casada con Francisco Gombe Watanabe

## Morelos

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Abe Domínguez Alejandro	Top: VII(N)-1874-2 Certificado: 1625	México	Hijo de Manuel Abe, (naturalizado en 1933) y María Domínguez de Michoacán	Dom. Cuernavaca Mor.	Junio de 1942	No indicado	No indicado
Abe Domínguez Roberto	Top: VII(N)-1874-3 Certificado: 1626	México	Hijo de Manuel Abe y María Domínguez	Dom. Cuernavaca Mor.	Junio de 1942	No indicado	No indicado

## Nuevo León

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Aya Tsuji (mujer)	Top: VII(N)-1636-1 Certificado: 133	Nació en Tapachula Chis., oct de 1919	Hija de Luis Tadasu Tsuji y Yoshi Tsuji	Dom. En calle Morelos #346, Monterrey N.L.	Enero de 1942	No indicado	No indicado
Caña María Rhi	Top: VII(N)-1653-9 Certificado: 889	Nació en Monterrey N.L., 1917	Hija del Dr. Juan H. Rhi y María Caña	Dom. Monterrey N.L.	Julio de 1935	Estudiante	No indicado
Caña Pablo Sergio Rhi	Top: VII(N)-1812-25 Certificado: 745	Nació en Tlaxico Puebla, 1913	Hijo de José H. Rhi y Amaro Caña	Dom. Calle Castelar #14 Monterrey N.L.	Del 11 al 27 de junio de 1941	Médico Cirujano	No indicado

## Oaxaca

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Hana Kohashi	Top: VII(N)-1745-11 Certificado: 974	Nació en Escuintla, Chis., diciembre 29 de 1911	Hija de Enrique T. Kohashi y la Sra. Tou Kohashi	Dom. Calle 16 de septiembre #260, ciudad Ixtepec Oax.	Noviembre - Diciembre de 1938	No indicado	No indicado

## San Luis Potosí

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Hisijara Matusita César	Top: VII(N)-1762-28 Certificado: 594	Nació en calle de la Mosqueta #250, D.F., Febrero 25 de 1912	Hijo de Jesús Rokosuke Hisijara y María Osae Hisijara	1935-Dom. 1ª calle de las Artes #15 D.F. / 1938-Dom. Calle Hidalgo #8 ciudad Valles S.L.P.	Diciembre de 1934 - Octubre de 1939	Peluquero (la peluquería está al lado de la tienda de su padre "la japonesita")	No indicado

## Sinaloa

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Echeverría José Enrique Okamura	Top: VII(N)-1835-17 Certificado: 103	Nació en Culiacán Sin., 15 de julio de 1912	Hijo del Dr. José S. Okamura y María E. Okamura (mexicana)	Dom. Calle Dr. Ruperto L. #20 Paliza Norte, Culiacán, Sin.	1942	No indicado	No indicado
Galvan Manuel Monobe	Top: VII(N)-1850-25 Certificado: 788	Nació Mazatlán, Sin., 1917	Hijo de Manuel Monobe y Adelaida Galván de Monobe	Dom. Casa #84, al sur de la Av. Juan Carrasco, Culiacán, Sin.	Abril de 1942	Profesionista, Topógrafo de la comisión Agraria Mixta del estado	Casado
Gideo Kondo Jorge	Top: VII(N)-1818-29 Certificado: 989	Nació en Culiacán, Sin., enero 1916	Hijo de Isuki Kondo y Jama Kondo	Dom. Culiacán, Sin.	Agosto de 1941	No indicado	No indicado

Moriyama Eduardo T.	Top: VII(N)-1880-24 Certificado: 1852	Nació en Mazatlán Sin., noviembre de 1918	Hijo de Eduardo S. Moriyama y Mercedes Yae de Moriyama (japonesa)	Dom. Colonia Chapultepec, Culiacán Sin.	Julio de 1940 - Julio de 1942	No indicado	Soltero
---------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------	-------------	---------

### Sonora

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Fucuy Jesús	Top: VII(N)-1846-16 Certificado: 587	Nació en Sonora	Hijo de Jesus Y. Fukue (naturalizado en 1920) y de madre mexicana	Dom. Calle 2ª Oeste #40, Cananea Son.	Marzo - Abril de 1942	No indicado	No indicado

### Veracruz

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Takahashi Tamon	Top: VII(N)-1597-16 Certificado: No indicado	Nació en Tapachula Chis., marzo de 1908	Hijo de Dr. Taró Takahashi y Cleofas C. de Takahashi (japonesa por matrimonio)	Dom. Av. 1 #154 Córdoba Ver.	Abril de 1929 - Agosto de 1930	Trabaja en el ramo de farmacia (farmacéutico)	No indicado

## Otros

### Cartas y Solicitudes inconclusas

#### Distrito Federal

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Cruz Pedro	Top: VII(N)-336-13 C.N: 269	De Tokio 1889. [Documentos japoneses y coreanos]	Dom. 3ª calle de Mesones #55 interior 9, D.F / Dom. Aquiles Serdán #16 interior 4 Altos, D.F. / Dom. Av. Peralvillo #127 Altos, D.F.	Salina Cruz Oax., 1904	Noviembre de 1927 - Abril de 1932	Oficios varios. Relojero	Casado con japonesa
Chenge Miguel L.	Top: VII(N)-411-8 C.N: 128	Nació Yucatán pero se registró en 1905 en Santa Lucía, Ver. (De padres coreanos)	Dom. Calle Sinaloa #206 México D.F.	Nació Yucatán, 1905	1931 - Enero de 1933	Comerciante, agente de ventas	Casado
Kim Francisco	Top: VII(N)-394-6 C.N: 1147	Nació en Chocholá Yucatán, abril de 1907	Hijo de Joaquín Kim y Concepción Pak de Kim (coreanos con nacionalidad japonesa)	D.F.	Mayo de 1931 - Noviembre de 1932	Comerciante viajero, agente de ventas de "La reina de París"	Soltero
Kim Joaquín	Top: VII(N)-375-5 C.N: 858	De Pyang, Corea Japón, 1872	Dom. D.F.	Salina Cruz Oax., abril de 1905	Mayo de 1931 - Septiembre de 1932	Comerciante, fabricación de perfumes en la Merced (Industrial)	Casado con Concepción Pak de Kim

Kim José	Top: VII(N)-387-9 C.N: 1045	De Corea, octubre de 1896. Hijo de Joaquín Kim y Concepción Peck	Dom. D.F.	Salina Cruz Oax., abril de 1905	Mayo de 1931 - Noviembre de 1932	Comerciante viajero, agente de ventas de "La reina de París"	Casado con Isabel Arcos de Kim (mexicana)
Kim Sugun	Top: VII(N)-422-6 C.N: 291	De Corea Japón, enero de 1890	Dom. D.F.	Nuevo Laredo Tamps., diciembre de 1919	Mayo de 1931 - Marzo de 1933	Químico de perfumes, "La reina de París" (Industrial)	Casado
Lee Antonio	Top: VII(N)-446-6 C.N: 646	De Cantón China, mayo 15 de 1882	Dom. calle Hidalgo #61, D.F.	Manzanillo, Col., 1914	Mayo de 1932 - Junio de 1933	Comerciante, dueño de un café	Casado
Sur Yun Manuel	Top: VII(N)-472-12 C.N: 1038	De Soul Corea Japón, marzo 18 de 1892	Dom. Av. Peralvillo #127 D.F.	Salina Cruz Oax., abril 15 de 1905	Octubre de 1932 - Agosto de 1933	Comerciante, taller de zapatería (industrial)	Casado con Juana K.

## Sonora

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Kossio Alberto Wasabe	Top: VII(N)-167-10 C.N: 34	De Seúl Korea, febrero 28 de 1892	Dom. Calle Morelos #92, Nogales Son.	Salina Cruz Oax., mayo 6 de 1905	Mayo de 1926 - Febrero de 1927	Fotógrafo. Sirvió como agente Confidencial al cuerpo del Ejército del Noroeste en 1915, a las órdenes del Gral. Obregón	No indicado

## Veracruz

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Chenge Daniel L.	Top: VII(N)-27-49 C.N:---	De Corea, 1899.	Dom. Jesús Carranza / Dom. Playón norte, ciudad Puerto México, Ver.	1905	Abril de 1925 - Marzo de 1941	Pescador	Soltero
Li Pak José	Top: VII(N)-551-13 C.N: 660	De Cerur Corea, mayo de 1878	Dom. Esq. Av. Bravo #33 y calle Aquiles Serdán, Veracruz, Ver.	Salina Cruz, Oax., mayo de 1905	Diciembre de 1932 - Agosto de 1934	Comerciante	Soltero
Li Yon Cornelio	Top: VII(N)-529-2 C.N: 295	De Seur Corea, diciembre 17 de 1885	Dom. Calle Carlos Cruz # 44-46, Ver.	Salina Cruz, Oax., mayo 5 de 1905	1932	Comerciante, tienda "El Riu Sella"	Casado con Rosa Pak

## Yucatán

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de carta	Lugar de nacimiento	Domicilio	Año y lugar de entrada al país	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Chang Kim Tarsisio	Top: VII(N)-C.N:1536	De Corea, 1891	Dom. Pueblo de Dzitásn ruinas de Chichen-Itzá, Yucatán	Puerto Progreso Yucatán, 1905	1931 - 1941	Empleado particular, jornalero. Trabaja para el "Instituto arqueológico Carnegie" en Chichén-Itzá al servicio del Dr. Silvanus G. Marley, Agricultor	No indicado

Díaz Antonio Y.	Top: VII(N)-475-8 C.N: 1083	De Corea, Imperio del Japón, 1905	Dom. Casa #567 calle 63, Mérida, Yucatán	Salina Cruz, Oax., 1905	1932 - 1933	Agricultor	Casado con María Esther Kim (naturalizada mexicana)
Díaz Pedro Y.	Top: VII(N)-475-9 C.N: 1084	De Corea, Imperio del Japón, 1904	Dom. Casa #567 calle 63, Mérida, Yucatán	Salina Cruz, Oax., 1905	1932 - 1933	Agricultor	Casado con mexicana

## Certificados

### Distrito Federal

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Cang Issac Lee	Top: VII(N)-1872-8 Certificado: 1559	Nació en casa las Escolleras #7, Coatzacoalcos, Ver.	Hijo de Manuel Lee y María Cang Lee, ambos japoneses de Corea	Dom. Calle Mosqueta #137, Dept 14-B, D.F.	1942	Comerciante	No indicado

### Oaxaca

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Colmenares Roberto Chiu	Top: VII(N)-1789-13 Certificado: 973	Nació en México, 1912	Hijo de José Chiu (China) y Concepción	Dom. Calle Crespo #13, Oax.	1940	Profesor Normalista de educación	

			Colmenares Martínez de Chiu			primaria superior	
--	--	--	--------------------------------	--	--	----------------------	--

### Yucatán

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Lias Pérez José María	Top: VII(N)-1839-4 Certificado: 261	Nació en Matul de Felipe Carrillo, Mérida Yucatán	Hijo de Laureano Lias difunto (Corea) y Marta Pérez	Dom. calle 58 #440, Mérida Yucatán	Del 13 al 19 de febrero de 1942	No indicado	No indicado

### Extranjero

Nombre	Clasificación Topográfica y Núm. de certificado	Año y lugar de nacimiento	Padres	Domicilio	Fecha de la solicitud	Ocupación	Estado
Chey Antonio Lee	Top: VII(N)-1644-4 Certificado: 524	Nació en la finca de Yaxché, municipio de Ucu en Yucatán	Hijo de Alfonso Lee y Matea Chey (coreanos con nacionalidad japonesa)	El trámite lo realiza desde la Habana Cuba (el cónsul mexicano recibe los trámites)	Abril - Mayo de 1935	Empleado	Casado
Kim Santiago	Top: VII(N)-1653-10 Certificado: 890	Nació en la finca "Yaxche", municipio de Ucu, Yucatán, octubre de 1905	Hijo de Manuel Kim (jornalero) y María Kim, de Corea Japón	El trámite lo realiza desde la Habana, Cuba	julio a agosto de 1935	Comerciante	Soltero